



EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO:

MENORES NO ACOMPAÑADOS, NIÑOS Y NIÑAS AFECTADOS POR
CONFLICTOS ARMADOS Y TRABAJADORES INFANTILES

Financiado por



Save the Children

Protegiendo a los niños desde 1919

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO:

Menores no acompañados, niños y niñas afectados por
conflictos armados y Trabajadores infantiles

Financiado por



Save the Children
Protegiendo a los niños desde 1919

Producido por:
Save the Children
Plaza Puerto Rubio, 28
28053 Madrid
Tfno: 91 513 05 00
Fax. 91 522 32 72

Coordinación:
Save the Children. Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia.
Raquel González Juárez

Revisión y corrección de pruebas:
Lidia Caminero Vegas, Romina González Sánchez, Mónica F. Tejada.

Diseño: Inés Meyer

Fotografías de la publicación: todas las fotografías de la publicación pertenecen a Save the Children.

Página 49: tomada por Eva Ramírez.

Página 85: tomada por Pawel Kopczynki.

Página 101: tomada por David Lewis.

Impresión: Lualba

Financiado por:
Ayuntamiento de Madrid. Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.
Gerencia de Inmigración, Cooperación y Voluntariado

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO:

Menores no acompañados, niños y niñas afectados por conflictos armados y Trabajadores infantiles

Esta publicación recoge las ponencias impartidas en dos jornadas realizadas por Save the Children en torno a la defensa de la participación infantil de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo: el seminario La defensa de los derechos del niño: el derecho a la participación de los menores en situaciones de riesgo, realizado el 18 y 19 de mayo de 2006; y el taller de formación La participación de los niños y niñas en situaciones de riesgo en el ciclo de proyectos de cooperación e inclusión social, llevado a cabo los días 15 y 16 de junio de 2006. Es importante tener en cuenta que dichas ponencias no reflejan necesariamente el posicionamiento institucional de Save the Children.

Save the Children, ONG privada sin ánimo de lucro, plural e independiente desde el punto de vista político o religioso, cuenta con organizaciones nacionales en 28 países, que juntas forman la Alianza Internacional Save the Children, y trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Presente en más de 100 países, actúa donde es necesario, sin importar política o religión. Por eso, desde 1919 lucha por un mundo más justo para todos los niños y las niñas en todas las áreas que les afectan: educación de calidad, salud, trabajo infantil, prevención del abuso sexual, etc.

En España llevamos más de quince años trabajando en programas de ayuda a niños y niñas españoles y de otras partes del mundo. Creemos que el respeto a los derechos humanos empieza por la infancia. Por eso, luchamos para que ser menor de edad no signifique ser menor en derechos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Índice

PRÓLOGO	7
SEMINARIO	
LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL	13
Alejandro Benito Gómez. Responsable de Programas Estatales. Save the Children España.	
LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	17
Conchi Ballesteros. Técnico de Programas Plataforma de Organizaciones de Infancia.	
LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	33
David Martín. Sector 3.NET. Soluciones y servicios para la iniciativa social.	
NIÑEZ TRABAJADORA: SU PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA EN LOS MOVIMIENTOS DE NATS	41
Lucía Losoviz. Delegada de Save the Children España en Argentina.	
TESTIMONIO DE UN NIÑO TRABAJADOR LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO INFANTIL	47
Ariel Zapana. Delegado nacional de los NATs en Argentina	
ESCUCHANDO LAS VOCES DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS: UNA MIRADA A LA POLÍTICA Y LA PRÁCTICA.	49
Terry Smith. Consultor del "Separated Children Europe Programme" (SCEP).	
LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS: EL DERECHO A SER OÍDO	59
Almudena Escorial Senante. Responsable Programa de MENA, Save the Children. Margarita de la Rasilla. Abogada, ACNUR España	
EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA MEJORAR SU EFICACIA EN LOS CENTROS DE ACOGIDA	69
Josselyn Zeballos Deza. Educadora. Centro San Francisco de Asís, AFAS	
TESTIMONIO DE UN MENOR EXTRANJERO NO-ACOMPAÑADO: EL VIAJE DE ÁFRICA A EUROPA	75
Daniel Asante. Ex - Menor Extranjero no Acompañado, original de Ghana	
INCLUSIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS: LA CRISIS DE DARFUR	79
Sara Varela Guerra. Expatriada en Darfur Oeste, Save the Children España.	
TESTIMONIO DE UNA ADOLESCENTE SERBOBOSNIA DURANTE EL ASEDIO DE SARAJEVO	85
Sanja Kuljanin. Experta en Análisis y Economía. Instituto de Empleo de la República de Srpska, Bosnia-Herzegovina.	
INTERVENCIÓN CON INFANCIA EN SITUACIONES DE POST-CONFLICTO ARMADO LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN SITUACIONES DE CONFLICTO.	89
Ignacio Román Pérez. Técnico del Dpto. de Cooperación Internacional, Cruz Roja Española.	
TALLER DE FORMACIÓN	
LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS Y EN LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	95
Lise Brunn Miembro del Programa Europeo de Menores no Acompañados.	

EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS: EL CASO DE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL LIBRO BLANCO	105
Olivia Lind Haldorsson Directora de la oficina de Save the Children, Bruselas.	
LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA EVALUACIÓN. APORTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS A TENER EN CUENTA EN LAS EVALUACIONES PARTICIPATIVAS	109
Marta Martínez Consultora en Evaluación de Proyectos y Derechos de la Infancia en España y América Latina	
TESTIMONIO DE UNA EX NIÑA TRABAJADORA BUENAS PRÁCTICAS EN PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	121
Ionnys Padilla Palco Representante del MNNATSOP	
TESTIMONIO UN MENOR NO ACOMPAÑADO EN ESPAÑA DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENA	125
Issam Harchaoui, dieciséis años. Kanifra; Marruecos.	
TESTIMONIO UN MENOR NO ACOMPAÑADO EN ESPAÑA. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENA	127
Walid, dieciséis años Casablanca- Marruecos.	
TESTIMONIO DE DOS ESTUDIANTES: EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN ESCOLAR	129
Beatriz Retamosa, 17 años y Zoraida Álvarez Serrano, 16 años Estudiantes del I.E.S Miguel Delibes (Madrid)	
MESA DE TRABAJO 1	
ARMANDO LA PARTICIPACIÓN: PROYECTOS CON JÓVENES DE ESPAÑA	135
David Dominguez Responsable del Área de educación no formal y participación infantil. Save the Children	
SIETE VENTANAS DE LA INDIA: PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CON JÓVENES EN LA CIUDAD DE DELHI, 2004	137
Lisa Neisa Consultora internacional, especialista en derechos de infancia	
RELATORÍA DE LA MESA DE TRABAJO	145
Paloma Abad. Instituto de la Juventud de España Concepción García. ONG ACSUR Las Segovias	
MESA DE TRABAJO 2	
ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SAVE THE CHILDREN PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	153
Gina Solari Coordinadora de Programas en Perú. Save the Children Suecia	
PROGRAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	159
Patricia del Pilar Horna Castro Consultora Internacional. Especialista en Derechos de Infancia. Save the Children Suecia	
RELATORÍA DE LA MESA DE TRABAJO	163
Conchi Ballesteros Técnico de Programas. Plataforma de Organizaciones de Infancia.	

PRÓLOGO

En el mundo, los niños, niñas y adolescentes representan el 40% de las sociedades en las que viven, aunque tradicionalmente están excluidos de los procesos de toma de decisiones. De manera general, se suele ver a los niños, niñas y adolescentes como sujetos pasivos, sin la iniciativa y la madurez suficientes como para ejercer su libertad de opinión y expresión.

Sin embargo, la participación está claramente presente en varios de los artículos de la Convención de los derechos del Niño (CDN), de Naciones Unidas. Entre los artículos 12 y 17, se reconoce que tienen el derecho a la libertad de expresión, de opinión, de pensamiento, el derecho a formar asociaciones y a estar informado. Con ello, la CDN asegura un espacio propio a los niños y niñas en la sociedad civil, así como oportunidades para contribuir, intercambiar ideas con otros actores sociales y ser consultados respecto de los asuntos que les conciernen. Los derechos de participación están respaldados asimismo por legislación que favorece directamente a la niñez trabajadora (por ejemplo, la Recomendación 190 que acompaña el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, aprobado en 1999). Participar no sólo es opinar y pedir. Participar es responsabilizarse, es ser consecuente, es implicarse.

Save the Children trabaja estrechamente en el fomento de la participación infantil porque:

- Pueden decidir sobre su presente y futuro, más allá de ser simples beneficiarios de lo que estiman los adultos
- Los niños, niñas y adolescentes que aprenden a colaborar e influir en los responsables de la toma de decisiones serán personas con más confianza en sí mismos y utilizarán esas habilidades para mejorar sus sociedades.
- las políticas públicas que les afectan son más efectivas cuando ellos y ellas están involucrados en los procesos de toma de decisiones.

En Save the Children entendemos la participación infantil como un aspecto transversal a tener en cuenta en todas las acciones y programas dirigidos a los niños y las niñas. Debe ser una participación efectiva, entendiéndola como un proceso continuo en el que ellos y ellas, además de opinar, se impliquen activamente en la toma de decisiones. Pero no solo niños y niñas deben ser conscientes de su derecho a la participación, sino que también los adultos debemos ser consecuentes de lo que conlleva la participación de los más pequeños.

Evidentemente no es un proceso sencillo, pero no podemos abortarlo en función de los resultados intermedios.

Recientemente, la importancia de la participación infantil ha obtenido un gran reconocimiento global. Las oportunidades para que los niños y niñas expresen sus inquietudes sobre las cuestiones que afectan a su bienestar están siendo apoyadas por agencias en varias regiones. Algunas de estas experiencias han surgido de Naciones Unidas, como la Consulta en nueve regiones del mundo que se realizó a niños, niñas y adolescentes para el Estudio de la Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños y Niñas, realizado en 2005, y donde se aseguró que la participación infantil fuese significativa y segura. El Estudio será presentado el 11 de octubre en Nueva York.

Otro ejemplo es la participación de los niños, niñas y adolescentes en el Comité de los Derechos del Niño. La 43 Sesión del Comité se celebró el pasado mes de Septiembre en Ginebra. Durante la misma, el día 15 se celebró un Día de Debate General sobre Hablar, participar y decidir - El derecho del niño a ser escuchado", a propósito del artículo 12 de la CDN, en el que los representantes del Comité, agencias de la ONU, gobiernos, sociedad civil y otras organizaciones relevantes participaron en el análisis y discusión de la mejor forma de implementar el artículo.

Además, treinta y tres niños, niñas y adolescentes participaron en el debate del Comité acerca de la puesta en práctica efectiva del Artículo 12. Para ello, se organizó un foro los días 13 y 14 de septiembre donde los niños, niñas y adolescentes prepararan una exposición para comunicar al Comité.

Esta publicación recoge las ponencias y mesas de trabajo realizadas en un Seminario y un Taller de Formación que se celebraron en los meses de mayo y junio de 2006 en Madrid acerca de la participación infantil de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, específicamente, en aquellos que viven en contextos de conflicto armado, menores no acompañados y trabajadores infantiles. Pudimos escuchar, entre otros, los testimonios de Ariel, un niño trabajador argentino, Ioannis, ex - niña trabajadora del Perú, Zoraida y Beatriz, estudiantes del I.E.S. Miguel Delibes de Madrid, Daniel Asante, menor no acompañado, o Sanja Kuljanin, que relató su experiencia como adolescente que fue durante la guerra de la Antigua Yugoslavia.

Muchos de los niños, niñas y adolescentes del planeta se ven inmersos en situaciones de riesgo que afectan a su desarrollo pleno, como la pobreza estructural, la violencia, la falta de núcleos familiares que les protejan, etc. Como ejemplo, podemos citar que más de 43 millones de niños, niñas y adolescentes están afectados por situaciones de violencia y conflicto armado, que 178 millones trabajan en situaciones peligrosas. Por ello, pensamos que es imprescindible hablar del derecho a la participación infantil en los niños, niñas y adolescentes en estas situaciones.

En el seminario y los talleres se dio voz a especialistas de varios lugares del mundo que trajeron sus experiencias en participación infantil (Argentina, Bruselas, España, India, Perú, Sierra Leona, Sudán) y contamos también con expertos que nos ofrecieron herramientas útiles para el diagnóstico, evaluación y aplicación efectiva de estos derechos en proyectos de cooperación al desarrollo e inclusión social. Además, se fomentó la participación infantil en las jornadas con la presencia de niños, niñas y adolescentes de distintos países (Bosnia-Herzegovina, Perú, Marruecos, Ghana, España) que narraron sus experiencias y sugerencias acerca de cómo debería ser la participación infantil para mejorar su presente. En la publicación, hemos respetado íntegramente los testimonios de cada uno de ellos tal y como nos los contaron.

En definitiva, el seminario y el taller de formación se plantearon como un intento de reflexionar entre diversos actores acerca de la participación infantil, de compartir experiencias y analizar la mejora de la herramientas que puedan hacerla efectiva. Asimismo, pretendimos poner en la agenda social y política la importancia de aplicar de manera efectiva la participación infantil en nuestra sociedad, haciendo ésta más democrática y plural. Esperamos que este primer paso sea una ventana que se abre a la reflexión y la incorporación efectiva de los derechos de participación infantil.

Sólo nos queda agradecer, en nombre de Save the Children, al Ayuntamiento de Madrid, que apoyo y financió el proyecto, a la Universidad Pontificia Comillas, lugar donde se celebraron ambas jornadas y a todos los ponentes y asistentes al mismo.

Raquel González Juárez
Dpto. de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia
Save the Children
Octubre de 2006



El seminario sitúa en el punto de mira el derecho a la participación de los por niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, específicamente de los Menores no Acompañados, los niños y niñas afectados por conflictos armados y los que sufren explotación laboral. Normalmente, se tiende a considerar a los menores como personas que necesitan protección y pocas veces como personas con derecho a opinar y participar en las decisiones que les afectan. Por ello, consideramos necesario ofrecer información de calidad a todos aquellos profesionales, tanto de Organizaciones no Gubernamentales como de Administraciones públicas, para que la participación infantil sea considerada como una herramienta útil para el desarrollo de los menores en general, y de los niños y niñas en situaciones de riesgo en particular.

SEMINARIO

La defensa de los derechos del niño:

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES DE RIESGO

"Los Estados Partes garantizarán al niño (...) el derecho de expresar su opinión libremente (...) teniéndose en cuenta las opiniones del niño"

Artículo 12 de Convención de los Derechos del Niño.

Madrid 18, y 19 de mayo 2006

Universidad Pontificia Comillas

C/ Alberto Aguilera, nº 23

Sala Naranja

LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL

Alejandro Benito Gómez

Responsable de Programas Estatales. Save the Children España.

¿Qué dice la Convención sobre los Derechos del Niño¹ ?

Aunque siempre hablamos de la Participación Infantil como un derecho del niño, ningún artículo de la Convención lo recoge directamente. No hay ningún artículo que haga referencia directa a la Participación del niño, si bien está presente en varios de sus artículos: entre los artículos 12 y 17, se hace referencia a la libertad de expresión, de opinión, de pensamiento, de asociarse, a estar informado, etc. De la suma de todos ellos, entendemos que se reconoce el Derecho a Participar.

ARTICULO 12: *Derecho a Expresar su Opinión y a que Sea Tenida en Cuenta*

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

ARTICULO 13: *Derecho a la Libertad de Expresión, y de Búsqueda de Información*

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás;
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

ARTICULO 14: *Derecho de Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión*

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Parte respetarán los derechos y deberes de padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás sus facultades.

ARTICULO 15: *Derecho de Libertad de Asociación y de Reunión*

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

ARTICULO 17: *Los Medios de Comunicación Ofertarán Información Diversa a los Niños y Niñas Cuidando en ello de su Bienestar Social, Espiritual y Moral, y Físico y Mental.*

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29.
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Participar no sólo es opinar. Participar es responsabilizarse, ser consecuente, implicarse...

¹ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Está ratificada por todos los países excepto por Somalia y Estados Unidos.

La participación infantil, una propuesta metodológica

La Participación debe estar presente en todos los programas dirigidos a los niños y las niñas, y en todas aquellas acciones que les afecten directa o indirectamente. Además, debe ser una participación efectiva. Se debe contar con la opinión de los niños y niñas durante todo el proceso de intervención. Hemos escuchado muchas veces que "los niños participan... les propongo una actividad y ellos vienen a realizarla. Hago un taller y los niños participan...". Es cierto están participando, forman parte del taller, pero están consumiendo una actividad. La Participación de los niños/as es un proceso continuo en el que éstos se implican activamente en la toma de decisiones.

Cuando hablamos de Participación, lo hacemos en el sentido más amplio. Los niños y niñas deben opinar sobre las cosas que les afectan. Dependiendo del ámbito en el que estemos hablando, al igual que depende de la edad del niño/a, esto tendrá unas implicaciones, de una u otra forma, pero las tendrá, y el niño o niña debe ser consciente y participe de ellas. Pero también los adultos debemos ser consecuentes con lo que conlleva la participación de los niños. Evidentemente no es un proceso sencillo, pero no podemos abortarlo en función de los resultados intermedios. Si vamos a iniciar un proyecto, debemos ser conscientes del grado de participación que queremos alcanzar:

Modelos no participativos	Modelos de preparticipación	Modelos participativos
0 1 2	3 4 5	6 7 8 9 10
0.Sin consideración	Es el auténtico modelo de la no participación, es decir no veo a los niños, simplemente no reciben ninguna ayuda o consideración: son ignorados.	
1.Los adultos mandan	En un proyecto de intervención los adultos toman todas y cada una de las decisiones. A los niños no se les consulta, simplemente se les dice lo que tienen que hacer. Por ejemplo, se movilizan a niños para una manifestación escolar sobre reivindicaciones para los adultos llevando pancartas que no saben leer todavía.	
2.Los adultos mandan de forma bondadosa	Difiere un poco de la anterior: se diferencia en que se justifica lo que se manda y se les dan explicaciones.	
3.Manipulación	Los adultos deciden que hacer y les preguntan a los niños si están de acuerdo, siempre van a estar de acuerdo, habitualmente se encarga el monitor de hacerlo. Por ejemplo, a la hora de elaborar una idea para un campamento de verano, el monitor tiene claro que quiere hacer, va a ser de indios, y esta idea se la propone a los niños, y dirá lo que sea con el fin de que salga esa idea.	
4.Decoración	Los adultos deciden que hacer. Los niños participan mediante cantos, bailes o realizando funciones ceremoniales. Su presencia obedece más a lo bien que se lo pueden pasar o a lo que les vayan a regalar por asistir, que al motivo por el cual se organiza esa actividad. Por ejemplo un acto solidario con cientos de niños soltando globos.	
5.Formulismo o simbolismo	Los adultos deciden que hacer. Después se permite a los niños que decidan sobre algún aspecto poco importante.	
6.Invitación	Los adultos invitan a los niños a que expresen sus ideas, pero luego tomarán las decisiones ellos mismos basándose en sus opiniones.	
7.Consulta	Los adultos consultan a los niños y tienen muy en cuenta sus opiniones; a continuación los adultos deciden, teniendo en cuenta dichas opiniones. Un ejemplo importante de este modelo es la realización de consultas infantiles realizadas por los Ayuntamientos para elaborar la política municipal de la infancia.	
8.Decisión conjunta	Los adultos y los niños deciden conjuntamente en una relación de igualdad. Un ejemplo de este modelo es incorporar la participación de los niños por medio de diferentes estrategias participativas, como por ejemplo la asamblea en un grupo de tiempo libre y deciden donde van de excursión, que juegos quieren realizar, etc.	
9.Los niños dirigen, los adultos ayudan	Los niños asumen el papel dirigente a la hora de decidir, con la ayuda de los adultos. Aquí es donde comienzan los proyectos de participación infantil, los niños son los que toman las diferentes decisiones sobre lo que quieren hacer, y los adultos ayudan, acompañan en el proceso de aprendizaje, y lógicamente cada vez que aumenta la edad, ese rol tiende a disminuir.	
10.Los niños al frente	El gran escalón de la escalera. Los niños deciden que hacer. Los adultos participan sólo si los niños solicitan su ayuda. Por ejemplo, la creación de una asociación infantil donde los adultos participan de sus actividades si les es solicitado.	

Escalera de la participación (iniciada por Rogert Hart y adaptada por Barbra Franklin, de Save the Children Suecia)

No vamos a entretenernos en interpretar los diferentes peldaños, ya que hay numerosas publicaciones que lo hacen. Tan sólo recalcar que debemos tener en cuenta que los tres peldaños inferiores no deben considerarse participación efectiva, y los cinco siguientes, indican los diferentes niveles de participación que se podrán alcanzar en función de muchos factores (madurez del grupo, tipo de intervención, edad de los niños...)

La participación infantil puede entenderse como un proceso gradual de aprendizaje mediante el cual los niños comparten con los adultos las decisiones que les afectan, tanto en la vida propia como en la de la comunidad en la que viven. La entendemos no como un fin en sí mismo, sino como un medio para que los niños desarrollen su derecho a la ciudadanía y a la construcción de la democracia.

Cuando los niños opinan, esperan una respuesta. Hay que dársela, aunque no sea la que ellos esperan. Por ejemplo, si queremos hacer un parque infantil y contamos con la opinión de los niños, debemos tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Si nos proponen poner un equipamiento que se sale del presupuesto, hay que decírselo y darles otras opciones... No vale con llegar y poner el que a nosotros nos parece, porque el suyo no sea válido.
- Si nos piden que el parque esté limpio, debemos responsabilizarlos y que ellos también se impliquen en contribuir a que esté en buenas condiciones: que pongan carteles, que no tengan reparo en recoger un papel que encuentran en el suelo y no han tirado ellos y depositarlo en la papelería, que si ven que alguien hace algo mal no duden en decírselo, etc.

Experiencias de participación infantil

La participación infantil debe darse en los diferentes ámbitos de la vida del niño:

- En el ocio y el tiempo libre.
- En el barrio, la ciudad, la provincia.
- En la escuela.
- En la familia.
- En los medios de comunicación.

Desde Save the Children, entendemos la Participación Infantil como un aspecto transversal que se tiene en cuenta en todos los proyectos y acciones, de una u otra forma. Además, trabajamos específica y directamente la participación en el tiempo libre y en la vida política.

Participación en el tiempo libre

En Save the Children son varios los programas que se desarrollan en el tiempo libre, y en todos ellos tiene una relevancia especial la Participación Infantil. Desde los campamentos de verano (acciones puntuales), hasta las ludotecas, el fomento del asociacionismo juvenil o la creación de grupos infantiles (durante todo el año), tienen en la Participación Infantil la herramienta principal de su metodología.

El programa de Asociacionismo, clara experiencia de participación infantil y juvenil, surge como respuesta a la demanda planteada por los niños y niñas que han participado en diferentes proyectos, tanto campamentos, ludotecas o Consejos de Participación, que por las características de la actividad no pueden darles cabida, ya que exceden de la edad.

El programa tuvo su impulso inicial en los Campamentos de la Paz que se realizaron en el FORUM 2004 de Barcelona². Nueve campamentos de diez días de duración, donde participaron niños y niñas de doce a catorce años de todo el mundo. En cada campamento se trabajó sobre

² <http://www.barcelona2004.org>

un derecho. Cuando se trabajó sobre el tema de asociacionismo, la propuesta de los niños y niñas fue crear una asociación internacional, FINESTRA, en la que pudieran participar todos los asistentes al FORUM. Esta asociación comenzó a funcionar desde entonces, coordinándose y comunicándose principalmente por Internet. Con los grupos españoles que participaron la intervención ha sido más específica. Se han realizado algunos encuentros y se está trabajando con ellos sobre diferentes temas. Además, otros grupos que han surgido de diferentes programas, se están uniendo a esta iniciativa.

Participación en la vida política

Desde Save the Children estamos trabajando en la creación y mantenimiento de estructuras de participación en municipios, comunidades autónomas, etc. Son órganos consultivos que opinan y se implican en aquellas cuestiones que les afectan directa o indirectamente. La intervención la dividimos en dos fases, una de animación a la participación y otra de dinamización del consejo.

La animación a la participación se realiza en los colegios, durante el horario lectivo, y se trata de hacer una introducción a la Convención de los Derechos del Niño y a explicar a los alumnos, más específicamente, la importancia de la Participación Infantil, posibilidades de participación en su entorno más cercano y las implicaciones que conlleva. Todo ello se realiza de una forma lúdica y visual, adaptando las sesiones a las diferentes edades de los participantes.

En cuanto a la creación y dinamización de los consejos, apostamos por una estructura en la que los niños y niñas acuden de manera voluntaria, al contrario de los que apuestan por modelos similares al modelo adulto, de elegir a sus representantes. Se trabaja por grupos de edad (y por barrios, si las dimensiones de la localidad así lo exige). Trimestralmente se reúnen todos los consejos de una misma localidad y anualmente se realiza un plenario con el equipo de gobierno municipal, donde los niños y niñas exponen los temas trabajados durante el año y plantean las demandas y quejas al equipo de gobierno. A su vez, los concejales dan respuesta a las demandas y hacen los encargos que creen oportunos.

Representante o Portavoz:

Desde Save the Children, apostamos por la figura del portavoz. En el consejo participan los niños que quieren inscribirse, y cuando la actividad lo requiere, eligen un portavoz que transmite la opinión del grupo sobre el tema.

Trabajar en el barrio:

Para que el niño o la niña participen, tiene que plantearse un ámbito cercano y accesible. El niño/a debe conocer su entorno (lo cual se trabaja en las sesiones del consejo) para poder generarse una opinión y poder proponer ideas. Por ello, en localidades extensas, proponemos un trabajo por barrios, mucho más cercano y accesible para el niño/a.

Conchi Ballesteros

Técnico de Programas. Plataforma de Organizaciones de Infancia.

La Plataforma de Organizaciones de Infancia

La Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI) se constituyó legalmente en 1997 como entidad sin ánimo de lucro, plural, solidaria, democrática e independiente desde el punto de vista político y religioso, pretendiendo crear un espacio de coordinación interasociativo para entidades, cuyos objetivos sean la promoción y protección de los derechos y necesidades de la infancia.

En la actualidad forman parte de ella cuarenta y dos organizaciones, siendo su marco de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)¹.

Así, la constitución de la Plataforma de Organizaciones de Infancia vino fundamentada, entre otros, por los siguientes factores:

- Por un lado, el auge y fortalecimiento experimentado por el Tercer sector en España durante la década de los 90, entendiéndose éste como el deseo de los individuos por tomar parte activa y directa en la transformación social, amparada en el derecho de participación de la ciudadanía.
- Por otro, el aumento de las intervenciones sociales dirigidas específicamente a la infancia, amparándose en las necesidades y derechos específicos recogidos en la CDN, superando así las intervenciones previas frecuentemente vinculadas a las familias como principales núcleos de socialización.
- Por último, la creciente constitución de redes, coaliciones y plataformas, al constatar las organizaciones sociales la conveniencia de sumar recursos y potencialidades, de crear espacios comunes para el intercambio de conocimientos y experiencias y la colaboración interasociativa que, en última instancia, fortalezcan y visibilicen su trabajo y consigan incidir de forma más eficiente en las políticas.

Sus objetivos son:

- Sensibilizar a la sociedad para el conocimiento y el respeto de los Derechos de la Infancia.
- Desarrollar el diálogo, la colaboración y la participación en todos los organismos públicos y privados relacionados con el bienestar de la infancia y en la aplicación de sus derechos.
- Impulsar las políticas generales y sectoriales que promuevan el bienestar de la infancia y especialmente de aquellos niños y niñas en situaciones de riesgo individual o social.
- Promocionar la participación y el asociacionismo de la infancia.
- Denunciar las situaciones de vulneración de los Derechos de la Infancia por parte de las Instituciones Públicas, del sector privado o de los particulares.
- Fortalecer las estructuras democráticas y de la sociedad civil mediante el apoyo, la creación y consolidación de Plataformas, Coordinadoras o Redes de Infancia nacionales e internacionales.
- Defender y promover los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres, en especial de los niños y de las niñas y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, cultura o religión, y el respeto a la diversidad, a través de programas, proyectos y acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

¹ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

Los objetivos se concretan, entre otras, en las siguientes acciones:

- Intercambio de experiencias sobre la promoción y protección de los Derechos de la Infancia entre las entidades de la Plataforma.
- Investigación sobre iniciativas de participación infantil en los ámbitos familiar, educativo, social, laboral y de tiempo libre.
- Participación en foros tanto nacionales como internacionales.
- Dotación de formación e información a profesionales, voluntariado y personas sensibilizadas con el bienestar de los niños y niñas.
- Adquisición de documentación sobre infancia tanto en el marco teórico como de experiencias, en el ámbito jurídico, educativo, psicológico.
- Elaboración de materiales sobre los Derechos de la Infancia.

En cuanto a su estructura, ésta se compone de:

- Asamblea General: órgano de gobierno de la entidad junto con la Junta Directiva. Está compuesta por todas las entidades miembro de la Plataforma y por los miembros de la Junta Directiva; es su órgano soberano.
- Junta Directiva: encargada de la gestión y representación de la POI.
- Grupos de Trabajo Internos: destinados a abordar aquellas temáticas de especial interés para las organizaciones miembro.
- Secretaría Técnica: encargada de ejecutar las decisiones que le son encomendadas por la Junta Directiva, desarrollando para ello cuantas actividades se precisen para su realización.

La promoción, protección y defensa del derecho de participación infantil

Fundamentación

La aprobación de la CDN supuso un evidente punto de inflexión en el ámbito internacional en relación a la atención a la infancia, no sólo por haber logrado constituirse como el instrumento de Derechos Humanos más ampliamente ratificado en la historia, sino por el enfoque de derechos que introduce, superando así el anterior enfoque de necesidades tradicionalmente defendido, y que, basado en su mera satisfacción, el cuidado y la protección de la infancia, resulta insuficiente para asegurar el desarrollo y bienestar integrales de la infancia. Así, el enfoque de derechos afirma:

- La igualdad, universalidad e interdependencia de los derechos contenidos en la Convención.
- Establece la obligación de los Estados que la han ratificado de asegurar su cumplimiento, al pasar la CDN mediante dicha ratificación a formar parte de su derecho positivo. El seguimiento de la aplicación de la CDN por parte de los países que la han ratificado es realizado por el Comité de los Derechos del Niño, órgano insertado dentro del sistema de NNUU a través de su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Reconoce a la infancia como sujeto y no mero objeto de derechos.

El último punto reconoce por tanto, el derecho de participación como principio general de la CDN (Junto con los artículos 2 -no discriminación-, artículo 3 -interés superior del niño- y artículo 6 -derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo-) que debe ser aplicado en relación con todos los ámbitos de la vida del niño (familiar, educativo, comunitario, otros). En particular, la Convención les reconoce el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten (Artículo 12), la libertad de expresión, conciencia y religión y el derecho de asociación (Artículos 13-15) y el derecho a recibir información de fuentes nacionales e internacionales fácilmente accesible en términos de lenguaje y difusión (Artículos 17).

ARTICULO 12: *Derecho a Expresar su Opinión y a que Sea Tenida en Cuenta*

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

ARTICULO 13: *Derecho a la Libertad de Expresión, y de Búsqueda de Información*

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás.
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

ARTICULO 14: *Derecho de Libertad de Pensamiento, de Conciencia y de Religión*

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Parte respetarán los derechos y deberes de padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás sus facultades.

ARTICULO 15: *Derecho de Libertad de Asociación y de Reunión*

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

ARTICULO 16: *No Injerencias en su Intimidación Personal o Familiar, ni contra su Honra.*

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

ARTICULO 17: *Los Medios de Comunicación Ofertarán Información Diversa a los Niños y Niñas Cuidando en ello de su Bienestar Social, Espiritual y Moral, y Físico y Mental.*

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29.
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales.
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños.
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena.
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Además, el artículo 5² expresa el derecho y la obligación de la familia, los tutores, otras personas responsables de los niños y las niñas y la comunidad, de proporcionar al niño dirección y orientación apropiada para ejercer los derechos reconocidos en la Convención.

Este reconocimiento expreso del derecho de participación supone la superación de posturas defendidas en épocas pasadas ya apuntadas, que entendían que la mera protección a la infancia frente a cualquier tipo de daño, abuso o explotación bastaba para garantizar su calidad de vida. Muy al contrario, los niños y las niñas necesitan de un entorno seguro donde poder experimentar su propio desarrollo personal y social relacionándose con el mundo que les rodea, constituyéndose como una necesidad básica para un desarrollo humano equilibrado.

Es a través de la práctica y de forma progresiva que la infancia aprende el significado de la participación democrática como derecho fundamental de la ciudadanía, como proceso de compartir las decisiones que afectan a nuestras vidas y a la de la comunidad donde vivimos, adquiriendo la capacidad y confianza para participar. De este modo van asumiendo un compromiso activo con el mundo que les rodea, un mayor control sobre sus vidas, la responsabilidad de sus actos, al tiempo que el ejercicio de su derecho de participación les enseña el derecho de los demás a ejercerlo, desarrollando sus habilidades sociales y reforzando su autoestima.

Sin embargo, esta capacidad de participación sólo puede lograrse mediante la colaboración de otros niños y niñas y los adultos. Tanto unos como otros merecen el mismo respeto mutuo y son de hecho complementarios para contribuir a mejorar el entorno que nos rodea. Por un lado, los niños y niñas necesitan de la guía de los adultos para asumir de forma gradual sus competencias, pero también cuentan con derechos y necesidades específicas que, como tales, deben ser respetadas.

Se hace por tanto necesaria la promoción de más y mejores espacios para la participación infantil, para lo que resulta clave cambiar la manera en la que los adultos se relacionan y dirigen a la infancia, aprendiendo a interpretar y a adaptarse a sus inquietudes.

Su máximo grado de participación se alcanzará cuando se ofrezcan espacios e iniciativas que permitan a los niños, niñas y adolescentes seleccionar su participación conforme al máximo de sus habilidades. Algunas pautas clave para lograr dicha participación real son:

- Sentimiento de propiedad, que les permita sentir las iniciativas en las que toman parte como suyas.
- Expectativas reales sobre lo que se pretende conseguir con las actuaciones y los límites de éstas.
- Poder real para influir en la toma de decisiones, lo que implica que sus opiniones no sólo serán expresadas, sino escuchadas y tenidas en cuenta.
- Relación con adultos, debe existir un respeto mutuo en las relaciones entre la población infantil y adulta, debiendo adaptarse los adultos al estadio evolutivo de los niños y niñas. Además, deben asegurarse espacios donde la infancia pueda trabajar sin la presencia de los adultos.

Como objetivo fundacional

La inclusión como objeto prioritario de la organización de la promoción de la participación y el asociacionismo de la infancia parte de la invitación cursada en 1995 por la entonces denominada Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia del Ministerio de Asuntos Sociales a diversas organizaciones sociales a participar en el Grupo de Consulta sobre Participación Infantil, que en su seno se constituyó. A través de este Grupo, como espacio idóneo para la reflexión y la elaboración de propuestas para un futuro Plan Integral de Infancia, las

² Artículo 5: *Respetar a las Familias que Atienden a los Niños y Niñas*. Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres... , según establezca la costumbre local de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.



entidades participantes pudieron realizar útiles recomendaciones y propuestas, tales como promocionar cauces para que la infancia participe (en las organizaciones, los consejos municipales y los medios de comunicación, entre otros), dotar a los profesionales de habilidades e instrumentos que favorezcan la participación, y favorecer el desarrollo de experiencias concretas de participación infantil.

Dado que posteriormente varias de las organizaciones sociales que tomaron parte en el referido Grupo de Consulta conformaron la Plataforma de Organizaciones de Infancia, aquellas consideraron oportuna la incorporación del derecho de participación infantil como objetivo prioritario. De este modo, se pretende que el derecho de participación infantil recogido en el artículo 12 de la CDN, determine algunas de las principales acciones a impulsar por la organización, dando al tiempo la debida visibilidad al citado derecho.

Desde el Grupo de Trabajo de Participación Infantil

El Grupo de Consulta sobre Participación Infantil más arriba referido, supone sin duda los orígenes del Grupo de Trabajo de Participación Infantil de la Plataforma. Dado que los grupos de trabajo internos de la organización están concebidos como el principal espacio para la reflexión y el intercambio de opiniones y experiencias de las entidades miembro, ayudando a configurar su discurso y demandas comunes, se consideró oportuno continuar una vez constituida la Plataforma con la experiencia acumulada desde el Grupo de Consulta bajo ese mismo formato. En la actualidad constituye el grupo más antiguo y activo de la entidad y se muestra como el espacio idóneo para el impulso, seguimiento y valoración de las acciones.

Actividades impulsadas

Desde su creación, la Plataforma de Organizaciones de Infancia viene impulsando muy diversas actuaciones teniendo como misión la promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia. En particular, pueden citarse entre otras actividades vinculadas con el derecho de participación infantil, las siguientes:

Jornadas, seminarios, foros y actos

Se realizan en torno a la celebración anual del 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia. Todos estos espacios han seguido habitualmente un formato similar, en la medida en que han procurado facilitar el derecho de participación infantil mediante la celebración de talleres y otras actividades previas focalizadas en una temática de especial interés, culminando en un encuentro a nivel nacional donde los niños y las niñas pudieran trasladar sus opiniones, inquietudes y necesidades.

< **Foro** para la Celebración del Décimo Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (Madrid, 1999).

Contó con la participación directa de niños, niñas y adolescentes, que previamente trabajaron sobre el contenido de la CDN.

< **Jornadas** Estatales de Participación Infantil (Madrid, 2000).

Teniendo como fin último impulsar la participación infantil dentro de la Plataforma de Organizaciones de Infancia, pretendió asimismo posibilitar un espacio a los niños y niñas de las organizaciones de infancia que formaban parte de la POI, donde pudieran participar y reflexionar sobre sus derechos, especialmente en torno al derecho de participación infantil, dando además a conocer la Plataforma como organización.

< **Seminario** "El papel de la infancia en el siglo XXI: el derecho a la participación infantil" (Madrid, 2001).

Celebrado con el fin último de facilitar a las entidades miembro de la Plataforma un espacio donde poder reflexionar sobre el derecho de participación infantil como elemento imprescindible para el desarrollo integral -personal y social- de la infancia, intentando avanzar en un posicionamiento organizacional común.

< **Foro** "La Exclusión de la Infancia" (Salamanca, 2002).

Prestó especial atención a la exclusión social de la infancia, como una de las realidades que ya no sólo en nuestro país, sino en el ámbito internacional y muy especialmente en nuestro entorno europeo, acapara un interés creciente por parte de las entidades encargadas del bienestar de la infancia.

< **Acto** Conmemorativo "Infancia con Discapacidad" (Madrid, 2003).

Coincidiendo en esta ocasión con el Año Europeo de las personas con discapacidad, la Plataforma de Organizaciones de Infancia celebró un certamen de fotografía y dibujos con niños y niñas de Educación Primaria y un acto institucional centrándose en la defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.

< **Acto** Conmemorativo en torno al Plan Estratégico Nacional (Madrid, 2004).

Se centró en las aportaciones para una Estrategia Nacional Integral a favor de la Infancia, extraídas de la celebración de un taller infantil didáctico para niños, niñas y adolescentes sobre el Plan Estratégico Nacional en curso; asimismo tuvo lugar la celebración de un acto institucional.

< **Acto** Conmemorativo "Infancia en el medio rural" (Teruel, 2005).

Con el objetivo de defender la igualdad de derechos y oportunidades para la infancia en el medio rural, se organizaron una conferencia y una mesa redonda en torno a esta cuestión, así como la presentación y proyección de tres cortometrajes escritos y protagonizados por niños y niñas del entorno rural de Teruel, correspondiendo el rodaje y la grabación de los mismos a un equipo de profesionales que colaboraron con la iniciativa.

Publicaciones

• *"Participación infantil en el tiempo libre: reflexiones y experiencias, una mirada desde los adultos y la infancia"* (Amparo Martínez y Marta Martínez, 2000). Investigación editada por la Plataforma de Organizaciones de Infancia con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales (MTAS) a partir de diversas experiencias de participación infantil impulsadas desde grupos de ocio y tiempo libre en diferentes Comunidades Autónomas (CC.AA) a lo largo de 1999. Una de las principales observaciones que se extraen de esta investigación es que a pesar de estar el derecho de participación infantil incorporado en la CDN, ni los adultos ni la infancia saben qué se entiende, espera o desea de ella, provocando este desconocimiento un recelo por parte de los adultos a la hora de facilitar espacios reales de participación a la infancia.

- *"De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la Acción"* (Erika Alfageme, Marta Martínez y Raquel Cantos, 2003). También editado por la Plataforma con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, recoge un primer bloque a modo de introducción temática sobre las diferentes corrientes de pensamiento a lo largo de la historia acerca de la infancia, el reconocimiento de sus derechos y el ejercicio de la participación. Le sigue un segundo bloque que invita a la reflexión y establece criterios de actuación sobre cinco dimensiones del protagonismo infantil y sobre estrategias metodológicas para la programación, para lo que se recoge una presentación, una propuesta de actividades, textos de apoyo y claves para seguir trabajando. Incluye un último apartado con recursos de interés.

- *"Tres miradas a los derechos de la infancia. Estudio comparativo entre Cataluña (España) y Molise (Italia)"* (Angelo Saporiti y Ferrán Casas, coord., 2005) Editado por la Plataforma de Organizaciones de Infancia con el apoyo de UNICEF, este estudio recoge datos de dos regiones europeas y de tres perspectivas distintas sobre los derechos de los niños y las niñas: la de los padres y madres, la de los maestros y la de los propios niños y niñas entre nueve y trece años. Se presta una atención especial a las concepciones que niños y niñas tienen de sus derechos antes situaciones concretas, planteándoles dilemas y solicitándoles que justifiquen sus respuestas. Dentro de sus consideraciones finales pueden señalarse la obtención de un interesante abanico de respuestas parecidas, figurando los derechos ligados a la educación y el aprendizaje, los relativos a la cobertura de necesidades básicas y los relacionados con tener voluntad propia, participación y privacidad entre los que los chicos y chicas expresan conocer con más frecuencia.



Ámbito internacional:

- Como miembros de un partenariado conformado por organizaciones sociales de diferentes países de la Unión Europea (UE) a través del Programa DAPHNE³ de prevención de la violencia ejercida hacia la infancia, la adolescencia y las mujeres, la Plataforma de Organizaciones de Infancia tomó parte en dos proyectos: un primer proyecto denominado *"Formación de formadores en la prevención de la violencia junto a niños, niñas, jóvenes y grupos sociales desfavorecidos en cinco países de la UE"*, bajo el que se editó en 2000 la consulta *"Representaciones sociales de los adolescentes madrileños sobre la violencia"*, elaborada desde una perspectiva cualitativa; y un segundo Proyecto , que abarcó el período 2001-2004 denominado *"Cuatro bazas: creación de una red europea de formación interdisciplinaria y de participación sobre prevención de la violencia"*, en el que a través de diversas actividades, tales como la publicación de materiales, la celebración de seminarios formativos y de talleres, se consideró la participación infantil como vía idónea para la promoción de la no violencia entre niños, niñas y adolescentes.
- Como entidad miembro en España de la Red Europea de Infancia EURONET (coalición de organizaciones transnacionales europeas y nacionales que trabaja para la defensa y promoción de la infancia y de sus derechos en el marco de las políticas, los programas y la legislación de la UE), y partiendo de la escasez de espacios en los que la infancia es escuchada en las instituciones europeas, la Plataforma de Organizaciones de Infancia ha facilitado la participación infantil a través de sus entidades miembro con motivo de la celebración de dos encuentros internacionales. Éstos, celebrados en 2000 y 2003, facilitaron el traslado de las inquietudes de los niños y niñas participantes sobre diversas áreas de especial interés, tales como educación y empleo, ciudadanía y participación, integración social y medios de comunicación e Internet.

Especial referencia a la Conferencia de Infancia 2005:

Derechos y libertades civiles y políticas. Participación y ciudadanía infantil

Uno de los compromisos de la Plataforma de Organizaciones de Infancia recogido en su Plan Estratégico para el periodo 2003-2005 hacía referencia a la realización anual de una Conferencia de Infancia de ámbito nacional que permitiera abordar de forma específica los tres principales ejes de la CDN: la protección de los derechos de la infancia, la promoción de éstos y la participación infantil, teniendo como referente las Observaciones Finales incluidas por el Comité de los Derechos del Niño a tenor del "II Informe de España sobre la Aplicación de la CDN 1993-1997", remitido por el Gobierno español en 1999 y analizado por dicho Comité en su Sesión 30, celebrada del 20 de mayo al 7 junio de 2002 (se adjunta como anexo un resumen de dichas recomendaciones). Debe reseñarse que entre la documentación complementaria aportada figuró el "Informe Complementario al Segundo Informe Presentado por España al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre la Aplicación de la CDN", elaborado por la Plataforma de Organizaciones de Infancia y remitido en 2001.

El objetivo de dichas conferencias sería, en definitiva, el de facilitar espacios de encuentro y diálogo entre profesionales de infancia para contribuir al impulso de políticas sociales dirigidas a la infancia y la adolescencia.

La primera de esta serie de conferencias tuvo lugar en la ciudad de Santander bajo el título *"Propuestas para un estrategia de protección social a la infancia"*, celebrándose la segunda de ellas en 2004 en Ávila, con el título *"Propuestas para una estrategia de promoción de los derechos de la infancia"*, asegurando a lo largo de este tiempo la difusión de las conclusiones y recomendaciones extraídas.

La celebración de la Conferencia de Infancia 2005, por tanto, manifestó la continuidad de este compromiso celebrando un tercer encuentro en torno a los "Derechos y libertades civiles y políticas. Participación y ciudadanía infantil", enlazando con uno de los objetivos fundamentales de

³ Programa DAPHNE 2000-2003. Decisión nº 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000

la organización ya indicado: la puesta en marcha de diversas iniciativas y acciones para fomentar el conocimiento y respeto del derecho de participación infantil. Este derecho estuvo contemplado en esta ocasión con la participación directa de niños y niñas durante el proceso previo a la Conferencia y durante la misma en las diferentes mesas de trabajo previstas.

De especial significación se considera también el hecho de que 2005 fuera designado como *Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación*, reforzando de este modo el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos activos de derechos y recordando al tiempo el papel fundamental que la educación juega en la adquisición de los valores y actitudes necesarios para el posterior ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida.

Para dicha convocatoria se contó con el apoyo del MTAS -a través de su Dirección General de las Familias y de la Infancia- y del Consejo de la Juventud de España (CJE), así como con la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los objetivos del encuentro fueron:

- Contribuir en la elaboración de propuestas para el impulso de políticas sociales dirigidas a la infancia y la adolescencia.
- Compartir el discurso de las organizaciones de infancia con las Administraciones Públicas, el ámbito universitario y demás agentes implicados en el bienestar de la infancia.
- Generar un discurso propio de las organizaciones de la Plataforma y otras entidades de infancia sobre políticas de defensa, promoción y protección del derecho de participación infantil en España.
- Asegurar que las opiniones e inquietudes de niños, niñas y adolescentes fueran manifestadas, escuchadas y tenidas en cuenta, incorporando participación infantil en el proceso previo de trabajo y durante la celebración de la Conferencia.

Con el objetivo de potenciar la participación de todos los asistentes en el análisis de la situación de cada uno de los temas planteados y la elaboración final de propuestas, la Conferencia se estructuró en Mesas de Trabajo (MT), que de forma paralela analizaron las diferentes temáticas propuestas.

Éstas fueron:

MT1 Participación política y asociacionismo infantil.

- Asociacionismo infantil: asociaciones infantiles y su papel en la promoción de los derechos de la infancia. Libertad de asociación. Limitaciones legales.
- Participación infantil en instituciones y administraciones públicas: ámbito Internacional; UE; Observatorio de Infancia del MTAS; CC.AA y Provincias; Municipios; Consejos de Infancia; Red de Municipios a favor de la Infancia. Planes estratégicos de infancia.
- Derechos políticos de la infancia: derecho a reuniones pacíficas, expresión, opinión, voto, iniciativas legislativas...

MT2 Participación infantil en las familias y en el sistema de protección.

- Beneficios de la participación infantil: adquisición y desarrollo de valores, capacidades y habilidades.
- Edad y madurez: Evolución de facultades. Formación de un juicio propio.
- Responsabilidades, derechos y deberes de padres, madres, familia extensa, representantes legales y comunidad, de impartir orientación para que la infancia ejerza los derechos reconocidos en la CDN.
- Injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada: la familia, el domicilio o la correspondencia.
- Promoción de formas alternativas de disciplina familiar.

MT3 Participación infantil en la escuela.

- Beneficios de la participación infantil: adquisición y desarrollo de valores, capacidades, habilidades y actitudes.
- Derecho a la educación y objetivos de la misma.
- Promoción de una cultura de paz y tolerancia.
- Derecho de niños pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas a disfrutar de su cultura, profesar y practicar su religión y a emplear su propio idioma.
- Instrucción religiosa impartida en centros educativos o instituciones públicas.

MT4 Participación infantil en el ocio y el tiempo libre.

- Derecho del niño al juego, al esparcimiento y a participar en la vida cultural y las artes.
- El tiempo libre y el ocio como derecho civil. Formación cultural, derecho a una cultura para, desde y con los/as niños/as.
- Participación infantil en la organización y disponibilidad de su tiempo libre.
- La autonomía y la libertad de los niños, niñas y jóvenes en la elección y desarrollo de actividades de ocio.
- Existencia de espacios que permitan la expresión y creación cultural de la infancia.

MT5 Participación infantil en procedimientos judiciales y administrativos.

- Participación en procedimientos judiciales y administrativos directamente o por medio de un representante u órgano apropiado: justicia juvenil, separación y divorcio, custodia, reunificación, internamiento y vida en instituciones, adopción, cambio de nombre.
- Derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten.
- Problemas prácticos en el conocimiento de la opinión del niño; formación de profesionales.
- Acceso del niño a mecanismos de denuncia; papel de las Defensorías.
- Preservación de la identidad y respeto a la vida privada en los procedimientos.
- Derecho a asilo y refugio.

MT6 Participación infantil y medios de comunicación.

- La participación de la infancia y la adolescencia en los medios de comunicación.
- Introducción al derecho de la infancia a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y a tener acceso a información y materiales adecuados, a través de diferentes soportes, que tengan como fin promover su bienestar.
- Responsabilidad de los medios de comunicación en el tratamiento efectivo de las informaciones dedicadas a la infancia.
- Adecuación de los medios de comunicación a las necesidades de la infancia.

Previamente a la celebración de la Conferencia de Infancia se consideró oportuna la elaboración de diferentes documentos marco que, elaborados por diferentes entidades y organismos con amplia experiencia en el ámbito de infancia, permitieran arrojar una primera visión general del Estado de la cuestión, de cada uno de los temas a tratar.

Por otro lado se contó con el trabajo previo de grupos de niños y niñas de diferentes entidades, que trabajaron de forma paralela los diferentes temas planteados, permitiéndose dos formas de incorporar la participación, no incompatibles:

- a) Trabajo previo sobre un tema determinado, de modo que los autores de los documentos pudieran considerar ya en ese momento la incorporación del trabajo de ese grupo en la elaboración del documento marco.
- b) Trabajo previo de un tema determinado y, una vez los autores finalizaron el documento marco, el grupo trabajó el documento de modo que, al igual que el resto de participantes, pudieran generar y enviar sus aportaciones al mismo.

Esta participación previa de los grupos fue independiente de la asistencia o no a la Conferencia. Se reservó un veinte por ciento del total de plazas para la participación de niños y niñas en la misma, formando parte durante los tres días de las mesas de trabajo junto con los adultos.

En cuanto a los requisitos establecidos para la participación infantil en la Conferencia, éstos fueron:

- Pertenencia a entidades/asociaciones.
- Trayectoria de trabajo en el conocimiento de los Derechos de la Infancia.
- Ser mayor de doce años (en relación a este punto, muy debatido en las diferentes reu-

niones del Grupo de Trabajo para la organización de la Conferencia 2005, se concluyó que la edad mínima de participación fuese de catorce años, aunque se admitiría una edad inferior de once-doce años en casos excepcionales).

La evaluación realizada con la población adulta asistente arrojó una alta valoración del encuentro, muy especialmente de la predisposición a la participación de los asistentes, la organización y el hecho de haber contado con participación infantil en tres de las seis mesas de trabajo celebradas. En cuanto a las evaluaciones realizadas por el grupo de chicos y chicas participantes, éstas arrojaron, entre otras, las siguientes aportaciones de interés, que pasan a indicarse textualmente tal y como las manifestaron:

A. Información:

- Se valora de forma muy positiva que se hayan tenido en cuenta las aportaciones de los chavales, tanto en los documentos que se adjuntaron en las carpetas, como en la presentación de cada mesa de trabajo que se hizo en la inauguración.
- Proponen para próximas conferencias, tener mayor información de lo que se va a trabajar.

B. Metodología:

- Algunos expertos no adoptaron un papel participativo. Fueron sólo con su experiencia y no tuvieron en cuenta la opinión de los chavales.
- Se valora de forma muy positiva la evolución de los grupos de trabajo (especialmente de la mesa 1), tanto la metodología como la actitud de cada uno de los participantes. Se hicieron las adaptaciones oportunas para mejorar la participación de todos/as los/as asistentes (especialmente del grupo de chavales). Los expertos han cuidado el vocabulario y los chavales han aumentado su participación, al sentirse más a gusto y entender mejor las cosas.
- Opinan que es positivo que existan espacios conjuntos entre niños, niñas y adultos, ya que no consideran que haya que hacer diferencias, aunque afirman que muchos adultos sí lo pensaron.
- Sería positivo realizar un pre-congreso de chavales para poder conocerse y poder trabajar conjuntamente y poder sacar unas conclusiones unificadas del grupo, que más tarde puedan trabajarse en la conferencia.
- El espacio físico es importante. Este ha dificultado la relación entre menores y adultos, e incluso entre los propios chavales, ya que no había ningún espacio ni momento para estar todos juntos.
- A veces los temas resultaron algo complicados para los chavales (sobre todo cuando se hablaba de leyes, o del plan estratégico).

C. Sentimiento del grupo:

- Se han sentido escuchados y no se han visto discriminados. No obstante les hubiera gustado compartir con los adultos, no sólo los momentos de trabajo, si no también los momentos de ocio.
- Han sentido gran libertad para participar y opinar libremente.
- Los jóvenes han hecho un esfuerzo importante por trabajar en un espacio de adultos y con una metodología de adultos. A ellos les hubiera gustado que los adultos también hubieran hecho un esfuerzo para compartir otros momentos con los chavales.

D. Propuestas de mejora:

- Sería muy positivo contar con la motivación y participación de los chavales que han acudido a esta conferencia como "enganche" y motivación para futuros participantes. Deben actuar como multiplicadores de lo que han vivido, para conseguir una mayor participación.
- No contar con tantos expertos, y más con gente que quiera intercambiar e interactuar.
- Todo el grupo insiste en la necesidad de que esto sirva para algo.
- Les parece una estructura buena, aunque preferirían unos contenidos más sencillos.

Próximos pasos

Sin duda, para la evaluación de las actividades apuntadas y la debida planificación y mejora de acciones futuras resulta oportuno identificar y reconocer tanto debilidades como fortalezas encontradas en la mayoría de ellas.

- Debilidades:
 - Iniciativas con carácter temporal.
 - Focalizadas temáticamente.
 - Mínima devolución de información.
 - Ausencia de estructuras con carácter de permanencia y estabilidad.
- Fortalezas:
 - Se facilitan espacios de participación infantil.
 - Sensibilización sobre el derecho de participación infantil, dándoles visibilidad al mismo.
 - Mantenimiento del derecho de participación en las agendas políticas.
 - Se facilita el intercambio de experiencias y conocimientos entre las entidades miembro, reforzando institucionalmente a la organización.

Dado lo anterior parece evidente que, a pesar de la positiva evolución recientemente experimentada por los derechos de la infancia, el derecho de participación infantil sigue demandando el fomento de más espacios para poder afirmar que es un derecho plenamente cumplido. Para contribuir a ello, la Plataforma de Organizaciones de Infancia se plantea como posibles acciones futuras las siguientes:

- Mantenimiento del Grupo de Trabajo de Participación Infantil de la organización, dada la experiencia adquirida y la conveniencia de preservar dicho espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias y el impulso de nuevas acciones.
- Continuación del debate sobre la conveniencia de establecer un espacio permanente de participación infantil en el seno de la Plataforma.
- Implicación de infancia en la elaboración, presentación y seguimiento del próximo informe complementario de la Plataforma al III y IV informes sobre la aplicación de la CDN en España, a enviar por el Gobierno español al Comité de Derechos del Niño en enero de 2008.
- Seguimiento del Día de Debate General 2006 del Comité de los Derechos del Niño, a celebrar el 15 de septiembre en Ginebra (Suiza), y que girará en torno al derecho de participación bajo el título "Hablar, participar y decidir. El derecho del niño a ser oído". Posteriormente el Comité elaborará unas recomendaciones generales a la vista de la documentación aportada y de los debates celebrados y ello contribuirá a la redacción ya en marcha de una Observación General sobre el Art. 12 de la CDN. Los grupos de trabajo previstos son: derecho del niño a ser oído en procesos judiciales y administrativos, y los niños y niñas como participantes activos en la sociedad.

En definitiva, el esfuerzo hasta ahora realizado debe suponer el reconocimiento de no pocos aprendizajes sobre cómo mejorar los procesos de participación de la infancia, al tiempo que incide en la necesidad de defender la participación infantil como un proceso en el que no sólo la infancia, sino la sociedad en general se enriquece, sin el cual no puede afirmarse una auténtica aplicación del conjunto de sus derechos.

Anexos

Resumen de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño al examen del "II Informe de España sobre la Aplicación de la CDN 1993-1997"

A. Introducción

El Comité agradece al Gobierno español el envío del informe, que ha seguido las pautas establecidas para su elaboración.

El Comité siente la tardanza en la respuesta a la lista de asuntos de interés enviada a éste por el Comité con el objetivo de completar su informe antes de que éste fuera presentado.

El Comité valora positivamente la delegación española asistente, así como el franco diálogo y la positiva reacción adoptada ante las sugerencias y recomendaciones hechas por el Comité durante la sesión.

B. Aspectos positivos

- Grandes progresos y logros alcanzados por España desde la revisión del primer informe en 1994 en lo que a la protección y promoción de los derechos de la infancia se refiere.
- Mejoras en las leyes del Estado y de las administraciones autonómicas:
 - Ley 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del CC y de la LEC.
 - Ley 5/2000, de 12 de enero, de la responsabilidad penal de menores.
 - Ley 11/1999, de modificación del Código Penal sobre delitos contra la libertad sexual.
 - Ley 14/1999, de modificación del CP sobre protección de las víctimas de malos tratos.
- Mejora en los mecanismos de coordinación: puesta en marcha del Observatorio de la Infancia.
- Creación de diversos organismos responsables específicamente de los asuntos de infancia en diferentes CC.AA; creación Red de Municipios a favor de la Infancia.
- Numerosos programas y política sociales específicas de infancia tanto a nivel estatal y autonómico, como el Programa para la Erradicación de la Pobreza, el Plan Nacional de Inclusión Social y el Plan Integral de Apoyo a las Familias.
- Establecimiento de organismos independientes relacionados con la defensa de los derechos de los menores, como el asistente del Defensor del Pueblo.
- Mejora en la salvaguarda de los casos de adopción internacional y la ratificación del Convenio de La Haya.
- Aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo e importante aportación al Programa IPEC⁴.
- Ratificación Protocolos adicionales de la CDN (sobre la implicación de los niños en conflictos armados y la venta de niños, prostitución y pornografía infantil) y del Convenio 182 de la OIT⁵ sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

C. Áreas de preocupación y recomendaciones

Insuficientes mejoras con respecto al informe anterior, particularmente en los siguientes aspectos:

- Legislación: reconocimiento insuficiente de la CDN como parte de la ley positiva.
 - Desarrollo de una legislación con unos derechos base acordes con los derechos y deberes recogidos en la CDN.
 - Reconocimiento más explícito de la CDN como instrumento jurídico válido.

⁴ International Programme on the Elimination of Child Labour: IPEC La OIT creó en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. Abarca noventa países, veintisiete de ellos de América Latina y el Caribe.

⁵ Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Fecha de adopción: 17-06-1999. Eliminación del trabajo infantil y protección de los niños y de los adolescentes.

- Aplicación real de los artículos 2 (no discriminación), 3 (interés superior del niño), 6 (derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo) y 12 (respeto a la opinión del niño).
 - Aumento de la edad mínima para contraer matrimonio y armonización de la mayoría de edad civil entre las CC.AA.
- Coordinación y estrategia global:
 - Mejora de la coordinación entre los organismos oficiales de infancia a nivel estatal, autonómico y local.
 - Elaboración de una estrategia global de infancia.
 - Desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales de infancia.
 - Recursos: distribución desequilibrada de los recursos destinados a las políticas sociales a nivel central, autonómico y local.
 - Necesidad de equilibrar las diferencias existentes entre las distintas CCAA, garantizando a todos los niños un mismo acceso a los servicios básicos con independencia de su lugar de residencia.
 - Asegurar que los fondos son distribuidos "hasta el máximo de los recursos de los que disponga".
 - Identificación del presupuesto real destinado a la infancia.
 - Compilación de datos: preocupantes demoras y fragmentación de la información debido a la variedad de sistemas e indicadores existentes en cada CA.
 - Mejora del sistema de recogida y análisis de información de toda persona menor de 18 años, en especial la relativa a los grupos más vulnerables.
 - Uso eficaz de los datos para la formulación y evaluación de las políticas y programas de infancia.
 - Difusión: la educación y formación de los niños, de la población en general y de los grupos profesionales en particular necesitan atención permanente.
 - Fortalecimiento de los mecanismos de difusión, utilizando material adecuado para los niños y traduciendo estos a las lenguas habladas en el Estado español.
 - Puesta en marcha de programas que garanticen la educación y la formación de todos los grupos profesionales relacionados con la infancia.
 - No-discriminación:
 - Identificación de cualquier forma de discriminación, en especial la sufrida por los grupos más vulnerables.
 - Desarrollo de estrategias para la total eliminación de la discriminación.
 - Derechos civiles y libertades fundamentales:
 - Modificación art. 154 del CC⁶.
 - Promoción de formas alternativas de disciplina familiar.
 - Entorno familiar y cuidados alternativos:
 - Armonización de los diferentes procedimientos de protección de menores existentes en las CC.AA.
 - Provisión de mayores recursos a los Juzgados de Familia.
 - Reunificación familiar:
 - Mejora de los procesos de reunificación familiar.
 - Abuso y negligencia:
 - Disminución de la violencia familiar.
 - Prestación de una mejor protección a las víctimas; mejora de los servicios.
 - Mejora del sistema de recogida de información y estadísticas.

⁶ "Los padres podrán en el ejercicio de su potestad recabar el auxilio de la autoridad. Podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos".

- Salud básica y bienestar:
 - Refuerzo de los programas de prevención del consumo de drogas.
 - Tratamiento específico de los problemas de salud adolescente.
 - Fortalecimiento de los servicios de salud mental.
 - Abolición y total erradicación de la mutilación genital femenina.
- Educación, tiempo libre y actividades culturales:
 - Mejora del absentismo escolar.
 - Prevención de la violencia escolar.
 - Promoción de una cultura de paz y tolerancia.
 - Tratamiento del impacto negativo del terrorismo en el desarrollo infantil.
- Medidas de protección especial (menores extranjeros no acompañados):
 - Respeto del derecho a la educación y a la salud.
 - Refuerzo de los recursos destinados a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Respeto de los procedimientos de reunificación familiar.
 - Mejora de los recursos en los centros asistenciales y residenciales.
 - Abordaje de las expulsiones sumarias.
- Explotación laboral:
 - Prevención y erradicación del trabajo infantil.
 - Fomento de estudios sobre la cuestión.
- Explotación sexual:
 - Protección de toda persona menor de dieciocho años de cualquier forma de explotación sexual: abuso, prostitución y pornografía.
 - Organización de campañas de prevención y protección.
 - Puesta en marcha del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia.
- Grupos minoritarios:
 - Protección de los derechos de la infancia perteneciente a grupos minoritarios y en riesgo de exclusión.
 - Asegurar la participación de estos grupos en la sociedad.
- Administración de justicia juvenil:
 - Aumento de los recursos destinados a la aplicación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de la responsabilidad penal de menores.
 - Modificación de la Ley 7/2000 sobre terrorismo, disminuyendo el periodo de custodia policial y entendiendo la privación de libertad como una medida extrema a adoptar.
- Difusión del informe:
 - Difusión amplia de este informe entre la población con el objetivo de suscitar el debate y de llamar la atención sobre la CDN.
- Periodicidad en el envío de informes:
 - Importancia de que el envío de informes al Comité se realice de forma regular y dentro de los plazos previstos.
 - Fecha del próximo envío, que deberá unificar en un solo documento los informes 3º y 4º del Gobierno español: 4 de enero de 2008. Tras esta fecha deberá enviarse un informe cada cinco años.

Listado de entidades miembro

- Aldeas Infantiles SOS España
- Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor - (ACCAM)
- Asociación Centro TRAMA
- Asociación Colectivo La Calle
- Asociación MACI

- Asociación Mensajeros de la Paz
- Asociación Juvenil Juventud y Medios de Comunicación - JUMECO
- Asociación Mundo Infantil
- Asociación Socio - Educativa Khetané
- Asociación Valenciana de Ayuda al Refugiado - AVAR
- Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España - (ATIME)
- Cáritas Española
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado - (CEAR)
- Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España
- Cruz Roja Juventud
- DIDANIA, Federación de Entidades Cristianas de Tiempo Libre
- Esplais Catalans, esplac
- Federación de Asociaciones de Entidades Colaboradoras de Menores de Andalucía - FAECOMA
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil - (FAPMI)
- Federación de Asociaciones de Scouts de España - ASDE
- Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud
- Federación Menudos Corazones
- Fundación ADSIS
- Fundación ANAR
- Fundación Diagrama. Intervención Psicosocial
- Fundación Esplai
- Fundación Internacional O'belén
- Fundación Plan Internacional España
- Fundación Save the Children
- Fundación Yehudi Menuhin España
- Infancia sin Fronteras
- Juventudes Socialistas de España
- Liga Española de la Educación y la Cultura Popular - LEECP
- Meniños, Fundación para la Infancia
- Movimiento Junior de Acción Católica
- Movimiento Scout Católico
- Organización Juvenil Española
- Plataforma de Organizaciones de Infancia de la Comunidad de Madrid - POI Madrid
- Proyecto Solidario
- Senda, Movimiento Senda, Desarrollo y Educación España. Senda msde
- UNICEF - Comité Español
- YMCA España

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

David Martín

Sector 3.NET. Soluciones y servicios para la iniciativa social.

Los niños y niñas componen una tercera parte de la población del mundo, dos mil millones de personas de un total de seis mil millones. En algunos países en desarrollo, más de la mitad de la población tiene menos de dieciocho años.

Son los más vulnerables en caso de riesgo, marginalidad, pobreza, etc. Suelen ser "los excluidos". Generalmente son la tercera parte más silenciosa del mundo. Pero debe estar presente, debe ser escuchada, debe tomar partido... debe participar.

Participar es ejercer la ciudadanía. Significa creer en los procesos democráticos y ponerlos en práctica. Es fundamental apostar por estrategias de ciudadanía desde los más pequeños. Es un derecho (o un grupo de derechos), es una herramienta para potenciar otros derechos.

No hacerlo debilita el desarrollo. Cuando se excluye a los niños del proceso de tomar decisiones y no se les proporcionan las suficientes oportunidades como para que participen de manera constructiva a medida que maduran, se les impide alcanzar aptitudes fundamentales, inclusive la capacidad de expresarse por sí mismos, de negociar sus diferencias, de participar en un diálogo positivo o de asumir la responsabilidad por ellos mismos, sus familias y sus comunidades.

La participación infantil en los derechos de la infancia

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) no describe de manera explícita el derecho del niño a la participación. Sin embargo, hay un grupo de artículos que, cuando se interpretan de manera conjunta, presentan un argumento en favor del derecho del niño a la participación:

- **Artículo 12:** reconoce el derecho que tienen todos los niños y niñas a expresar su opinión libremente y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que les afectan.
- **Artículo 13:** todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.
- **Artículo 15:** todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.
- **Artículo 17:** los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.
- **Artículo 42:** expone la obligación de los Estados de dar a conocer la Convención y su contenido.
- **Artículo 29:** en casos de adopción y divorcio, la Convención dice que los custodios y las autoridades tienen que tener en cuenta el punto de vista del niño/a (artículos 9 y 21). También indica que los niños tienen derecho a una educación que les prepare "para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia..."

La adopción de la Convención implica considerar al niño como un "ciudadano", reforzar el papel de la familia, y fomentar la colaboración entre el Estado y la sociedad civil. Es necesario, por lo tanto, avanzar en un proceso de movilización social que permita a los niños, niñas y adolescentes tomar conciencia de su rol dentro de la sociedad a partir de sus Derechos y Deberes, así como participar responsablemente en los ámbitos propios de su edad, en concierto con el resto de la sociedad

La participación infantil es un reflejo de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero también desempeña una parte importante de otras metas de las Naciones Unidas. La participación infantil es esencial para alcanzar metas de desarrollo humano, tanto si se trata de la erradicación de la pobreza, como de asegurar que todos los niños y las niñas reciban una educación de calidad o de combatir el VIH/SIDA.

Si queremos cumplir con los Objetivos de Desarrollo para el Milenio¹ tenemos que abordar la cuestión de los derechos de la infancia de forma integral. Es preciso permitir a los niños y niñas que participen y considerar sus opiniones.

La importancia de la participación

La participación infantil y juvenil es una inversión en la infancia, por sí misma. La participación es un elemento fundamental para alcanzar una sociedad unida. Los jóvenes aprenden mediante la participación, la cooperación, la negociación de conflictos, el respeto a la diversidad y la tolerancia. Se trata de elementos fundamentales en la construcción de la paz. La participación prepara a los niños para las cuestiones que tienen que confrontar en el futuro. Cuando no se permite a los niños participar, se corre el peligro de generar un mundo de jóvenes adultos que no saben cómo negociar sus diferencias, establecer un diálogo constructivo o asumir responsabilidades, o las de sus familias, sus comunidades y la sociedad en general.

La participación permite reconocer tus propias capacidades y derechos. Contribuye a formar personas reflexivas y críticas que actúan en sus comunidades y que, al mismo tiempo, sean conscientes de que lo que pasa y afecta a su localidad, cambia y afecta al mundo.

Consecuencias positivas de la participación y consecuencias negativas de la no-participación

Consecuencias positivas de la participación	Consecuencias negativas de la NO-participación
• Mejora de capacidades y potencialidades personales	• Dependencia: el niño depende del adulto para cualquier decisión
• Autonomía	• Escasa iniciativa
• Creatividad	• Pasividad, comodidad, conformismo
• Experimentación	• Falta de respuesta en situaciones críticas
• Capacidad de razonamiento y elección	• Falta de sentido crítico
• Aprendizaje de los errores	• Inseguridad, baja estima personal
• Se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico	• Reducción de la creatividad e imaginación si las actividades son dirigidas
• Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas	• Estancamiento en el desarrollo personal y formativo
• Aprendizaje más sólido	• Miedo a la libertad, a tomar decisiones
• Se desarrolla la capacidad de escucha, negociación y elección de alternativas	• Baja capacidad de comunicación
• Aprendizaje de valores democráticos, participación, libertad	• Bajo aprendizaje de valores democráticos
• Valor de la democracia intergeneracional	• Baja creencia en la democracia
• Infancia como sujeto activo social	• Infancia como objeto no participativo
• Ejercicio y reivindicación de derechos de expresión	• Desconocimiento de derechos de expresión
• Mayor riqueza y diversidad social	• Invisibilidad social de la infancia

Fuente: Plataforma de Organizaciones de Infancia

¹ <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>. Los ocho objetivos de desarrollo del Milenio, propuestos para conseguir en 2015, abarcan temas tales como la reducción a la mitad la pobreza extrema, el logro de la enseñanza primaria universal, la promoción de la igualdad de género, la reducción de la mortalidad infantil, y la mejora de la salud materna, la detención de la propagación del VIH/SIDA y el cuidado de la sostenibilidad medioambiental.

Podemos clasificar los beneficios de la participación en dos puntos: aquéllos que permiten que los individuos se desarrollen como miembros más competentes y seguros de sí mismos en la sociedad, y aquéllos que mejoran la organización y el funcionamiento de las comunidades.

Manual de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño: "Estrategias para promover la participación infantil"

Para optimizar la participación infantil es preciso replantear el mundo de los adultos. Los adultos tienen que escuchar las sugerencias de los niños y niñas y darles un espacio. Esto significa alentar a la infancia para que desarrolle y perfeccione sus competencias y ponga en práctica los valores democráticos. Es preciso que los adultos compartan el control, el poder, la adopción de decisiones y la información ².

A tener en cuenta: la aplicación de este derecho es uno de los aspectos más difíciles de la CDN, un reto al que se enfrentan también los países ricos.

Su aplicación se basa en dos criterios: la edad y la madurez del niño. La edad por sí sola no es el criterio. La obligación de los Estados de garantizar al niño el derecho a expresar sus opiniones libremente no admite limitaciones. No existe un sector reservado a la autoridad de los padres o de los adultos (el hogar, la escuela...) donde no tenga cabida la opinión del niño. (...) No es posible poner en práctica un sistema eficaz de aplicación sin la intervención de los niños y niñas en las decisiones que afecten a su propia vida³.

La disposición según la cual se da al niño/a la oportunidad de ser escuchado sugiere la obligación activa por parte del Estado de brindarle esa posibilidad, aunque no se le pueda exigir que exprese su opinión. Este derecho no obliga al niño a expresar sus opiniones; sino que le da el derecho a expresarse libremente.

- El derecho a la información, requisito esencial para la participación. El niño deberá tener acceso a la debida información acerca de las opciones posibles existentes y las consecuencias que se derivan de esas opciones. De hecho, una decisión sólo puede ser libre cuando sea una decisión bien fundada.

- Vigilancia de la aplicación Preguntar de forma sistemática y frecuente a los propios niños sobre sus experiencias y preguntarles en qué medida sus opiniones son escuchadas y respetadas.
- Sin discriminación

El idioma, la discapacidad o el género no pueden sustraer al Estado de sus obligaciones derivadas de este artículo. La CDN pide la asistencia gratuita de un intérprete si el niño o niña no comprende o no habla el idioma utilizado.

- Aplicación que no dependa de los recursos.
- La legislación nacional debe reflejar el derecho a la participación.
- Educación, capacitación... y otras estrategias para promoverla.

La legislación por sí sola no producirá los cambios necesarios en las actitudes y prácticas de las familias, las escuelas, las comunidades.

No solamente el niño y la niña debe ser formado/a para actuar de este modo; adultos y profesionales deben estar capacitados para infundir actitudes de participación en los niños.

² Estado Mundial de la Infancia 2003. Pág.53

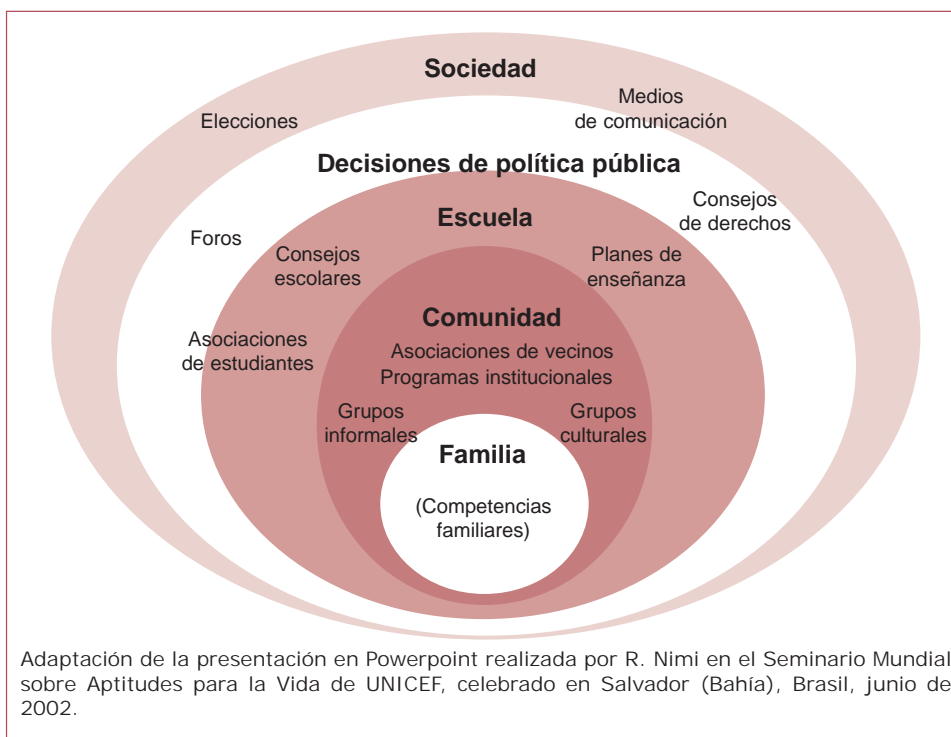
³ Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 12

El respeto a la opinión del niño/a obliga al educador-trabajador a tener el tiempo y la capacidad suficientes para escuchar al niño e interpretar su mensaje. Esto no puede conseguirse modificando la Ley, sino que requiere cambios en las personas que trabajan con los niños.

Son necesarios programas de sensibilización pública y programas educativos (proponiendo como estrategia clave la incorporación de la CDN en el plan de estudios), así como la capacitación sistemática de todas las personas que trabajan con o para los niños (maestros, magistrados y defensores de familia y menores, policía y militares...)

A este respecto, deben fortalecerse los programas de formación y capacitación, incluso a nivel comunitario y de la familia, y los derechos del niño se deben incluir en los programas de estudio de los grupos profesionales que trabajan con ellos.

Algunas experiencias de participación



A medida que los niños crecen y se desarrollan, sus oportunidades para la participación se amplían desde los espacios públicos hasta los privados, desde la influencia local hasta la mundial.

Colombia - Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente⁴

- *Escuelas Nuevas* es un proyecto innovador de educación básica que integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración cuya organización corre a cargo de UNESCO⁵ y UNICEF.
- La participación infantil es un elemento básico del aprendizaje cotidiano y sus actividades.

⁴ <http://www.volvamos.org>

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



- Gobiernos de estudiantes elegidos en cada escuela se responsabilizan de diversas tareas, desde pintar los pupitres a construir paredes e incluso de distribuir raciones de alimentos durante las épocas de hambruna. Las obligaciones cotidianas del gobierno estudiantil incluyen cuestiones de disciplina, de salud y de saneamiento, y mantener la librería y el jardín.
- Las niñas superan en número a los niños en las Escuelas Nuevas, que presentan una tasa de asistencia y de finalización de los estudios superior a la media nacional.
- Escuela Nueva surgió en Colombia y evolucionó desde una innovación local, a mediados de los años 70, hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los 80 cuando se implementó en más de veinte mil escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas a nivel mundial y ha sido estudiada y visitada por treinta y cinco países que quieren su implementación.

Brasil - Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle (MNMMR)⁶

- El Movimiento ha tenido un impacto positivo al lograr la incorporación de los derechos contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño en la Constitución de Brasil. Organizado por primera vez en 1985 por un grupo de educadores, ha ejercido una influencia importante en la reforma de la legislación nacional. El Movimiento participó también activamente en el debate que culminó con la promulgación del Estatuto del Niño y el Adolescente en 1990.
- Al participar en el Movimiento, los niños y las niñas que han vivido en la calle aprenden la mejor manera de retornar a sus familias y a la vida comunitaria, acudir a la escuela y aprovechar un espacio propio donde pueden luchar a favor de sus derechos.

⁶ Tess Alves es la coordinadora del Movimiento. http://www.mnmmr.org.br_



- Se trata de un movimiento que rechaza el asistencialismo típico de muchos programas de atención a la infancia y busca afirmarse alcanzando derechos de ciudadanía. También se ha dedicado a combatir y denunciar la acción de los grupos de exterminio. Mediante su participación en este Movimiento algunos niños y niñas de la calle han encontrado un medio de participar de una vida comunitaria sana.

Pakistán - por la alfabetización femenina

- En Baluchistán, Pakistán, donde la tasa de alfabetización femenina es de un dos por ciento, el club local de boy scouts colaboró con UNICEF para cambiar las actitudes de los progenitores sobre la educación de las niñas, especialmente la de los padres.
- En los poblados donde no había escuelas primarias para las niñas, los scouts convencieron a las escuelas de varones para que admitieran niñas.
- En los lugares donde los padres estaban preocupados por la seguridad de las niñas debido a las largas distancias, los scouts se ofrecieron a escoltarlas.
- Estas actividades tuvieron resultados positivos, ya que solamente durante el primer año se matricularon dos mil quinientas nuevas niñas.

Nigeria - club de derechos infantiles

- Un club de derechos infantiles en una escuela superior del Estado de Abia, en Nigeria, coordinó con éxito una campaña de UNICEF para vacunar a los recién nacidos.
- Los miembros del club fueron de puerta en puerta para hablar con las mujeres sobre cómo la inmunización podía salvar vidas.
- Los estudiantes mantuvieron un registro de los recién nacidos con resultados especta-

culares. Más de trescientos niños al mes recibieron vacunas después de la campaña, en comparación con ocho niños al mes antes de que comenzara el proyecto.

- Las mujeres empezaron a acudir con mayor confianza a la clínica local, donde más de trescientas mujeres acuden ahora todos los meses, cuando antes del proyecto solamente diez mujeres al mes visitaban la clínica.

Kenia - Asociación "Mathare"

- La Asociación juvenil Deportiva Mathare⁷ en Kenia vincula las actitudes positivas de los jóvenes hacia el deporte con un enfoque igualmente positivo hacia la comunidad.
- Desde el comienzo, los miembros de los equipos -que al principio solamente eran varones- se organizaron como equipos de fútbol y además como escuadrones de limpieza.
- Posteriormente, después de haber visto a las niñas jugar por primera vez durante un viaje a Noruega, el club buscó ampliar las oportunidades de juego para las niñas. A pesar de una fuerte resistencia, tuvieron éxito.
- Hoy en día, la Asociación patrocina a cientos de equipos, y ofrece becas, educación sobre el VIH/SIDA, un proyecto de fotografías e iniciativas de servicio comunitario.

Sesión Especial en Favor de la Infancia (2002)

- Durante la Sesión Especial en favor de la Infancia, celebrada en mayo de 2002, los niños/as se dirigieron por primera vez en la historia a la Asamblea General de las Naciones Unidas como miembros oficiales de delegaciones que representaban a los gobiernos y las ONG.
- Hablaron acerca de algo que solamente ellos pueden comprender: la experiencia de ser un joven en el siglo XXI.
- En esta reunión, los participantes infantiles exigieron una mayor intervención en la toma de decisiones y un aumento de medidas por parte de los dirigentes en materias como la educación, la atención de la salud y la protección.
- Los gobiernos, a su vez, prometieron trabajar para y con los niños y niñas a fin de construir un mundo apropiado para la infancia en el siglo XXI.

Perú - Jóvenes Promotores Educadores De Pares

- Auspiciado por distintas agencias y ONG internacionales (ONUSIDA, UNICEF, MSF) y asumido como propio por el Programa Nacional de Control de ETS/ VIH/ SIDA del Ministerio de Salud de Perú.
- Jóvenes de barrios marginales de Lima, contribuyen a la prevención del VIH/SIDA entre sus iguales y la población en general a través de campañas de sensibilización pública, actividades de movilización, ferias, juegos y otras acciones de comunicación para el desarrollo.
- Actividades comunitarias diseñadas y desarrolladas por los jóvenes.

⁷ La Asociación Juvenil Deportiva de Mathare (MYSA) es una liga en la que participan 800 equipos de chicos y 230 de chicas, impulsada por la Fundación Benéfica Laureus (<http://www.laureus.com>) a través del Deporte.

Brasil - Cipó Comunicação Interativa⁸

- ONG creada en 1999 en Salvador de Bahía.
- Actúa como laboratorio de experimentación de acciones educativas y movilización social, especializada en los sectores infantiles y juveniles de la sociedad.
- Jóvenes de la calle de los barrios marginales de Salvador participan en distintas acciones y proyectos de comunicación: fotografía, realización de cortos o documentales sobre su realidad o las cuestiones que les preocupan, etc.

A modo de conclusión...

- La infancia no puede ser vista únicamente como un colectivo al que hay que proteger y defender. Proporcionar una protección adecuada a los niños/as no es requisito suficiente para garantizar, ni mejorar su calidad de vida.
- Crear una sociedad que considere a los niños/as como ciudadanos es tan importante como adoptar medidas preventivas que eviten que los niños se encuentren ante situaciones perjudiciales o de riesgo. La protección y la participación son elementos complementarios de un mismo proceso. La participación infantil es una práctica altamente preventiva de situaciones de marginación.

Los niños y niñas han demostrado que cuando participan pueden conseguir cambios positivos en el mundo que les rodea.

⁸ <http://www.cipo.org.br>

Lucía Losoviz

Delegada de Save the Children España en Argentina.

Mi ponencia está basada en tres pilares fundamentales, los cuales aunque sean descritos por separado están interrelacionados. Comenzaré delineando algunas ideas del concepto de "participación", enmarcada en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN)². Después, avanzaré en la explicación de los procesos de participación protagónica, y finalmente, como expresión de la participación protagónica, hablaré sobre los movimientos de Niños y Adolescentes trabajadores (NATS), las posturas existentes y contrapuestas sobre la niñez trabajadora y la visión de Save the Children al respecto.

Qué entendemos por participación

La Participación podría ser definida como el hecho de formar parte, colaborar, cooperar, contribuir, asociarse o intervenir. El principio de la participación se encuentra mencionado en varios de los artículos de la CDN, como en el Artículo 12³, que señala la importancia de escuchar la opinión del niño y niña, en función de su edad y madurez. Asimismo existen otros que, por ejemplo, hacen referencia al derecho del niño a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, como señala el Artículo 15⁴.

Esta premisa que señala la Convención en cuanto a edad y madurez, puede ser interpretada como una participación "limitada", ya que no queda muy claro quien define cual es la edad y madurez necesaria. En ese sentido, hemos intentado redefinir el artículo especificando que la opinión de los niños y niñas no sólo debe ser escuchada, sino tomada en cuenta en las decisiones, siempre y cuando ellos/as puedan prever las consecuencias que conllevan sus decisiones. La idea de abrir espacios para que niños, niñas y adolescentes (NNA) opinen sobre aquellos asuntos que les afectan y que puedan tomar decisiones siendo conscientes de las consecuencias de las mismas, define con más claridad las limitaciones de la participación, modificando las limitaciones de "edad" y "madurez" por otras basadas en su capacidad de comprender las consecuencias de sus opiniones, y por lo tanto, de las decisiones que toman. De este modo, la participación no sólo implica el diálogo, la comunicación, ser escuchados, sino también perder el miedo a actuar en libertad y ser valorados.

En general nos encontramos con que los adultos somos los primeros en poner trabas a la participación de los chicos, en muchos casos porque creemos que ellos no pueden expresar coherentemente lo que les pasa o lo que sienten, o porque consideramos que sus criterios son erróneos por falta de experiencia o conocimiento. Además, suele ocurrir que estamos seguros de que nosotros sabemos mejor que ellos lo que necesitan. Se pueden buscar muchos factores de la conducta del adulto, lo que está claro es que nos hemos criado en un modelo donde los asuntos de la infancia siempre han sido decididos por adultos y una vez que logramos alcanzar el "status" de adulto, no queremos que nos lo invadan o quiten. Esto demuestra una vez más que toda relación humana implica una relación de poder, en este caso de adulto-niño. Por lo tanto, el desafío que proponemos al considerar la participación infantil no está en la lucha del poder, sino en la equidad de la misma.

Entender que la capacidad de participar no depende solamente del niño o niña sino de la sociedad y la cultura, implica un trabajo amplio de sensibilización de aquellas organizaciones que defendemos los derechos del niño. Muchas veces menciono el paralelismo que exis-

¹ Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, firmada por España el 26 enero de 1990.

³ Art. 12: *Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.*

⁴ Art. 15: *Los Estados Partes reconocen derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.*

te actualmente entre los movimientos que promueven los derechos del niño y los grupos feministas de los años 70. En aquella época, se seguía cuestionando el rol social, económico y político de la mujer, el cual se subordinaba al predominio masculino. Ahora ya no se puede decir que una mujer no puede opinar, y eso es gracias a miles de mujeres y también hombres que lucharon y siguen luchando por una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres.

Actualmente nos encontramos muy atrasados en lo que se refiere a infancia. En este caso, los movimientos van a liderados por adultos, por ello, hacer que los menores se reconozcan como sujetos de pleno derecho continúa siendo una tarea ardua, que seguramente necesite un cambio generacional para su realización.

Participación Protagónica

Hasta el momento nos hemos basado en uno de los cuatro principios básicos de la Convención. Afortunadamente, la CDN ha marcado un punto de partida, es decir, no se puede volver atrás (todavía ni siquiera se ha llegado a cumplir), pero sí se puede avanzar. En ese sentido, las realidades latinoamericanas, nos han mostrado una nueva visión de la participación: la Participación Protagónica.

Primero, es importante señalar que la participación protagónica es un proceso social, y como tal, está en continuo movimiento, por lo tanto no es algo estático y concluso, sino que se está construyendo según su contexto (que siempre es cambiante).

Ser protagonista, en general, sería algo así como tener el papel principal (refiriéndonos, por ejemplo, a las películas o series televisivas), y es en ese sentido que se adhiere la palabra protagonismo al concepto de participación, para que los NNA tengan el papel principal de sus propias vidas, para que puedan reflexionar sobre sus propias experiencias, que tengan iniciativas propias, y sobre todo que puedan generar cambios en sus vidas, familia, comunidad, país, etc.

El protagonismo no se puede enmarcar individualmente, sino en conjunto. No tendría sentido decir que eres protagonista si estás solo:

"El protagonismo se desarrolla sólo en la medida que el conjunto de participantes puede ir avanzando en sus capacidades, es decir, en la medida que se informan y toman conciencia de la importancia de su participación. De esta manera nos volvemos protagonistas en el esfuerzo de contribuir a que otros lo sean"

(Programación de Derechos del Niño. Guía de capacitación, Save The Children Suecia, 2006.)

Además, el protagonismo lleva a la práctica la visión de niño y niña como sujeto social de derechos, como ocurre con los movimientos de niñas y niños trabajadores, a los que me referiré posteriormente. No hay protagonismo sin participación, pero no toda participación es protagónica. Para que exista el protagonismo, los NNA tienen que haber reflexionado sobre su experiencia de vida, analizado cuáles son sus problemas y proponer soluciones que generen un cambio.

Por ejemplo, los NATs definen así varios conceptos fundamentales:

- **DECISIÓN:** Decidir lo que quieres para tu vida.
- **ORGANIZACIÓN:** Es cuando nos ponemos de acuerdo para lograr los objetivos.
- **RESPONSABILIDAD:** Cada uno es responsable de sus actos ya sea que se cumplan o no.
- **DEFENSA:** Defender los derechos es una buena forma de ser PROTAGONISTA.
- **APRENDIZAJE:** Aprender a escuchar a otras personas para ser protagonistas.
- **DERECHO:** Cada uno tiene derecho a defenderse.
- **PROTAGONISMO:** "Para mí protagonismo es defender mis derechos, aprender a ser responsable en todo para tener un protagonismo mejor. Cuando decidimos hacer algo bueno para uno mismo".

Niños, niñas y adolescentes trabajadores

Este proceso de participación protagónica de NNA se ha manifestado principalmente en los movimientos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs), aunque existen otras experiencias, como los consejos escolares de niños y niñas. Probablemente el hecho que los NNA se reconozcan como "trabajadores" ha visibilizado los aportes económicos sociales y políticos que realizan, y por lo tanto que exijan el cumplimiento de sus derechos.

Los movimientos, algunos con más de treinta años de experiencia, están formados y organizados únicamente por niños y niñas. Una vez cumplidos los dieciocho años deben dejar el movimiento y pasan, si son elegidos por los NATs, a ser colaboradores o acompañantes. En general, cuentan con representantes nacionales, regionales, y en algunos casos por localidad. En Perú son catorce mil chicos organizados, en Paraguay son cuatrocientos, en Argentina unos doscientos, como modo de ejemplo.

En Latinoamérica contamos con el MOLACNATs (Movimiento de Latinoamérica y el Caribe de NATs) desde 1989⁵, formado por una coordinación de los movimientos nacionales de Perú, Paraguay, Chile, Bolivia, Colombia y Venezuela y una Secretaría, que es la encargada de ejecutar las decisiones que toma la coordinación. Actualmente, la Secretaría se encuentra en Venezuela, luego de haber estado en Perú y Paraguay. Argentina es parte del MOLACNATs, pero no aún de la coordinación. En la próxima reunión latinoamericana, prevista en Julio 2006, se votará para dicha incorporación.

Estos movimientos han mostrado su capacidad de generar su participación protagónica, como también de ser un espacio de contención para mejorar sus condiciones, no caer en la explotación, continuar con la escuela, tener espacios de recreación, en definitiva, de luchar y garantizar sus derechos desde su identidad como niños, su competencia y responsabilidad en lo que a su vida corresponde. Los movimientos de NATs son una clara manifestación de participación ciudadana en la lucha por la aplicación de todos los derechos humanos y de la construcción de un poder popular, democrático y participativo. Los objetivos de los movimientos son defender y promover la participación protagónica de los NATs, como así también de la infancia en general.

"Debemos entender a los movimientos de NATs como una forma de crítica a la globalización no sólo porque se opone a la explotación y a la exclusión, sino también porque liberan fuerza de imaginación e iniciativas para una sociedad diferente. Estos movimientos generan brotes de una economía solidaria y de trabajo digno, creando nuevas formas de relaciones sociales y protagonismo social, que se fundamentan en el respeto mutuo y el reconocimiento social y que abren camino para una infancia emancipada"

(Liebel, Manfred "Trabajo infantil, niños trabajadores y crítica a la globalización", II Congreso Mundial sobre Derechos de los Niños.)

Como afirma Liebel, es importante reconocer y respetar la existencia y los derechos de los colectivos sociales, para garantizar su protección. La postura de la erradicación -o abolicionista-, es la que mayor peso tiene en los países; está apoyada por los Estados, organismos internacionales como la Naciones Unidas, mediante sus oficinas de UNICEF o la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sus Convenios 138, que se refiere a la edad mínima para trabajar⁶ y 182⁷, que define las peores formas de trabajo, menciona prostitución, servidumbre por deuda, tráfico de drogas o reclutamiento militar (según los NATs estos son considerados delitos que cometen los adultos a la infancia), entre otros.

⁵ La primera reunión se realizó con motivo de X Aniversario del Manthoc con la participación de Chile, Argentina, Paraguay, Brasil y Bolivia.

⁶ La edad mínima establecida en el Convenio es de 15 años.

⁷ Adoptada el día 17 de junio de 1999 por la OIT. Define las siguientes peores formas de trabajo infantil: a. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. c. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes. d. El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.



Una primera premisa es la idea "universal" de niño, tomando como modelo la situación de la niñez en las sociedades occidentales y desarrolladas. Considera el trabajo en los niños como algo negativo, dañino, sin hacer distinción entre explotación y trabajo, por lo que hablan de las "peores formas de trabajo infantil" -utilizan el término peores formas de trabajo y no explotación (o delito) -. En este sentido, el Artículo 32 de la CDN menciona el "derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o nocivo para su salud, etc" como si todo trabajo fuera explotación o actividad negativa, al contrario de lo que es considerado para los adultos, donde existe una clara diferenciación entre trabajo y explotación, en la cual el trabajo dignifica, es positivo y beneficioso.

A nuestro entender, decir que el niño no debe trabajar y no permitir que exista una legislación que lo proteja como niño trabajador, es invisibilizar su situación y ampliar las posibilidades de explotación, ya que como no hay reconocimiento del derecho, no hay protección del mismo.

La postura de la valoración crítica asume la realidad de los NNA y analiza los diferentes contextos de dicha realidad y al sujeto que lo realiza, por eso no se habla de trabajo infantil y sí de niñez trabajadora (para no perder de vista en el análisis quien ejecuta la actividad). Conceptualiza al trabajo como actividad dignificante, socializadora, que genera autoestima y responsabilidad, diferenciándola de las formas de explotación -las cuales deben ser erradicadas-, del mismo modo que se realiza con la diferenciación entre trabajo y explotación en los adultos. Por ejemplo, no se considera "trabajo" a una labor que impida que los niños/as reciban educación, que les someta a situaciones de riesgo, denigrantes o que pongan en riesgo su salud física y/o psíquica, como puede ser los trabajo en las minas o las víctimas de prostitución (es un delito del adulto). La valoración crítica no considera al trabajo como una actividad negativa *per se*, sino las condiciones en las que los NNA (y lo mismo para los adultos) deben realizar su actividad productiva. Además, no excluye la defensa y cumplimiento de los demás derechos, pues considera que el trabajo debe permitir el desarrollo y la aplicación de los derechos de los niños, como el derecho a la educación o a la recreación.

Por lo tanto esta postura no fomenta el trabajo infantil, sino que reconoce a los NNA como sujetos activos de derechos y como trabajadores, valorando su contribución económica, social y política, e intenta que con el protagonismo de cada uno de ellos realicen su propio desarrollo y socialización.

Identidad trabajo infantil-niño trabajador: ¿qué entendemos por trabajo?

Para el movimiento de NATs:

"Nosotros, los NATs, desde nuestra experiencia organizada, reflexiva y colectiva, pensamos que el trabajo en sí no es malo ni dañino; muy por el contrario, es con las condiciones en las que nos toca trabajar con las que no estamos de acuerdo y esto nos obliga a permanecer vigilantes y activos. Por eso sostenemos una valoración crítica del trabajo, no solo de los niños, niñas y adolescentes sino de todos los jóvenes, adultos y mujeres. Tampoco estamos de acuerdo con que se considere trabajo a la prostitución, a la pornografía infantil o al tráfico de niños; a todo esto nosotros consideramos crímenes contra la infancia".

(Aladino, representante del MNNATSOP⁸, Perú, entrevista.)

Para Save the Children en Argentina, el trabajo que realizan los NNA es una actividad humana, en cuyo proceso de realización se van haciendo dignos. Obviamente, de forma simultánea rechazamos enérgicamente cualquier tipo de explotación económica como la esclavitud o la trata y cualquier situación que impida el cumplimiento de sus derechos, como el derecho a una educación, o a la recreación. Por eso la idea de protección, a nuestro entender, se refiere a que las condiciones de empleo del niño y adolescente trabajador sean dignas en condiciones de respeto humano y por lo tanto, las mismas no deben obstaculizar su proceso de desarrollo y crecimiento tanto psíquico como físico.

Nos encontramos con una realidad donde muchos niños y niñas trabajan para aportar a sus familias, para cubrir sus gastos y ejercer sus derechos como la educación, salud, etc. (los cuales no son facilitados por los agentes responsables -gobiernos-, y a su vez impiden que ellos mismos los lleven a cabo). Ser ciegos a esta realidad y no analizarla desde los diferentes contextos, sería una negación de los derechos de los niños y niñas. Por lo tanto, trabajamos para que estos NNA no caigan en formas de explotación y construyan un movimiento nacional que los haga protagonistas de su propia vida.



⁸ Movimiento Nacional de Niños, Adolescentes trabajadores del Perú.

Conclusiones

- La participación no implica el traspaso de la responsabilidad del adulto al niño o sin interferencia del adulto, sino crear espacios donde los niños, niñas y adolescentes tomen decisiones en aquellos asuntos en los que puedan prever sus consecuencias.
- Es importante no caer en el adultocentrismo, aunque tampoco se puede caer en el infanto-centrismo. Se pretende una relación con equidad.
- El protagonismo implica un cambio en la sociedad, principalmente de los roles que cada uno cumplimos: redefinición de roles de la niñez, juventud, familia, sociedad civil.
- La participación infantil y alcanzar el protagonismo infantil no sólo implican el ejercicio pleno de los derechos del niño y la niña, sino también contribuyen a construir una sociedad más equitativa, justa y democrática.
- No cabe duda que los NATs son unos luchadores contra las condiciones de pobreza que padecen, pero no es su condición de víctima la que queremos resaltar, sino que los valoramos desde otra perspectiva, como sujetos que apuestan por su dignidad.

TESTIMONIO DE UN NIÑO TRABAJADOR

LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO INFANTIL

Ariel Zapana

Delegado nacional de los NATs en Argentina.

"Señores expertos de la Alianza Internacional de Save the Children, representantes de distintas ONGs. Autoridades españolas, representantes de otros países, niñas, niños, adolescentes, jóvenes trabajadores, compañeros, público en general, buenas tardes.

Antes quisiera agradecer a Save the Children Argentina, en especial a la Srta. Lucia Losoviz por haber hecho posible mi participación como representante de los jóvenes adolescentes trabajadores argentinos para compartir este seminario teórico de tanta importancia, ya que pretende hacer una reflexión sobre el derecho a la participación de los menores en situaciones de riesgo, desde el punto de vista de adultos expertos y lo más notable, la participación de los niños.

Me llamo Ariel Zapana, y soy representante nacional del movimiento argentino de niños y niñas adolescentes trabajadores (NATs), organización nueva que comenzó en el año 2003, con la participación de algunos adolescentes de diferentes provincias, que durante los años 2004, 2005 y 2006 venimos fortaleciéndonos y capacitándonos en la defensa de nuestros derechos y que nuestras palabras tengan voz y voto en las políticas sociales. Somos un grupo de NATs que buscamos un cambio en el tratamiento cuando de niños se habla. Pero para que interpreten mi mensaje, primero quiero contarles mi experiencia de vida:

Soy jujeño, y vivo en la capital de la provincia de Jujuy, San Salvador¹, y desde muy chico tengo marcada la vida por muchas razones. Mis padres desocupados, numerosos hermanos y en especial la falta de dinero para poder hacer frente a la vida. Es por eso que empecé a recorrer las calles de mi ciudad, trabajando como lustra botas, vendedor de diarios etc. Es decir, ganándome la vida como podía. En ese entonces la situación de mi casa era grave y sentí la necesidad de ayudar a mi madre y hermanos, es decir, llevar algunas monedas que sirvieran para comprar algo más.

La calle me sirvió de escuela para sobrevivir, pero también aprendí otras cosas que no sabía si eran buenas o malas, que hoy me sirven de experiencia para educar a mis hermanos.

En el ir y venir por las calles del centro, de esto hace nueve o más años, conocí a la Nona en sus recorridos nocturnos. La Nona, como la llamamos nosotros, es la Sra. Myrta Cabana, realmente admirable. Se dedica a sacar a los chicos de la calle y ofrecernos a cambio un hogar de día, para que dejemos la calle y no seamos explotados, maltratados por la gente, que es una de las cosas que existen en Argentina y en el mundo.

La Nona junto con su familia, es fundadora de Dar.Lo.Cab². y en ese lugar nos ofrece un hogar de día, además de contención, alimentos, ropa etc. y lo más importante, afecto. Nos ofrecen diferentes talleres de capacitación en dibujo, pintura, madera, apoyo escolar, deportes etc., y nos enseñan a querernos y ser protagonistas en nuestras vidas.

Los talleres que nos ofrece la fundación son muchos y uno puede elegir el que más le guste, pero primero debemos cumplir con la escuela. Es allí, donde descubrí lo que me gustaría ser, un artesano, tallar madera.

Gracias a los contactos y amistades de la Nona, logré entrar a la Fundación ReCrear de la ingeniera Berta Alonso, dedicada a difundir el patrimonio de pintura colonial. Tallamos los marcos de los ángeles arcabuceros. Mientras nos enseñaban a tallar la madera, nunca faltaron sus

¹ La provincia de Jujuy cuenta con una población de 611.058 habitantes según el último censo realizado (2001), lo que representa apenas el dos por cien del total de la República Argentina. La economía jujeña se destaca por el sector industrial (celulosa y papelería), la concentración de las actividades productivas en tabaco, azúcar, cítricos y la actividad minera.

² Fundación Darío López Cabana (Dar.LO.Cab), dedicada a la protección de los niños y niñas trabajadores.

enseñanzas que marcaron mi camino. El afecto y contención que ofrece es especial, fortalecieron mis manos para trabajar la madera, pero la condición es ir a la escuela, jugar y luego tallar.

En este camino conocí mucha gente que admirados por mis trabajos, me entusiasmaban y me hacían notas para salir en revistas y diarios, comentando mis logros, de los cuales soy protagonista. En estos momentos me siento fortalecido por tanta atención, y me siento capaz de trabajar desde mi casa, pero me faltan algunas herramientas para independizarme. Muchas piedras encontré en mi camino por ser un chico marcado por la pobreza, pero eso no me quita ningún derecho a seguir adelante.

Hoy me toca hablar en nombre de muchos jóvenes jujeños, marplatenses, cordobeses, porteños, tucumanos, misioneros, y decirles que estamos muy contentos y esperanzados en formar un movimiento nacional de NATs con objetivos muy claros y puntuales, demostrar que somos capaces de llegar a ser un movimiento de NATs argentino, capacitados y fortalecidos, para hacer cumplir nuestros derechos, y sobre todo el derecho a organizarnos, a participar, a ser protagonistas y trabajar.

Que tengan presente que no estamos dirigidos por personas con otros intereses. Esta organización nace de la unión de adolescentes que buscan un trato mejor y cuando hablamos de niños/as y adolescentes trabajadores, no nos referimos a aquellos chicos que trabajan siendo explotados y marginados por manipuladores viciosos del "dinero", personas que no se interesan por el más mínimo bienestar de los chicos y jóvenes trabajadores. Nuestra organización tiene como objetivo defender los derechos del niño como trabajador, siempre y cuando sea en buenas condiciones y no haya una persona mayor que le obligue a realizar una tarea que comprometa su integridad como persona.

Otros de los objetivos de nuestra organización es poder sumar más chicos del resto de las provincias, ya que cada vez que se suma una organización se fortalece el grupo y cada vez estamos más cerca de poder cumplir con nuestros objetivos que son muchos. La formación del movimiento de NATs argentino es muy importante para poder ser parte del MOLACNAT.

Nuestro movimiento quiere lograr un cambio social. Los niños y adolescentes somos la mitad de la población del país, pero sin embargo, no nos tienen en cuenta cuando van a firmar o crear leyes para niños. Nuestra opinión no tiene eco, estos señores creen que todo lo que escriben nos favorece, pero nosotros los NATs decimos otra cosa, queremos una sociedad más justa con todos y que nuestra opinión tenga el mismo valor que la de los adultos. Queremos una educación acorde a nuestras necesidades, y que las escuelas nos capaciten en oficios y otros saberes para defendernos en el mundo que nos toca vivir. Queremos que nuestros padres tengan trabajo para que podamos tener una casa y vivir mejor. Queremos que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con chicos, sean reconocidas como tal y que las acompañen y fortalezcan económicamente para que a través de sus educadores formen niños y niñas, adolescentes y jóvenes como personas con los valores de solidaridad, compañerismo, igualdad, equidad, justicia.

Muchas gracias".

Terry Smith

Consultor. Separated Children Europe Programme¹ (SCEP).

El Programa de Menores Extranjeros No Acompañados en Europa

El Programa de Menores No Acompañados (MENA)² en Europa es una iniciativa conjunta de la Alianza Internacional Save the Children y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El programa se basa en los mandatos y áreas de experiencia complementarios de ambas organizaciones. La Alianza Internacional Save the Children vela por el pleno respeto y la aplicación de los derechos de todos los niños y niñas.

El Programa MENA fue creado en 1997 como una respuesta a esta realidad y pretende mejorar la situación de los niños/as no acompañados a través de la investigación, el análisis de las políticas relativas a este tema y la promoción y defensa a escala regional y nacional.

El objetivo del programa consiste en la defensa y en la aplicación de los derechos y del interés superior de los menores no acompañados (MENA) que hayan llegado a Europa o procedentes de Europa, a través de la definición de políticas comunes y del cumplimiento de buenas prácticas a nivel nacional y europeo. Cuenta con socios en los siguientes países europeos: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal; Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza. Uno de los derechos más relegados en este colectivo infantil es el de la participación.

Las voces de los menores no acompañados

En el 2003 se realizaron varios talleres con actividades participativas para menores no acompañados en Italia, Suecia y los Países Bajos³. Estos talleres se incluyeron en una serie de actividades destinadas a incrementar la formación de los trabajadores de la red de ONGs dedicadas a este proyecto, al mismo tiempo que se intentó estimular la seguridad de los menores no acompañados.

El patrocinio corrió a cargo de la Fundación Europea para Refugiados. El objetivo de estos talleres era que los menores desarrollasen la capacidad de analizar su propia situación y la de otros niños y niñas no acompañados, además de que éstos aportasen ideas al programa de Menores no Acompañados en Europa con el fin de incluirlas en las mejoras políticas a nivel nacional como internacional.

Se desarrollaron los talleres de participación en tres países: Save the Children Suecia, Italia y la Defensa Internacional por los Niños de los Países Bajos. A pesar de formar parte de la red integrada de ONGs, la aproximación fue ligeramente distinta en cada uno de los talleres.

Desde Italia (en Julio 2003) se trabajó en colaboración con la Cooperativa Il Progetto (una agencia de centros de recogida de menores no acompañados en el centro de Italia).

¹ SCEP es en castellano el Programa Europeo de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA)

² "Menores no acompañados" son niños/as, menores de dieciocho años que se encuentran fuera de su país de origen, separados de sus padres o tutores. También se incluyen en el programa aquellos que vivan con parientes lejanos. Como tal, gozarán de los acuerdos internacionales y regionales de protección: Convención de la Haya para la protección de menores, 1996 (art. 6); Directrices de ACNUR Párrafo 3.1; ECRE (menores) párrafos 8 y 11; Resolución de la UE relativa a MENA de países terceros, art. 1(1); Protocolo para la prevención, supresión y penalización del tráfico de personas art. 2^o y 3d; Protocolo contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra, mar y aire, art. 14 y 19.

³ Separated Children in Europe Programme Children's participation. Report of three participation workshops with Separated children in Italy, Sweden and The Netherlands, April 2004.

En el proyecto participaron doce niños, todos de origen albanés, excepto uno marroquí (en todas las fases del proyecto); otros doce al menos en una fase del proyecto, siendo siete de ellos marroquíes y sus educadores.

El taller comenzó con la formación de los educadores en temas relacionados con los derechos de la infancia (la convención de los Derechos del Niño, derechos de participación infantil y leyes protectoras del menor no acompañado). Fue complementado con otras dos sesiones de formación que reunió a menores y educadores. Estas reuniones fueron enriquecidas con actividades de socialización informal, como partidos de fútbol, comidas y aprendizaje de graffiti a cargo de expertos.

Todas estas actividades se realizaron en un campamento de cinco días de duración celebrado en el día del Encuentro Internacional Contra el Racismo. Durante las sesiones de reunión, los chicos tuvieron que reflexionar sobre la situación que les afecta como menores no acompañados en Italia (problemas para conseguir permisos de residencia, de trabajo y de retorno al país). Todas sus ideas fueron recogidas individualmente en folios y unificadas en una caja. Tras esto, se realizó la discusión sobre los temas elegidos.

En los Países Bajos los talleres fueron celebrados entre septiembre y noviembre del 2003. El objetivo primordial hizo hincapié en informar a los menores sobre sus derechos, en particular el de la participación, basado en el artículo 12 recogido por la Convención de los Derechos del Niño.

Se les instó a pronunciarse ante ¿Qué te gustaría mostrar de ti a los demás? ¿Qué mensaje transmitirías con respecto a tu situación a los ciudadanos de los Países Bajos?

Aproximadamente quince menores de diversos países (Somalia, Nigeria, Togo, Angola, China, Afganistán, Sudán y Etiopía) hablaron de la participación. En otro taller se unieron otros seis menores, incluyendo jóvenes de Egipto y la India. En su mayoría varones, sólo cuatro niñas asistieron a los siguientes talleres. De edades comprendidas entre los quince y los veinte años.

Las reuniones (de dos días) se llevaron a cabo en diferentes lugares, cerca del mar y el campo. Se realizaron actividades informales como deportes, sesiones de rap...El resto de las reuniones se hicieron en Ámsterdam y se concluyó con un foro de discusión con jóvenes holandeses celebrado en el día del Festival de los Derechos de la Infancia de la que se realizó una tirada de revistas con el título "Da tu opinión" y un tema de rap.

En Suecia, los talleres fueron celebrados en Noviembre del 2003 en la región de Gotenburgo. La actividad incluyó la realización de una película a cargo de expertos con tres menores. Alrededor de trece niños/as tomaron parte en esta actividad (varones en su mayoría) cuyas edades oscilaban entre los quince y dieciocho años y provenían de países como: Afganistán, Somalia, Irán, Congo e Irak.

Se realizó cerca del mar en una región llamada Marstrand durante un fin de semana. Los talleres contenían actividades de desarrollo creativo, como labores periodísticas: haciéndose pasar por periodistas que entrevistaban a menores no acompañados e intercambiaban roles, dramatizaciones, intercambio de roles, pintura...Estas actividades debían girar en torno a temas como la identidad, llegada a un país desconocido, actitudes y trato encontrados etc. Además fueron incluidas actividades de esparcimiento, como juegos y excursiones a los alrededores. Finalmente, se grabó una película que recogió los puntos de vista de los menores y lo acontecido durante los talleres, la cual fue proyectada a los chicos y chicas para suscitar los últimos comentarios que quisieran añadir. Esta película será utilizada como testimonio de Save the Children Suecia para futuras influencias sobre políticas y legislaciones tanto nacionales como internacionales en cuestión a la participación infantil.

Los testimonios recogidos por los chicos/as retratan sus puntos de vista sin censura. Algunos de los mensajes que les gustaría transmitir a los ciudadanos son:

Italia:

Pedimos que se cumplan nuestros derechos, como todo el mundo. ¿Por qué hay racismo hacia los extranjeros? Somos seres humanos con derechos. "Los medios de comunicación hablan mucho de los jóvenes refugiados pero no nos preguntan directamente."

¿Por qué nuestro permiso de residencia está limitado hasta la mayoría de edad y además no se nos permite trabajar? Nuestras circunstancias son diferentes y tenemos el deber de ayudar a nuestras familias y construir nuestro futuro.

Ellos y ellas piden a la Comisión Europea cambios en la regulación de los permisos de residencia. Que no se limite a la minoría de edad el derecho de permanecer en el país de acogida, sino que al cumplir la mayoría se convierta en un permiso de trabajo. Un menor que demuestre una trayectoria de interés en salir adelante (en estudios, trabajo...) debería tener el derecho de quedarse en Italia.

En los Países Bajos:

Los temas de discusión fueron sus deseos de paz y libertad, respeto, amor, igualdad, miedo, sentirse desplazados, la importancia de la amistad, tener más conocimientos sobre el país de acogida, qué opinan los ciudadanos autóctonos de los MENA, y relacionarse con jóvenes holandeses.

En Suecia:

Los mensajes que los niños elaboraron para el equipo de toma de decisiones, agentes de asilo e inmigración y otros trabajadores en contacto con menores no acompañados fue:

- La necesidad de mejorar los procedimientos de entrevista para que no parezca una investigación policial. No emplear la presión. Tomar descansos y ofrecer algo para beber o comer. "Las autoridades te crucifican antes de juzgarte".
- Explicarles adecuadamente por qué se hace la entrevista y para qué se emplea. Es difícil responder a preguntas cuando no sabes cual es el propósito de las mismas.
- Preguntar amablemente porqué un niño/a ha decidido venir a "este" país, no de forma suspicaz. Deben recordar que en muchas ocasiones nos hemos visto forzados a huir de una guerra u otros peligros de nuestro propio país.
- Ser pacientes y agradables. Recordar que estamos asustados y que bajo presión a veces no se puede recordar bien los acontecimientos, o equivocarse en las respuestas. "Quién me va a escuchar".
- Cada niño/a debería tener a un adulto que le acompañe. "Los trabajadores sociales quieren cambiar (su estrategia) pero no pueden".
- Mostrar que se confía en nosotros "Creen que mientes".
- No olvidar que se está tratando con niños/as, no adultos. Ocuparse y hablar mucho con nosotros/as.
- Descubrir quienes somos. Recordar que no siempre sabemos donde se encuentran nuestros padres y familiares.
- Los tutores legales ("good man" o "buen hombre") deben ser "buenos" realmente, mostrar interés y apoyo.
- Emplear traductores entrenados.
- No hacerles esperar demasiado por el permiso de residencia.
- Los niños/as debemos empezar en el colegio y aprender la nueva lengua cuanto antes, así se puede hacer amigos y aprender a cerca de la nueva sociedad.

¿Qué les preocupa a los menores no acompañados?

Los temas que más preocuparon a los jóvenes participantes se recogieron durante el taller. Estos fueron la identidad y las experiencias vividas en el país de acogida. No obstante, algunos aspectos tuvieron más peso en función del país en el que se desarrollaron las circunstancias de cada niño/a. Estas son las mayores preocupaciones y necesidades de los menores desglosado por países:

Italia:

Los principales temas a tratar fueron la importancia que para ellos supone poder trabajar para poder ayudar a sus familias y poder forjarse un futuro. Para ello necesitan:

- El permiso de residencia para poder trabajar legalmente.
- Cursos de formación breves que les permitan ponerse a trabajar pronto.
- Permanecer en el país de acogida de forma legal. Por ello, temen la repatriación al cumplir los dieciocho años. Quieren un permiso de residencia que no rescinda al cumplir la mayoría para poder quedarse a trabajar o continuar sus estudios.

En general, sienten que "no se les consulta lo suficiente" por lo que "las oportunidades de influir son a pequeña escala".

Están preocupados por su futuro y por encontrar oportunidades para realizar sus proyectos.

- Añoran a su familia y país de origen.
- Un permiso de residencia les daría la oportunidad de visitar a sus familias y volver sin problemas a Italia.

Prefieren vivir de forma honrada, incluso con la posibilidad de realizar actividades ilegales de las que puedan sacar más dinero.

Que desaparezca el racismo y que todos tengan los mismos derechos.

Países Bajos

Subrayan la importancia de sentirse aceptados y respetados como cualquier otro ciudadano.

"La participación proporciona un amplio rango de habilidades necesarias para la vida, y puede ser una ayuda para integrarles en la sociedad."

Suecia:

En este taller, los menores no acompañados eligieron discutir a cerca de las percepciones e identificación de actitudes y trato recibido en su llegada a Suecia.

Uno de los temas centrales fue que los adultos tendieron a olvidar o no entendieron que estaban tratando con niños/as con necesidad de apoyo, tiempo y más explicaciones.

Sintieron que tanto los trabajadores del equipo de inmigración, como la plantilla de los centros de acogida desconfiaban de ellos, y que algunos de los asesores legales no estaban bien preparados o no tenían interés en su trabajo.

Los niños/as sienten que "deberían ser capaces de influir en las decisiones que les concierne así como en servicio de información, desarrollo y trabajo directo con menores".

Contexto legal del derecho a la participación

La participación infantil en la Convención de los Derechos del Niño

El marco legal en el cual se inscribe el derecho a la participación encuentra su referente en la Convención de los Derechos del niño.

El Artículo 12 enuncia:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio *el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño*, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará al niño la oportunidad de ser escuchado, *en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño*, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Directivas y Regulaciones de la Unión Europea. Legislaciones nacionales de los Estados Miembros de la UE

La Resolución del Consejo de la UE 97/C 221/03, de 26 de junio 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros⁵ ofrece ciertas pautas de acción (las condiciones de acogida, estancia y retorno, solicitantes de asilo...) con respecto a los menores no acompañados, circunscritas en las legislaciones y prácticas nacionales de cada Estado Miembro. Indica que por ejemplo, pueden negar en la frontera el acceso a su territorio a menores no acompañados cuando éstos no estén en posesión de los documentos y autorizaciones exigidas. No obstante, en el caso de menores no acompañados que soliciten asilo, será de aplicación la resolución sobre las garantías mínimas de los procedimientos de asilo, ya que todo menor no acompañado debería tener el derecho a presentar una solicitud de asilo. Sin embargo, los Estados Miembro pueden reservarse la facultad de disponer que, si no ha alcanzado una cierta edad, fijada por el Estado en cuestión, el menor no podrá presentar la solicitud de asilo mientras no cuente con la asistencia de un tutor legal, de un organismo o de un representante adulto especialmente designado.

Los menores no acompañados que, en virtud de leyes nacionales, deban permanecer en la frontera hasta que se decida si se les admite en el territorio o si se ordena su retorno, deberán disfrutar de todos los medios materiales y cuidados necesarios para satisfacer sus necesidades esenciales: alimentación, alojamiento adaptado a su edad, instalaciones sanitarias y atención médica.

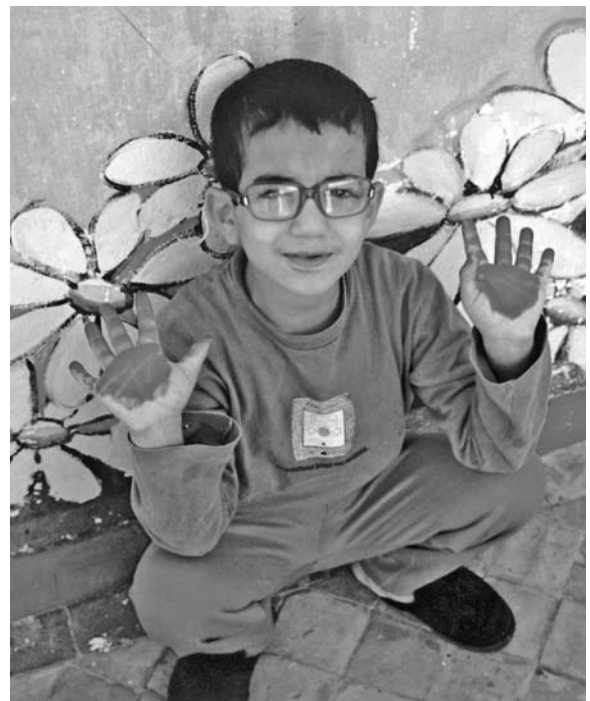
En cuanto al retorno de los menores, indica que el Estado Miembro en cuestión, sólo podrá devolver el menor a su país de origen o a un tercer país dispuesto a admitirlo si se comprueba que, desde el momento de su llegada, será recibido y pasará a estar a cargo, de forma adecuada y en función de las necesidades de su edad y grado de autonomía, de sus padres o tutores legales.

Los datos sobre la identidad y la situación del menor podrán obtenerse de diversas maneras, en particular mediante una entrevista que debería celebrarse lo antes posible y en condiciones adecuadas al menor.

Da una definición de éstos como, "los nacionales de terceros países de menos de dieciocho años de edad que entran en el territorio de los Estados miembros sin ir acompañados por un adulto responsable, por mandato legal o según la costumbre, y mientras ningún adulto se haga cargo de ellos".

A este respecto, los Estados miembros deberán adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a su legislación nacional, para impedir la entrada irregular de menores no acompañados y deberían cooperar para prevenir la entrada y la estancia irregulares en su territorio de menores no acompañados.

La Convención Europea de los Derechos Humanos del Consejo de Europa (ECHR), que existe desde 1950 es aplicable a los refugiados, siendo los artículos más relevantes (Artículos 3, 4, 5, 8 y 16).



⁵ Los Terceros países no son miembros de las familias de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea ni los nacionales de Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que son partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

Otros instrumentos son el Tratado de Maastricht⁶, que define las políticas de asilo como un asunto de alto interés común para ser negociado, de acuerdo con el Artículo K2 junto con la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950⁷ y la Convención sobre Refugiados de 1951.

El Tratado de Ámsterdam⁸ modifica la posición de la política de asilo desde el tercer Pilar⁹ al área de cooperación intergubernamental, es decir, al primer Pilar. Este Tratado aborda temas de Libertad, seguridad y justicia (Derechos fundamentales y no discriminación ; Establecimiento progresivo de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia); *La Unión y el ciudadano* (Ciudadanía de la Unión Europea, Empleo, Política social, Medio ambiente, Salud pública, Protección de los consumidores, Transparencia, simplificación de los Tratados y calidad de la legislación comunitaria) *Una política exterior eficaz y coherente* (La política exterior y de seguridad común, la política comercial común); *Cuestiones institucionales* (El Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, El Tribunal de Justicia ,el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, los Parlamentos nacionales, subsidiariedad, cooperación reforzada, procedimientos de decisión). Aún así, la política de asilo no está totalmente "comunitarizada".

¿Qué es la participación infantil?

La participación busca influir en la toma de decisiones y lograr el cambio. La participación de la niñez es la participación informada y voluntaria de todos los niños y niñas -incluyendo a aquellos que tienen diferentes capacidades y a aquellos que están en situación de riesgo - en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente. La participación de la niñez es un valor que abarca todos los programas y se produce en todos los escenarios - desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional. "El poder de dirigir tu propia vida".

La participación a este nivel implica, hacer que los niños/as expresen su opinión en el proceso de toma de decisiones y estar involucrado en el diseño de los servicios.

Diferentes niveles de participación:

- Compartir información
- Consultas
- Toma de decisiones
- Implementación
- Dirección de los recursos

A pesar de que no exista un consenso para dar una definición formal a la participación infantil, dentro del Programa de Menores no Acompañados en Europa, sí opinan que la participación permite a los jóvenes aportar sus ideas en el proceso de toma de decisiones, e involucrarse en el diseño de los servicios que se les ofrecerá.

Los intentos por incorporar el derecho de participación en los menores no acompañados en los procesos de determinación del estado de refugiado o para solicitud de asilo son a veces inútiles ya que este derecho se encuentra muy limitado en algunos países.

Aunque el derecho de participación para este colectivo no aparece en la Resolución del Consejo Europeo para Menores No Acompañados , ni en la legislación nacional de los Estados Miembros sobre procedimientos para refugiados, debería tomarse en cuenta sus puntos de vista y consultar a los menores en las decisiones que les afecten.

⁶ Del 7 de febrero de 1992, versión modificada tras el Tratado de Ámsterdam.

⁷ Del 4 de Noviembre de 1950, ratificado por España el 26 de septiembre de 1979.

⁸ Acordado en el plano político el 17 de junio de 1997 y firmado el 2 de octubre del mismo año.

⁹ Primer Pilar: las políticas que son competencia comunitaria (ámbitos siguientes: económico y monetario agrícola, de visados, de asilo e inmigración, de transportes, fiscal, de empleo, comercial, social, de educación y juventud, cultural, de consumidores y de sanidad, de redes transeuropeas, industrial, de cohesión económica y social, de investigación y desarrollo tecnológico, ambiental y de ayuda al desarrollo); Segundo pilar: cooperación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, El tercer pilar: cooperación policial y judicial.

¿Por qué es importante?

La participación de los niños y las niñas es importante porque:

- La Convención sobre los Derechos del Niño afirma el derecho de los niños a expresar sus puntos de vista libremente en todos los asuntos que les afecten. La Convención también acrecienta la participación de los niños mediante el reconocimiento de su derecho a buscar y recibir información adecuada, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y a formar y afiliarse a asociaciones.
- Mejora la pertinencia e idoneidad de la toma de decisiones públicas y organizacionales sobre la problemática de la niñez asegurando que quienes tienen la experiencia directa de una situación puedan hacer escuchar su voz.
- Produce beneficios particulares a los grupos de niños más pobres y marginados que, más aún que la mayoría de niños, han sido los más excluidos de la vida social, cultural, política y económica de sus comunidades y sociedades. Aumenta la autoestima, desarrolla la confianza y permite a los jóvenes prepararse para la edad adulta: "ayudando a otros aprendí a ayudarme a mí mismo".
- Aumenta la visibilidad de la problemática de la niñez y ayuda a mejorar la rendición de cuentas de las instituciones de los adultos por lo que les suceda a los niños. Son identificados y priorizados los temas que les preocupan.
- Puede ser divertido y ofrece a algunos niños un descanso de la dura realidad de su día a día.

Al final de dos de los talleres se recogieron las impresiones de los jóvenes a cerca de los resultados que obtuvieron a través de esta participación:

- Sentimientos de valía.
- Sentir que hay personas a quienes les importas.
- Sentirse escuchado.
- Aprender a estar/interactuar con otras personas. Sentirse más seguros a la hora de relacionarse con adultos.
- Ampliar horizontes.
- Disfrutar de los talleres. Hacer nuevas amistades con las que mantener contacto después de la celebración de los talleres.
- Comentar la experiencia con amigos y tener la oportunidad de conocer a otros chicos en su misma situación.
- Conocer sus derechos.

Obstáculos que se oponen a la participación efectiva de los MENA

Los menores carecen de conocimiento a cerca de la existencia de unos derechos legítimos, así como de su contenido. Estos niños/as llegan a Europa después de atravesar condiciones muy duras que incluso pudieron hacer peligrar su integridad física y psicológica. Huyen de países pobres y de condiciones de miseria, dejando a sus familias atrás. Los traumas derivados de este tipo de circunstancias, obstaculizan la oportunidad de hablar de sus experiencias personales, lo que dificulta la comunicación. Soportan un serio déficit material y sus necesidades básicas de protección y bienestar físico no están cubiertas. Poseen un alto grado de desconfianza hacia las autoridades y agentes con los que mantienen contacto durante los procedimientos de identificación, y acogida en los centros.

Las diferencias culturales constituyen otro obstáculo importante. La adaptación a nuevas costumbres, idioma (sobre todo), sistema, etc, suponen una fuente de estrés.

Los jóvenes suelen manifestar una actitud bastante pasiva; esa falta de implicación les aleja de la participación efectiva y de una integración adecuada.

Existieron factores que pudieron entorpecer la efectividad del trabajo en los talleres, algunos de ellos fueron:

- La composición del grupo. Las diferencias dentro de los grupos de jóvenes, con respecto al tiempo de estancia en el país extranjero supusieron un obstáculo para los menores más vulnerables, aquellos que habían llegado hace más tiempo estaban más seguros de sí mismos, conocían sus derechos y políticas que aquellos que acababan de llegar. Este grupo de menores en desventaja estaba constituido por los más jóvenes (menores de quince años) bajo la protección de casas de acogida, donde los cuidadores tenían actitudes muy protectoras hacia ellos/as; los que carecían de representante legal, los que no habían sido designados a un centro de acogida o habían sido objeto de trata.
- En los tres casos se emplearon los idiomas nativos del país de acogida (italiano, sueco y neerlandés) debido a que la mayoría tenían un buen conocimiento del idioma, aunque fueron animados a emplear su propio idioma para hablar o escribir en el caso de que lo necesitaran. Los traductores podían hablar también en inglés o francés a algunos chicos, pero en ocasiones no existían traductores para determinados idiomas.
- La pasividad de los chicos para expresarse y su disposición para realizar consultas y quejas.
- Restricciones para viajar.

Puesta en práctica de la participación

La variedad de procedimientos empleados para llevar a la práctica la participación de estos menores fue desde la revisión de casos, uso de hojas de evaluación de los servicios, como las empleadas en el proyecto realizado en Italia, en las que se les preguntó sobre: el grado de conocimientos nuevos adquiridos, grado de seguridad personal al hablar con otros niños/as, con adultos; cambio de mentalidad durante el taller; seguridad a la hora de hablar en el idioma del país de acogida; grado de seguridad para actuar y mejorar su situación; mayor conocimiento a cerca de sus derechos y su situación de refugiado. También disponían de hojas de reclamación.

Sólo hubo un caso de revisión del taller (el italiano) meses después de haberse celebrado. Se extrajo que, por lo general, los jóvenes se sentían más seguros al hablar con adultos, también para emplear el idioma del país de acogida, pero este resultado no fue tan favorable con respecto a la cuestión de si se sentían con más poder de actuación en las decisiones que les afectan. Los chicos que participaron en el proyecto de Países Bajos identificaron los beneficios adquiridos en los talleres. Aprendieron a expresar sus ideas, trabajar en grupos pequeños, dirigir debates, cooperar en el proceso de toma de decisiones, a ser puntuales, a comunicar lo que deseaban en el idioma nativo, aprender a cerca de los derechos de la infancia y cómo comunicarse con sus iguales.

Las entrevistas formales fueron grabadas normalmente con el apoyo de intérpretes (aunque los intérpretes no están disponibles en los encuentros ad-hoc).

Haciendo que los menores lideren grupos. Por ejemplo en Italia, se estableció un pequeño grupo que coordinase las actividades en un centro de acogida (dos jóvenes italianos enseñaban habilidades de graffiti). Algunos tomaron el rol de ayudantes como traductores y explicando las actividades para aquellos que no comprendían el idioma nativo (como ocurrió en Suecia y Países Bajos), o bien involucrados en la planificación de las reuniones y en el comienzo y elección de las actividades del proyecto.

Trabajo con grupos pequeños. En Italia participaron doce menores, en Suecia fueron seleccionados unos trece menores no acompañados; dieciocho en Países Bajos. A la vez, los grupos de actividades se subdividieron para llegar a todos de manera significativa. También fue importante su participación en el proceso de selección de las actividades y para llevar a cabo una aproximación informal, con una gran variedad de actividades deportivas, culturales, atractivas para los jóvenes, dentro de una agenda lo suficientemente flexible para permitir que continuasen actividades espontáneas de interés (donde se encontraron los debates más importantes).

Principales observaciones

Los mecanismos están adecuadamente establecidos en los temas del día a día. Además de animarles a expresar los temas que más les preocupa, los jóvenes fueron comprometidos en el proceso del proyecto.

Existe una carencia de procedimientos que permitan a los menores ofrecer sus aportaciones estratégicamente. En el proyecto realizado en Italia se pasó un cuestionario a los menores en el que se reveló que quedaron temas sobre los que no se sentían totalmente satisfechos, como el haber adquirido más conocimientos a cerca de su condición de refugiado, o a cerca de sus derechos como menores. Algunos incluso, se sentían impotentes a la hora de actuar a favor de su situación¹¹.

Se emplearon grandes esfuerzos para conseguir los recursos y fondos que necesitan las iniciativas de participación, los cuales a menudo resultan escasos.

Raramente se evalúa, por lo que se pierden oportunidades para desarrollar estas actividades. Sólo en uno de los países fue posible reunir al grupo que había participado para realizar una evaluación, lo cual se produjo muchos meses después de que tuviera lugar el taller. Esto menguó la calidad de los recuerdos de los chicos. Mientras, en el resto se trató de llevar a cabo un control con el paso del tiempo intentando organizar encuentros, pero resultó muy difícil reunir de nuevo a los mismos chicos que habían participado en los talleres.

Estos talleres suponen una puerta para aquellos menores que no han participado, ya que los que lo han hecho, comentan con otros chicos sus experiencias favorables de participación.

Otra observación a destacar es que en los talleres los adultos juegan un papel de gran peso, liderando los procedimientos. Se encontró que tanto en Italia, como en los Países Bajos los facilitadores tenían una labor individualizada de asesoramiento para los menores (especialmente en los procedimientos legales). No obstante, esta ayuda no supuso una de las mayores prioridades. En el caso de Italia, los facilitadores eran los mismos cuidadores de los centros de acogida. A pesar de que algunos de los chicos dijeron que no estaban contentos con sus cuidadores, uno de los resultados más positivos fue el hecho de que se observaron mejores relaciones una vez finalizado el taller. Los cuidadores comprendieron que deberían ofrecerles a los menores más elecciones y responsabilidades y se apuntaron los cambios que se estaban produciendo en el trabajo con los chicos/as en el centro de acogida.

Algunos trabajadores encontraron muy emotivos los materiales realizados por los menores. Por lo general, las iniciativas proceden del sector de las ONGs que trabajan en colaboración con organizaciones estrechamente relacionadas con el trabajo dirigido a menores no acompañados (quienes los conocen personalmente, tienen buenos contactos y pueden ser de apoyo para estos menores en el futuro).

Próximas acciones encaminadas a incrementar la participación infantil

Los futuros puntos de acción se centrarán en la importante labor de presión política a los gobiernos nacionales para promocionar la participación infantil y asegurar que los menores no acompañados no sean marginados del proceso.

Las opiniones y los deseos de los menores no acompañados deberán ser consultados y tenidos en consideración a la hora de tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez. A pesar de la existencia del derecho a la participación infantil que recrea el artículo 12 de la CDN, existe la evidencia de que muchos países imponen grandes restricciones a los menores no acompañados que llegan a Europa.

¹¹ Extraído del cuadro del punto 3: Outcome for children, del informe Report of three participation workshops with...April 2004

Las consecuencias sufridas por estos menores van desde el rechazo al acceso a la UE, dificultades para establecer su identidad y edad debido al recelo de los agentes que les interrogan, los efectos de la carencia de un estatus de menor no acompañado (debido a la falta de acuerdo en su definición), de la falta de conocimientos y preparación de los oficiales, procedimientos hostiles para los menores, en ocasiones son privados de libertad, reclusos en ambientes similares a una prisión, etc.

Hay por tanto que facilitar la creación de proyectos de participación de los menores no acompañados dentro de la red que pueda llegar a más menores de este colectivo y desarrollar guías sobre como escuchar a los menores no acompañados, como el Manual de Buenas Prácticas 2004 del MENA¹², en el que se marcan los principios y las bases prácticas para el desarrollo del programa de los MENA.

El objetivo del programa consiste en la defensa y en la aplicación de los derechos y del interés superior de menores no acompañados que hayan llegado a Europa o procedentes de Europa, a través de la definición de políticas comunes y del cumplimiento de buenas prácticas a nivel nacional y europeo. Como parte integral de ese proceso, el programa está desarrollando mecanismos de cooperación con otras organizaciones que trabajan con menores no acompañados en países europeos y que colaboren, además, con las instituciones europeas. Llevar más allá los temas propuestos/ elaborados por los menores no acompañados a las instituciones de la UE.

Fortaleciendo los derechos de los menores dentro de las políticas comunes de asilo. Presionar para que esto sea tenido en cuenta en la toma de decisiones sobre la política europea de asilo, ya que las instituciones europeas deberían asegurar la salvaguarda establecida por la Resolución del Consejo de Ministros de Europa (1997) sobre los menores no acompañados. Así mismo, los Estados Miembro deberían resistirse ante cualquier presión dirigida a disminuir los estándares de existir proposiciones por discutir¹³.

Algunos menores no acompañados viajan por sí solos buscando refugio de duras circunstancias de pobreza y privación. Estos menores son titulares del derecho a realizar los procedimientos de solicitud de asilo y/o residencia, con acceso a protección, educación y servicios sanitarios. Por ello, debería establecerse una política común europea con unos estándares mínimos sobre procedimientos y salvaguarda de los derechos de estos menores, tal y como señala el Manual de Buenas Prácticas del MENA.

La protección de los menores no acompañados podría ser significativamente garantizada a través de políticas de asilo e inmigración. Sin embargo muchos de ellos permanecen en el país de acogida con un estatus indeterminado y un estado de desprotección a largo plazo. Esto particularmente ocurre con aquellos menores que no son solicitantes de asilo, pero quienes podrían beneficiarse de recursos alternativos, pero no tienen acceso a ellos. El rol de la Comisión Europea es el de asegurar la denuncia de tales inconsistencias en los borradores legislativos.

Bibliografía

Separated Children in Europe Programme. Children's Participation. Report of Three Participation Workshops with Separated Children in Italy, Sweden and the Netherlands. Abril, 2004

¹² La Declaración de Buenas Prácticas también puede descargarse en PDF en: www.separated-children-europe-programme.org

¹³ Extraído del informe *Separated Children and EU Asylum and Immigration Policy* by Sandy Ruxton, pag. 75

Almudena Escorial Senante

Responsable Programa de MENA, Save the Children.

Margarita de la Rasilla

Abogada, ACNUR España¹.

Introducción

El día 10 de marzo de 2006, en el marco de la Presentación de la Declaración de Buenas Prácticas del Programa de los MENA en Europa del ACNUR y Save the Children, y con la finalidad de realizar un análisis efectivo del cumplimiento del derecho de los MENA a ser oídos, tuvo lugar la celebración de la Mesa de Trabajo *La participación de los menores extranjeros no acompañados: el derecho a ser oído*. La mesa de trabajo fue financiada gracias a la colaboración del proyecto Daphne II de la Unión Europea y de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La participación del menor y su correspondiente derecho a ser oído constituyen un derecho básico y primordial sobre el que se cimienta el Derecho de protección de menores, tanto nacional como internacional. El derecho a participar y ser escuchado es proclamado en la Convención de los Derechos del Niño, en la Ley española de protección del menor, en todas las legislaciones autonómicas y en cualquier otra normativa relativa a los menores. Los MENA se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad que requiere una especial atención y cautela por parte de todos los actores implicados en los procedimientos que les afectan. Por este motivo, consideramos que es posible y necesario seguir trabajando en esta materia.

El objetivo de la Mesa de Trabajo fue llevar a cabo un análisis de la efectiva aplicación de este derecho (tanto en el procedimiento de asilo como en el de extranjería), la detección de los problemas y dificultades existentes en la actualidad y la elaboración de una serie de propuestas para establecer los mecanismos necesarios con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del mismo.

Participaron en el debate representantes de los actores relevantes que intervienen en el proceso de extranjería y de asilo de menores no acompañados, tales como miembros de los Ministerios involucrados, de los servicios de protección de menores de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, de la Oficina del Defensor del Pueblo y de la sociedad civil. A lo largo del debate se puso de relieve la delicada situación en la que se encuentran los MENA y la necesidad esencial de instaurar una mayor colaboración y coordinación entre los distintos actores implicados. Esta cuestión resulta especialmente importante ante la inexistencia de un Reglamento de la Ley de Protección Jurídica del Menor.

Se detectó una clara preocupación en relación al respeto del principio general del interés superior del menor, establecido tanto en la legislación nacional como en la internacional, y de forma particular en relación a las repatriaciones de menores no acompañados llevadas a cabo en los últimos meses. De igual forma, se hizo especial énfasis en la necesidad de establecer una asistencia letrada independiente con la finalidad de garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva.

Se puso de relieve también la necesidad de formación y sensibilización en materia de asilo y menores para aquellos actores implicados en la toma de decisiones con el objetivo de facilitar la detección de los posibles casos susceptibles de protección internacional. El documento que presentamos recoge propuestas y recomendaciones sobre el derecho a la participación que tie-

¹ Este documento ha sido elaborado por Margarita de la Rasilla, Asesora legal del Programa de Protección del ACNUR y Almudena Escorial Senante, Responsable del Programa de Menores Extranjeros No Acompañados de Save the Children. Con la colaboración de Elena Arce, miembro de la subcomisión de Derecho de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española y los voluntarios Alicia Piñar Real, estudiante en prácticas en Save the Children de la Universidad Carlos III del Máster de Derechos Humanos y Antonio Velasco, voluntario del ACNUR.

nen su fundamento en los principales instrumentos jurídicos de aplicación a estos menores como la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño o la Ley de Protección Jurídica del Menor. El ACNUR y Save the Children esperan que este documento contribuya a la plena realización y protección de los derechos de los menores extranjeros no acompañados.

1. Cuestiones Generales

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Desarrollo legislativo de la Ley de Protección Jurídica del Menor	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la elaboración y aprobación del Reglamento de la Ley de Protección Jurídica del menor. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor
Uniformidad de prácticas entre las diferentes Comunidades Autónomas	<ul style="list-style-type: none"> • Unificación de criterios y prácticas en todo el territorio nacional para evitar situaciones discriminatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • CE, arts. 1.1 y 9.2 • LO 1/96 art.3 • CDN art. 2 • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 18
Asistencia jurídica independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Las Comunidades Autónomas que tengan la tutela del menor tienen que garantizar el derecho del menor a expresar su opinión, y a que ésta sea valorada objetivamente. Para ello es necesaria una asistencia jurídica independiente a los intereses de la Administración, y orientada en todo caso al superior interés del menor. Esta asistencia se llevará a cabo a través de la figura del defensor judicial, nombrado en los supuestos de conflicto de intereses entre el menor tutelado y su tutor. • El objetivo principal es garantizar que cualquier decisión que se tome se realice teniendo en cuenta el interés superior del menor. • Garantizar el Derecho de los menores a ser asistidos y asesorados por un letrado, con independencia del Ministerio Fiscal, en el procedimiento de asilo, en el administrativo que decida sobre su repatriación y en el de declaración de desamparo. 	<ul style="list-style-type: none"> • C. Civil. arts. 162, 163, 299 y 300 • LO 1/96, art. 9 • CE art. 24.2 • LJCA art. 18 • Informe 2005 del Defensor del Pueblo sobre Asistencia Jurídica a Extranjeros. • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño, parr. 33 a 37
Traducción	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las entrevistas o a la hora de pedir acceso a servicios o procedimientos legales, los menores deberán tener a su disposición intérpretes debidamente formados. 	<ul style="list-style-type: none"> • CDN arts. 12 y 13 • ICCPR, art. 19 • Directrices ACNUR, parr. 5.13 • Observación General nº6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 25
Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la información revelada sobre un menor que pueda poner en peligro a él mismo o sus familiares en su país de origen. Antes de revelar cualquier información delicada a otras organizaciones o personas, se debería solicitar, de manera apropiada para su edad, el permiso de los menores. No se deberá utilizar dicha información para fines distintos para los que fue obtenida. 	<ul style="list-style-type: none"> o LO 4/00 de Extranjería, art. 35.5 o CDN art. 16 o ECHR, art. 8 o UE Res., art. 3 (1) o ICCPR, art. 17 o ICRMW, art. 14 o Directrices ACNUR, parr. 5.16 y 5.17 o Observación General nº6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 29-30

2. Identificación y Localización

Localización

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Realización de entrevistas y primer contacto con el menor	<ul style="list-style-type: none"> Necesaria formación de los agentes sobre asilo, protección de menores, buenas prácticas sobre trato a menores, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> CDN, art. 3(3) y 8 CoE Rec. Formación de policías, parr. 3 y 4 UE Dir. Recepción, art. 19(4). UE Res., art. 3(1) y 4(5) Directrices ACNUR, parr. 5.6 y 5.8 - 5.10 y 11 Recomendación 1703 (2005) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, parr. 9 iv. Observación General nº6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 20 y 95

Pruebas de edad

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Realización de las pruebas de edad	<ul style="list-style-type: none"> Las pruebas de edad se llevarán a cabo de acuerdo con el artículo 92.1 del Reglamento de la Ley de Extranjería, únicamente cuando se trate de <i>"menores extranjeros indocumentados cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad..."</i>. Cuando el menor presente documentación oficial que acredite su minoría de edad, la prueba de edad no será pertinente. Los resultados de las pruebas de edad deben considerarse como estimaciones poco precisas y valorarse en combinación con la información facilitada por el menor, así como con cualquier documento que éste pudiera presentar. En los supuestos en los que exista controversia sobre la edad del menor, una vez realizadas las pruebas periciales pertinentes el Ministerio Fiscal deberá pronunciarse sobre la misma. La resolución de ese órgano debería establecer con valor de presunción la edad del menor. En cualquier caso los letrados ejercerán las acciones oportunas cuando la fijación de la edad no sea correcta, bien se haya determinado por una decisión del Ministerio Fiscal, o bien se haya determinado por la vía de hecho. Los menores deberían ser: <ul style="list-style-type: none"> Informados adecuadamente por un representante del Ministerio Fiscal de forma comprensible para su edad y madurez y en su idioma. Escuchados para que su madurez psicológica pueda ser valorada. Tener acceso a asistencia jurídica antes de que se les someta a la prueba de edad. Si el menor no estuviera de acuerdo con los resultados de la prueba de edad, se le debería ofrecer la opción de realizar una segunda prueba. 	<ul style="list-style-type: none"> LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art. 4.1, 5.1 y 9 Reglamento de la Ley de Extranjería, art. 92.5 CDN, art. 12 ECRE (Menores), parr. 9 y 31 ICRMW, art. 33(1)(b). 1951 Convención de Refugiados, art. 31 Res. UE, art. 4(3) Directrices ACNUR, parr. 5.11 Manual ACNUR, parr. 196-197 Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen., parr. 31.i Informe 2005 del Defensor del Pueblo sobre Asistencia Jurídica a Extranjeros. LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art. 4.1, 5.1 y 9 Reglamento de la Ley de Extranjería, art. 92.5 CDN, art. 12, 13 y 17 ECRE (Menores), parr. 9 y 31 ICRMW, art. 33(1)(b) 1951 Convención de Refugiados, art. 31 Res. UE, art. 4(3) Directrices ACNUR, parr. 5.11 Manual ACNUR, parr. 196-197 Informe 2005 del Defensor del Pueblo sobre Asistencia Jurídica a Extranjeros. Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 31.i

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Uniformidad a nivel nacional de las pruebas de edad	<ul style="list-style-type: none"> • La realización de las pruebas de edad debería ser uniforme en todo el territorio nacional, de forma que todos los menores pudieran recibir el mismo trato en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas de conformidad con el principio de no discriminación. • Recomendación sobre medios diagnósticos en los casos de estimación forense de la edad (de conformidad con las conclusiones de la "Jornada sobre determinación de la edad en menores indocumentados", celebrada en marzo de 2004 en Donostia, San Sebastián): <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen físico general: especificando peso y talla del sujeto, biotipo e índice de masa corporal, evolución de signos de maduración sexual y conclusiones del examen médico general, describiendo cualquier signo sugestivo de una condición patológica que pudiera interferir con el ritmo madurativo del menor. 2. Estudio radiográfico del carpo de la mano izquierda. 3. Examen de la cavidad oral y estudio radiográfico dental. Este examen estaría orientado a definir condiciones patológicas que pudieran alterar el ritmo de maduración dental y a valorar el estado de maduración y mineralización dentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art. 3 • CDN, art. 2 • CDN, art. 22(1) • CEDAW • CERD • ECHR, art.14 • ECRE (Menores), parr. 5-7 • ICCPR, art. 24(1) • ICESCR, art. 10(3) • ICRMW, art. 18(1) • Protocolo sobre el tráfico de personas, art. 14(2) • Protocolo sobre el tráfico ilícito, art. 19(2) • Recomendación 1703 (2005) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, parr. 9 vi b • Observación General nº6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 18.

3. Entrada en el Sistema de Protección de Menores

Información

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Información a los menores sobre su situación y sus derechos desde su entrada en el sistema español de protección	<ul style="list-style-type: none"> • Se debería proporcionar información adaptada a su edad y madurez sobre la situación en la que se encuentran al entrar en el sistema de protección español, sus derechos, servicios existentes, procedimiento para solicitar asilo, etc. • Sería aconsejable la elaboración de materiales adecuados para los menores que estén en todos los centros con toda la información relevante (derechos, asilo, proceso de documentación, etc.), tales como: guías, vídeos, folletos en diferentes idiomas, etc. • La información que se ofrece al menor y la obtención de la misma se debería hacer por personas que conozcan en profundidad las necesidades de los menores y que tengan experiencia y formación específica en esta materia. • Formación específica en estos temas para profesionales: asilo, extranjería, protección de menores, tratamiento a menores, etc. • Se debería contar con la presencia de traductores y mediadores culturales en todos los centros, especialmente en los de primera acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art. 5.1 y 3, 10.1 y 2, art.11. • CDN, art. 13, 16, 17 y 22.2 • ECRE (Menores), parr. 31 • ICRMW, art. 33(1)(b) • ECHR, art. 8 • UE Res., art. 3(1) • ICCPR, art.17 • ICRMW, art. 14 • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 25 y 31.iii • Directrices ACNUR, parr.5.16 y 5.17

Asistencia Jurídica

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Asistencia letrada con independencia del Ministerio Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención del abogado independiente designado desde el primer momento del procedimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 24.2 CE • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art.10.1, 11.2. g • Informe 2005 del Defensor del Pueblo sobre Asistencia Jurídica a Extranjeros. • Observación General nº6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 21 y 36

Documentación

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Documentación de los menores	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y entrega a los menores no acompañados tutelados de un documento que incluya una fotografía para su sencilla identificación que facilite a los menores poder acreditarse y realizar las gestiones de su vida cotidiana con normalidad y con independencia de que su pasaporte esté en posesión de las autoridades competentes 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art.10.4 • CDN, art.8

4. Búsqueda de soluciones duraderas

Toma de decisiones

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una Comisión ad hoc de composición plural, en la que estén representadas las instituciones implicadas en el trabajo con los menores: <ul style="list-style-type: none"> - Delegación de Gobierno - Servicios de Protección de la Comunidad Autónoma correspondiente - Representante de la entidad que ostenta la guarda de los menores - Ministerio Fiscal - Abogado del menor • Con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el caso individual del menor - Escuchar al menor desde el principio del proceso y tener en cuenta su opinión, de acuerdo a su edad y madurez, para la toma de decisiones - Tomar una decisión de acuerdo al interés superior del menor: permanencia en España (asilo, extranjería) o repatriación al país de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Ley Extranjería, art.92.4 • L.O. 1/96, art. 9.1 • CDN, art.12 • ECRE (Menores), parr. 25 y 26 • Agenda de protección ACNUR, Capítulo III, Objetivo 6(2) • Directrices ACNUR, parr. 5.14-5.15 • Manual ACNUR, parr. 41 • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 79, 81 y 84

Permanencia en territorio español e integración

1. Extranjería

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
En el proceso de tramitación de la documentación	<ul style="list-style-type: none">• El menor, a través de su abogado o por sí mismo, debería poder solicitar información o conocer el estado en el que se encuentran su solicitud de autorización de residencia y/o trabajo.• En los casos en los que resulte apropiado, de acuerdo con el interés superior del menor, se deberá facilitar la comunicación regular con su familia.	<ul style="list-style-type: none">• CDN, art. 13 y 17• LO 1/96 Protección Jurídica del Menor, art. 9• CDN, art. 9.3 y 10.2• Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 90.



2. Asilo

- Identificación y determinación de la necesidad de protección internacional

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Identificación de las necesidades de protección internacional	<ul style="list-style-type: none"> • En la identificación y determinación de la necesidad de protección internacional se debe tomar en consideración: <ul style="list-style-type: none"> - La edad y la madurez del menor y su nivel de desarrollo - La posibilidad de que los menores manifiesten sus miedos de forma diferente que los adultos - La probabilidad de que los menores tengan conocimientos limitados sobre las condiciones en sus países de origen • Por todo ello, en el estudio de sus peticiones puede ser necesario aplicar una visión más amplia de determinados factores objetivos y determinar, en base a esos factores, si un niño tiene un temor fundado a ser perseguido. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art. 9. • Reglamento Ley de Extranjería, art. 92.4 • CDN, arts. 3, 12, 22, 32, 34, 35, 36, 37 y 38 • ECHR, art. 4(1) y 4(2) 2 • UE Res., art. 4(6) • ICCPR, art. 8 • Recomendación 1703 (2005) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, parr. 9 iii g • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 27, 28, 53, 58, 59, 64, 66 y 74. • Directrices sobre protección y cuidados de los Niños refugiados: capítulos 8 y 9

- Acceso al procedimiento

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Compatibilidad entre la vía del asilo y la vía de extranjería	<ul style="list-style-type: none"> • El hecho de tramitar la solicitud de asilo del menor no deberá en ningún caso menoscabar los derechos que como menor extranjero no acompañado tiene reconocidos en España. • De acuerdo con el Reglamento de Extranjería, transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores, una vez intentada la repatriación con su familia o al país de origen, si esta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia. En el caso de los menores solicitantes de asilo, nunca es posible tal intento de repatriación, por lo que, una vez transcurrido dicho plazo, se le debería otorgar de forma inmediata una autorización de residencia en España, lo que en ningún caso debe suspender el procedimiento de asilo. 	<ul style="list-style-type: none"> • CDN, art. 2 • CDN, art. 22(1) • CERD • ECHR, art.14 • ECRE (Menores), parr. 5-7 • Reglamento de Extranjería, art. 92.5

- Formalización de la solicitud de asilo

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Interpretación de las imitaciones de la capacidad de obrar del menor	<ul style="list-style-type: none"> • Los menores de edad podrán presentar la solicitud de asilo por sí mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art.9 y 2 in fine. • Art. 18 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 66

- Entrevistas

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Especialización en la realización de entrevistas a menores solicitantes de asilo	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser necesaria la realización de entrevistas, éstas deberán llevarse a cabo de una forma agradable para los menores (descansos, ambiente no amenazante) y por funcionarios que dispongan de la formación necesaria para entrevistar a menores. • En cada entrevista, los menores han de estar acompañados por su abogado y, si así lo desea el menor, por otra persona adulta de su confianza (trabajador social, familiar, tutor, etc.). • Los menores no acompañados deberán poder prestar declaración a través de distintos medios, entre los que se incluyen la declaración oral, dibujos y escritos, entrevistas con expertos independientes grabadas en vídeo y la declaración por videoconferencia. • Sería conveniente que, especialmente en la atención a niños más pequeños o niños con discapacidades o aquellos que sufran traumas psicológicos, un experto independiente evalúe la capacidad del menor de expresar claramente un temor fundado a ser perseguido e identifique cualquier dificultad que un menor pueda tener a la hora de contar incidentes dolorosos o de revelar informaciones confidenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/1996 de protección jurídica del menor, art.9 • CDN, art. 3.3 • CoE Rec. Aeropuertos, parr.10 ii.b • ECRE (Menores), parr. 26-27 • UE Res., art. 4(5) • Directrices ACNUR, parr. 4.2 y 8 • UE Res. Mínimos, parr. 27 • ECRE (Menores), parr. 27 • Manual ACNUR, parr. 214 • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 72, 74 y 75

• Localización de la familia

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Precaución en la localización de la familia	<ul style="list-style-type: none"> • La búsqueda de los padres y de la familia del menor deberá iniciarse cuanto antes, siempre y cuando dicha búsqueda no ponga en peligro al menor ni a los miembros de la familia del menor en su país de origen. • La búsqueda sólo deberá llevarse a cabo de forma confidencial. Los Estados y otras organizaciones involucrados en procesos de localización de familias deberán cooperar con las Agencias de las Naciones Unidas, la Agencia central de Búsqueda del Comité Internacional de la Cruz Roja y los Servicios sociales internacionales. En ningún caso se podrá contactar con las autoridades del país de origen. • Los menores no acompañados deberán ser debidamente informados sobre el proceso, debiéndose tomar en cuenta sus opiniones. En los casos en los que resulte indicado, los encargados del bienestar del menor deberán facilitar una comunicación regular entre el menor y su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • LO 1/96 Protección Jurídica del Menor, art. 9 • CDN, art. 9(3), 10.1, 10.2, 12 y 22.2 • ECHR, art. 8 • ECRE (Menores), parr. 32 • UE Dir. Recepción, art. 19(3) • UE Res., art. 3(3) • CCPR, art. 23(1) • ICRMW, art. 44(1) • Directrices ACNUR, parr. 5.17 • Manual ACNUR, parr. 218 • Observación General nº 6 del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, parr. 30

• Reagrupación o Repatriación

PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS	RECOMENDACIONES	BASE JURÍDICA
Garantías Procesales	<ul style="list-style-type: none"> • El menor debe ser inmediatamente informado de la decisión de repatriación que deberá estar debidamente motivada. • Cualquier persona interesada que no estuviera de acuerdo con la decisión adoptada por la Delegación de Gobierno sobre la repatriación del menor debería tener la oportunidad de solicitar la revisión de dicha decisión, fundamentando la misma, por una institución independiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • CE, art.24 • CDN, art. 13, 17 y 22(2), 9.3, 10.2 • ECRE (Menores), parr. 31
Preparación de la Repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá facilitar el contacto entre el menor y su familia (o, en ausencia de ésta, con los servicios de protección del menor) antes de que la repatriación del menor se efectúe. 	
Ejecución de la repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Los menores han de ser plenamente informados en el momento de la ejecución de lo que va a ocurrir, a donde les llevan, las persona que les estará esperando, etc., así como de toda la información relevante al respecto. 	

Abreviaturas

• Convención sobre refugiados	Convención de las Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados (1951)
• ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados
• ACNUR- Agenda de Protección	Agenda para la protección (2002)
• CDN	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)
• CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979)
• CERD	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
• CoE	Consejo de Europa
• CoE Rec. Aeropuertos	Consejo de Europa, Recomendación 1475 (2000) de la Asamblea parlamentaria sobre la llegada de solicitantes de asilo a aeropuertos europeos
• Directrices ACNUR	ACNUR - Guía sobre políticas y procedimientos en la atención a menores no acompañados solicitantes de asilo (1997)
• ECHR	Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades fundamentales (1950)
• ECRE (Menores)	Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados: Posición sobre Niños refugiados (1996)
• ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
• ICESCR	Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
• ICRMW	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
• Manual ACNUR	Manual de ACNUR sobre procedimientos y criterios para la determinación del estatuto de refugiado (1992)
• Protocolo sobre el Tráfico de personas	Protocolo para la prevención, supresión y penalización del tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa el Convenio de Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada (2000)
• Protocolo sobre el Tráfico ilícito	Protocolo contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra, mar y aire que complementa el Convenio de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)
• CoE Rec Formación de Policías	Recomendación 1309 (1996) de la Asamblea parlamentaria sobre la formación de policías y guardias de fronteras empleados en la recepción de solicitantes de asilo en pasos fronterizos
• UE Dir. Familia	Directiva del Consejo 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar
• UE Dir. Recepción	Directiva del Consejo 2003/9/CE por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de solicitantes de asilo en los Estados miembros
• UE Res.	Resolución relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros (1997)
• UE Res. Mínimos	Consejo de la UE, Resolución sobre garantías mínimas para los procedimientos de asilo (1995)

Josselyn Zeballos Deza

Educadora. Centro San Francisco de Asís, AFAS¹.

Situación de los MENA² en España

A mediados de la década de los noventa comienza a detectarse en España la presencia de un número significativo de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) procedentes, sobre todo, de Marruecos. Esta situación se palpa con especial notoriedad en Comunidades Autónomas grandes como Madrid, Andalucía y Cataluña, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El número de MENA que fueron detectados en el año 2000 alcanzó aproximadamente los 1.500, si bien ésta no es una cifra muy fiable, debido al hecho de que, ocasionalmente, un menor es registrado más de una vez. Esta tendencia ha sobrepasado el sistema de protección de la infancia en muchas Comunidades Autónomas.

La llegada de estos menores ha cogido por sorpresa a los responsables políticos y a la sociedad en general. Los sistemas de protección no estaban preparados ni diseñados para atender a menores con características y necesidades tan particulares. Muy frecuentemente, la capacidad de acogida se ha visto desbordada. En muy poco tiempo se han tenido que crear una red de recursos y establecer nuevos mecanismos para prestar la atención debida.

Aunque la mayoría de los MENA proceden de Marruecos, en los últimos años se ha detectado una presencia muy importante de menores que proceden de Argelia, África Subsahariana y Rumanía.

El perfil de los MENA en España es el de un colectivo extremadamente vulnerable, en su mayoría adolescentes en 14 y 18 años, que llegan a España por diferentes vías (pateras, camiones, etc.) y con distintos perfiles sociales, que podemos resumir en:

- En su mayoría, se trata de varones.
- La mayoría provienen de familias numerosas (gran número de hermanos).
- La mayoría proceden de Marruecos.
- Presentan mayor madurez que la correspondiente a su edad cronológica.
- Mantienen normalmente una relación periódica con su familia.
- Muestran deseos de mejorar su situación personal y familiar.
- Su objetivo es muy claro: conseguir la documentación y trabajar lo más pronto posible.
- Debido a sus metas migratorias, se trasladan con facilidad por el territorio español, de un centro a otro, en base a las informaciones que reciben de otros menores sobre la facilidad de conseguir "los papeles" lo más pronto posible.
- Suelen tener contactos con compatriotas que facilitan su acceso.
- Su nivel educativo es nulo o muy bajo. En su mayoría no han terminado la escolaridad obligatoria.
- La mayoría suele tener experiencia laboral.
- Rechazan la escolarización y optan por actividades formativas que les puedan permitir encontrar un trabajo.
- En su mayoría, carecen de habilidades para relacionarse con jóvenes autóctonos.
- No contemplan de ningún modo el retorno.
- Conocen la legislación y el sistema de protección y hacen uso de él.

¹ Asociación Franciscana de Apoyo Social

² Menores Extranjeros no Acompañados

Protección de los MENA en situación de desamparo

La situación de desamparo es aquella que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando estos queden privados de la necesaria asistencia moral o material³.

En este sentido, la declaración de desamparo implica la asunción, por parte de la entidad pública, de la tutela del menor y la adopción de todas aquellas medidas de protección necesarias para su guarda. La actuación de la administración aparece legitimada ante dos tipos de situaciones:

- Cuando ya no es posible solucionar el problema dentro del núcleo familiar.
- Cuando ya no existe dicho núcleo.

En el primer caso, la intervención que se realice una vez confirmada la gravedad, tendrá por objetivo poner todos los remedios posibles para eliminar los factores de separación del menor y procurar la reinserción del mismo en su familia de origen.

En el segundo caso, el único objetivo a cumplir es procurar, hasta el máximo de las posibilidades, el bienestar del menor. Además, la actuación de la administración ha de enfocarse a evitar, en la medida de lo posible, los daños que la carencia de un ambiente familiar puede producir en el MENA. Esta es la situación en la que se encuentran los MENA que llegan a España.

La presencia de estos menores es advertida, generalmente, por la Policía, que deberá dar parte a las autoridades competentes que van a declarar la situación de desamparo del menor, y habrán de tutelarle y brindarle toda la protección que establece el sistema.

Una vez que el menor está tutelado y dentro del sistema de protección, en el caso de nuestra Asociación, de la Comunidad de Madrid, ésta va a confiar la guarda del menor a las entidades públicas, privadas o concertadas que pertenecen a la red de protección, generalmente en régimen de acogimiento residencial. La entidad guardadora del menor tiene la responsabilidad de velar por el cuidado y la educación del menor.

La participación de los MENA como derecho fundamental y como herramienta de trabajo educativo

El derecho de participación es un principio fundamental consagrado en la Convención de los Derechos del niño y del adolescente:

"Las opiniones y los deseos de los menores no acompañados deberán ser consultados y tenidos en consideración a la hora de tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez"⁴

Este precepto normativo es bastante claro por cuanto subyace una obligación de los Estados parte de la Convención, los cuales han de establecer los mecanismos necesarios en sus sistemas de protección a fin de facilitar la participación del menor en los distintos ámbitos de su desarrollo psico-social, valorando su edad y su grado de madurez, entre otros factores⁵.

Las valoraciones que se han de contemplar para asegurar el ejercicio de la participación, tienen una base fundamental en el principio del interés superior del menor. Y en este sentido, no debe-

³ Art. 172.1, párr. 2 del Código Civil.

⁴ El Art.12 de la CDN señala: "Se deberán tomar debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez del niño. Todos los niños deberán tenerla oportunidad de ser escuchados en todo procedimiento judicial que les afecte". El respeto a este derecho fundamental del menor ha sido objeto de especial mención en la Declaración de Buenas Prácticas del Programa de Menores No Acompañados en Europa de 2004.

⁵ El Art. 39.4 de la Constitución Española, prevé: "los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

mos entender el status del menor como una persona meramente protegida sino que, sobre todo, a partir de la adolescencia debemos asumir su status de persona tendencialmente autónoma. Ahí es donde radica la esencia del interés del menor, en la adquisición progresiva de una mayor autonomía que unida a la asunción de su identidad como adulto hará que le habilite para ejercer él directamente sus derechos y libertades fundamentales⁶.

Desde este punto de vista, la participación adquiere diversas dimensiones y, sobre todo, una relevancia vital en el desarrollo del menor. Su ejercicio no sería posible si con él no confluyen el respeto de otros derechos fundamentales como:

La no discriminación y su trato especial y preferente

Deben primar ante cualquier consideración relativa a su condición de inmigrante, que deberá ser secundaria. En todas las acciones que se adopten en relación con el menor, el interés superior del niño debe ser la principal contemplación.

La información

Los MENA deben recibir la información disponible sobre, por ejemplo, sus derechos, los servicios que se encuentren a su alcance, el procedimiento de asilo, la búsqueda de su familia y la situación en su país de origen.

La libertad de expresión

Incluye la libertad de sostener opiniones y de recibir y comunicar informaciones o ideas sin intromisión de las autoridades públicas y sin límite de fronteras.

Las garantías procesales mínimas

"Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los menores y su situación de vulnerabilidad, los Estados Miembros deberán procurar que la realización de sus peticiones tenga lugar con carácter de urgencia"⁷.

El Estado debe velar por el respeto de estos pilares básicos para una adecuada protección del menor. En cuanto a la protección de los MENA, existe una gran necesidad de establecer criterios uniformes de actuación y coordinación en el ámbito administrativo, que posibiliten la participación de los menores en los trámites que les afecten o sean de su interés.

En concreto, preocupan dos procesos administrativos, inherentes a la protección de los MENA, y que resultan clarificantes para justificar esta necesidad:

- a) La reagrupación familiar.
- b) La autorización de residencia.

En la práctica, vemos que la participación del menor en estos trámites es nula, como es nulo el ejercicio de su derecho a ser oído en estos procesos y el ejercicio del derecho a ser informado del estado del o los procedimientos que se siguen sobre él.

Esta situación se debe, tal vez, a la sencilla razón de que no existe una cultura administrativa que facilite el ejercicio del derecho de participación del menor en estos extremos.

⁶ MAGRO SERVER Vicente, Guía práctica del menor y de la violencia de género doméstica. Ed. La Ley, Madrid, 2005, p. 40.

⁷ UE Res., art. 4 (2)

Sin embargo, del lado subjetivo del sistema de protección, los profesionales que trabajamos directamente con este colectivo sabemos que es imperioso solventar esta carencia, ya que acarrea profundas dificultades en el desarrollo normal de la vida del menor y, especialmente, en su proyecto socio-educativo.

En el caso de la REPATRIACIÓN nos preocupa, sobre manera, la falta de un protocolo de actuación que regule claramente el marco de participación del menor, así como el de la entidad de guarda a quien le ha sido confiado su cuidado y educación.

Incluso, creemos que el menor debería ser asistido por un defensor judicial para garantizar su derecho a la defensa y a un debido proceso. Estos derechos podrían verse vulnerados por la política de lucha contra la inmigración ilegal, que va a crear una apariencia de protección parcial, ocasionada por un conflicto de intereses entre: el tutor, que procura a toda costa la reagrupación del menor y el tutelado, que procura su estancia legal en España porque no contempla el retorno a su país.

En este sentido, es esencial que los menores sean plenamente informados, consultados y que sus opiniones sean respetadas a lo largo de todo el proceso⁸. Más aún si se tiene en cuenta que, de entrada, el destino de muchos de los menores depende de actuaciones excesivamente burocratizadas en el sistema. Así, la unidad de tiempo administrativo no se corresponde con la unidad de tiempo mental del menor, para quien dos o tres años significan un inmenso mundo.

En los Centros de Acogida se palpa esta situación, la cual entorpece el trabajo educativo y afecta directamente al desarrollo normal en la vida del menor. Estas consecuencias negativas se pueden resumir básicamente en tres situaciones afectivas:

- a) El menor sufre inestabilidad emocional y un estado de angustia frente a la incertidumbre de su destino.
- b) El menor se siente perseguido y siente temor de que en cualquier momento pueda ser retornado a su país de origen (por la noche, al salir de su taller formativo o, incluso, cuando está en clases).
- c) Se siente desmotivado, especialmente, el menor que está terminando sus prácticas y no tiene la posibilidad de ser contratado.

Propuestas para mejorar la participación de los MENA en el ámbito educativo

La educación es un sistema en el que intervienen distintos elementos interconectados entre sí, que pretenden conseguir la perfección en los distintos ámbitos de la persona del educando. Estos elementos: educador, educando y ambiente (físico, cultural, social...) influyen entre sí y cualquier actividad de alguno de ellos depende de los demás para la consecución de sus objetivos.

Uno de los principios pedagógicos en los que se fundamenta el programa del "Centro de Acogida San Francisco de Asís" es la participación. Se trata de promover un clima de colaboración entre los distintos elementos del sistema (educando, educador y ambiente) y dentro de cada elemento del sistema, que permita generar nuevas alternativas y convierta a los educandos en parte activa en el proceso de toma de decisiones que puedan afectarles, ya que esto educa en la responsabilidad.

En nuestra propuesta educativa de participación recomendamos la utilización de los siguientes instrumentos:

- a) Asamblea.
- b) Reglamento interno. Régimen de normas y sanciones.
- c) Entrevistas personales para la elaboración de los Proyectos Educativos Individuales (PEI).

⁸ Aquí no entramos a valorar los factores que han de considerarse para resolver el fondo del asunto, es decir, la repatriación o no del menor. Se trata del respeto a un ejercicio formal de sus derechos que garanticen materialmente la idoneidad de lo resuelto.

¿Cómo debe ser la participación de los MENA?

a) En la Asamblea

La Asamblea es el Órgano de participación directa del menor en el Centro. Este espacio de encuentro organizado se realiza semanalmente (todos los sábados) con la participación de todos los menores del Centro que, además, han elegido a su representante, y de un par de educadores que van a acompañar y dirigir la reunión. En este espacio de reunión, los menores:

- Consultan sus dudas y expresan sus ideas.
- Opinan sobre los planes de intervención respecto de ellos e, incluso, sobre las normas y sanciones que rigen el funcionamiento del Centro.
- Proponen actividades de ocio y tiempo libre, educativas, etc.

Es una forma de incentivar al menor a que participe de manera ordenada e integrada, de conseguir que adquiera seguridad en sí mismo y destreza y capacidades para expresarse, de crear en él una conciencia de participación colectiva y solidaria, y que, de esta forma, sus opiniones o propuestas tengan mayor fuerza para ser atendidas.

El menor va a desenvolverse mejor en la sociedad, va a adquirir más autonomía y va a sentirse participe de las decisiones que se adopten en el Centro respecto a él.

La Asamblea crea un espacio de expresión y oferta la oportunidad de crecimiento personal del menor, de superar el miedo y la vergüenza para interrelacionarse, e incluso de promocionar sus habilidades de liderazgo, las cuales hemos detectado en algunos menores que han estado en nuestro centro.

Además, este espacio conjunto es un medio a través del cual se pueden plantear y resolver cuestiones. Dada una cuestión, los educadores reflexionan posibles alternativas, plantean a los menores la cuestión, promueven su reflexión y mantienen una actitud de escucha activa hacia las alternativas que ellos proponen. Por último, llegan a un acuerdo que esté dentro de los límites puestos por los educadores y que contemple las propuestas de los menores y educadores.

b) En la elaboración del Reglamento Interno

En nuestro Reglamento Interno se recoge expresamente el derecho a la participación de los menores.

Sus opiniones o deseos deben ser consultados y tenidos en consideración a la hora de tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer los mecanismos necesarios para facilitar su participación.

Por este motivo, promovemos su participación a la hora de desarrollar la vida cotidiana del centro de modo que proporcione a los menores adolescentes experiencias educativas necesarias para su desarrollo integral. Tanto es así, que los menores colaboran incluso en el proceso de elaboración del Reglamento Interno.

El Reglamento Interno es elaborado por el Equipo Jurídico, que propone el proyecto del reglamento al Equipo de Educadores, para las respectivas modificaciones o propuestas educativas y que, una vez integradas al documento propuesto, éste es revisado y aprobado por el Equipo Directivo. Las modificaciones realizadas por el Equipo Educativo deben tener en cuenta las propuestas de los menores relativas a regular la convivencia en el Centro.

c) En la elaboración de los PEI

Con la participación de los menores en el proceso de elaboración y revisión de sus PEI buscamos contribuir al desarrollo de su autonomía y responsabilidad.

Cuando el menor llega al centro se le hace una primera entrevista de acogida donde, entre otras cosas: firma un pacto educativo; se le explica el funcionamiento del Centro y se le informa acer-

ca de las normas de convivencia; se le pregunta sobre sus dudas, necesidades o expectativas para tener un primer acercamiento; se le presenta a su educador de referencia, con quién después tendrá entrevistas periódicas o las que sean necesarias y juntos reflexionan, elaboran, modifican y evalúan su PEI de acuerdo con su proyecto de vida y su proyecto migratorio.

Partimos de la idea de reforzar las oportunidades a fin de desarrollar sus aptitudes en su mejor derecho. Desde esta concepción, las entrevistas de seguimiento tienen una función de acercamiento, de apertura y de confianza entre el menor y su educador. El menor propone, se queja, se desahoga o simplemente se expresa, y el educador le escucha y analiza con él cada intervención. Lo que intentamos es una intervención educativa más dinámica y activa, con una base de participación del menor, en este caso de manera individual.

El incentivar la participación del menor en los diferentes ámbitos de su vida es una herramienta básica que le va permitir adquirir seguridad, autonomía, independencia y que en su proceso evolutivo revertirá muy positivamente en su integración en la sociedad.

Conclusiones

1. La legislación parece ser suficiente pero: "la legislación por sí misma no garantiza el cumplimiento de los derechos". Y pese a la existencia de una normativa internacional, estatal, e incluso autonómica, no existe uniformidad de criterio en la interpretación de derechos fundamentales como el interés superior del menor o el derecho a la participación.
2. El derecho a la participación no está debidamente garantizado en la práctica, sobre todo, en el ámbito de los procesos administrativos que afectan o interesan al menor.
3. El derecho de participación del menor constituye una herramienta educativa fundamental que debería ser integrada en los diseños de intervención educativa de los Centros.
4. Es importante que el equipo educativo de los Centros asuma un compromiso para ejecutar la metodología de intervención sobre la participación de los menores de la forma más dinámica y activa posible, y en todos los ámbitos de su desarrollo.

Bibliografía

Convención de los Derechos del Niño.

- Art. 12

Constitución española.

- Art. 10
- Art.39.4

Código Civil.

- Art. 172.1, párr. 2

Declaración de Buenas Prácticas "Programa de Menores No Acompañados en Europa", financiado por Save the Children, ACNUR, CEAR, 3ª ed., 2004.

Legislación en materia de protección de menores.

- Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y remodificación parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Legislación en materia de extranjería.

- Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la Ley Orgánica 8/2000.
- RD 2393/2004, de 30 de diciembre, de ejecución de la Ley de Extranjería 4/2000.

MAGRO SERVER Vicente, *Guía práctica del menor y de la violencia de género doméstica.* Ed. La Ley, Madrid, 2005.

UE Res., art. 4 (2).

TESTIMONIO DE UN MENOR EXTRANJERO NO-ACOMPAÑADO: EL VIAJE DE ÁFRICA A EUROPA

Daniel Asante

Ex - Menor Extranjero no Acompañado, original de Ghana¹.

Introducción

Es muy difícil, casi imposible, conocer a las personas que inventaron esta ruta peligrosa de África a Europa. La respuesta a la pregunta ¿han hecho bien esas personas a los africanos, creando esa ruta? continúa sin respuesta para mí y para la mayoría de la población africana actualmente viviendo en Europa. ¿Por qué? Por los últimos acontecimientos que vemos a través de los medios de comunicación, que son estremecedores.

Sin embargo, ¿cuáles son las causas principales de estos acontecimientos? Yo creo firmemente, que no hay humo sin fuego. Por lo tanto, cuando la pobreza, hambruna, guerras y sobre todo, un mal gobierno están a la orden del día, entonces lo que ves diariamente en la televisión es un claro reflejo de lo que pasa verdaderamente en África y en nuestros hogares en particular. Sorprenderá a mis lectores el saber que la mayoría de la gente que viene por esta ruta vende todas sus pertenencias, al intentar llegar a Europa. Por lo tanto, apuestan toda su vida y se unen las oraciones de toda una familia.

Vida en Ghana

Bueno, ahora les hablaré de mi propia experiencia. Yo tenía aproximadamente once años cuando mi padre y mi madre tuvieron un accidente brutal en el que yo también estaba. Mi padre murió inmediatamente y después mi madre querida se reunió con su marido amado. Les llamaban Señor y Señora Sra. Jacobs. Que sus almas descansen en paz. Después de su muerte, los amigos y la familia no pudieron hacerse cargo de nosotros y mi hermano y yo fuimos dejados al cuidado del Sol Todopoderoso Abrasador. Intentábamos salir adelante, pero era difícil: conseguíamos lo que podíamos para hoy y mañana, empujábamos y se caía, trepábamos y también caíamos. Llegó un momento en el que mi hermano mayor tuvo que dejar la escuela secundaria para poder conseguir dinero para que yo continuase estudiando en primaria. Me acuerdo muy bien de un consejo que dio a uno de sus amigos, citando a mi padre: "en la carrera de la vida, nadie se cansa de verdad". Él siempre luchaba, hasta cuando fracasaba. De la misma manera, a veces se molestaba conmigo, a veces el sufría por mí.

Llegó un momento en el que yo veía que las cosas se estaban poniendo aún peor. A pesar de ser joven, yo me di cuenta de que mi hermano vendía las pertenencias que nuestros padres nos dejaron, y yo no sabía sus motivos. A pesar del gran miedo que sentía, no podía cuestionar a mi hermano. Él vendió nuestra tierra, y todas las cosas que nuestros padres dejaron en la casa y hasta las pertenencias del dormitorio.

El viaje

Recuerdo que un sábado que yo estaba jugando frente a la casa, él me llamó para que me bañase, porque esa misma noche íbamos a viajar, y no se lo podía contar a nadie. Llegó la noche y dos de sus amigos se unieron a nosotros en la casa con sus bolsas pequeñas. Cerca a las nueve, vino un taxi a la casa y empezamos un viaje que no sabía cuál era su fin, y temí preguntar. También recuerdo que antes de empezar el viaje él rezó para pedir apoyo a Dios y también apoyo a nuestros padres, para que nos guiasen y protegiesen. Este taxi nos llevo

¹ Ghana, oficialmente República de Ghana, es un país de África occidental. Limita al oeste con Costa de Marfil, Burkina Faso por el norte y Togo por el este, y el Golfo de Guinea al sur. Actualmente tiene aproximadamente 22 millones de habitantes.

desde Kumasi² hasta Techiman³. En Techiman nos unimos a otro coche. Yo no conocía esta parte de Ghana y todo el viaje fue durante la noche. Cuando empezó a salir la luz del día a la mañana siguiente, pude imaginarme que estábamos en la parte norte de Ghana. Después, pude ver un letrero de bienvenida a Wa⁴. Esta ciudad es la última en la frontera de Burkina Faso⁵ y Ghana. Aquí hace más calor que en el sur, donde vivimos.

En la frontera de Ghana y Burkina Faso normalmente la aduana ejerce su trabajo. Mi hermano me hizo esperar sentado con otro chico, y esperar mientras ellos se encargaban de pagar a los oficiales para poder pasar. Después de pagarles, contratamos motocicletas y cruzamos la frontera al primer pueblo de Burkina Faso por un camino del bosque que duró una hora y media. Los que nos llevaron en motocicleta consiguieron tickets desde ese pueblo pequeño a Bamako⁶, la capital de Mali⁷, en autobuses del Gobierno. Vi el pago de 700 Cefa⁸ para el ticket de autobús. Fue un viaje largo, duró como nueve o diez horas. En la frontera de Mali también acordamos con la policía en las dos fronteras y continuamos a Bamako. Cuando llegamos a Bamako era de noche y estábamos muy cansados, entonces yo me dormí en una estación privada de transportes. El dueño tenía espacio para todos los pasajeros que viajaban de noche. En el piso de la estación de autobús dormimos en cartones hasta temprano en la mañana, cuando tomamos el primer bus a Níger⁹.

Nos dirigíamos a un pueblo llamado Agadez¹⁰, que tiene frontera compartida con Libia. El jefe principal que normalmente lleva pasajeros a través del desierto a Libia¹¹ se llama Kwame Drokky y es muy famoso. Él es el dueño de todo tipo de coches para el desierto. La ruta de Bamako a Agadez es la ruta más larga que he recorrido en autobús, es un viaje de veinticuatro horas. El viaje costó 900 Cefa por cada uno de nosotros. Dicen que Kwame Drokky es un hombre muy malo. Suele pedir a todos los pasajeros que paguen por adelantado antes de llegar a Libia, pero desgraciadamente, deja a algunos en el desierto y les dice que los volverá a buscar, pero los abandona ahí. Muchos han muerto por ello. Él nos hizo lo mismo a nosotros, y durante nuestro viaje a pie, nos cruzamos con unos rateros armados que nos robaron y violaron a la mujer que viajaba con nosotros. Tardamos tres días en entrar en Libia. La policía en la frontera de Libia también nos arrestó y estuvimos en la cárcel una semana. Después, nos dejaron ir. Éramos sesenta personas que hicimos el viaje de Agadez a Libia.

En Libia mi hermano y sus amigos trabajaron juntos en la llamada "Malaga Work¹²". En seis meses, reunieron suficiente dinero para que nosotros viajásemos a Marruecos. No podíamos utilizar la estación principal de autobuses, porque la policía de Libia te arresta a ti y al conductor. Entonces, recurrimos a un hombre de Libia con una casa grande que tiene su propio autobús y también recorre el trecho de Libia a Marruecos. Hubo muchos coches que nos llevaron. A los cincuenta kilómetros, cambiamos de coche hasta avanzar diez kilómetros de la frontera de Libia y Argelia. En la noche profunda, esquivando las luces que alumbran la frontera de los policías, teníamos que caminar rápido mientras la luz estaba apuntando a otra dirección, aproximadamente 230 a 250 metros de la frontera principal de Argelia. Cuando logramos cruzar fuimos directos a Alháj, quien tenía coches para el desierto y nos llevó en plena luz del día en un coche cubierto hasta un pueblo llamado Waragra. Alháj nos llevó por el camino principal, y cuando se acercaba al control de la policía, se metía en el desierto y

² Kumasi es la capital de la región de Ashanti, en Ghana. Se la conoce como "La ciudad jardín", debido a la variedad de plantas en la zona. Se encuentra en la parte centro-sur del país, a unos 250 kilómetros (por carretera) al noroeste de Accra.

³ Techiman es una ciudad en la Región Brong-Ahafo de Ghana, situada en el Río Tano.

⁴ Wa es la capital de la región norte occidental de Ghana.

⁵ La República de Burkina Faso, país de África occidental, limita al noroeste con Mali, al noreste con Níger, al sur con Costa de Marfil, Ghana, Togo y Benín. Tiene 13 millones de habitantes.

⁶ Bamako es la ciudad más grande del país, con un millón y medio de habitantes.

⁷ Mali limita al norte con Argelia, al este con Níger, al oeste con Mauritania y Senegal, y al sur con Costa de Marfil, Guinea y Burkina Faso. Cuenta con una población de 13 millones y medio de habitantes.

⁸ La moneda de los francos cefas es la moneda utilizada por doce países africanos que fueron colonias francesas. Aproximadamente, 1€ = 656 francos cefas.

⁹ La República de Níger está situado entre Argelia, Benín, Burkina Faso, Chad, Libia, Mali y Nigeria cuenta con casi 14 millones de habitantes.

¹⁰ Agadez: una de las dos ciudades más importantes del desierto en el interior del país.

¹¹ La Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, llamada habitualmente Libia tiene aproximadamente seis millones de habitantes.

¹² Trabajo que realizan temporalmente los emigrantes africanos para recaudar suficiente dinero para continuar su viaje.

apagaba las luces del coche para cruzar hasta que por fin llegamos a Waragra, en Argelia. Ahí vivimos en casas hechas de cartón, entre los valles. El tipo de administración en esta frontera es más fuerte, hasta más que algunos gobiernos de África. Me pregunto por qué. Por eso, tuvimos que pagar 400 dólares americanos.

Una vez aquí, pagamos 400 dólares americanos a gente de la Administración, que incluían comida en la mañana y en la noche, pero especialmente para el transporte a Marruecos. Hay gente que vigila durante el día y la noche el paso de la frontera. Les llaman puntos de verificación de seguridad. En caso de que alguien quisiera arrestarnos, ellos nos filtraban información a nosotros para que pudéramos escapar. Normalmente la policía viene cada dos semanas, los Argelinos, pero sobre todo la policía Marroquí.

Si tienes familiares o amigos en otra parte, entonces puedes llamar para pedir apoyo económico. Todos comparten un solo móvil, y normalmente son entre 200 a 300 personas. Por otra parte, hay un hombre, nuestro contacto principal en Marruecos, llamado "Musa Boutique". Este hombre tiene muchos coches y mucha gente que trabaja para él. Él vino con sus coches de carga en el desierto más o menos a veinte kilómetros del valle y nosotros continuamos durante la noche caminando a donde los conductores nos dirigen, por que no hay un lugar fijo para encontrarse con estos coches, por razones de seguridad. Probablemente eran los pueblos de Wisda o Grasif en Marruecos.

Normalmente, cuando encontramos estos coches, nos subimos y ellos nos tapan como si fuéramos mercancía. Musa Boutique guiaba estos coches a través del desierto y el camino hasta llegar a Rabat a la mañana siguiente, donde entramos a una casa alquilada subterránea en el barrio de Takadum. En estas casas normalmente se pagan 900 euros, que es el dinero que hay que dar para llegar a España. La mayoría de la gente también recibió dinero de sus parientes en Europa o en otras partes del mundo.

Cada grupo teníamos una persona de contacto, que se encargaba de realizar las compras que necesitábamos. Cuando se hacen los pagos, normalmente mandan el dinero a Casablanca¹³, por que en Rabat la policía molesta mucho más que en Casablanca. En Casablanca también tienen otras casas alquiladas en lugares distintos. Desde allí, fuimos hasta Agadir¹⁴, donde una vez más nos unimos con otros coches, que nos llevan por la noche cerca de la costa. Normalmente nos dejan lejos de la playa, a 100 kilómetros más o menos, por miedo a la policía y los controles. Entonces traen pan, sardinas y agua para nosotros, normalmente entre las dos y cuatro de la madrugada. Cuando vienen con la comida, traen maderas muy pequeñas para preparar el bote. Cuando el bote está listo, esperan a que haga buen tiempo en Europa. Cuando hace buen tiempo nos llevan gradualmente a la playa de madrugada, guiándonos con la luz de sus coches donde todos los patrones han terminado. Muchas veces, no hay espacio en los botes para todas las personas, y entonces se hacen sorteos. Yo gané y dejé a mi hermano en el desierto en la primera tanda. Pasamos un día y medio hasta que los controles españoles nos encontraron y nos trajeron a Fuerteventura en su barco bueno. Nos dieron agua y toda la ayuda que necesitábamos.

Llegada a España

Una vez que llegamos a Fuerteventura primero fuimos a la policía, nosotros éramos treinta y cinco personas más dos capitanes marroquíes. Nos hicieron escribir nuestros datos personales, pero la mayoría de la gente miente a la policía, incluyendo yo, porque antes de llegar te dicen que si dices tu nombre y país original te van a deportar a tu país. Yo dije a la policía que mi nom-

¹³ Casablanca es la ciudad más grande de Marruecos y su puerto más importante. Se la considera la capital económica, aunque la capital oficial y sede del gobierno es Rabat. Situada al oeste, en la costa del Océano Atlántico.

¹⁴ Agadir es una provincia y ciudad de Marruecos. Limita al norte con las provincias de Essaouira y Marrakech, al este con la provincia de Ouarzazate, al sureste con la provincia de TaTa, al sur con la provincia de Tiznit y al oeste con el océano Atlántico. Se encuentra a unos 600 kilómetros al sur de Rabat.

bre era Ali Mohamed de Sudán, pero mi nombre original es cristiano y soy de Ghana. Pase 29 días en el campamento de Fuerteventura, y me llevaron a mi y a otras veinticinco personas en un avión pequeño, dejaron a algunos en Murcia, y al resto de nosotros nos trajeron a Madrid. En Madrid nos llevaron en coches policías a una estación de policía cerca a la parada de Metro Pavones. Después nos dijeron que siguiéramos a algunas personas a una distancia de la estación policial, nos dijeron "bienvenidos a España", se dieron la vuelta y nos dejaron ahí. Dormimos ahí en el Metro Pavones dos días, mendigando comida y agua a los que cogían el metro.

Después de dos días conocimos a un hombre negro que estaba volviendo del trabajo y sintió simpatía por nosotros y nos llevó a la Cruz Roja en Cuatro Caminos. También nos ayudaron con darnos alojamiento por cinco días en un hotel, donde me encontré con un amigo que tenía de Ghana. Después de hablar con gente, me dirigieron a una ONG. Se enteraron de mi edad y me mandaron a un campamento para gente de mi edad, y estuve allí tres semanas. Luego me mandaron a una asociación llamada AFAS¹⁵. Mientras estaba viviendo en la obra de mi amigo, aparcaba coches en la Plaza de Castilla, y con esto me alimentaba y también podía pagarme el abono de transporte. En AFAS me hicieron estudiar español y también la profesión de tapicero.

Pasé meses estudiando y luego empecé mis prácticas en una empresa. Tenía un trabajo duro, porque trabajaba hasta los fines de semana y después de las prácticas, y trabajé con ellos durante dos meses. Después la directora me dijo que ella quería trabajar conmigo, pero como yo no tenía papeles temía a la policía y me hizo dejar de trabajar.

Mientras tanto, la abogada que me mandó a la Comunidad de Madrid me hizo entender que van a procesar mi permiso de residencia después de nueve meses. Pero la Comunidad de Madrid falló en hacerlo. Con la ayuda de esta abogada y de la Asociación se presentaron los papeles. Finalmente, después de cinco meses, la policía escribió a la abogada que no pueden darme los papeles, porque era responsabilidad de la Comunidad de Madrid el presentarlos y no de la abogada. Pero la Comunidad de Madrid también le dijo a la abogada que van a dejar de dar papeles a menores no acompañados, sin dar ninguna explicación o razón. La incesante abogada realizó una apelación al caso y ahora el caso está todavía en la corte. Después de que cumplí 18 años de edad, la Comunidad de Madrid me llevó a las calles sin papeles, casa, ni dinero; ni para alimentarme a mi mismo. Ahora estoy bajo el cuidado de la Asociación y amigos.

Durante todo esto, me enteré que el barco de mi hermano y los otros que se quedaron en el desierto, se hundió en un intento de cruzar a España y todos los que iban a bordo murieron. Me he quedado solo en este planeta tierra y con mi Dios. La situación en Ghana es peor, pero aquí también es mala.

¹⁵ Asociación Franciscana de Apoyo Social. Su objetivo es promover la integración cultural y favorecer la formación e inserción socio-laboral de colectivos desfavorecidos, mediante la asistencia social y apoyo educativo a menores no acompañados.

Sara Varela Guerra

Expatriada en Darfur Oeste. Save the Children España.

Proyecto Comunitario de Protección y Educación no formal en Mukjar y Bindisi (Darfur Oeste, Sudán)

Save the Children en Sudán

Save the Children España, dentro de su unidad de emergencias, clasificó en 2004 a Sudán como un país prioritario. Save the Children España trabaja conjuntamente con el ACNUR¹ dentro de la estrategia formulada por la ONU² para el mandato de esta agencia: la protección de la población desplazada en Darfur Oeste (Enero de 2005).

Desde España se ha realizado una gran campaña de sensibilización y recaudación de fondos para Sudán. Dicha recaudación ha sido el primer paso para comenzar las relaciones bilaterales con los demás miembros de la Alianza Save the Children (ya operando en el país desde Marzo de 2005), para establecer cartas de entendimiento con la Humanitarian Aid Commission (HAC)³ sudanesa y para el registro de Save the Children como ONG (Organización No Gubernamental) en Sudán (Julio de 2005).

Save the Children se propone llevar a cabo en Sudán un Proyecto Comunitario de Protección y Educación no formal. Las fases del Proyecto son las siguientes:

Primera Fase: Seleia & Manjura. Por razones de seguridad hubo que reubicar el proyecto.

Segunda Fase: Mukjar & Bindisi. Espacios Amigos de la Infancia.

Tercera Fase: Estado del Nilo Azul. Repatriación de refugiados sudaneses.

Contexto del Proyecto

El proyecto se lleva a cabo en Sudán, en el área de Darfur Oeste, en las localidades de Bindisi y Mukjar.

Antes de la crisis, Bindisi y Mukjar eran dos localidades rurales en la parte meridional de Darfur Oeste con una población de respectivamente unas siete mil doscientas y nueve mil personas. El grupo predominante era el Fur.

Los ataques de 2003-2004 han producido un enorme desplazamiento de la población civil, representando los grupos desplazados (IDPs)⁴ en Bindisi y Mukjar el 80% de una población estimada respectivamente en quince mil y catorce mil personas⁵. La población sigue siendo predominantemente Fur, pero en las zonas rurales abandonadas tras los ataques se ha incrementado la presencia de grupos nómadas Árabes.

La población menor de dieciocho años en Bindisi y Mukjar se estima en diez mil personas, siendo el Fur el grupo con mayor porcentaje de población menor de quince años. La mayoría de los grupos de adolescentes son fur, nómadas (tribu de los Bagara), o refugiados en el Chad.

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

² Organización de las Naciones Unidas

³ En castellano se traduce como la 'Comisión de ayuda humanitaria'.

⁴ Internally Displaced Person (IDP). En castellano se traduce como 'Personas desplazadas internamente'.

⁵ Fuente: Organización Internacional de Migraciones (2005).

Objetivos del Proyecto

Los objetivos generales del proyecto son los siguientes:

- Facilitar y preparar la reintegración de la población de desplazados que regresa o planea retornar a sus localidades de origen con procesos de gestión e infraestructuras que sean identificados y aceptados por la comunidad, así como por los grupos nómadas asentados en la zona tras el conflicto.
- Facilitar una reintegración y una normalización del bienestar psico-social de los grupos de población más vulnerable (niños, niñas, adolescentes, madres unifamiliares) ofreciendo oportunidades educativas, recreativas y de generación de ingresos a la población actualmente desplazada en las localidades de Mukjar y Bindisi.
- Asegurar que los servicios ofrecidos y las actividades iniciadas sean accesibles o, al menos, tengan impacto positivo en la comunidad de acogida residente en ambas localidades, y que puedan ser replicadas y extendidas a otras áreas en el futuro.

Para ello, se han planteado una serie de objetivos específicos:

- Asegurar, a través de una estrategia comunitaria, la protección de la población más vulnerable (niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos).
- Prevención y atención temprana a la población infantil menor de seis años, favoreciendo su estimulación educativa, creatividad y derecho al juego a través de espacios protectores para la infancia.
- Proteger y asegurar el bienestar psico-social y madurativo de los niños y niñas de cero a doce años gestionando mecanismos de seguimiento y coordinación con las demás ONGs y colaboración gubernamental sobre la situación de la infancia.
- Favorecer y facilitar espacios de diálogo entre los distintos grupos que coexisten en los poblados y localidades sobre materias específicas de la población más vulnerable.
- Favorecer la incorporación progresiva de mecanismos participativos que recuperen los mecanismos tradicionales de comunicación y gestión de la comunidad, especialmente en contextos donde se pueda incrementar y fortalecer la participación de la juventud.

Beneficiarios del Proyecto

Beneficiarios directos

El proyecto se focaliza hacia los grupos más afectados por el conflicto y crisis humanitaria existente en Darfur: niños, niñas, adolescentes, ancianos y mujeres vulnerables (mujeres solas a la cabeza de una familia con menores de dieciocho años a su cargo).

Beneficiarios indirectos

El proyecto también intenta, a través de sus actividades, reforzar los esfuerzos de reconciliación y de establecimiento de una cultura de la paz en la zona, reforzando los mecanismos tradicionales de colaboración entre comunidades Árabes nómadas y agricultores sedentarios de otros grupos, principalmente Fur.

Participación en el Proyecto

Los pasos llevados a cabo por Save the Children para la identificación e implementación del proyecto son los siguientes:

1. Investigación e identificación del proyecto, partiendo del conocimiento de la zona (historia, cultura, tradiciones, roles, etc.), a través de consultas bibliográficas, experiencias de otras ONGs, etc.

2. Análisis sobre el terreno, a través de la apertura de un proceso de reuniones y entrevistas hacia el máximo número de sectores y representantes de las poblaciones directas o indirectas beneficiarias de la zona.

3. Discusión y redacción de la propuesta final del proyecto.

4. Implementación del proyecto:

4.1. Reuniones y aceptación: Se llevan a cabo reuniones con las partes implicadas en el proyecto con el fin de lograr su aceptación.

- La Comunidad. Tiene lugar una movilización comunitaria mediante reuniones con representantes de la comunidad (mujeres, hombres, niños y niñas, adolescentes).
- Autoridades locales. Se encuentran representadas por el Commissioner⁶, la HAC (Humanitarian Aid Commission) y la MoE⁷ (Ministerio de Educación).
- Agencias y ONGs. Se llevan a cabo reuniones con el Coordinador del campo de desplazados internos, y las distintas ONGs y Agencias implicadas. Las ONGs implicadas en el proyecto son Mercy Corps⁸ (agua y saneamiento), GRC⁹ (atención primaria a la comunidad nómada), IMC¹⁰ (atención primaria en Mukjar y Bindisi), y CARE (distribución de comida). Además, también se encuentran implicadas las Agencias de las Naciones Unidas del ACNUR y del PMA¹¹.

4.2. Implicación y responsabilidad de la comunidad. Una vez que el proyecto ha sido aceptado, se realiza una definición del mismo por escrito y un compromiso firmado con el fin de hacer tangible la implicación del donante dentro de las responsabilidades comunitarias.

4.3. Presupuesto económico de mantenimiento del proyecto. Los gastos de mantenimiento del proyecto deben ser coherentes con la realidad económica de la comunidad, nunca superarla. Si esto ocurriera, el proyecto no sería autosostenible y la comunidad nunca podría adueñarse del mismo, siendo probable que el proyecto se pierda.

4.4. Aportación del proyecto a la comunidad. La aportación del proyecto a la comunidad debe ser oficial, y con representatividad de la comunidad y todas las partes implicadas.

El derecho a la participación de la infancia y la adolescencia

La Participación infantil

La Participación es un proceso gradual, que se encuentra interrelacionado con la formación de las personas, el ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la información y la existencia de mecanismos de organización y espacios de representación y participación.

⁶ Commissioner se refiere a un alto cargo oficial (administrativo, político o policial) en el país.

⁷ Ministry of Education (MoE), en castellano se traduce como Ministerio de Educación, hace referencia al Ministerio de Educación de Darfur.

⁸ Mercy Corps es una organización internacional sin fines de lucro para la ayuda humanitaria y el , que centra su trabajo en servicios de ayuda en emergencias, comunitario sostenible e iniciativas de la sociedad civil. Fuente: www.mercycorps.org

⁹ German Red Cross (GRC). En castellano, 'Cruz Roja Alemana'. The German Red Cross (German: Deutsches Rotes Kreuz) is the national Red Cross Society in Germany. With over 4.5 million members, it is the third largest Red Cross society in the world. Fuente: www.wikipedia.com

¹⁰ International Medical Corps (IMC). En castellano se traduce como 'Cuerpos Médicos Internacionales'. IMC es una organización global humanitaria, sin fines de lucro, dedicada a salvar vidas y aliviar el sufrimiento a través de entrenamiento de cuidado de salud, alivio y programas de . Fue establecido en 1984 por doctores y enfermeras voluntarios. Fuente: www.imcworldwide.org

¹¹ Programa Mundial de Alimentos (PMA). El Programa Mundial de Alimentos fue creado en 1961 como el organismo de ayuda alimentaria de las Naciones Unidas y esta a la vanguardia en la lucha contra el hambre y la pobreza en el mundo. El PMA en asociación con otras agencias de NU y el gobierno contribuye en el cumplimiento del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación y de las Metas de del Milenio. Fuente: www.onu.org/cu/uunn/pma/pma

La Participación es un Derecho, no una Obligación. La Participación implica también la libertad de decidir si uno o una desea participar o no.

La Convención de los Derechos del Niño y la Participación infantil

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990) incluye cuatro artículos relacionados directamente con el Derecho a la Participación de los niños, niñas y adolescentes:

Artículo 12. Libre Expresión y ser escuchado

Artículo 13. Derecho a la libre información

Artículo 14. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Artículo 15. Libertad de asociación y libertad de reunión pacíficas

El derecho a la Participación de la Infancia y la Adolescencia es el principio fundamental para la realización de todos los demás derechos.

Implicaciones de la Participación infantil

El cumplimiento del Derecho a la Participación de niños, niñas y adolescentes implica:

1. Diálogo
2. Influencia en las decisiones
3. Información en relación con las decisiones
4. Ser consultado
5. Participación en la toma de decisiones
6. Comprensión de las consecuencias de cada decisión y opinión
7. Libre reunión y asociación
8. No discriminación, ni exclusión
9. Búsqueda y recepción de información
10. Asumir compromisos y responsabilidades

Factores que Aumentan la Participación infantil

Algunos de los factores que aumentan la Participación infantil son: el nivel de implicación de los niños, niñas y adolescentes. Es importante que se sientan involucrados en el proyecto, que forman parte del mismo. La concienciación a la comunidad y padres de los menores de edad incrementa la participación de los mismos. Con el fin de concienciar es imprescindible que se de la mayor cantidad de información necesaria. Otro factor importante es fomentar la capacidad de decisión de los menores de edad, para que se sientan motivados a continuar participando, ya que ven que sus decisiones son tomadas en cuenta y aplicadas. El último factor necesario para aumentar la participación es el compromiso y responsabilidad por parte de quienes propician y buscan mejorar la participación infantil. Sin un serio compromiso los esfuerzos no tendrán un verdadero impacto en la participación infantil.

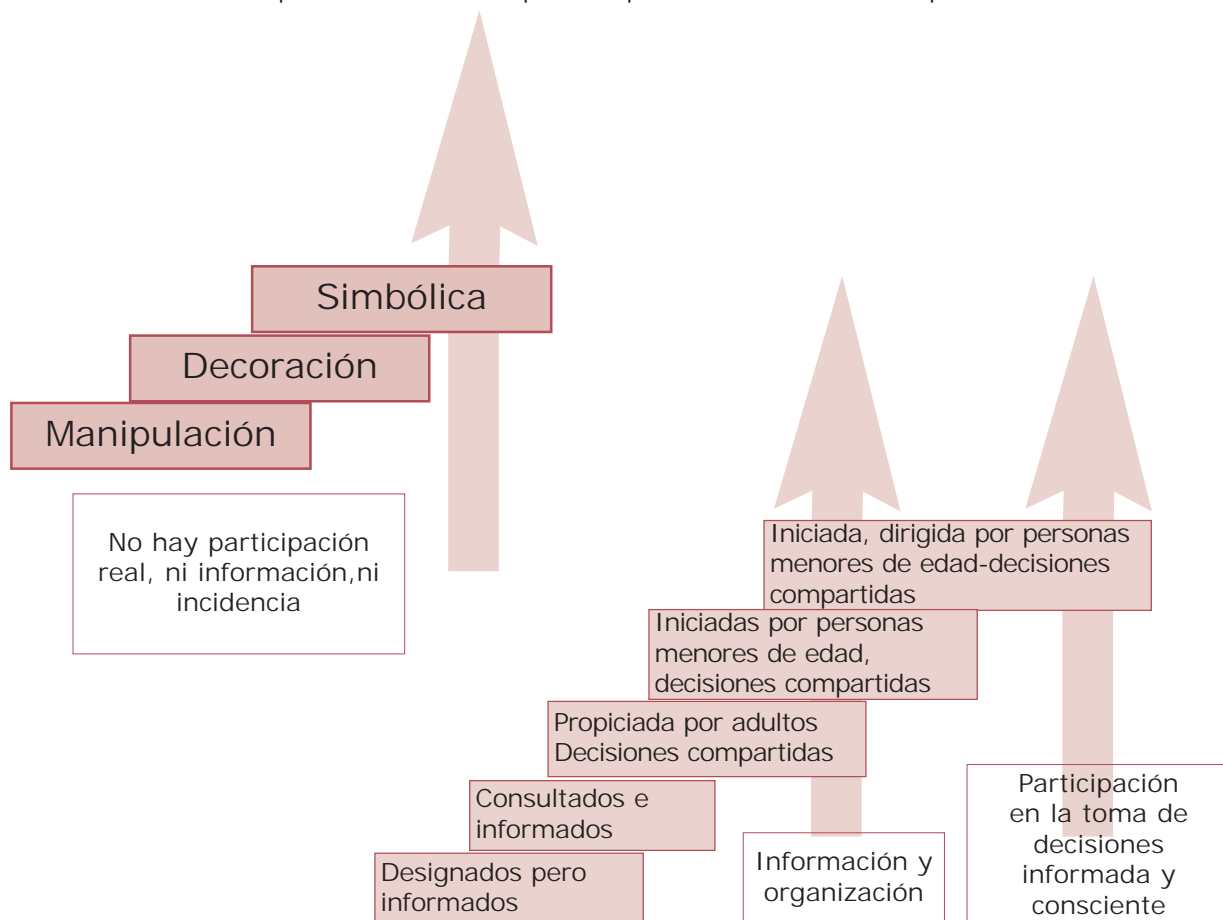
La Escalera de Participación Infantil

Escalera de la Participación, basada en el modelo de Roger Hart¹². Según Hart, la participación es un derecho fundamental de la ciudadanía. Existen ocho niveles en la escalera, de los cuales los primeros tres hacen referencia a la "no participación", la cual sucede cuando los niños solo trabajan como espectadores, pero no tienen incidencia en el proyecto.

El nivel más alto de participación es el octavo, en el cual generalmente son las y los adolescentes quienes tienden a incorporar a las personas adultas en proyectos que ellos mismos

¹² El Dr. Roger Hart desarrolló un modelo conceptual, ampliamente utilizado, sobre la participación de los jóvenes, llamado "Escalera de Participación". Fuente: Children's Participation: From Tokenism to Citizenship. Innocenti Essays, No. 4, New York, UNICEF, 1992.

han diseñado y administran. Pero proyectos como estos en el peldaño superior de la escalera son muy escasos. No debe ser por falta de interés de niños, niñas y adolescentes; se debe más bien a falta de personas adultas que comprendan sus intereses particulares.



La Participación adolescente

La Participación adolescente debe ser horizontal (vs. vertical), debe encontrarse articulada en red (vs. centralizada), debe ser flexible (vs. burocrática) e inclusiva (vs. no tiene en cuenta la diversidad). Este cambio de aproximarse a la participación juvenil lo vemos representado de la siguiente manera:



Punto de partida para un Proyecto de Participación infantil y adolescente

A la hora de planificar un Proyecto de Participación infantil y adolescente podemos plantearnos diversas cuestiones entorno a tres ideas: la identidad de grupo, los principios de acción y la organización.

Identidad de grupo	¿Qué nos une?
Principios de acción	¿Qué nos mueve?
	¿Qué queremos lograr?
	¿Dónde actuamos?
Organización	¿Cómo se estructura y coordina la red?
	¿Cómo se comunican y articulan sus miembros?
	¿Cómo se genera y circula la información?
	¿Cómo se incluye la diversidad?
	¿Cómo logra incidencia e interactúa con otros actores?
	¿En qué instancias se apoya?

Bibliografía

Hart, Roger. Children's Participation: From Tokenism to Citizenship. Innocenti Essays, No. 4, New York, UNICEF, 1992.

TESTIMONIO DE UNA ADOLESCENTE SERBOBOSNIA DURANTE EL ASEDIO DE SARAJEVO LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN SITUACIONES DE CONFLICTO.

Sanja Kuljanin

Experta en Análisis y Economía. Instituto de Empleo de la República de Srpska, Bosnia-Herzegovina.

Soy de Bosnia-Herzegovina. Nací y viví allí toda mi vida, incluidos los años de la guerra civil en Bosnia-Herzegovina entre 1992-1995. Estoy aquí para aproximarles a mi experiencia vivida en una situación de guerra y a la participación infantil en lo que, podríamos llamar, unas extremas condiciones de vida. Pero antes de empezar mi testimonio directo, les introduciré algunos datos imprescindibles de mi país.

Mi país ha sido desde siempre un enlace entre Este y Oeste, llamándose Imperio Otomano antes de pasar a conformar el Imperio Austrohúngaro. Supone una amplia mezcla de distintas religiones y culturas. Los tres grupos étnicos más numerosos lo constituían serbios ortodoxos, croatas católicos y bosnios musulmanes. A pesar de las diferencias, Bosnia Herzegovina era la única república de la antigua Yugoslavia con más de un 60% de matrimonios mixtos. Crecí aprendiendo a respetar a todo el mundo, todos éramos yugoslavos. No obstante, entre 1990 y 1991 comenzaron a escindirse los países que integraban Yugoslavia. Las razones que nos llevaron a la guerra fueron intereses políticos contrarios, la gran amalgama de partidos políticos, la diversidad étnica, etc. Comenzó en Eslovenia, luego Croacia y finalmente se extendió a Bosnia-Herzegovina en 1992. Debo admitir que, desde la perspectiva de una niña de trece años no existía al menos una mínima comprensión de la situación. Tal vez porque desconocía datos importantes, tal vez porque mis padres no me explicaron qué ocurría, o incluso ni ellos mismos podían entenderlo. Tuvimos que abandonar el piso donde vivíamos ya que éramos parte de la minoría étnica del suburbio de la ciudad. Por eso fuimos a vivir con mis abuelos, sólo sería para un fin de semana, pero nos quedamos casi cuatro años. Nada volvió a ser igual después de ese fin de semana del 3 de Abril de 1992.



La ciudad estaba plagada de barricadas y disparos, se acabó el colegio y los hombres tuvieron que movilizarse para luchar. Como niña que era, no tenía conciencia real de lo que estaba pasando, sólo nos importaba que no hacía falta ir al colegio y, de alguna manera, era divertido. Sin embargo, día a día la situación empeoraba. Caían granadas continuamente, la gente era asesinada, se cortaron los suministros de electricidad y agua y la comida empezaba a escasear. La mayoría de las mujeres y niños y niñas escaparon, nuestros amigos y amigas también. Nosotros no pudimos, ya que no teníamos un lugar a donde ir. Sólo podíamos salir de la casa durante el día, ya que durante la noche había toque de queda, teniendo que permanecer en casa con tan sólo algunas revistas, cómics y periódicos viejos.

Han sido muchas las veces que he oído hablar de convenciones y derechos, pero todo esto carece de importancia cuando no estás seguro de si seguirás viva al día siguiente. No te paras a pensar en tus derechos, éstos y la realidad de la guerra chocan frontalmente.

Las autoridades civiles lograron organizar de nuevo la educación formal entre marzo y abril de 1993. Las clases se daban en casas particulares y en sótanos por razones de seguridad; además, existía la prohibición de formar reuniones numerosas. No había forma de garantizar la

seguridad durante las clases, por eso, este trabajo supuso una dura labor voluntaria. No obstante, todos y todas los niños y niñas acudían, ya que era la única manera de participar y relacionarse con otros jóvenes. Gracias a ello, nuestra vida tomaba otra dimensión. Por muy imposible que parezca, a medida que transcurrió el tiempo, la gente comenzó a acostumbrarse a este nuevo tipo de vida, a la indefensión.

Mi instituto por ejemplo, estaba situado en un punto principal de combate. En las ventanas había sacos de arena, algunos alumnos fueron objetivo de francotiradores, otros fueron heridos por granadas. Recuerdo una situación en la que un compañero de dieciséis años fue asesinado por un francotirador frente a mi instituto, es algo que jamás olvidaré. Su imagen permanecerá siempre en mi mente. Fue muy duro, sentí que tenía que hacer algo, pero simplemente, no sabía qué.

Un día me encontré con un amigo que trabajaba en una oficina de protección civil de la localidad. Le pedí si podría unirme a ellos, a lo que accedió encantado ya que necesitaban ayuda. Así que al día siguiente comencé a trabajar con ellos. Éramos muy pocos y nuestra labor consistía en tareas de ayuda humanitaria (repartir productos de primera necesidad, como aceite, harina, azúcar, jabón; conseguir alimentos para bebés, etc.) para asistir a los refugiados, personas que fueron desplazadas de su hogar, ancianos, personas inválidas, etc.

Era un trabajo que realmente disfruté, porque podía ayudar directamente a las personas y no me permitía pensar en la situación, sino actuar auxiliando a aquellos que lo necesitaban. Esto me hacía sentir útil y estaba muy satisfecha por el hecho de estar haciendo algo bueno por la gente, creo que todo esto fue lo que me ayudó a sobreponerme a las terribles circunstancias que atravesábamos. Era imposible hacer planes de vida a largo plazo, tan sólo podíamos vivir el día a día y nadie prestaba atención a las necesidades de relacionarse y de participación de niños y niñas. Los padres se ocupaban de conseguir comida para sobrevivir, mientras que sus hijos e hijas debían cuidarse a sí mismos o dependían de sus hermanos mayores. Por aquel entonces yo tendría unos quince años y, debido a la gran limitación de posibilidades, fui muy afortunada de poder hacer algo.

Desde el punto de vista del derecho a la participación infantil, he de decir que los niños y niñas que vivieron esta situación fueron totalmente excluidos, ya que ni se les ofreció información, ni se les pidió su opinión. Esta total negligencia ha tenido unas serias repercusiones en la capacidad de participación actual de estos niños y niñas, que crecieron marginados de los acontecimientos que les rodeaban. Aislados durante años de cualquier tipo de información adecuada, sin televisión, Internet, e incluso radio, ya que los medios de comunicación con el exterior eran muy limitados.

Participación infantil después del conflicto

La guerra concluyó en noviembre de 1995, tras la firma del Tratado de Dayton¹. Al margen de la inconformidad con respecto a este Tratado (la gran mayoría no creía que fuera una buena solución para Bosnia-Herzegovina), aquel era el mejor objetivo que se había alcanzado hasta el momento, el fin de la guerra.

El país fue dividido en dos zonas: la República de Srpska (de mayoría serbia) y la Federación de Bosnia-Herzegovina (de bosnios y croatas)². A pesar de la paz impuesta, la gente no pudo continuar normalmente con sus vidas, las cuales habían sido interrumpidas pocos años antes.

Se constituyó el OHR (Oficina para el Alto Representante de la Unión Europea en Bosnia-Herzegovina)³ cuyo mandato era el de velar y representar los intereses de la comunidad internacional en Bosnia-Herzegovina, así como el asesoramiento de las autoridades locales para la

¹ Firmado el 21 de noviembre de 1995 y rubricado formalmente en París.

² La capital del país es Sarajevo, y el territorio del Estado se divide en dos entidades: la Federación de Bosnia-Herzegovina y la República Srpska, ocupando respectivamente el 51% centro-sur, y el 49% norte-este del territorio respectivamente.

³ <http://www.ohr.int>

formación del nuevo Estado tras la guerra, además de la SFOR⁴ (Ejército para el mantenimiento de la paz en la zona). Ambas actuaban como mediadores. Por ejemplo, si nuestros políticos nacionales no se ponían de acuerdo con la aprobación de alguna Ley, era el Alto Representante el que decidía la que creía conveniente. Después de diez años, así continúa nuestra situación, ya que aún se requiere de mediación de la comunidad internacional para solucionar nuestros asuntos políticos. Bosnia-Herzegovina continúa estando bajo la protección paternalista de la comunidad internacional, incluso nuestra bandera nada tiene que ver ni significa algo para ninguno de los grupos étnicos que viven en mi país.

Creo que es importante que nos situemos en 1996, cuando la sociedad civil comenzó a recomponerse y a desarrollarse de nuevo. Las primeras en actuar fueron ONGs (Organizaciones no Gubernamentales) internacionales, cuya labor principal fue la de proporcionar ayuda directa y trabajar por la estabilización del proceso de paz. Fue a finales de 1997 y principios de 1998 cuando se establecieron las primeras ONGs formadas por jóvenes del país y comenzaron a surgir grupos informales de la sociedad civil. Durante esa época, las condiciones de trabajo de estos grupos fueron extremadamente difíciles debido a la situación adversa: la sociedad civil tenía un bajo nivel de preparación y la mayoría de las autoridades locales veían a las ONGs como oponentes al Gobierno y sus políticas. Por ello, tuvieron que emplear muchos esfuerzos y tiempo a realizar actividades de incidencia política y sensibilización para demostrar que su trabajo no iba en contra de los intereses del Gobierno y que, más que opositores, podían ser colaboradores o socios del Gobierno. A pesar de que se trata de un proceso muy lento que no ha finalizado, la situación actual es sin duda, mucho mejor que la que vivimos hace ocho o nueve años.

En lo referente a legislación, no existen programas oficiales estatales (planes integrales de juventud), ni legislación específica para los ámbitos de la infancia y la adolescencia. Tan sólo se tomó una iniciativa de formar una comisión para coordinar temas de juventud en Bosnia-Herzegovina que empezó durante el primer encuentro de jóvenes en Bosnia-Herzegovina en 1998. Los mayores retos para las ONGs eran sin duda conseguir que los jóvenes cambiasen su actitud de inactividad y pasividad, y conseguir que mediante la acción se implicasen en la mejora de su situación, así como lograr influir en las decisiones que se tomaban en sus localidades. A lo largo de mi trabajo en este tipo de entidades locales aprendí la importancia que supone esta labor como parte imprescindible del fortalecimiento de la sociedad civil.

Los primeros programas que realizamos estaban encaminados a facilitar el diálogo entre jóvenes de diferentes comunidades, enseñarles técnicas de resolución de conflictos, y llevarles hacia una aproximación igualitaria en la que todos y todas somos iguales aunque seamos diferentes, somos individuos con las mismas necesidades y sueños. Se organizaron para ello campamentos de verano, talleres y seminarios, lo que resultó ser una eficaz manera de hacer que jóvenes de los tres grupos étnicos más importantes llegasen a convivir.

No obstante, opino que los aspectos relacionados con los procesos de reconciliación no se están manejando de la manera más adecuada. Al mismo tiempo, no se les está prestando el apoyo necesario que necesitan para que funcionen. Por ello, me atrevería a decir que todavía existen muchos conflictos "no visibles" o difíciles de detectar en principio, pero que pueden desencadenarse en cualquier momento. Durante mi trabajo con ONGs internacionales, realicé programas orientados a apoyar a otras ONGs locales y otros grupos informales que querían implementar programas importantes para sus comunidades.

Trabajamos con gente joven bien preparada, lo que hizo que supusiese un trabajo inolvidable con resultados positivos que no se hicieron esperar. Les ofrecíamos asistencia en temas financieros y formación. En mi opinión, esta última parte es la más importante. Por otro lado, el gobierno no presta la mínima atención a esta imprescindible parte de la educación informal, más que en períodos próximos a las elecciones, por lo que las ONGs son las únicas dispuestas a trabajar por ello. Sin embargo, éstas se encuentran aún muy dispersas.

⁴ Stabilisation Force in Bosnia-Herzegovina de la OTAN. El 2 de diciembre de 2005 finalizó la SFOR, dando paso a la EUFOR (<http://www.euforbih.org>), una fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea.

También me gustaría destacar que aún existen grupos de jóvenes con una participación minoritaria en este tipo de proyectos: los de etnia gitana. Algunas organizaciones organizan cursos de formación y aumentar su tasa de alfabetización, pues son niños y niñas que provienen de familias pauperizadas y viven en las calles, practican la mendicidad y que no logran terminar si quiera la escuela primaria. Su situación no es buena en absoluto, pero la situación actual es, con mucho, mejor a la que vivían anteriormente, aunque es un proceso que va lento.

Desde mi experiencia personal del mundo de la cooperación, conozco que Save the Children en Bosnia-Herzegovina es la única organización que se ocupa de los llamados "niños y niñas fantasma". Son niños y niñas que prácticamente no existen porque no han sido inscritos en ningún registro civil, lo cual provoca que no exista ningún documento que confirme su existencia. Sin partidas de nacimiento o cualquier otro documento que acredite quiénes son, están expuestos a todo tipo de riesgos. Es una consecuencia de la guerra, pero también de otros aspectos.

Asimismo, Save the Children está intentando conseguir que los niños y niñas que perdieron a sus padres puedan recuperar las propiedades de la familia y, por ejemplo, recuperen sus casas. En este proceso, los niños y niñas deben enviar una solicitud de petición para que les sean devueltos sus anteriores bienes, pero de no tener un familiar cercano que les ayude, es probable que pierdan todo cuanto tenían.

Finalmente, querría mencionar la institución para la que actualmente trabajo. Se trata del Servicio de Empleo de la República de Srpska. La tasa de desempleo en Bosnia- Herzegovina es muy alta, entre el treinta y ocho y el cuarenta por ciento, lo que genera un alto nivel de empleo sumergido. Al poco tiempo de establecerse el Ministerio de Familia, Juventud y Deportes, éste aceptó la propuesta del Servicio de Empleo para ofrecer a los jóvenes licenciados un período de voluntariado de un año para adquirir experiencia laboral y así encontrar un puesto de trabajo con mayor facilidad. Tres mil chicos y chicas se beneficiarán de este programa y supone un gran avance en cuanto a la participación de la juventud. Esta será una oportunidad que al menos ayudará en gran medida a los afortunados que puedan aprovecharla.

Conclusiones

A pesar de la impresión que les he podido transmitir acerca de que la situación en Bosnia-Herzegovina no es fácil ni alentadora, creo firmemente que se podría hacer mucho más de provecho si se invirtiese en educación para niños, niñas y adolescencia, con el fin de aumentar su actividad y hacerles más partícipes de todos los aspectos que afectan a su vida. Aumentando la concienciación de los más jóvenes se logrará que sean y se sientan capaces de tomar parte de procesos relevantes para sus vidas, tomar decisiones, compartir información y pedirla si la necesitan. La educación y el aprendizaje de calidad son las mejores inversiones a largo plazo para garantizar el futuro de la humanidad.

Me gustaría agradecer a Save the Children la oportunidad que me ha brindado al poder hablar de mi experiencia, ya que mi condición de serbia en Bosnia-Herzegovina suscita todavía muchas preguntas y extrañas miradas. A pesar de que no tenga ninguna culpa de lo ocurrido en Bosnia, aún siento el peso de las consecuencias.

Gracias por haberme dado la oportunidad de hacerles partícipes de mi experiencia, una experiencia en la que aprendí que sin importar el origen étnico (serbios, croatas, bosnios, etc.) la guerra supuso un duro golpe para todos, sin distinción.

INTERVENCIÓN CON INFANCIA EN SITUACIONES DE POST-CONFLICTO ARMADO

Ignacio Román Pérez

Técnico del Dpto. de Cooperación Internacional, Cruz Roja Española.

Los menores víctimas del conflicto armado

Cuando nos referimos a los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de los conflictos armados, estamos hablando de NNA desplazados, NNA en la calle, huérfanos, víctimas de explotación y abusos sexuales, de minas, o huérfanos. Para lograr el vínculo comunitario en la intervención con menores víctimas de conflictos armados, resulta de suma importancia el restablecimiento de los lazos con la comunidad, implicando a los NNA víctimas del conflicto en el proceso de construcción de la paz.

Ejemplo de intervención: Sierra Leona- Programa CAR

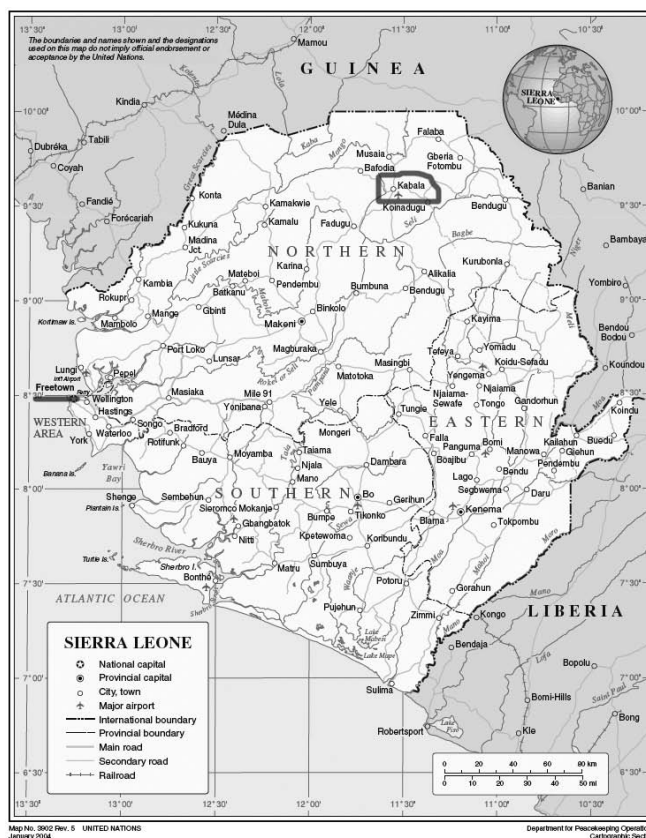
Infancia y juventud en Sierra Leona

Algunas de las características relacionadas con la infancia y juventud de Sierra Leona son las siguientes:

- Los derechos de la infancia se encuentran violados sistemáticamente.
- Existe una baja tasa de alfabetización.
- Existe una mayor exposición a enfermedades, hambrunas, violencia y abusos, pobreza, traumas, etc.
- La infancia y juventud es utilizada durante el conflicto como soldados, asistentes, cocineros, esclavas sexuales, etc.
- Se convierten en niños de la calle, huérfanos y estigmatizados por una sociedad que les rechaza.

Ámbito geográfico: Distrito de Koinadougou, Kabala

El distrito de Koinadougou es una de las zonas de Sierra Leona más castigadas por el conflicto. Aunque es el mayor distrito del país, posee el menor número de escuelas primarias y secundarias, y la mayoría de sus profesores están poco cualificados. Sus infraestructuras se encuentran muy destruidas (salud, educación, etc.) y es un distrito olvidado en los planes de nacional y ayuda internacional. Más del 90% de la población huyó a la vecina Guinea Conakry y, tras el conflicto, vuelven sin ningún control.



CAR - Reinserción social y defensa de los derechos de los niños y niñas víctimas de conflicto: Sierra Leona 2002/2006

Los Centros CAR

En los Centros CAR se imparte la formación profesional elegida por el menor, así como actividades de apoyo psicosocial dirigidas por profesionales pertenecientes a la CRSL (Cruz Roja de Sierra Leona). Cada Centro CAR acoge a 150 menores por año.

Beneficiarios

Los beneficiarios de los Centros CAR son de dos tipos:

- **Directos:** 150 menores por ciclo, realizándose 3 ciclos.

Criterios de selección:

- **Ámbito geográfico:** distrito de Koinadougou.
- **Escolarización:** con estudios básicos o posibilidad de hacerlos; no inscritos en el colegio estatal.
- **Edades comprendidas** entre los 10 y los 18 años.
- **Grado de vulnerabilidad social.**
- **Nivel de participación en el conflicto**

- **Indirectos:** Familias, Comunidad.

Actividades Principales

1. Apoyo Psicosocial.

- Terapia psicosocial para los alumnos por medio de profesionales (trabajadores sociales, médicos, etc.) individualizada y en grupo.
- Cursos de salud e higiene personal.
- Cursos de educación sexual y salud.
- Actividades socio-culturales, deportivas y juegos.
- Apoyo activo a los menores para la defensa de sus derechos.

2. Aprendizaje básico-Escolarización

- División de los alumnos en 3 niveles, dependiendo del nivel de escolarización al inicio del proyecto.
- Lectura y escritura, y temas generales (lengua, matemáticas, ciencias)

3. Formación Profesional

- Corte y confección.
- Elaboración de jabón y tejidos artesanales (Gara).
- Carpintería y ebanistería.
- Agricultura.
- Peluquería.
- Albañilería.

Otras de las actividades principales son:

- Dotación de kits de herramientas.
- Teatro en la comunidad.
- Seguimiento de la situación sanitaria de los menores.
- Colaboración con sectores productivos de la zona para facilitar la inserción laboral.
- Reuniones de apoyo psicosocial con las familias.
- Cursos de formación para el profesorado.
- Seguimiento durante el año posterior a su formación
- Fortalecimiento institucional del equipo del proyecto CAR a través de formaciones y talleres.

Niños, niñas y adolescentes graduados 1ª Fase (Agosto 2004)

Cursos de Formación Profesional	10 - 13 años		14 - 18 años		TOTAL		TOTAL	%
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas		
Artesanía y teñido de ropas	-	-	-	45	-	45	45	30
Corte y Confección	-	-	1	24	1	24	25	17
Peluquería	-	-	-	22	-	22	22	15
Carpintería	-	-	20	-	20	-	20	14
Educación Básica	6	12	-	-	6	12	18	12
Agricultura	-	-	10	-	10	-	10	6
Albañilería	-	-	10	-	10	-	10	6
TOTALES	6	12	41	91	47	103	150	100

Niños, niñas y adolescentes graduados 2ª Fase (2005)

Cursos de Formación Profesional	10 - 13 años		14 - 18 años		TOTAL		TOTAL	%
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas		
Artesanía y teñido de ropas	-	-	1	43	1	43	44	29
Corte y Confección	-	-	3	24	3	24	27	18
Peluquería	-	-	-	26	-	26	26	17
Carpintería	-	-	15	-	15	-	15	10
Educación Básica	4	7	-	-	4	7	11	7
Agricultura	-	-	1	16	1	16	17	11
Albañilería	-	-	9	1	9	1	10	6
TOTALES	4	7	29	110	33	117	150	100

Niños, Niñas y Adolescentes Beneficiarios 3ª Fase (2005/06)

COMUNIDADES	FORMACIONES PROFESIONALES							SEXOS		TOTAL
	Corte y Confección	Artesanía y teñido de ropa	Peluquería	Albañilería	Carpintería	Agricultura	Educación Básica	M	F	
Kamadugu Sokuralla	1	2	-	-	2	-	-	3	2	5
Kamagbonkai	1	3	2	1	1	-	-	2	6	8
Senekuduku	1	2	1	1	1	1	1	1	7	8
Kanunka	1	1	1	1	-	2	1	3	4	7
Kafogo	1	1	-	1	1	-	2	3	3	6
Fadugu	1	2	2	-	1	-	-	1	4	5
Dakkawallie	1	-	-	2	1	2	-	2	4	6
Yiraya	1	2	-	1	2	-	1	3	4	7
Koinadugu	1	2	-	1	2	-	1	1	6	7
Sakuta	1	2	-	1	1	1	1	1	6	7
Bafodaia	1	2	-	1	1	1	-	2	4	7
Bendukoro	-	2	-	-	-	-	-	-	2	2
Kondenbaia	1	2	1	-	-	-	-	-	4	4
Heremakono	1	2	-	1	1	-	2	4	3	7
Kabala town	5	7	9	5	1	-	3	8	22	30
Yogomaia	7	8	10	2	2	3	3	5	30	35
TOTAL	25	40	25	18	17	10	15	39	111	150



El taller de formación sitúa en el punto de mira el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, específicamente de los Menores no Acompañados, los niños y niñas afectados por conflictos armados y los que sufren explotación laboral. El taller pretende ofrecer herramientas prácticas para abordar la participación efectiva de los niños y niñas en el ciclo de los proyectos de cooperación y de inclusión social. Asimismo, las mesas de trabajo parten de una metodología participativa que busca la cooperación de profesionales de Organizaciones no Gubernamentales, Administraciones públicas y todas aquellas personas interesadas en la búsqueda de soluciones y el fomento de la participación infantil en los proyectos de cooperación al desarrollo y de inclusión social.

TALLER DE FORMACIÓN

PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES DE RIESGO EN EL CICLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

"El niño tendrá derecho a la libertad de expresión"

Artículo 13 de Convención de los Derechos del Niño.

Madrid, 15 y 16 de junio 2006

Universidad Pontificia Comillas

C/ Alberto Aguilera, nº 23

Sala Naranja

LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS Y EN LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Lise Brunn

Miembro del Programa Europeo de Menores no Acompañados.

Los Derechos de la Infancia y los Derechos Humanos

Recientemente un niño se dirigió a nosotros con la pregunta: ¿Por qué existen derechos para niños y niñas si también hay derechos humanos universales? ¿Es que los niños/as no son seres humanos?

Antes de hablar sobre los derechos de la infancia¹, debemos establecer ciertos aspectos relacionados con los derechos humanos² y los derechos del niño, niña y adolescente. Los derechos de la infancia deben ser contemplados dentro del amplio contexto internacional del marco de los derechos humanos.

Los derechos de la infancia están también incluidos en otros tratados de derechos humanos. Los Tratados internacionales en derechos humanos son aplicables a todos sin importar la edad, género, raza, religión, nacionalidad o cualquier otro aspecto. Son universales y cubren los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado es el principal responsable de velar por la protección, el respeto y cumplimiento de estos derechos. Esto implica a todos los componentes de la sociedad, incluyendo tanto la comunidad como los individuos, conocidos como los "portadores de deberes".

Hasta que un niño/a alcanza la mayoría de edad (los dieciocho años), su desarrollo y bienestar están bajo la responsabilidad de otros: padres, guardianes, comunidad o el Estado, según sea el caso. Con lo cual, el niño/a es un ser dependiente. Junto a esta dependencia también existe una necesidad especial de protección contra la explotación del exterior, los cuidadores o la propia familia. La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es aplicable a todos los menores de dieciocho años, ofrece una clara definición del estatus legal de éstos bajo la jurisdicción internacional, y re-enfatiza que los niños y niñas son, por tanto, titulares de derechos que cubren todos los aspectos de sus vidas.

La diferencia entre el niño/a objetivo de protección que establece la CDN y el niño/a que deja de serlo, resulta obvio cuando un menor no acompañado cumple la mayoría de edad: en principio, él o ella - es idealmente protegido/a por la CDN y por consenso provisto/a de cuidados. Luego, cierto día, una vez cumplidos los dieciocho años la CDN deja de ser efectiva. Esto provoca serios problemas y puede ser a menudo muy estresante: por ejemplo, el permiso para permanecer legalmente en un país es cuestionado e incluso restringido, el acceso a la educación puede ser denegado, etc. Una situación que afecta aún más a los menores no acompañados, por sus particulares circunstancias, es la falta de una red familiar que les apoye y proteja. Ellos son en realidad, los niños de nadie.

La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) es el tratado más completo: abarca derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales además de cubrir áreas de protección asociadas al derecho internacional:

- Definición de niño y niña (Art. 1)
- Principios Generales (Art. 2: No discriminación; Art. 3: Interés superior del niño o niña; Art. 6: Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; Art. 12: Derecho a ser escuchado)
- Derechos y libertades civiles y culturales (Arts. 7, 8, 13-17, 30, 37)
- Entorno familiar y cuidado alternativo (Arts. 5, 9-11, 18-21, 25, 27, 39)

¹ Se refiere a la Convención de los Derechos del Niño (CDN), adoptada en noviembre de 1989. La CDN es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años.

² La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948, como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgió tras el armisticio.

- Salud y Bienestar (Arts. 6, 18, 23-24, 26-27)
- Educación, actividades culturales y tiempo libre (Arts. 28, 29, 31)
- Medidas de Protección especial (Arts. 22, 23, 32-40)
- Medidas Generales de implantación (Arts. 4, 41, 42, 44.6)
- Ratificación, seguimiento y evaluación (Arts. 43-54)

No obstante, los anteriores artículos no se encuentran agrupados de esta manera en la CDN. Existen otros dos protocolos adicionales del 2000³, además de las Recomendaciones Generales, Pautas de Interpretación e Implementación del 2005 en relación a menores no acompañados.

Programación de Derechos del Niño

La Programación de los Derechos del Niño aplica un enfoque de trabajo para el cumplimiento de los derechos del niño y niña. Es un marco focalizado en los niños que analiza, planifica, implementa, supervisa y evalúa el trabajo para y con los menores.

Está principalmente basado en los principios y estándares de los derechos humanos de los niños y niñas. Pero se basa también en las buenas prácticas de muchas áreas de trabajo dedicadas a la infancia, por ejemplo, la psicología del desarrollo y demás estudios de la infancia. La CDN insta a la aplicación de los principios de los derechos de los niños en todas las fases del trabajo y ante todo, con el objetivo de mejorar la posición de la infancia para que puedan disfrutar totalmente de sus derechos y puedan vivir en sociedades que conozcan y respeten los derechos de la infancia.

¿Por qué es importante una aproximación basada en los derechos?

Es importante una aproximación basada en los derechos, porque esto considera la obtención de los derechos infantiles como el objetivo final (está basado en el acuerdo del conjunto de valores contenido en los derechos humanos y por lo tanto, pueden ser considerados como un derecho moral). También, porque considera la aplicación de los principios de los derechos humanos como una buena práctica en el logro de un cambio permanente.

Contrastando una serie de beneficios en comparación con otras aproximaciones, vemos lo siguiente:

APROXIMACIÓN CENTRADA EN LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.	OTRAS APROXIMACIONES
Los niños/as son beneficiarios de apoyo y protección como sujetos de derechos.	Los niños/as merecen ayuda como objetivo de caridad.
Está legalmente establecido que los niños/as son titulares de derechos y deben reclamarlos.	Los niños/as tienen necesidades que deberían ser cubiertas y que pueden ser priorizadas.
Los niños/as son participantes activos por derecho.	Los niños/as son beneficiarios pasivos, pueden ser invitados a participar sobre lo que les afecta.
Los agentes dedicados al trabajo con la infancia deben alentar a los menores a que reclamen sus derechos.	La línea de trabajo debería ser dirigida por "expertos" preparados.
Los derechos son universales e irrefutables. No deben ser infravalorados	Algunas necesidades pueden estar determinadas culturalmente.
Todos/as los niños y niñas tienen el mismo derecho de desarrollar su potencial y deben ser colaborados/as para ello.	Algunos niños/as deben permanecer al margen del proceso.
Las estructuras de poder que bloquean el progreso de la consecución de los derechos infantiles deben ser cambiadas de inmediato.	Las estructuras de poder son difíciles de modificar, por lo que es necesario dar con medidas pragmáticas para trabajar con éstas.

³ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Componentes clave de la Programación de Derechos del Niño y Niña

Los siguientes aspectos deben formar parte de la aplicación de los derechos de la infancia:

- Centrado en los niños/as: Posee un claro enfoque en los menores, sus derechos y su rol en la sociedad.
- Visión integral del menor: Considera todos los aspectos del niño/a, a la vez que crea opciones estratégicas y establece prioridades.
- Responsabilidades: Gran énfasis en la responsabilidad que recae sobre ciertas instituciones e individuos, desde los principales (gobierno central y local) hasta los profesionales dedicados al cuidado infantil y demás sujetos en contacto directo con niños/as, así como los medios de comunicación.
- Apoyo a los responsables en temas de infancia: Tener en cuenta las formas en las que los responsables de infancia podrían ser ayudados a cumplir mejor con sus obligaciones (asistencia, entrenamiento, desarrollo de guías y políticas, establecimiento de foros o equipos de colaboración).
- Asesoramiento legal: Asesorar y aumentar la concienciación (educación pública) para asegurar que los responsables en infancia sean consecuentes en su trabajo.
- Participación: Promocionar la participación efectiva de la infancia en la programación y otras implicaciones, de acuerdo a su estado de desarrollo.
- No-discriminación: Compromisos de inclusión de los menores más marginados así como cuestionar los aspectos que rodean a la discriminación (por ejemplo, el pertenecer a una etnia unido a un estatus social).
- El interés superior del menor: Considerar -con los menores- el posible impacto que todas las opciones del programa pueden causar sobre los niños/as.
- Supervivencia y desarrollo: Centrado en la supervivencia como derecho básico además de asegurar el desarrollo máximo del potencial de los niños y niñas.
- Los niños/as como parte de la comunidad: Comprensión del lugar que ocupan los menores en su familia, comunidad y sociedad, así como el papel que tienen sus padres y/o tutores a la hora de defender sus derechos y guiar el desarrollo de los niños/as.
- Causas originarias y temas generales: Centrado en señalar las causas de las condiciones en las que se dan situaciones que requieren ser denuncias, así como las transgresiones de los derechos.
- Colaboraciones: Construir alianzas y conseguir asistencia para la promoción, protección y cumplimiento de los derechos de la infancia.
- Información y conocimiento: Facilitar el acceso y conocimiento de los derechos infantiles a los mismos niños/as como a sus comunidades y a los responsables de infancia.

Esto constituiría una aproximación integral.

Principios clave en la Programación de Derechos del Niño y Niña (PDN)⁴

A la hora de aplicar el enfoque de la Programación de Derechos del Niño y Niña, es importante tener un entendimiento total de cuatro principios generales de la CDN y sus implicaciones, recogidos en los siguientes artículos:

- **Artículo 2:** No-discriminación.
- **Artículo 3:** El interés superior del menor.
- **Artículo 6:** Derecho a la vida, a las garantías para el Desarrollo del Niño y Niña.
- **Artículo 12:** Derecho a Expresar su Opinión y a que Sea Tenida en Cuenta.

La PDN debe sentar sus bases en evaluación en el mayor interés del menor y la promoción de su supervivencia y desarrollo. No debe excluir a ningún niño/a y todas las decisiones que se tomen en relación a los niños/as deben considerar siempre la opinión de los mismos.

⁴ En inglés, este enfoque se llama Child Rights Programming (CRP). Texto que analiza los alcances y los pasos a seguir en la aplicación de la Programación de Derechos del Niño en la labor desarrollada por los miembros de la Alianza Save the Children.



El derecho de participación infantil

Este derecho es recogido en la CDN a través de una serie de artículos:

- Todos los niños/as tienen derechos a la información y el derecho a la libertad de expresión (Art. 13).
- El derecho a formar y expresar sus propios puntos de vista libremente en todas las áreas que afecten al niño/a y particularmente, a ser escuchado/a en todos los procedimientos judiciales y administrativos que le rodeen (Art. 12).
- Derecho a la libertad de asociación y de reunión (Art. 15).

Por qué la participación infantil

La posición de la Alianza Save the Children ofrece cinco razones:

- 1.- Es un derecho recogido en la CDN
- 2.- Aumenta la efectividad de las intervenciones
- 3.- Aporta beneficios a los menores involucrados en el proceso
- 4.- Anima a que los niños sean activos y ciudadanos responsables
- 5.- Los propios niños quieren participar

Más razones:

Cesión de responsabilidades

- Credibilidad: siendo coherentes, practicando con el ejemplo.
- Reconoce un cambio de los niños/as como beneficiarios de la intervención a ser protagonistas de sus derechos.
- Incrementa la visibilidad de los aspectos que implican a la infancia, ayuda a aumentar la responsabilidad de las instituciones que trabajan para la infancia.

Más responsabilidad en los controles y evaluaciones

- Los niños/as son dueños de sus derechos. Por lo tanto, necesitamos procedimientos a través de los cuales los niños/as nos retan a mejorar nuestro trabajo.
- Podemos manifestar y demostrar que trabajamos para la infancia.

La participación como instrumento

- Dirigida hacia la consecución de otros derechos.
- Lleva a una programación e implementación efectiva, donde aumenta la relevancia y resulta más apropiado para la situación, ya que asegura que aquellos niños/as con experiencias directas sean escuchados.

La participación como finalidad, provoca transformaciones

- Otorga poder a los que participan -favorece el desarrollo infantil- mejora las habilidades de comunicación y de negociación, construye una sólida autoestima, aumenta el sentido de la responsabilidad.
- Crea un impacto sostenible a largo plazo.

Otros motivos

- Los puntos de vista, experiencias y aspiraciones de los niños/as y jóvenes son diferentes a las de los adultos. Son ellas y ellos "los expertos en sus propias vidas".
- Los niños/as y jóvenes soportan a menudo responsabilidades propias de los adultos, incluyendo a veces su propia protección y cuidados.
- Los niños/as y jóvenes se encuentran en relativa desventaja de poder con respecto a los adultos.
- Pueden ofrecer puntos de vista de los grupos más marginados de niños/as.
- Manifiesta el origen de las causas de la pobreza y desigualdad.

Modelos de trabajo de Save the Children

Save the Children ha desarrollado una serie de Estándares para la Participación de la Niñez, para apoyar la participación infantil. Estos criterios plantean las expectativas que deberían tener tanto los niños/as como los adultos y presentan unos mínimos acerca de lo que se debe esperar de las actuaciones de los trabajadores con la infancia. Su finalidad radica en asegurar la coherencia, una alta calidad en la aplicación de la participación infantil, así como ofrecer un marco que guíe y oriente continuamente al personal, aumentando la participación en la práctica. Estos criterios deberían ser empleados de acuerdo a la política de protección de la infancia de la organización.





Resumen de los Estándares para la Participación de la Niñez de Save the Children

(El manual de las buenas prácticas será comentado en profundidad más adelante en el taller, aunque mencionadas brevemente a continuación)

Estándar 1: Un Enfoque Ético: Transparencia, Honestidad y Responsabilidad

- Importancia de que los niños/as expresen libremente sus puntos de vista, que sus expectativas sean objetivas y realistas; que los roles y responsabilidades de los participantes involucrados sean señalados con claridad, entendidos y compartidos en común.
- Que los niños/as sean provistos de información en relación a su participación, tengan tiempo de reflexionar y dar su opinión personal.

Estándar 2: La Participación de la Niñez es Apropiada y Relevante

- La participación es voluntaria. El tiempo dedicado a sus otras obligaciones debe ser respetado y adaptado a sus obligaciones, por ejemplo, para ir al colegio.
- Apoyo de los adultos relevantes para el trabajo con la infancia.
- Los temas deben ser importantes para los niños y adaptados a su nivel de conocimiento, destrezas y habilidades.

Estándar 3: Un Entorno Favorecedor y Amigable para la Niñez

- Los métodos de trabajo deben contribuir a aumentar el autoestima de los niños/as y la confianza en sí mismos/as. Los métodos de inclusión son desarrollados en colaboración con los niños/as.

Estándar 4: Igualdad de Oportunidades

- Todos los niños/as deberían tener la misma oportunidad de participar. Si existiese algún límite, los niños/as deberían elegir a sus representantes.
- Llegar al alcance de las niñas y los niños en su entorno local, envés de invitar a representantes a un punto central

Estándar 5: El Personal Trabaja con Efectividad y Confianza

- Toda la plantilla está sensibilizada con la participación infantil, entiende su cometido, son entrenados adecuadamente, y su participación supervisada y evaluada.

Estándar 6: La participación promueve la Seguridad y la Protección de los Niños/as

- La protección que requieren los niños/as es de suma importancia, los riesgos deben ser minimizados y se debe reforzar la prevención ante el abuso. El personal debe reconocer sus obligaciones legales y éticas, así como sus responsabilidades.
- Los niños/as involucrados deben tener conocimiento de su derecho a estar a salvo y a dónde acudir en caso de que necesiten ayuda.
- Se debe llevar a cabo una evaluación cuidadosa sobre los riesgos asociados a la

participación de la niñez al informar, hacer campaña o dar apoyo. Se debe obtener consentimiento para el uso de la información recolectada de los niños. No se deben sacar ni publicar fotografías, videos o imágenes digitales sin el consentimiento del niño o niña.

Estándar 7: Asegurar el Seguimiento y la Evaluación

- Los niños y niñas que tomen parte, deben ser provistos de una retroalimentación sobre el impacto de su actuación, los resultados, próximos pasos y del valor de su implicación.
- Se les debe preguntar a los niños/as a cerca de su satisfacción con el proceso y su parecer sobre qué debería mejorar. Los resultados de los controles y evaluación deben ser comunicados a los niños de forma adaptada a ellos/as y su feedback es tomado en cuenta para futuras intervenciones en participación.

Además de todo esto, muchos adultos y niños/as expresan que es importante divertirse.

El programa de Menores No Acompañados en Europa

El Programa de Menores No Acompañados (MENA) comenzó en 1997 como iniciativa común de algunos miembros de la Alianza Internacional de Save the Children y ACNUR⁵. Consiste en una red de ONGs de treinta países europeos. Coopera con ACNUR como colaboradores en las sedes y a niveles nacionales.

El objetivo primordial es:

- Promocionar el reconocimiento y realización de los derechos de los menores no acompañados.
- Apoyar la mejora de los estándares de las políticas, prácticas y servicios que posean impacto sobre ellos/as.

Al mismo tiempo, contempla tres temas interrelacionados:

- 1.- La necesidad de un órgano de protección internacional para menores no acompañados.
- 2.- La necesidad de asegurar que las buenas intenciones y los derechos en desarrollo de los menores no acompañados sean totalmente apuntados.
- 3.- La importancia de la participación y el empoderamiento de los menores no acompañados- el trabajo realizado con el programa debería ser completado con los puntos de vista de estos niños/as.

Definición de menor no acompañado:

Son niños/as menores de dieciocho años fuera de su país de origen, que no están acompañados de sus padres o tutores legales. Preferimos no emplear el término "unaccompanied minor" (menor sin acompañar)⁶ ya que algunos llegan o viven con familia extensa u otros adultos.

Luego, algunos pueden parecer que están acompañados, pero los adultos que están con ellos carecen de responsabilidad legal sobre los niños/as-no son necesariamente capaces o adecuados para asumir la responsabilidad de su cuidado. Sabemos que en muchos casos los niños/as han sido explotados o abusados por estos adultos acompañantes.

Los menores no acompañados pueden ser:

- Buscadores de asilo político
- Refugiados
- Víctimas de trata
- Emigrantes tanto legales, como ilegales (indocumentados).

⁵ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1950, como uno de los múltiples esfuerzos realizados por la comunidad internacional en el siglo XX para brindar protección y asistencia a los refugiados.

⁶ Término que sí es empleado en castellano, como "menor no acompañado"

La aproximación del Programa Europeo de Menores No Acompañados

Nuestro trabajo se basa en los derechos de la infancia. Para proveer una serie de políticas y prácticas necesarias para implementar y proteger los derechos de los menores no acompañados, el programa ha desarrollado un Manual de Buenas Prácticas⁷ (la tercera edición disponible en papel impreso, así como en Internet y en todas las lenguas europeas, inclusive en español).

El Manual de las Buenas Prácticas es el texto clave que completa el trabajo del Programa y se basa en los principios de derechos humanos a nivel internacional y nacional, leyes, políticas y pautas a seguir: principalmente, la Convención de los Derechos del Niño de la ONU, y más de cuarenta instrumentos adicionales.

- Es completado por el trabajo con y para los menores no acompañados que realizan los colaboradores del SCEP⁸.
- Incorpora principios fundamentales de la CDN: Los nueve primeros principios, entre ellos 1) El interés superior del menor 2) No-discriminación y 3) El derecho a la participación.

Las actividades del Programa de los Menores no Acompañados en Europa:

Los temas son identificados de acuerdo al Manual de las Buenas Prácticas a través de la supervisión y el análisis tomado desde unas bases regulares, consultas con las ONG colaboradoras y cuando es posible y apropiado, con los menores no acompañados directa o indirectamente a través de las ONGs.

Temas de interés particular:

- Acceso al territorio y a los trámites de asilo políticos incluyendo a los temas relacionados, asesoramiento y el uso de identificación biométrica.
- Búsqueda de la familia y reunificación
- Guarda y asistencia legal
- Prohibición de detención
- Cuidados provisionales adecuados
- Consideración de toma de decisiones y procedimientos para el retorno
- Soluciones perdurables
- Entrenamiento y acreditación de los profesionales dedicados al trabajo con estos menores.

Objetivos prioritarios

Las actividades del programa MENA se conjugan con otros cuatro objetivos con el fin de alcanzar las metas prioritarias:

- Aumento de la concienciación de los derechos de los menores no acompañados entre los responsables estatales de infancia y profesionales que trabajan con infancia, así como a la sociedad civil: Supervisamos la situación actual, los cambios en las políticas y las prácticas realizadas en cada país. Esto es llevado a cabo por ONGs colaboradoras en bases regulares (a través del asesoramiento legal nacional e informes bianuales a cerca de quince temas clave y estadísticas publicadas trimestralmente). Estudiamos e investigamos sobre temas de concienciación y tenemos una página web⁹ con información del Programa y de todas las publicaciones.
- Asesoramiento legal, como medio de influencia en los cambios de la legislación y políticas emergentes: anteproyectos de ley, comentar las Recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño¹⁰, el Consejo Europeo sobre la Trata y Tráfico de Personas, asesorar legalmente y ofrecer apoyo a las ONG´s colaboradoras a nivel nacional.

⁷ Ubicado en: www.savethechildren.es/iniinterior.asp?IdItem=1123

⁸ Separated Children European Program, versión en inglés para el Programa europeo de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA).

⁹ www.separated-children-europe-programme.org

¹⁰ El Comité de los Derechos del Niño es el órgano que supervisa la forma en que los Estados cumplen sus obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente el Comité se compone de 18 expertos independientes. También hace pública su interpretación del contenido de las disposiciones de los derechos recogidos en la Convención, que se conocen como "Observaciones Generales", así mismo expresa recomendaciones generales sobre cuestiones temáticas o sobre sus métodos de trabajo.

- Capacidad de construcción, para desarrollar destrezas de los trabajadores dedicados a la infancia, necesarias para conseguir un trabajo efectivo basado en los derechos: Entrenamiento de los colaboradores, personal de los gobiernos, profesionales dedicados al trabajo con menores no acompañados, a cargo está el SCEP así como otros involucrados en el desarrollo de herramientas de entrenamiento.
- Aumentar la importancia de la participación de los menores no acompañados: Es importante incrementar el reconocimiento de las opiniones de los menores no acompañados, así como animarles a que contribuyan activamente en los procesos que les afecten.

La programación de SCEP se mantiene bajo estas cuatro áreas. No incluye el trabajo directo con los menores, pero hay ONGs colaboradoras que sí se dedican a ello.

La relación entre MENA y la participación infantil

Algunos de los retos en relación a la participación infantil yacen en la propia "naturaleza" y estructura del Programa MENA, que consiste en una red de ONG´s repartidas en treinta países diferentes. La responsabilidad de la aproximación, la programación y la capacidad de construcción radica en el programa de gestión, mientras que gran parte de la actual implementación corre a cargo de los colaboradores de la red.

Existe una gran diversidad dentro de la red, por ejemplo, algunos colaboradores se focalizan en el asesoramiento legal, otros en dar orientación y algunos ofreciendo el servicio directamente a los jóvenes. Algunos trabajan con los menores no acompañados, otros no, algunos colaboradores trabajan con menores en largos periodos, en algunos países muchos menores no acompañados sólo están de paso, por poco tiempo.

Otros retos implicados en el trabajo con menores no acompañados: traumas y dificultades para hablar de sus experiencias, miedo debido a su situación incierta, diferencias culturales, desconocimiento del idioma, restricciones para viajar, etc. Durante mucho tiempo hemos intentado cada vez más dar a conocer el tema de la participación infantil.

Herramientas: Elaboración de un kit para las ONGs colaboradoras, bajo los estándares y políticas de la Alianza Save the Children, que ofrece e informa a los colaboradores sobre estas herramientas.

Formación: A través de la organización de entrenamientos y talleres para colaboradores en relación a la red de encuentros de ONGs (lo más reciente fue la colaboración de una joven que había llegado al país en condición de menor no acompañada, entonces, hubo un taller que formó parte de un seminario). Al mismo tiempo, el personal está continuamente en proceso de formación y entrenamiento.

Apoyo a actividades de participación: apoyo y consulta para la planificación, implementación y evaluación, difusión de los resultados, por ejemplo con DVDs, y cuando es posible, con la financiación de actividades.

La participación infantil en el Programa Europeo de MENA

Animamos a nuestros colaboradores a acercarnos a lo que piensan los menores no acompañados para la supervisión; cuando llevamos a cabo estudios o investigaciones pretendemos lo mismo. Muchas de nuestras ONG´s colaboradoras han desarrollado buenas prácticas empleando servicios como asesoramiento legal, orientación o en su trabajo directo con los menores.

Empoderamiento: Transmisión de poderes, apoyando a los colaboradores en la creación e impulso de iniciativas que empoderen a los menores no acompañados, como ocurre por ejemplo en Italia, Suecia, Países Bajos, Alemania y Austria.

Acción: En 2004 nuestros compañeros de Holanda y Bélgica tomaron la iniciativa conjuntamente de organizar una conferencia en Bruselas vinculado a la reunión de la UE sobre las futuras políticas de inmigración europeas. Los jóvenes identificaron los temas más importantes para ellos, participaron totalmente en la preparación del congreso- incluidas las introducciones del vídeo, "Nuestro punto de vista" en cada tema- participaron en las secciones muy activamente desde las bases y en equipos de trabajo, así como en los anteproyectos de las recomendaciones de la UE.

Cooperación: A nivel de planificación estamos desarrollando activamente la cooperación con las organizaciones dedicadas a menores no acompañados y las organizaciones juveniles de Save the Children. Estamos desarrollando maneras de atraer a los menores no acompañados, por ejemplo, invitándoles a participar en nuestros encuentros de red de ONGs y a discutir previamente sus roles y participación. Además estamos cooperando con la organización de menores no acompañados en Países Bajos, SAMAH , en la planificación, diseño e implementación del proyecto DAPHNE , enfocado hacia la información de los menores no acompañados y el apoyo para el establecimiento de un foro trans-europeo de menores no acompañados.

Información: Próximamente añadiremos a nuestra página web una sección sobre participación infantil con el fin de proporcionar información, herramientas y un foro para compartir experiencias.

EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS: EL CASO DE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL LIBRO BLANCO

Olivia Lind Haldorsson

Directora de la oficina de Save the Children, Bruselas.

Introducción:

Gracias por la organización del taller y por invitarnos a participar.

Estoy muy feliz de estar aquí y poder hablarles tanto del papel de la participación infantil en las políticas, como en la toma de decisiones, ya que es importante que los niños/as y jóvenes se involucren en los procesos de las acciones que les afectan dentro de los marcos políticos. Mi presentación se centrará en cómo hacemos nosotros presión sobre las instituciones de la Unión Europea, así como en los Estados Miembro, para asegurar la presencia de la participación infantil en los asuntos relevantes de la UE.

Me gustaría empezar con una breve presentación del Grupo de Save the Children Europa (grupo Europa) y nuestro proyecto de protección infantil, para luego entrar al tema de los aspectos de la participación infantil, en relación a los acontecimientos que se discuten en la UE. Terminaré la presentación dándoles algunos ejemplos concretos sobre cómo trabajamos en el grupo de Europa para asegurar la implicación de niños/as y jóvenes. He tratado de ser lo más breve posible, porque estoy muy interesada en escuchar sus opiniones e ideas a cerca de cómo podemos asegurar de la mejor manera posible que niños/as y jóvenes asuman su derecho de influenciar en las decisiones políticas que les afectan.

El grupo de Europa y su proyecto de participación infantil

El Grupo de Save the Children Europa es una red de once organizaciones europeas de Save the Children. Nuestro objetivo es contribuir más a los derechos infantiles tanto en Europa como en cualquier otro país, promocionando los intereses de los menores en las decisiones de las políticas Europeas, subvenciones y programas. Las prioridades específicas del grupo de Europa son: que los derechos de los menores constituyan una prioridad política en las instituciones de la UE y para los Estados Miembros; la lucha contra el abuso y la explotación; lucha contra la pobreza infantil; abordar el tema de los derechos y las necesidades de los menores en Emergencias (incluyendo el reto de global de la educación para niños/as afectados por conflictos armados); además de los derechos de los niños en búsqueda de asilo y niños/as emigrantes. Las oficinas de Bruselas trabajan tras estos objetivos a través de la investigación y de la presión política a las instituciones de la UE, en estrecha colaboración con los miembros del grupo de Europa.

El pasado año el grupo de Europa decidió que se centraría en la participación infantil como prioridad adicional dentro de la toma de decisiones de la UE. Para ello, el grupo adoptó un proyecto el cual aspira a crear voluntad política y construir la capacidad de las instituciones de la UE y Estados Miembros para acoger la participación infantil en la toma de decisiones de las políticas en la UE. El proyecto incluye actividades de asesoramiento legal específico sobre las cuales hablaré al final de mi presentación; entrenamiento para personal y oficiales relevantes de la UE; y aumentar la formación en el grupo de Europa que Save the Children suponga el principal interlocutor por la participación infantil en la UE.





Involucrando a los niños/as en la toma de decisiones de las políticas de la UE

¿Por qué y cuando deben los menores participar en los asuntos de la UE?

Los niños/as suponen un quinto de la población de Europa. Un amplio rango de iniciativas, programas y políticas planteadas desde la UE afectan o tienen un impacto directo en estos niños, a pesar de que sus opiniones sobre problemas que les afectan raramente son vistas.

La Unión Europea y sus instituciones no están regidas por la Convención de los Derechos del Niño¹ y por lo tanto, no tienen la obligación de implementar el artículo 12, el cual da a los menores el derecho de ser escuchado en los temas que les afecten.

ARTÍCULO 12:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

No obstante, el artículo 24 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE² establece que los niños y niñas "deben expresar sus opiniones libremente. Estas deben ser tomadas en cuenta en los temas que les concierne de acuerdo a su edad y madurez".

La Comisión Europea ha terminado el borrador de su Comunicado sobre los Derechos de los Niños- un documento que señala las prioridades políticas para la implementación de los Derechos de la Infancia en la legislación, políticas y prácticas de la UE. En los primeros esbozos de este comunicado, la participación infantil fue mencionada como una actividad que se debería implementar en la mayor medida posible. Después de mucho trabajo duro por parte de las

¹ Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

² Derechos del menor 1. Los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez. 2. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial. 3. Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses.

ONG´s en Bruselas, fuimos capaces de incluir el compromiso de involucrar a los niños y niñas desde el comienzo en el proceso de toma de decisiones del 2007.

A pesar de que existe un claro entendimiento sobre el derecho de los menores a expresarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta, muchas instituciones de la UE y Estados Miembros todavía luchan con el concepto de participación infantil. La preocupación oscila entre: las dudas a cerca de los beneficios de escuchar y responder a las sugerencias de los menores de edad, problemas para identificar qué implica la participación infantil y qué métodos emplear para involucrarlos, hasta las maneras significativas de integrar los puntos de vista de los niños/as en las decisiones actuales.

Los intentos de involucrar a los menores de edad han supuesto hasta ahora una moneda de cambio o mera decoración e incluso, aún peor, utilizado en contra de los propios intereses de los derechos de la participación infantil.

Cambiando Actitudes y Continuando con la Formación.

Una vez que se logra un compromiso político con la participación infantil, deben asegurarse los esfuerzos y que la voluntad política se transforme en acciones. El asesoramiento legal debería estar enfocado hacia el cambio de actitudes y la creación del entendimiento sobre cuan importante es la participación, en lo que concierne a cómo y cuando. Esto incluiría considerar las decisiones en las que los niños/as deberían estar involucrados y tener en cuenta en qué políticas podrían tener alguna influencia los niños/as. Requiere establecer procesos que aumenten la titularidad sobre los derechos, asegurar la puesta en práctica, así como la valoración objetiva de las expectativas futuras. Implica utilizar métodos y herramientas adaptadas a los niños/as- uso de nuevas tecnologías, materiales accesibles al lenguaje de los jóvenes, una preparación cuidadosa, consulta, etc. Todo ello exige recursos, conocimiento y tiempo.

Este es un proceso difícil y muy gradual, el cual no puede ser construido al margen de la realidad que rodea al trabajo de las instituciones: los límites de su capacidad, sus restricciones y recursos tienen que ser tenidos en cuenta. Es muy importante asegurar que la titularidad sobre los derechos (ownership), y la implicación activa de las instituciones para que nuestra labor de asesoramiento legal y acciones no queden como "acontecimientos al margen" o "informes en la sombra" con poco impacto sobre las decisiones que se estén formulando. Es más, no deberíamos olvidar que también debemos construir nuestra propia capacidad y comprensión de la situación para asegurar una orientación y apoyo importante.

Finalizaré mi presentación ilustrando algunos de los riesgos y obstáculos que se pueden presentar a lo largo de este proceso, poniendo de ejemplo una de nuestras actividades, pertenecientes al proyecto de participación infantil, que mencioné en el comienzo de la presentación.

El libro blanco de la Comunicación

En un intento por mejorar el diálogo y el debate en los asuntos de la UE, la Comisión presentó recientemente un libro sobre su intención de comunicarse con los ciudadanos de la UE. Es un proceso de consultas, que invita a los ciudadanos a hacer comentarios, a través del Libro Blanco³. El proyecto se inició a principios de este año y continuará hasta el otoño.

El Libro Blanco no sólo nos ofrece la oportunidad de asegurar que los menores sean incluidos en las actividades señaladas; además nos brinda la posibilidad de mostrar cómo la participación infantil puede ser llevada a cabo, lo que se puede esperar de la misma y los recursos necesarios para realizarla.

³ Titulado "Libro Blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud europea", se encuentra en: http://ec.europa.eu/youth/index_en.html.

Facilitando la accesibilidad y las oportunidades

Uno de los principales obstáculos para asegurar la participación infantil es la poca accesibilidad y la carencia de oportunidades para influenciar en los procesos de toma de decisiones. Existen pocos mecanismos establecidos para promocionar las ideas y puntos de vista con la Comisión - incluso para los adultos - y aún cuando hay consultas abiertas, éstas son raramente relevantes o adecuadas a las necesidades de los menores y jóvenes.

Alentando los procesos adaptados para los niños/as

El Libro Blanco nos proporciona la oportunidad de fomentar a que la Comisión implique a los menores y jóvenes haciendo que el proceso de consultas esté dirigido también a ellos/as. Para terminar, propusimos la producción de material de consulta adaptado a los niños/as, así como la creación de una web en la que exista un "chat"⁴ en el que se pueda dialogar con el Comisario⁵ responsable del Libro Blanco.

Motivando a los niños/as y jóvenes a participar

Uno de los mayores obstáculos para este proyecto es movilizar y motivar a los menores a participar. Debemos considerar que todo este proceso no ha partido de una iniciativa de los menores por sí mismos y, por lo tanto, conlleva problemas de interés y falta de sentimientos de protagonismo.

⁴ Se encuentra en: http://ec.europa.eu/index_es.htm

⁵ Comisario europeo Ján Figel', responsable de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo.

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA EVALUACIÓN. APORTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS A TENER EN CUENTA EN LAS EVALUACIONES PARTICIPATIVAS

Marta Martínez¹

Consultora en Evaluación de Proyectos y Derechos de la Infancia en España y América Latina.

- *¿Me podrías indicar hacia dónde tengo que ir desde aquí?, preguntó Alicia*
- *Eso depende de adónde quieras llegar, contestó el Gato.*
- *A mí no me importa demasiado adónde..., empezó a decir Alicia.*
- *En ese caso da igual adónde vayas, interrumpió el Gato.*
- *... siempre que llegue a alguna parte, terminó Alicia, a modo de explicación.*
- *Siempre llegarás a alguna parte, si caminas lo bastante... dijo el gato.*

Alicia en el País de las Maravillas (Lewis Carroll)

Desde su aprobación en 1989, la Convención de los Derechos de la Infancia (CDN) se ha convertido no sólo en una ley internacional de carácter vinculante para todos los Estados, sino en un estándar de calidad a tener en cuenta en cualquier acercamiento para entender la situación de las niñas y niños. En este sentido, las organizaciones que llevan a cabo proyectos destinados a la infancia están, de igual forma, éticamente emplazadas a incorporar la CDN en todas las fases de un proyecto, incluidos los procesos de evaluación. Si bien es cierto que las organizaciones en España aún tienen una escasa cultura de evaluación, empiezan a salir a la luz algunas experiencias interesantes.

De forma especial, la evaluación, como práctica de calidad y aprendizaje compartido, desde el enfoque que aquí se propone debe incorporar el derecho a la participación de niños y niñas y otorgarles un papel relevante en todo el proceso de evaluativo; llama la atención, que del conjunto del articulado de la CDN, sean los derechos relacionados con la expresión y la participación, los que aún generan mayores resistencias adultas. Sin embargo apostar por hacer más inclusivos los procesos, no está exento de retos y dificultades. Si tomamos como referencia uno de los manuales que en la actualidad circula como "manual de referencia" para incorporar un enfoque de derechos en nuestras programaciones, el manual de Programación de los Derechos del Niño (Save the Children Suecia: 2002, 2005: 51-56) de las cuatro fases clave de un proyecto, es la fase de evaluación la que menos elementos incorpora, y si bien apunta elementos interesantes a tener en cuenta, aún está muy lejos de incluir una propuesta metodológica evaluativa concreta.

En este texto se recogen algunos de estos retos, tanto teóricos como metodológicos, y se presenta el relato metodológico de un proceso de evaluación participativa de un proyecto de desarrollo llevado a cabo en la República Dominicana (05-06) con niños en situación de calle.

1.- La evaluación vista desde los derechos de la infancia

Desde hace ya algunos años, han surgido nuevos escenarios para trabajar por y para la infancia que, con mayor o menor fortuna, se van incorporando en diferentes ámbitos y también tímidamente en el contexto evaluativo; esto ha sido posible por diversos factores. Además del marco internacional de derechos existente (Derecho Internacional Humanitario, CDN, etc.) y el de enfoques metodológicos que incorporan el Enfoque de Derechos en las programaciones ha habido una rica producción teórico-práctica sobre técnicas participativas de investigación y trabajo con infancia², que son aplicables a la evaluación; al fin y al cabo,

¹ Socióloga (Universidad Complutense de Madrid). Trabaja como Consultora en Evaluación de Proyectos y Derechos de la Infancia en España y América Latina. Es además co-coordinadora Pedagógica del Experto en Políticas Sociales de Infancia, en la Universidad Complutense de Madrid. (martamartinezm@auna.com)

² Remitimos al lector a los textos citados en la bibliografía de: Alderson, P. (1995); Baker, R., et al. (1996); Boyden, J. y Ennew, J. (2001); Chistensen, P. & James, A. (2000); Cree, V.E., Kay, H. & Tisdall, K. (2002); Delfos, M. (2000); Ennew, J. (1994); Fraser, S. (2004); Greig, A. & Taylor, J. (1999); Morrow, V. And Richards, M. (1996); Nieuwenhuys, O. (1996)

ésta es una forma de indagación con una evidente vocación aplicada. Estas mejoras dan cuenta de una tendencia cada vez más instaurada, hacia el reconocimiento y la visibilidad de los niños y niñas como actores sociales y sujetos activos, también en el ámbito de las ciencias sociales. Estas nuevas imágenes sobre las capacidades de la infancia, si bien reflejan un enfoque más apropiado desde el punto de vista epistemológico, hacen necesario repensar nuevos métodos de investigación y evaluación, que incorporen de forma transversal en la metodología de los proyectos de cooperación al desarrollo e inclusión social, los derechos de la infancia en toda su plenitud.

2.- Retos metodológicos de la evaluación de proyectos con infancia

¿Cuáles serían entonces esos retos a tener en cuenta en los diseños y procesos de una evaluación? En primer lugar, debemos de compartir una premisa inicial: *la de ver/conocer las vidas de los niños y niñas con la misma claridad que la de los adultos*, superando así invisibilidades no admisibles con este colectivo y tratando de entender cómo afectan las intervenciones de los proyectos en sus vidas. Veamos en concreto algunos de estos retos en desde tres visiones: *una preocupación, una necesidad y una adecuación*.

- **Una preocupación**, por reconocer que los niños y niñas no han tenido voz dentro "del ciclo del proyecto" para, a partir de aquí, colocar a los niños y niñas en primer plano y conocer en detalle sus vidas, y cómo éstas son afectadas (de forma tanto positiva como negativa) por los proyectos de intervención social y de cooperación al desarrollo.
- **Una necesidad**, de cambiar la posición de los niños y niñas en las ciencias sociales y, en el caso que nos ocupa, en los estudios y prácticas sobre evaluación, revisando el marco conceptual o teoría de programa³ que puede influir en las representaciones que acerca de los niños y niñas se tienen, explorando nuevas metodologías acordes con nuevas miradas.
- **Una adecuación**, metodológica que tenga presente *que la infancia como categoría social implica desafíos especiales*: la complejidad epistemológica y metodológica de las preguntas que surgen en las prácticas de evaluación con las niñas y niños nos reta a conocer de forma apropiada qué preguntas hacer, de qué forma hacerlas, así como, qué preguntas no hacer... Además, debe perseguir algunos objetivos concretos como el de interiorizar las implicaciones teóricas y políticas de tratar a los niños y niñas como actores sociales en contextos y situaciones donde tradicionalmente se les ha negado el derecho de participación⁴.

Para hacer efectivos todos estos retos mencionados, será necesario ir generando y adecuando espacios donde todos los participantes de una evaluación se sientan cómodos y que el aprendizaje que puedan obtener del proceso evaluativo resulte divertido para los niños y niñas (Boyden y Ennew: 2001 hacen un especial énfasis en este aspecto). Quizás uno de los retos más complejos, serán las acciones de negociación necesarias para su puesta en práctica, con el fin de evitar la difusión de acciones participativas con infancia que son, en realidad, iniciativas mediáticas de alcance y meramente puntuales. Esto hará que, de forma progresiva, se genere el desarrollo de competencias personales e institucionales, entre el propio equipo de evaluadores, las organizaciones que encargan las evaluaciones y los propios niños y niñas.

³ Se entiende por teoría de programa cómo se conceptualiza un proyecto; es decir, "por qué se espera que el proyecto funcione de la manera en que se plantea". En este tipo de evaluaciones se pone el acento en: las hipótesis y supuestos que fundamentan el proyecto; la definición y valoración de los problemas y sus posibilidades de intervención; la naturaleza y dimensión de los problemas; su incidencia y gravedad así como el consenso social existente en relación a los problemas identificados.

⁴ En el caso concreto de los niños y niñas callejeros, fomentar la participación tras situaciones de baja autoestima (en el marco de un colectivo excluido), no puede tener nunca un efecto inmediato, y ha de entenderse como parte de un proceso.

3.- Evaluación tradicional vs. participativa⁵

De igual forma, los cambios en materia de evaluación también contribuyen al objetivo planteado de incluir a los niños y niñas en las evaluaciones. Frente a lógicas más centradas en la auditoría y rendición de cuentas, algunas de las prácticas de evaluación en los últimos años, dan cuenta de los nuevos enfoques en esta disciplina. Debido a la escasez de evaluaciones realizadas, y en mucha menor medida, publicadas, podríamos tomar como "indicador indirecto", pero ilustrativo, algunos de los títulos publicados en materia de evaluación: *Convirtiendo al monstruo en aliado* (Mokate 2003), *Evaluar para la transformación* (Nirenberg 2000). Estos textos dan cuenta de nuevos *vientos evaluativos*, que nos invitan a entender la evaluación como parte de un proceso de aprendizaje compartido. Suponen además un cambio cualitativo desde el punto de vista teórico y metodológico. Incluso los autores con enfoques más clásicos, señalan la necesidad de crear un diseño metodológico ad hoc, que sea apropiado para cada situación específica y/o para cada contexto político en el que los proyectos se desarrollan. Si esto es importante en un marco general de evaluación, creemos que cobra mayor sentido en aquella evaluación que trate de implicar a los niños y niñas de una forma apropiada.

Será además necesario, entender que la evaluación, no es una tarea aislada, sino que ha de ser un *proceso continuo y programado de reflexión, basado en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información*, para formular *juicios valorativos fundamentados y comunicables que permitan reorientar la acción para producir los cambios deseados*. Pero además, es necesario *situar la evaluación en el plano del aprendizaje compartido entre quienes participan en la gestión de los proyectos, de modo que sean capaces de provocar las transformaciones necesarias, y en los modos de actuar para su resolución* (Nirenberg 2000). Veamos qué implicaciones directas tiene esta definición que proponemos:

- **Proceso continuo y programado:** implica que ha de ser una tarea permanente prevista desde el diseño de los proyectos, y al igual que otras acciones de los proyectos, debemos: disponer de recursos específicos (personas, momentos, lugares, equipos, recursos...)
- **De reflexión sobre la acción:** supone un detenimiento, tomar cierta "distancia", de lo que se está haciendo, o de lo hecho; si tiene la direccionalidad prevista, identificar las oportunidades y logros.
- **Basada en procedimientos sistemáticos:** implica el desarrollo de una adecuada metodología, técnicas para la recolección y análisis de la información relevante que alimentará la reflexión y fundamentará los juicios valorativos inherentes a toda evaluación.
- **Emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables:** implica atribuir valor, medir o apreciar no sólo si se ejecutan las actividades, sino si los resultados son acordes a los objetivos y si se mejora la situación de los *destinatarios/as finales de las acciones*.
- **Formular recomendaciones:** ha de ser el núcleo central de toda evaluación para tomar decisiones que permitan ajustar las acciones presentes y mejorar las futuras. Los cambios de rumbo deberán llegar con las acciones de mejora propuestas.

Podemos deducir entonces que la evaluación puede tener múltiples aplicaciones y perseguir diferentes propósitos... pero sobre todo, se trata de un proceso de indagación que reflexiona "sobre el hacer", para identificar errores y problemas que dificulten la acción, para aprender de lo hecho, para detectar si hay efectos no previstos (deseables o no). Más allá de las tradicionales visiones de las evaluaciones, que aún permanecen, las apuestas actuales apuntan hacia la incorporación, en el propio proceso evaluativo, de todos los actores involucrados.

⁵ Adaptado de Gallego, I. "El enfoque del monitoreo y la evaluación participativa (MEP): batería de herramientas metodológicas". *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº4, Año 1999

3.1.- Evaluación tradicional vs participativa

Frente a la evaluación tradicional, la evaluación participativa debe incluir en el diseño, la ejecución y elaboración final a los diferentes actores sociales que afectan o han sido afectados por una intervención, decidiendo cómo debe ser medido el progreso y qué resultados se esperan obtener. La evaluación participativa busca por una parte, explicar, para tratar de entender más y mejor a los actores y su acción, pero además, debe buscar una aplicación concreta (utilizando los datos conseguidos con el fin de mejorar las acciones presentes y futuras) e implicar a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto (usando la evaluación como un medio de movilización social).

Algunos de los principios de la evaluación participativa que podemos apuntar son:

- En primer lugar, la participación de todos los agentes involucrados, incluidos los niños y niñas, en el diseño de procesos y en los análisis.
- Además, implica la negociación sobre los métodos e indicadores que van a utilizarse, y el uso de la información y, por lo tanto, una acción consecuente.
- Y finalmente, busca el aprendizaje compartido, la flexibilidad en el proceso y la mejora posterior. Si además persigue entender la evaluación como un proceso de aprendizaje colectivo, todos los agentes involucrados habrán de actuar como co-evaluadores buscando el protagonismo de los implicados. De esta forma, el diseño debería ser un proceso programado y sostenible y, sobre todo, ser algo más que una moda. Todo ello supone minimizar la distancia (real y simbólica) que ha existido tradicionalmente entre "el evaluador y los beneficiarios", así como reducir los sesgos metodológicos. Estos dos ámbitos serán sin duda los mayores retos a enfrentar.

Siguiendo a Cernea (1995: 495), compartimos la idea de que la necesidad de los enfoques participativos en la evaluación surgen porque, además de una adecuada orientación técnica, los proyectos necesitan una orientación social y la incorporación de una perspectiva sociológica en todo el ciclo; entendiendo la adecuación social como una clave fundamental para el éxito del proyecto. Implica entonces, una triangulación de actores y enfoques (y por lo tanto de miradas) así como de métodos.

Por ello, la evaluación participativa debe permitir enriquecer perspectivas y cobrar mayor legitimidad para los actores sociales, ya que generará un conocimiento útil. Para ello es necesario que las organizaciones hagan una firme apuesta por incorporar la evaluación de forma cotidiana en la gestión de sus proyectos y por lo tanto, estén en condiciones de garantizar una mayor flexibilidad al contexto del proyecto así como a sus principales destinatarios. Sin embargo, la aún tímida cultura evaluativa de las organizaciones, no hace posible implantar estos procesos de forma sistemática en las organizaciones, tal y como apunta muy acertadamente Larrú (2002).

Generar aprendizajes sobre el propio proyecto evaluado implica además un proceso de formación que permita su mejora, impulsando cambios, e incrementando las posibilidades de su utilización. Para ello, hay que reforzar las habilidades de los actores para la resolución de sus problemas, entendiendo que la evaluación ha de capacitar para la acción y el conocimiento. Llegados a este punto, cabría preguntarse, si es que han quedado algunas dudas al respecto, ¿Por qué tiene sentido la evaluación participativa con niños y niñas?

En primer lugar podríamos apuntar razones de tipo ético ya que todos aquellos que tienen intereses o se involucran en un proyecto tienen derecho a opinar, teniendo en cuenta los diferentes aspectos que les afectan, ya sea de forma personal o institucional. También podríamos mencionar motivos epistemológicos, ya que cada tipo de actor, de acuerdo a su posición, tiene una mirada particular acerca de los diferentes factores que inciden de forma negativa o positiva en los resultados de cada acción, así como de la realidad y contexto de la intervención. La conjunción de estos diferentes saberes y posiciones implica, de esta forma, un conocimiento más amplio y profundo, una triangulación de enfoques. En este sentido, las niñas y niños no sólo tienen su propia visión del mundo, sino que ésta puede ser (y de hecho es) muy diferente a la de los adultos. Y finalmente hay una motivación de eficacia; si todos los agentes implicados se involucran desde las primeras fases de la evaluación, no sólo contribuirán de forma activa al proceso evaluativo, sino que será un factor de éxito en la viabilidad y puesta en práctica de las recomendaciones y opciones de mejora que la evaluación proponga. Por lo tanto, los actores implicados adoptarán un mayor compromiso en el momento de la aplicación de sus resultados.

Veamos cuáles pueden ser las principales diferencias entre ambos enfoques en la evaluación de forma sintética:

DIMENSIONES	EVALUACIÓN TRADICIONAL ⁶	EVALUACIÓN PARTICIPATIVA
INFANCIA	Niños/as como objeto	Niños/as como sujeto
PROPÓSITO	Rendición de cuentas y auditoría	Empoderamiento y aprendizaje de todos los agentes implicados, incluidos las niñas y niños
AGENTE EVALUADOR	Rol de expertos y técnicos	Rol de facilitadores de procesos
ACTITUD EVALUADOR	Objetividad y distancia con los niños y niñas	Conoce, y apuesta por los derechos de la infancia
MÉTODOS DE EVALUACIÓN	Métodos formales, complejos cuantitativos	Métodos informales y cualitativos aplicados al trabajo con la infancia; triangulación con otros métodos
CUÁNDO SE EVALÚA	En momentos pre-establecidos	Evaluación periódica
PARA QUIÉN	Propiedad del agente externo	Apropiación por todos los agentes que han participado en el proceso

4.- Retos para el equipo evaluador. El evaluador como facilitador

En los proyectos que incluyen como beneficiarios a los niños y las niñas, la evaluación participativa puede convertirse en una oportunidad única para superar las "sombras" que tradicionalmente no alcanzamos a despejar. Para ello, es necesario pensar en la infancia como un posible y válido agente crítico) y recordar en primer lugar, que los niños y niñas no son un grupo homogéneo, ya que en su interior existen diferencias de edad, etnia, género, clase social, cosmogonía, etc. por lo que ser sensible a estas diferencias ha de ser un elemento a tener en cuenta. Entender a la infancia como un posible y válido agente en la evaluación, implica además cuestionar las incomprensibles supremacías por razones generacionales. Sin embargo, negociar con los mandatarios (principalmente financiadores) de la evaluación la inclusión de la infancia como agente activo evaluador será probablemente una de las tareas más complicadas, ya que aún existen muchas barreras ideológicas para hacer posible una implicación real y efectiva de los niños y niñas. Además, en el debate actual en esta disciplina hay que tener en cuenta los conocimientos y sentimientos y habilidades del propio equipo evaluador.

- Para ello, debemos partir de algunas premisas. El profesional de la evaluación ha de *conocer, comprender y promover* (los derechos de la infancia. De esta forma, su rol se centrará en ser un facilitador flexible del proceso evaluativo acompañando a los niños y niñas para valorar los proyectos en los que participan, descubrir su realidad y analizarla. Implica entonces *valorar y tomar en serio las capacidades de la infancia*, sus experiencias, vivencias y opiniones. Además, *debe estar abierto al aprendizaje y reconocimiento de los errores*, de una práctica, que todavía carece de referentes sólidos y que está en proceso de re-elaboración permanente.
- Sobre cuáles son las habilidades en el proceso, se pueden apuntar algunas tales como: manejar con soltura técnicas para consultar a los niños y niñas en las diferentes etapas del proyecto; ofrecer la iniciativa a los niños y niñas, permitiéndoles hacer las cosas de la forma más apropiada; manejar adecuadamente los procesos de observación y participación; y hacer posible la transformación de las relaciones de poder entre adultos, niños y niñas, sin limitarse a que sean meros informantes a quienes escuchamos y "que respondan a preguntas". Y aunque pueda parecer obvio, nunca se debe utilizar a los niños y niñas como elemento "decorativo" de las evaluaciones.

⁶ Elaboración propia basado Gallego, I. (1999) "El enfoque del monitoreo y la evaluación participativa (MEP): batería de herramientas metodológicas". *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº4, Año 1999

5.- Caso práctico⁷

Desde los presupuestos prácticos y teóricos expuestos anteriormente, se presenta a continuación un breve boceto de un caso práctico de Evaluación del Proyecto: *Atención y formación integral de niños, niñas y adolescentes de la calle y sensibilización social. Santo Domingo, República Dominicana*⁸.

5.1.- Enfoque general

Los fines que se han perseguido con esta evaluación han sido en primer lugar generar un análisis del proyecto de referencia con el fin de facilitar la retroalimentación con la propia experiencia de la intervención. En segundo lugar, se perseguía que la evaluación orientará en la toma de decisiones y delimitación de responsabilidades entre los actores vinculados, produciendo información útil, y sustentada en los datos, para las dos instituciones vinculadas al proyecto. Y, finalmente, facilitar el conocimiento compartido de las posibles debilidades y fortalezas del proyecto. Entre los objetivos específicos, destacamos:

- Proporcionar a todos los actores implicados en el proyecto la posibilidad de reflexionar sobre su trabajo desde un enfoque de derechos como medio de crecimiento y aprendizaje.
- Identificar los avances alcanzados acerca de la discriminación social de niñas y niños callejeros en la sociedad Dominicana.
- Orientar en futuras acciones de asignación de recursos.

5.2.- Productos obtenidos

Tras siete intensos meses de trabajo, incluidas tres visitas a República Dominicana por parte del equipo evaluador, podemos apuntar algunos de los logros obtenidos.

- Proceso coordinado de contraste de los criterios y procedimientos a emplear en la metodología de evaluación entre el equipo evaluador, las dos instituciones vinculadas al proyecto y resto de *stakeholders* implicados. Consideramos el mismo proceso de trabajo de mucho mayor calado que el informe final, al que suele considerarse, de forma errónea, el principal producto de la evaluación.
- Un informe final que incluye: la interpretación de la información obtenida; las conclusiones y síntesis de los datos, en función de los criterios de valor; la formulación de recomendaciones concretas para la mejora de las intervenciones.
- De igual forma, y tras los resultados obtenidos, consideramos que ha habido un aprendizaje institucional sobre la importancia de una evaluación participativa en el trabajo con la infancia.
- Finalmente, y con el fin de que la evaluación sea un proceso retroalimentador, se ha diseñado una amplia estrategia de comunicación de los resultados a los diferentes agentes que han participado en el proceso de evaluación:
 - Realización de un seminario sobre la materia del proyecto, que sirvió para preparar muy adecuadamente al equipo en la recepción de los resultados finales.
 - Realización de un Taller de devolución de las principales conclusiones y recomendaciones, así como la priorización de estas.
 - Viaje de seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones y apoyo en la incorporación de las mismas en la nueva programación.
 - Socialización y publicación de la metodología empleada⁹.

6.- Técnicas utilizadas en la evaluación

Por razones que el lector ya habrá podido conocer en detalle, en este caso que se presenta, el equi-

⁷ El equipo evaluador ha estado integrado por Marta Martínez (España) y Juan Martín Pérez (México) Consultor en Infancia Excluida Director de la ONG mexicana El Caracol, AC y Coordinador del Diplomado en Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras en la Universidad Nacional Autónoma de México. (martín@elcaracol.org).

⁸ El proyecto ha sido financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, realizado por la Fundación InteRed (España) y ejecutado por la ONG Niños del Camino (República Dominicana). La evaluación se ha llevado a cabo entre septiembre (05)-marzo (06).

⁹ En buena medida, este artículo responde a este objetivo. Sin embargo, aquí recogemos solamente lo que llamamos "el relato metodológico". Está previsto, por parte de la ONG InteRed, la publicación completa del proceso para el último trimestre de 2006.

po evaluador quiso hacer un especial énfasis en el uso de técnicas participativas, buscando que todos los actores implicados reflexionaran sobre los valores incluidos en las intervenciones. Si bien consideramos que aún es poco frecuente la inclusión de los niños y niñas como agentes válidos en las evaluaciones realizadas por organizaciones españolas, cobra una mayor sentido cuando los principales beneficiarios del proyecto a evaluar son chicos y chicas de la calle, claro exponente de la exclusión social de la infancia. Por ello, y desde que recibimos el encargo evaluativo, quisimos hacer una apuesta a las organizaciones involucradas para que examinaran de manera honesta todos los factores que influyen en nuestras decisiones a la hora de diseñar los proyectos dirigidos a la infancia (tantas veces en la mejor defensa de sus intereses, pero sin tener en cuenta sus opiniones). En definitiva, queríamos conocer en detalle a qué se estaba poniendo atención, qué se estaba descuidando, a quién se escuchaba y en qué espacios; la manera en que se realizan las interpretaciones y cómo éstas se plasman en la vida cotidiana de los proyectos¹⁰.

Desde un inicio, y a la luz de experiencias anteriores, sentimos que el marco de evaluación que propone el Enfoque de Marco Lógico (EML), método utilizado para el diseño del proyecto tal y como lo exige la mayoría de los financiadores públicos, a todas luces se nos quedaba insuficiente para dar cuenta, muy especialmente con este colectivo, de un adecuado proceso de evaluación. Por ello, el diseño finalmente elegido, y que fue consensuado con las dos organizaciones vinculadas al proyecto, partió de la necesidad de evaluar el proyecto (una vez finalizado). Si bien se ha tratado de una evaluación que ha tomado como referencia los criterios clásicos establecidos en el EML¹¹, dada la naturaleza del proyecto se han incorporado otros criterios necesarios:

- la metodología de un programa desde un enfoque de derechos, Programación de Derechos del Niño (PDN)
- y, dada la naturaleza del proyecto, la atención integral a la infancia en situación de calle, las diferentes dimensiones para valorar una adecuada Metodología de Intervención con Poblaciones Callejeras.

La triangulación de estos tres enfoques, necesarios y complementarios entre sí, se recoge en el siguiente cuadro:

TRIANGULACIÓN DE ENFOQUE METODOLÓGICO		
Enfoque Marco Lógico (EML)	Enfoque de Derechos	Metodología de intervención con poblaciones callejeras ¹²
Criterios de valor: - Eficacia - Eficiencia - Impacto - Sostenibilidad - Pertinencia	Enfoque metodológico que incorpora el <i>mainstreaming</i> de los derechos de la infancia y que se basa en los cuatro principios básicos recogidos en la CDN (Convención Derechos del Niño). - No Discriminación - Interés superior - Supervivencia y desarrollo - Participación de la infancia	- Papel de los niños/as - Perfil de población atendida - Perfil del personal y equipo - Principales actividades realizadas - Infraestructura - Origen de los recursos - Tiempo de estancia - Perfil de egreso

A partir de este marco, y con el fin de obtener toda la información necesaria, se diseñaron *ad hoc* 16 instrumentos para cada uno de los espacios y actores con los que se trabajó (cuestionarios, cartas descriptivas de talleres participativos, grupos focales, entrevistas en profundidad, hojas de observación, entre otros). Con ellos se obtuvo una combinación de datos, valoraciones y opiniones que respondían a lo solicitado en los Términos de Referencia, pero que incor-

¹⁰ En este sentido, queremos dejar firme constancia, no sólo del deseo e interés que hemos percibido en todo momento por parte tanto de InteRed como de la ONG dominicana Niños del Camino, también de su empeño firme. Sin su apuesta inicial, y confianza en el proceso, por llevar a cabo la evaluación incluyendo a los niños y niñas, la evaluación no hubiera sido posible de esta manera.

¹¹ De hecho, si bien el EML propone una batería de criterios de evaluación estandarizados, consideramos que adolece de forma muy clara de una propuesta metodológica en evaluación. Nos indica qué hay que evaluar, pero no ofrece pista ninguna de cómo gestionar el proceso ni de cómo diseñar la evaluación de principio a fin. De igual manera, es una herramienta muy insuficiente, para conocer cuál es la teoría de programa que subyace a las intervenciones; aspecto este fundamental para valorar una adecuada intervención educativa con poblaciones callejeras.

¹² Para un mayor detalle sobre los diferentes modelos de intervención con poblaciones callejeras, recomendamos PÉREZ, JM (2003).

poraban el valor añadido de incluir a los niños y niñas como principales agentes críticos del proceso. Sobre la base de toda la información obtenida, los evaluadores realizaron la sistematización de la información, el análisis y valoración y, posteriormente, el diseño de las recomendaciones. Las principales herramientas empleadas han sido:

Literatura gris	Análisis de documentación generada por el programa (documento del proyecto, memorias, informes de avance, informe final...) en las oficinas de InteRed en Madrid y en Niños del Camino en Santo Domingo.
Entrevistas semiestructuradas	<ul style="list-style-type: none"> En España: Responsable de país R.Dominicana) y Coordinadora del área de Cooperación Internacional en esa fecha) de InteRed. En República Dominicana: Directora de Niños del Camino, otras instituciones relacionadas: CONANI, Consejo Nacional de Drogas, POLITUR-Boca Chica.
Talleres de Equipo con la ONG Niños del Camino (NC).	Se ha buscado disponer de un espacio para pensar y discutir de forma colectiva la manera en que los supuestos y creencias personales acerca de la infancia afectan al modelo de intervención, trabajando aspectos tales como la identificación de los elementos de sentido de equipo (entre ellos, la interacción, la estructura, el tipo de comunicación, las reuniones y el pensamiento colectivo), las visiones y representaciones sociales sobre la infancia y las aproximaciones a la participación infantil.
Grupos focales	<ul style="list-style-type: none"> Con en el equipo de educadores. Se buscó un espacio específico con el equipo más cercano a la población de intervención y se abordaron temas principales que generaban conflictos en su ejercicio profesional, tales como las actividades que les gustan realizar con la población y les ofrecen satisfacciones, los tiempos que empleaban en ello, los motivos de permanencia y profesionalización en el tema, así como los elementos de apoyo profesional a su trabajo tanto desde la institución para la que trabajaban como desde la perspectiva de sus propios recursos.. Con los socios locales. Se buscó detectar la percepción de las acciones de la organización y las opciones de mejora. En ambos casos, y con el fin de conocer la coherencia de la intervención, los datos fueron contrastados con los objetivos institucionales.
Talleres de expresión lúdica con la infancia	Se buscó detectar la permeabilidad a la intervención educativa de Niños del Camino. Para ello, se indagó en diversos aspectos, como la percepción del trabajo por parte de los niños, el tipo de contenidos que estaban aprendiendo y su interés por los mismo, los materiales y el personal de la institución con el que se contaba para llevar a cabo la intervención y el nivel de participación de los NNA en la identificación de los temas, metodologías y valoración de los resultados. Técnicas utilizadas: dibujos, mapas de servicios, mapas de redes, ...
Taller de expresión vivencial con las familias	Se buscaba detectar la identificación de necesidades de la población para contrastarlas con los objetivos del proyecto en evaluación, por lo que se analizó la percepción del trabajo que las familias tenían, los contenidos, materiales y personal de la institución involucrado; y el grado de participación permitido de las familias en la identificación de los temas, metodologías y valoración de los resultados.
Observación directa	<p>Durante el trabajo de campo se realizaron observaciones sobre las estructuras, equipos y los procedimientos puestos en funcionamiento en las intervenciones. Se puso especial incidencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Visitas a la Casa de Día (centro de servicios). Visitas diurnas y nocturnas a los chicos en la vía pública. Las visitas realizadas recorrieron zonas en Santo Domingo y Boca Chica: <ul style="list-style-type: none"> Santo Domingo: Parque Enriquillo, Avenida Duarte, Yolanda Guzmán, Mercado Nuevo, Mercado Villa Consuelo, 27 de febrero con Luperón, La Privada. Bocachica: visita a las zonas de playa, Policía Turística y ONG de la zona.
Encuentro con los asesores y la Junta Directiva de Niños del Camino	Se presentaron los objetivos y metodología de la evaluación con el equipo de NC, y se creó un grupo focal para profundizar en la problemática de los niños y niñas en situación de calle
Encuentro con la presidencia y dirección de Niños del Camino	Se presentaron los objetivos y metodología de la evaluación, la agenda de trabajo realizada con el equipo y las conclusiones y recomendaciones preliminares a las que se pudieron llegar durante la estancia en Santo Domingo.
Taller final de evaluación del proceso con NC	Este taller final pretendía la valoración del proceso de evaluación con el equipo de NC, con el fin de detectar el aprendizaje y experiencia de su participación en la evaluación externa. Se prestó atención a las habilidades, conocimientos y perspectivas adquiridas en el desarrollo del proyecto y en el proceso de evaluación, así como la oportunidad de valorar al propio equipo evaluador y la metodología empleada.

7.- Opciones de mejora / Sugerencias para el futuro

Tras el análisis y la sistematización de la información recogida, en los instrumentos anteriormente expuestos, se inició la tarea del establecimiento de las recomendaciones¹³; éstas buscan contribuir a los propósitos evaluativos teniendo como fines:

- Ser un compromiso activo al diálogo institucional
- Participar en el proceso institucional de los cambios propuestos
- Aumentar el sentimiento de pertenencia al proyecto de todos los agentes involucrados
- Aumentar la motivación para actuar teniendo en cuenta lo aprendido en el proceso de evaluación
- Contribuir al desarrollo personal e institucional de manera integral; es decir, tanto de los beneficiarios directos e indirectos, como de las estructuras y personal de las ONGs involucradas en el proceso

8.- Repensando la evaluación desde una perspectiva de Derechos

Después de haber realizado diferentes evaluaciones en proyectos cuyos principales beneficiarios son los niños y niñas, nos quedan algunas lecciones para el futuro. Recogemos en el siguiente cuadro algunas de las inversiones necesarias que creemos importante llevar a cabo:

LO OBSOLETO	LO NOVEDOSO
De las metodologías cerradas y predeterminadas...	A las metodologías innovadoras, divertidas y adecuadas
De la medición...	A la comparación
De lo verbal...	A lo visual
De la reserva y complejidad de los datos...	A la difusión y apertura de la comunicación
Del rol de "experto-técnico"...	Al rol de facilitador
De la distancia y "asepsia" ...	A la cercanía y el compromiso
De la relación utilitaria del informante	A la participación en todo el proceso
De lo tedioso y aburrido (para la infancia)...	A la diversión, aprendizaje y arte de las metodologías participativas

8.1. Algunas técnicas para llevar a cabo con niños y niñas

Ya se ha dejado constancia de la importancia de incorporar técnicas más adecuadas para trabajar con poblaciones infantiles. Sin ánimo de ser exhaustivos, podemos apuntar algunas de ellas:

- **Verbales.** Donde los niños y niñas puedan reflejar sus expresiones y palabras en un ambiente amigable: entrevistas, cuestionarios adaptados, escalas de actitud, historias de vida, técnicas de iguales, etc.
- **Espaciales.** Con el ánimo de reflejar cómo ven la extensión y volumen de las cosas, de los espacios que habitan, técnicas muy apropiadas en el caso de la infancia en situación de calle: Dibujos, Mapas, Fotografías, Caminatas, Mapas de bienestar, etc.
- **Temporales.** Nos dan cuenta de el uso del tiempo de los niños y niñas: Diarios, Calendarios, Rutinas y Líneas de tendencias, entre otros.
- **Ordinales.** Nos ofrecen un panorama sobre clasificaciones y preferencias: Listados priorizados, Matrices de puntaje y preferencias, Diagramas de tarta, etc.
- **Relacionales.** Nos permiten conocer las relaciones los espacios de poder e influencias: Mapas de relaciones, Mapas de Servicios, Diagramas de flujo, Diagramas de Venn, Perspectivas sociales y relacionales.

¹³ El informe final incluye 40 recomendaciones concretas tanto temáticas como dirigidas a las dos ONGs y que ya se han priorizado y calendarizado con el equipo de la ONG dominicana.

9.- Lecciones aprendidas

Cualquier proceso de evaluación que no se desvirtúe en un "mero trámite" implica necesariamente un cambio profundo en la ejecución y realización de proyectos similares o en la continuación de otros. Por ello, es necesario reflexionar acerca de los elementos que puedan mejorar el proceso evaluativo en sí, así como la ejecución de proyectos posteriores. A continuación, se ofrecen algunas de las lecciones que hemos aprendido y que podrían ser tenidas en cuenta en otros procesos evaluativos similares:

Elementos comunes

- Es necesario desarrollar estrategias de evaluación con metodologías flexibles y que conduzcan a mejoras reales de las condiciones de vida de las poblaciones con las que trabajamos.
- La evaluación debe ser una continuidad lógica del proceso de planificación, para lo cual es necesario encontrar un consenso sobre las mismas y llevar a cabo un adecuado seguimiento de su puesta en práctica; es decir, la evaluación "no termina con la entrega del informe final", sino que se abre una nueva fase, en la que es necesaria también encontrar apoyos para la implementación de las recomendaciones, así como la incorporación de las mismas en una nueva fase de programación.
- Un adecuado proceso de evaluación debe negociar con todos los agentes implicados: las entidades financieras, ONG intermediarias, ONG locales, especialistas en la temática de intervención, otros agentes de interés... con el ánimo de hacer de ésta un verdadero ejercicio de aprendizaje compartido. Para ello será necesario disponer del tiempo y preparación adecuadas, especialmente si debemos de trabajar con niños y niñas, y más aún si estos se encuentran en situación de exclusión social.

Elementos específicos

- El proceso es diferente para cada proyecto y el diseño, aún con principios metodológicos comunes, ha de realizarse en función de la naturaleza del proyecto (es muy importante tener en cuenta el contexto de intervención de los proyectos).
- La participación efectiva de niños y niñas puede constituirse como un elemento de validación local para los procesos de evaluación.

Finalmente, consideramos que la evaluación que de forma conjunta hemos desarrollado, incorpora algunos elementos de éxito que han contribuido al proceso mismo, y que serán factores a tener en cuenta en el seguimiento de las recomendaciones:

- El proyecto incluía desde su diseño una evaluación (facilitado por la convocatoria del organismo financiador, en este caso, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha).
- Ha existido una alta motivación institucional en apostar por nuevas metodologías que se concretó en una amplia reflexión acerca de "repensar prácticas tradicionales" y hacer visibles las opiniones de los niños y las niñas.
- Consideramos que hemos logrado una representación equitativa de los distintos intereses, escuchando las voces y haciendo participar a todos los actores involucrados en el proyecto.
- El uso de metodologías de recolección de datos creadas ad hoc, que fueron novedosas y divertidas para los participantes.
- Y por supuesto, la excelente disposición de los chicos callejeros participantes, que facilitaron el proceso de recogida de información, aún en contextos de vida muy complejos.

Esperamos que estas ideas aportadas, puedan contribuir aunque sea de forma puntual, a no continuar con proyectos, que como le indicaba Alicia al Gato, tengan como objetivo no explícito "llegar a alguna parte" y no se cuestionen de forma honesta, adónde quieren llegar exactamente. Una vez más hemos tenido oportunidad de ver que la evaluación no es sólo un indicador que da cuenta de organizaciones de aprendizaje, sino también de los profesionales, que de una u otra forma, estamos vinculados a esta tarea. De cada proceso de evaluación podemos obtener nuevas pistas sobre lo que debemos hacer y, sobre todo, lo que se debería evitar en nuestro quehacer profesional por hacer realidad todos los derechos para todas las niñas y niños.

Referencias bibliográficas y otros recursos

- ALDERSON, P. (1995) *Listening to Children: Children, Ethics and Social research*, Barking: Barnardo's.
- BAKER, R., PANTER- BRECK, C. and TODD, A. (1996) "PRA with children in Nepal, childhood, children out of place: special issue on working and street children". *Childhood*, 3(2) May: 171-194.
- BEMAK, F. (1996) "Street researcher: a new paradigm redefining future research with street children". *Childhood*, 3 (2): 147:156.
- BOYDEN, J. y ENNEW, J. (2001) *La infancia en el centro de atención: un manual para la investigación participativa con niños*. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Save the Children Suecia. Madrid.
- CERNEA, M. (coord.) (1995) *Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural*. México, Fondo de Cultura Económica.
- CHISTENSEN, P. & JAMES, A. (2000) *Researching with Children. Perspectives and Practices*. London: Falmer Press.
- CREE, V.E., KAY, H. & TISDALL, K. (2002) "Research with children: sharing the dilemmas", *Child & Family Social Work*. 7 (1): 47-56.
- DAVIS, J. M (1998) "Understanding the meanings of children: A reflexive process", *Children & Society*. 12 (5) 336-348.
- DELFOS, M. (2000) *¿Me escuchas? Cómo conversar con niños de cuatro a doce años*. Foundation Bernard van Leer. Amsterdam.
- DETHERIDGE, T. (2000) "Research involving children with severe learning difficulties", in A. Lewis and G. Lindsay (eds), *Researching children's perspectives*, Buckingham, Open University Press.
- ENNEW, J. (1994) *Niños de la calle y niños trabajadores. Una guía de planificación*. Ed. Save the Children. Col. Manual de desarrollo nº 4. Londres.
- FRASER, S. et al. (eds) (2004) *Doing Research with Children and Young People*, London: Sage/ OUP.
- GALLEGO, I. (1999) "El enfoque del monitoreo y la evaluación participativa (MEP): batería de herramientas metodológicas". *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº4.
- GREIG, A. & TAYLOR, J. (1999) *Doing Research with Children*. London: Sage.
- GRODIN, M. and GLANTS, L. (1994) *Children and research subjects: science, ethics and law*, Oxford: Oxford University Press.
- HILL, M. (1997) *Participatory research with children, in child and family social work*, London, Blackwell, pp. 185-203.
- HOOD, S., KELLY, P., and MAYALL, P. (1996) *Children as research subjects: a risky enterprise, children and society* 10 (2): 117-28.
- HURLEY, N. (1998) *Straight Talk: working with children and young people in groups*, York: Joseph Roentrie Foundation.
- KEFYALEW, F (1996) "The reality of child participation in research: experience from a capacity-building programme", *Childhood* 3(2): 203-14.
- LARRÚ, J.M. (2002) "Razones para implantar un sistema de evaluación en las ONGD y sus consecuencias", en *Revista de Fomento Social*, 57 , 683-710
- LEWIS, A. & LINDSAY, G. (1999) *Researching Children's Perspectives*, Buckingham: Open University Press.
- LEWIS, V. et al. (eds) (2004) *The Reality of Research with Children and Young People*, London: Sage/OUP.
- MANN, G. & SMITH, E. (1997). *Youth to Youth: A Program Guide*. Toronto: Save the Children Canada.
- MILLER, J. 1997. *Never Too Young*. London: Save the Children.
- MOKATE, K.M. (2001) *Convirtiendo el "monstruo" en aliado: la evaluación como herramienta de la gerencia social*. Nueva York. Banco Interamericano de Desarrollo
- MORROW, V. and RICHARDS, M. (1996) "The ethics of social research with children: an overview", *Children and Society* 10 (2).
- NIEUWENHUY, O. (1996) *Action research with street children: a role for street educators*, Special issue on children's participation, PLA Notes 25, London: IIED.
- NIRENBERG, O. et al. (2003) *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires, Paidós.
- PÉREZ, JM (2003). "Infancia callejera: apuntes para reflexionar el fenómeno" en *Revista Española de Educación Comparada*, Número 9.
- PRETTY, J. (1995). *A Trainer's Guide for Participatory Learning and Action*. London: IIED.
- PUNCH, S. (2002) "Research with children: the same or different form research with adults?" *Childhood*, 9(3): 321:341.

- SAVE THE CHILDREN (1999) *A journey of discovery: children's creative participation in planning*, London, Save The Children.
- SAVE THE CHILDREN SUECIA (2002) *Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos del Niño en la programación*. Lima.
- SAVE THE CHILDREN SUECIA (2005) *Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos del Niño en la programación*. Lima. (edición actualizada)
- SOLBER, A. (1996) "The Challenge in Child Research: From 'being' to 'doing'", in J. Brammen and M.O'Brien *Children and Families: Research and Policy*, London: Falmer Press.
- WOODHEAD, M. and FAULKNER, D. (2000) "Subjects, objects or participants? Dilemmas of psychological research with children", in P. Christensen and A. James (eds) *Research with children: perspectives and practices*, London, Routledge Falmer.

TESTIMONIO DE UNA EX NIÑA TRABAJADORA

BUENAS PRÁCTICAS EN PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Ionnys Padilla Paico

Representante del MNNATSOP¹.

"Hola, mi nombre es Ionnys, y vengo como representante del Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú. El MNNATSOP es el Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú. Fue fundado por treinta grupos organizados de NATs (Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores) en el año 1996 y viene defendiendo los derechos de los NATs ejerciendo la facultad de asociación y opinión. Este movimiento recoge y expresa la lucha histórica de treinta años de los niños, niñas y adolescentes peruanos del campo y de la ciudad.

Pueden formar parte del movimiento NATs aquellos niños, niñas y adolescentes que valoran el trabajo, que están trabajando, que han trabajado o que lo hacen de manera eventual.

Nuestra visión

El MNNATSOP defiende y promueve el ejercicio de los derechos de los niños, tales como la educación, la salud, la recreación, la participación protagónica o la identidad cultural, y alienta experiencias de trabajo digno en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y del Código del niño y adolescente peruano.

Aspiramos a una sociedad en la que todos los seres humanos, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, no seamos sólo reconocidos y respetados, si no que se asuma nuestro protagonismo y responsabilidad.

La valoración crítica del trabajo infantil

Para nosotros el trabajo en sí mismo no es dañino; por el contrario, nos educa, forma y valoriza. El trabajo, como actividad ejercida en libertad, es inherente a toda persona y, por lo tanto, otorga al trabajador una compensación no sólo económica, sino también humana y social.

El MNNATSOP rechaza la explotación económica, la esclavitud y cualquiera de sus contemporáneas formas análogas. Así mismo, discrepa las condiciones de empleo dañinas y perversas. No consideramos como trabajo a actividades tales como la prostitución infantil, pandillaje, robo, tráfico de niños, etc. puesto que dichos actos son delitos.

En cambio, el MNNATSOP considera un trabajo digno a todo aquel que forma, educa, fortalece, dignifica a la persona como ser humano con anhelo espiritual e identidad y con deseos de tener una vida de calidad, donde los servicios básicos sean accesibles para toda la población sin exclusión alguna.

Máximas de los NATS

Nosotros queremos ser parte de una sociedad en la cual la infancia en general tenga una participación protagonista. Entendemos el trabajo infantil como parte de nuestra cultura en la Costa, Sierra, y Selva (Amazonía) del Perú. Nos preocupa la creciente pobreza en nuestro país

¹ Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú.



y en el mundo y el creciente desempleo entre los adultos. Queremos padres con la frente en alto, que vivan con orgullo, con un trabajo digno y con una remuneración justa, que les permita cumplir sus deberes de padres sin humillación alguna.

Trabajamos para ayudar a nuestras familias que son pobres. Por ello, el trabajo que realizamos nos genera ingresos para nuestra canasta familiar y es una forma de supervivencia.

Para nosotros no es excluyente la educación y el trabajo porque tenemos derecho a realizar sin ningún prejuicio ambos derechos, que muchos ya realizamos y nos sentimos responsables. No estamos de acuerdo con la prohibición de un trabajo digno; más si, a tener una protección y promoción con seguridad social y una educación de calidad atendiendo nuestros derechos específicos.

El trabajo que promovemos para nosotros es formativo y educativo. Nuestra lucha es, sobre todo, contra las malas condiciones de trabajo, las que hacen daño y ponen en riesgo a los NATs (explotación, riesgos de salud, educación en desventaja). La edad mínima margina a los NATs menores de edad y a los que no tienen un vínculo patronal, o sea, a la mayoría de NATs².

Pensamos que, si se trata de "protegernos", se debe crear una reglamentación que considere tipos de trabajo, condiciones, edades, horarios etc. Pero,

a partir del reconocimiento de nuestra existencia; no de ignorarnos o hacernos invisibles. Finalmente, los NATs Organizados creemos que prohibir el trabajo de los NATs implicaría encontrarse en una situación de riesgo al dejarnos al margen de la ley.

Nuestra misión

Pretendemos desarrollar y defender los derechos de toda la infancia del Perú, y en especial la de todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Además, el MNNATSOP pretende ser un instrumento o herramienta para que la voz y la acción de los NATs y de toda la infancia tengan fuerza social.

Características del MNNATSOP

Las principales características del MNNATS-OP son las siguientes:

- Está dirigido por los NATs
- Es autónomo
- Tiene carácter nacional
- Está constituido por organizaciones locales, subregionales y regionales
- Es abierto en su mensaje a toda la infancia

² Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Acciones y Logros del MNNATSOP

En sus orígenes, el MNNATSOP se propuso cinco líneas de acción. Estas líneas son las mismas que hoy por hoy se siguen trabajando:

- Educación
- Trabajo
- Salud
- Recreación
- Organización

Las acciones que se han desarrollado a lo largo de estos años han sido fundamentalmente en relación a la defensa de derechos esenciales y humanos de la infancia como la salud, la educación, el derecho a un trabajo digno y a organizarse en diversos tipos de asociaciones de niños trabajadores como talleres de producción, comercialización y pequeños servicios, con sus familias, participando en la escuela por una educación de calidad, conquista de servicios básicos en el barrio de luz, agua, etc.

Logros del Movimiento

Son innumerables las acciones que se han logrado en todas las regiones de Perú sobre trabajo en condiciones dignas para mejorar, sobre todo, las condiciones de vida de los NATs.

En junio de 1996 iniciamos como Movimiento Nacional una gestión ante el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) para lograr el Seguro Social para todos los NATs Adolescentes (Código del niño y adolescente peruano). Nuestra gestión fue aprobada y finalmente reemplazada por el Seguro Escolar. Estamos en la etapa de pedir que este Derecho al Seguro Social se haga extensivo también a los niños que, por diversas razones, no han podido ir a la escuela. También se han logrado establecer convenios con hospitales, centros de salud en diversos distritos y provincias del país para que los NATs puedan ser atendidos sin tener que pagar mucho dinero.

Algunas de las acciones más importantes del Movimiento NATs son:

- El Programa Educativo "Las Escuelas NATs", cuya finalidad es que la escuela se adecúe a la realidad de los niños y adolescentes que trabajan. A la vez, la formación de los NATs se ve complementada por charlas relacionadas con su salud, la organización sus derechos, etc. que reciben del INFANT (Instituto de Formación para Adolescentes y Niños Trabajadores), que fue creado a fines de 1998 por el Movimiento Nacional.
- Programa de "Jardineritos de mi ciudad" en Convenio con la Municipalidad de Lima Metropolitana. La condición es que los niños y niñas trabajen sólo 4 horas durante 5 días a la semana y puedan retomar la escuela, siendo remunerados con 300 soles mensuales que les permite cubrir sus necesidades básicas.
- Talleres de Producción (artesanía, tarjatería, talabartería, elaboración de velas, agendas y diversas manualidades, etc.)
- Pequeñas microempresas a partir de nuestras propias iniciativas (comercialización de flores y plantas), que permiten a los NATs entrar en una experiencia de aprendizaje de la micro-empresa de comercialización dentro del campo de la "economía solidaria".
- Otras experiencias que se han desarrollado en menor escala, pero que son muy significativas: el sistema de Fondo Rotatorio y pequeños Talleres de Producción a nivel nacional.

Conclusión

Mediante las acciones mencionadas, la organización de los NATs se ha venido fortaleciendo. Los Niños encuentran una respuesta a sus necesidades y, al mismo tiempo, tienen un espacio para evaluar lo que vienen haciendo por ellos y por otros NATs. El desafío mayor para todo NAT que participa de la Organización y del Movimiento a nivel Nacional es pensar permanentemente como se llega a otros niños trabajadores que no están organizados y que tienen necesidad de mejorar su calidad de vida.

Gracias."



TESTIMONIO UN MENOR NO ACOMPAÑADO EN ESPAÑA DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENA¹

Issam Harchaoui, dieciséis años

Kanifra; Marruecos.

"Buenas tardes, mi nombre es Issam y tengo dieciséis años. Soy de Kanifra, Marruecos². Llegué a España hace un año. Vivo en Granada, en un piso que pertenece a Nuevo Futuro³ y estudio 2º ESO en el Instituto de Educación Secundaria Albaizín. No obstante, anteriormente viví unos siete meses en un centro de acogida llamado Bermúdez Castro⁴.

A pesar de estar muy contento aquí, en ocasiones resulta muy duro porque estoy muy lejos de mi familia. Vine a España en busca de una vida mejor, actualmente voy al instituto para aprender y conseguir mi objetivo. Tengo dificultades con el idioma, por lo que me cuesta avanzar en la escuela y a pesar de que me encuentre a gusto en el piso, añoro mucho a mis familiares.

A continuación os contaré mi experiencia más detenidamente. En una ocasión vino a nuestro instituto Lamya, de Save the Children para ofrecernos clases de castellano por las tardes. Así podríamos aprender a leer y a escribir, además de hacer otras actividades.

El primer día había muchos niños y estábamos alborotados en clase, pero luego hemos ido conociendo a los profesores, profesoras y voluntarios/as, que son muy buenos con nosotros y la pasamos muy bien. Algunos viernes hemos ido de excursión con los maestros/as, amigos y amigas; por ejemplo al planetario, donde me gustó mucho aprender sobre las estrellas.

Para las clases de castellano tuvieron que organizar tres grupos diferentes, porque entre nosotros había diferencias de nivel. Así pudimos trabajar mejor, al ser menos en clase. Para nosotros es muy importante tener una buena relación con los profesores y profesoras, sentirnos bien. Por eso seguimos asistiendo a clases. Cuando no ha sido así, muchos niños dejan de ir, o no nos portamos bien y no aprovechamos las clases.



¹ Menores Extranjeros No Acompañados

² En el Reino de Marruecos. Tiene una población de casi tres millones de habitantes. Marruecos sostiene una mortalidad infantil de treinta y ocho por mil habitantes, tasa de analfabetismo de treinta y seis con siete por ciento en hombres, y del sesenta y un coma siete en mujeres

³ Fundación creada en 1968 con cobertura en ocho países. Constituyen hogares de un número máximo de ocho niños/as a cargo de dos responsables que ejercen las funciones de padre y madre. Cuenta con cinco hogares en Granada, ciento cuarenta y tres en toda España.

⁴ Centro gestionado por la Junta de Andalucía desde 1982. La red de la Junta dispone de doscientos cincuenta y un centros para inmigrantes con dos mil ciento veinticuatro plazas. Asimismo, hay quince centros especialmente dedicados a menores inmigrantes, con doscientas setenta y tres plazas.

Experiencia de Participación Infantil

Isabel, de Save the Children nos ofreció la oportunidad de crear una guía para ayudar a otros niños y niñas para que conozcan sus derechos, sus deberes y los recursos que tienen a su disposición. Nos pareció muy buena idea y desde entonces hemos tenido mucho trabajo que hacer al respecto. Las actividades que desarrollamos fueron:

- Hablar de nuestra situación, nuestros problemas en casa, en clase o en la calle.
- Conocer nuestros derechos, así como hablar también sobre nuestros deberes.
- Conocer qué podemos hacer para ejercer nuestros derechos y donde acudir en ese caso.
- Hablar sobre la participación infantil, elaborar una guía sobre derechos, deberes y los recursos de los que podemos disfrutar.
- Hemos dado algunos consejos a los niños que están en una situación como la nuestra, así como a los que están pensando en venir a España, para que sepan la realidad que nos rodea al llegar y tomen la decisión que crean oportuna.

Por último agradecerles esta oportunidad para expresarme y transmitirles que ha sido una experiencia que me ha servido para aprender y aprovechar más la vida. Gracias."



TESTIMONIO UN MENOR NO ACOMPAÑADO EN ESPAÑA. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENA .

Walid, dieciséis años

Casablanca- Marruecos.

"Buenas tardes señoras y señores. Me llamo Walid, tengo dieciséis años y provengo de Casablanca¹, Marruecos². Llegué a España de polizón, escondido debajo de un autobús durante dos días y fue muy duro. Decidí venir aquí porque tenía muchos problemas con mis padres y familiares. Realmente llevo fuera de mi hogar desde que tenía tres años y fue mi abuela quien se ocupó de mí. Para mí, ella es toda mi vida.

Ahora vivo en Granada, en un piso de Aldeas Infantiles³ y estoy estudiando 4º de Educación Secundaria Obligatoria en el Instituto Albaizín. Recuerdo que el primer día de clase fue muy difícil porque no sabía hablar castellano, por lo que no podía comunicarme ni con los profesores ni con los compañeros/as de clase. Pero al pasar una semana o dos, ya sabía hablar un poco con los demás y poco a poco he mejorado estudiando con los profesores y con las clases de idioma del programa de Save the Children. Gracias a esto, ahora las cosas van mucho mejor.

Llevo algo más de un año en España. Al principio viví en un centro de acogida, el Bermúdez de Castro y fue allí donde conocí a Issam. Desde entonces somos como hermanos, y es mi mejor amigo a pesar de que yo viva en un piso de Aldeas infantiles y él, en un piso de Nuevo Futuro.

Es muy peligroso venir a España en una patera o debajo de un autobús como hice yo, pero no existen otras formas. En Marruecos no hay muchas opciones para trabajar, por eso los chicos piensan que es mejor venir a España, pero aquí la vida es un poco difícil.

A pesar de que en nuestro país podamos estudiar, lo siguen prefiriendo. Pero ahora pienso que los chicos deberían aprovechar el tiempo para estudiar en su país al lado de sus familias.

Experiencia de Participación Infantil

Me gustaría hablarles de la participación infantil a través de mi experiencia con la guía que elaboramos con la profesora Isabel, de Save the Children y con otros dos chicos, Mohamed y Fati. Nos hemos dado cuenta de que podemos participar en los proyectos de los adultos y nos ha gustado mucho, además con nuestras ideas podríamos ayudar a muchos otros niños/as. Pienso que es posible que los niños participen en los programas, en los talleres o en los cursos y es positivo porque es una oportunidad para que puedan decir qué les gusta y lo que no, qué cosas pueden hacer mejor.

Por ejemplo, hemos estado hablando sobre los problemas de niños que están en España sin sus familias igual que yo, y hemos pensado qué cosas se podrían hacer para mejorar su situación:

¹ Menores Extranjeros No Acompañados

² En el Reino de Marruecos. Tiene una población de casi tres millones de habitantes. Marruecos sostiene una mortalidad infantil de treinta y ocho por mil habitantes, tasa de analfabetismo de treinta y seis con siete por ciento en hombres, y del sesenta y un coma siete en mujeres.

³ Aldeas Infantiles SOS es una Organización de ayuda a la infancia de carácter privado y ámbito mundial, sin ánimo de lucro e independiente de toda orientación política. Fundada en Austria, 1949 por Hermann Gmeiner. Abarcan cuatrocientas cuarenta y nueve Aldeas y mil doscientos cuarenta y nueve Dispositivos SOS que acogen a doscientos mil niños y jóvenes en ciento treinta y dos países. En España existen ocho Aldeas Infantiles SOS: Barcelona, Pontevedra, Madrid, Cuenca, Granada, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. También otros Dispositivos SOS como Residencias para Jóvenes, Centros de Día, Pisos Asistidos, Servicios de Atención a la Infancia, Guarderías, Programas con Familias, etcétera.

- Creemos que los niños en Marruecos deberían estar más informados de cómo es España y los problemas que pueden tener aquí, lo peligroso que son los medios que emplean para llegar, ya que pueden incluso morir por el camino. El problema es que los chicos no saben eso antes de venir.
- Si los niños aprovecharan más los estudios en Marruecos, tendrían más posibilidades de conseguir una vida mejor. Por eso pensamos que habría que ayudar a que los maestros de allí sean mejores y ayuden más a los niños y niñas.

Conclusiones

Es importante que los niños compartan con los adultos las decisiones que les afectan. Sólo así podrían ejercer su derecho de ciudadanía y construiríamos juntos la democracia. Para terminar, Issam y yo queremos darles las gracias a Save the Children, en especial a Isabel, por invitarnos.

Muchas gracias".



TESTIMONIO DE DOS ESTUDIANTES: EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN ESCOLAR

Beatriz Retamosa, 17 años y Zoraida Álvarez Serrano, 16 años
Estudiantes del I.E.S Miguel Delibes (Madrid).

Beatriz: Hola, me llamo Beatriz Retamosa, soy alumna del I.E.S. Miguel Delibes desde hace cinco años, estoy en 1º de bachillerato y además soy mediadora, delegada y formo parte del Consejo de Estudiantes.

Zoraida: Hola, me llamo Zoraida Álvarez Serrano y estudio en el colegio I.E.S Miguel Delibes. Es mi primer año en este centro y soy delegada, mediadora y he formado parte en el programa de Conecta joven.

Ambiente del centro

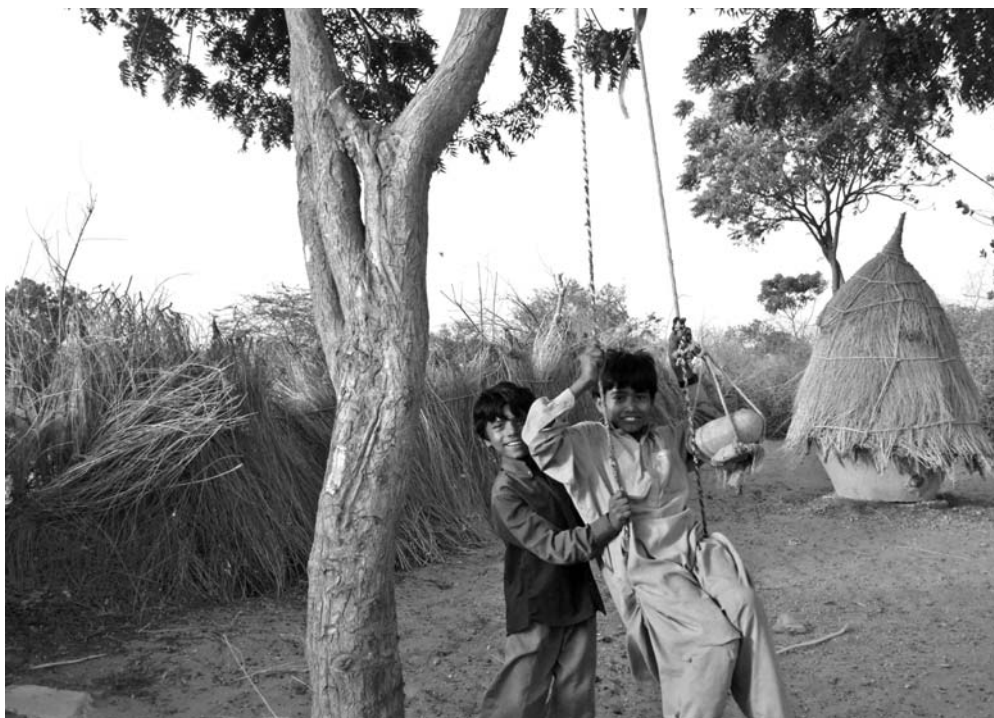
Beatriz: Desde el pasado curso en nuestro instituto se están realizando cambios muy favorables para la convivencia en el centro. Además este año a los alumnos se nos están ofreciendo mayores oportunidades de participación en el centro, haciendo que nos impliquemos más en la vida escolar. Si echamos una mirada hacia atrás veremos que hace unos años la participación de los alumnos era menor, este hecho lo vimos reflejado, por ejemplo, en la jornada cultural que se hizo el día 26 de mayo. A esta jornada, acudió gran parte del alumnado (que se implicó muy positivamente) dando como resultado, un día en el que no solo se hicieron actividades entretenidas, sino que también hicimos un intercambio de experiencias. Esto fue muy enriquecedor para los alumnos de distintos cursos. Bueno, este es solo mi punto de vista como veterana en el centro, pero aquí tenemos a Zoraida, que os puede contar la impresión que le ha dado el centro.

Zoraida: La impresión que me ha dado este centro desde el primer momento ha sido muy positiva, ya que venía de un centro en el que el alumnado no era más que otro componente más dentro del recinto, como lo pueden ser las mesas y las sillas. Al llegar a este centro me sorprendieron muchas cosas, entre ellas la importancia que se le da al alumnado y las ganas por cambiar su sociedad y hacer un mundo más grato para todos. Al poco tiempo de estar en el instituto me presenté para delegada, más que nada porque pensé que yo también podría aportar mi granito de arena dentro del centro. A los pocos días en la primera reunión de delegados me enteré de qué era y para qué servía el servicio de mediación, me llamo tanto la atención que me apunte, aunque a mi alrededor tuviera gente que me decía que aquello era una tontería y que no servía de nada, pero en esos casos aprendes que hay que hacer caso a las buenas corazonadas.

Proyectos asentados

Beatriz: Desde el curso pasado se está llevando a cabo la formación de alumnos mediadores, que colaboran muy favorablemente en el desarrollo del día a día escolar.

Otra innovación en nuestro centro es la de los alumnos tutores, implantada este año. Y la última y más reciente es la de Conecta-Joven. Estas experiencias os las explicaremos mejor y mas detalladamente mas tarde. Pero no sólo existen estos servicios de alumnos, sino que también hay otros factores que son más habituales y muy importantes para el desarrollo de la vida escolar, estos son la asamblea de delegados, la comisión de convivencia y el consejo escolar, que también tienen miembros del alumnado.



Plan Comenius

Beatriz: Por otra parte tenemos que mencionar que nuestro centro participa en un proyecto europeo de intercambio de experiencias escolares, que como función y objetivo tiene mejorar el desarrollo en la vida escolar y el dar voz a los alumnos. El Proyecto Comenius está formado por cuatro centros procedentes de Turquía, Bélgica, Inglaterra y España. Hasta ahora solo conocemos el centro turco y el belga, pero el próximo curso viajaremos al instituto inglés y mas tarde serán nuestros colegas europeos quienes nos vengan a visitar a nosotros.

Nuestras aportaciones a este proyecto son las del Servicio de Mediación y los Alumnos Tutores; no solo hemos aportado cosas, sino que también hemos adquirido ideas para implantar en nuestro instituto, el Consejo de Estudiantes y la creación de comités dirigidos hacia ciertos aspectos de la convivencia, son nuestras adquisiciones mas recientes.

El Consejo de Estudiantes es un foro donde los delegados de todas las clases tienen voz, y se les da la oportunidad de participar en la gestión y desarrollo del centro. El consejo está formado por un presidente, un secretario, y un coordinador de cada ciclo, incluido uno de módulo, en caso de que el presidente no pueda asistir a una reunión, el coordinador de bachillerato le sustituirá. Este proyecto está en funcionamiento desde aproximadamente finales del primer trimestre, los Comités empezarán a funcionar a partir del curso que viene.

Alumnos tutores y Conecta-Joven

Zoraida: El proyecto Conecta Joven es un equipo de 11 estudiantes de 4º de la ESO y 1º de bachillerato que se han formado de forma voluntaria para enseñar informática básica a padres y madres alumnos en los que se denomina "curso de alfabetización digital". Los objetivos de este proyecto es reforzar los vínculos entre el Instituto y las familias, hacer conscientes a los alumnos de sus propias capacidades y reforzar el espíritu de solidaridad y colaboración. Los alumnos que estuvimos en este proyecto nos formamos durante 20 horas en habilidades de comunicación, repaso de conceptos informáticos, etc. Todo esto durante dos tardes a la semana, dando muy buenos resultados.

Los alumnos tutores se han puesto en funcionamiento este año como un proyecto de gran interés en el centro. Han propuesto a alumnos de 2º de bachillerato una labor de voluntariado que consiste en ayudar a los alumnos del primer ciclo de la E.S.O con sus tareas durante dos tardes a la semana. Cada alumno tutor tendrá aproximadamente seis alumnos y los atenderá durante hora y media dos días a la semana. La respuesta del alumnado de 2º de bachillerato ha sido muy gratificante ya que se han recibido veinticinco solicitudes para esta labor. A los alumnos que son atendidos se les exige un comportamiento ejemplar, interés y asistencia.

Mediación

Definición

Zoraida: El Centro se dota de un servicio de alumnos mediadores en la búsqueda de solución de conflicto. Este servicio es coordinado por el Departamento de Orientación. Este departamento aprobará que un alumno pueda empezar a trabajar como mediador.

Los alumnos mediadores intervendrán en conflictos que se den entre alumnos exclusivamente, no en conflictos entre profesores y alumnos. Su labor se considera altamente educativa, contribuyendo en gran medida a la madurez personal de los propios alumnos mediadores y de aquellos que se sometan a su concurso. Se propone que su trabajo tenga unas consecuencias positivas a través del Reglamento de Régimen Interno.

En caso de conflicto entre alumnos que derive en conductas sancionables, se estudiará por parte de Jefatura de Estudios con asesoramiento del Departamento de Orientación la conveniencia de actuación de los alumnos mediadores. En caso afirmativo se ofrecerá a los alumnos en conflicto la posibilidad de mediación. De todas las actuaciones se garantizará la absoluta confidencialidad. Los alumnos mediadores podrán devolver el caso a Jefatura de estudios cuando consideren que sobrepasa sus capacidades o atribuciones o ante casos que resulten ser de especial complejidad. Los alumnos sancionables se someterán voluntariamente a la mediación. La mera aceptación de someterse a ello se podrá considerar circunstancia atenuante. La mediación debe acabar en un acuerdo consistente, entre cosas, en un compromiso mutuo de obligado cumplimiento. Este acuerdo ha de llevar el visto bueno de Jefatura de Estudios y se redactará y fijará por escrito, firmándolo los alumnos en conflicto con el visto bueno de los mediadores. El hecho de llegar a un acuerdo supone una actitud positiva hacia la búsqueda de una solución y colaboradora con los alumnos mediadores. Por ello, las conductas punibles son condicionalmente sobreseídas hasta la comprobación del cumplimiento del acuerdo. No cabe sanción alguna si el acuerdo se da por cumplido.

En caso de rompimiento del acuerdo, se levantaría inmediatamente el sobreseimiento y se estudiarían sanciones tanto para la conducta punible pasada como para la nueva, teniendo en cuenta que romper el acuerdo se considerará circunstancia agravante.

Inicio de la formación y la preparación del servicio

Beatriz: Este servicio comenzó a desarrollarse el año pasado, aunque no se pudo poner en práctica debido a que el periodo de formación ocupó más tiempo del previsto. Comenzamos la formación a finales del primer trimestre, las clases nos las daban dos mediadores interculturales del distrito de Ciudad Lineal, en esas primeras sesiones de formación estábamos todos un poco confundidos ante aquella nueva experiencia, creo que todos nos apuntamos para ver que era eso de la mediación y qué podíamos hacer nosotros en ese terreno tan desconocido hasta entonces, poco a poco se fue desapuntando gente, hasta que solo quedamos seis personas que a base de quedarnos a comer en el patio, por que las clases de formación empezaban a las tres o presentarnos a las 8 y media de la mañana aprovechando cualquier hueco para dar las clases, nos fuimos conociendo y la verdad es que mereció la pena. Sinceramente, la mediación para mí, no es solo un trabajo que hago para ayudar a la gente y al centro, sino que también lo hago para ayudarme a mí misma, he aprendido muchas cosas en esas clases, cosas que ahora utilizo para mi vida, ahora cuento hasta diez antes de enfadarme, escucho a la gente

con todos los sentidos e incluso ahora me expreso mejor en público. Por supuesto también he aprendido muchísimo de mis compañeros, que son gente estupenda, por estas cosillas la verdad es que merece la pena sacrificar unas horas de la tarde, o madrugar un poco.

Experiencias

Zoraida: La verdad es que no sabría que destacar de todo, por que desde las comidas en el patio hasta las clases para formarnos, ha sido todo muy gratificante e intenso. Una de las cosas que no cambiaría es el haber conocido a tanta gente, mediadores y mediados. Este proyecto aunque parezca que solo sirve para ayudar a los demás con el paso del tiempo te das cuenta que el que más ha aprendido de todo esto ha sido uno mismo, por lo menos en mi caso. Gracias a esto te das cuenta lo importante que es escuchar a una persona y mantener un dialogo con ella, ya que la mayoría de los conflictos se causan por malos entendidos y por intentar solucionar las cosas usando la violencia en vez del dialogo. Si tuviera que destacar algo sería la sensación que se te queda al terminar una buena mediación, porque aunque en toda mediación haya sus más y sus menos, la sensación que se te queda cuando ves que las dos partes se han puesto de acuerdo, eso no se cambia por nada. Cuando te das cuenta que con un poco de esfuerzo y ganas de cambiar el mundo puedes conseguir que poco a poco este sea un mundo digno de todos ... Eso no se cambia por nada".

Beatriz: Bueno a lo largo de estos dos años hemos tenido de todo, desde las comidas que antes mencioné, hasta visitas a otros centros yendo apretujados en dos coches. El curso pasado visitamos el I.E.S. Pradolongo que tiene una experiencia de casi diez años en mediación, fuimos a que nos explicaran como les iba, que procedimientos seguían y demás aspectos de este tipo, estuvimos trabajando con ellos durante ese día y después de aquello, seguimos en contacto, después de ir nosotros, este curso nos devolvieron ellos la visita, para que les contáramos nuestras primeras experiencias mediando. A parte de esta, también hay otras experiencias muy bonitas, como son las mediaciones o la visita a una clase en la que profesores estudiaban para ser mediadores, esta experiencia me marcó mucho, debido a que comprobé que no solo los jóvenes tenemos miedo a lo desconocido y a lo nuevo, sino que es algo general, allí vi como los profesores a los que tememos contestarles, bien por que no sabemos la respuesta o bien por que no estudiamos, eran vulnerables y también sentían los mismos miedos que nosotros ante alguien que sabía mas del tema que ellos, fue bonito y divertido, ya que yo acabé saliendo como voluntaria en varios ejercicios. Y bueno, de este año podría mencionar una mediación muy destacada en la que éramos seis mediadores, para siete mediados, todos dentro de un cuarto muy pequeño, no nos poníamos de acuerdo ni los mediadores ni los mediados, pero después de casi dos horas conseguimos solucionarlo.

Muchas gracias.

MESA
DE TRABAJO

1

**Buenas prácticas en proyectos
de participación infantil**

FACILITADORES

DAVID MARTÍNEZ

Responsable del Área de educación no formal y participación infantil. Save the Children

LISA NEISA

Consultora internacional, especialista en derechos de infancia

RELATORÍA DE LA MESA DE TRABAJO

CONCEPCIÓN GARCÍA

ONG ACSUR Las Segovias

PALOMA ABAD

Instituto de la Juventud

David Dominguez

Responsable del Área de educación no formal y participación infantil.

Save the Children.

Antes de comenzar, quería destacar cuáles son los objetivos de la mesa. Éstos se han planteado en el marco de las jornadas de modo general, pero también de manera específica en relación con el tema de la mesa que llevaremos a cabo por ambos ponentes:

- Detectar y desarrollar las claves de la participación de la infancia en general y en situación de riesgo en particular.
- Reflexionar sobre los procesos de participación y los modelos que genera.
- Establecer un método de participación activo y directo durante la sesión.

Para ello, trabajaremos sobre la base de dos experiencias concretas de participación infantil: el proyecto Siete Ventanas, que trata de analizar las dificultades culturales y educativas que pueden existir en un proceso de participación, así como reflexionar sobre la participación activa como catalizador en la mejora de la cohesión y conciencia social; y el proyecto Armando la participación, a través del cual se pretende comprender y valorar el proceso temporal de la participación, acercarnos a la participación como proceso de varios actores, y analizar con espíritu crítico un proceso de participación heterogéneo (Forum + Campamento Solidaridad= Asociacionismo juvenil).

Armando la Participación

La siguiente fundamentación reúne las conclusiones del equipo de Programas Estatales, dedicado a temas de participación infantil, y está sirviendo de punto origen a Programas como Grupos Infantiles de Interés Social y Asociacionismo Juvenil. Ambos programas con raíces en la participación infantil y en el trabajo con menores desfavorecidos.

Save the Children es una Organización No Gubernamental plural e independiente desde el punto de vista político o religioso, que trabaja por la defensa y la promoción de los derechos de la infancia, en el marco de referencia de la Convención de Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño, y que lucha por un mundo más justo para todos los niños y niñas.

Desde el Departamento de Programas Estatales trabajamos en todas las regiones de España, en el interés de responder a las necesidades de los niños/as que viven en ellas.

Nuestra acción no solamente se dirige a niños de situación social desfavorecida, pues en nuestra experiencia en el trato con infancia y juventud caben las acciones de discriminación positiva, pero también se enriquecen las acciones con un carácter más universal de los participantes, es decir, orientadas a todos, procurando que hasta esos otros que aparentemente no tienen problemas, se involucren en procesos y acciones, enriquecer con la pluralidad, es lo que buscamos.

Por ello, trabajando con las diversas situaciones que afectan a niños y jóvenes en nuestra sociedad, en la superación de sus dificultades, en el apoyo a sus ideas y cómo no en el cumplimiento de sus derechos desde la corresponsabilidad, pretendemos alcanzar una mejora en el presente de nuestros menores, apostando así por construir también la ciudadanía desde la infancia y la juventud.

En la sociedad europea no existen niños/as y jóvenes sin problemas o con problemas menores a los que no debemos prestar nuestra atención, y aunque debemos buscar un equilibrio colectivo en la resolución de los problemas de infancia y juventud en nuestro mundo, manteniendo una especial atención sobre los niños y jóvenes más desfavorecidos, no sería positivo olvidarnos en ese camino de los que al parecer lo tienen todo.

En este contexto, de nuestro primer mundo, el objetivo es asegurar derechos tales como la participación, entendiéndola como autonomía, corresponsabilidad, derecho a la propia opinión y a que ésta sea escuchada y, cómo no, libertad de relación con otras personas y de asociación, pero todo ello coexistiendo con el derecho a la protección que todo menor tiene como uno de los fundamentales. Por ello y en la línea de recuperar la idea de involucrar a jóvenes y niños en todo lo que a la juventud e infancia atañen, desde Save the Children, fundación que trabaja por los derechos de los menores en todo el mundo, nos planteamos alcanzar nuevas cotas de participación infantil y juvenil, en la seguridad de que sobre la Participación se ha de educar y que sin la voluntad de los ciudadanos (menores o no) de participar en su entorno social, éste se deteriora. Por ello nos planteamos dar un paso más en el trabajo de construir la ciudadanía que es lo que para nosotros/as significa educar en la Participación.

Durante la primavera y el verano del 2004 en esta línea de intervención gestionamos el "Campamento de la Paz" en el marco del Forum Internacional de las Culturas Barcelona 2004, en este se planteo por iniciativa de los participantes la creación de la Asociación Internacional Infantil "Finestra". El objeto de la misma sería asegurar el contacto entre las culturas participantes en el campamento y favorecer acciones posteriores a escala global desarrolladas por jóvenes y para jóvenes. El intento, aunque loable, no ha podido alcanzar hasta la fecha el desarrollo que los propios participantes esperaban de él, no obstante el fruto de esa iniciativa es este programa y la posibilidad de, a través de él, llegar a constituir la organización juvenil de Save the Children.

El crecimiento en edad, madurez y autonomía de los niños y niñas objeto de nuestra intervención habitual (Campamentos de Verano, Grupos Infantiles, Ludotecas,...), nos obliga a dar continuidad a nuestras acciones hacia los que hoy son nuestros jóvenes y adolescentes, siendo como son un colectivo de exclusión habitual y por lo tanto de mayor interés para nosotros/as, consistiendo esta fundamentalmente en promover la vida asociativa del voluntariado más joven en la institución.

Algunas de las necesidades que se plantean son: la necesidad de seguir participando en una estructura asociativa, en la que poder seguir colaborando y participando cuando se supera el rango de edad establecido en actividades de infancia o cuando todavía no se tiene ninguna experiencia similar, la necesidad de una formación concreta en la que el intercambio y el trabajo en equipo sean la base de su formación.

Todo esto además, nos ha llevado a responder a sus demandas favoreciendo con nuestro apoyo la creación de grupos y/o asociaciones juveniles locales como modo de canalizar su espíritu participativo y sus ganas de trabajo colectivo y solidario. En este programa cada grupo tiene una ideosincracia propia y plantea unas variables concretas, apostando por el Colectivo desde estas particularidades.

SIETE VENTANAS DE LA INDIA: PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CON JÓVENES EN LA CIUDAD DE DELHI

Lisa Neisa

Consultora internacional, especialista en derechos de infancia.

Save the Children España, en colaboración con el Fórum Universal de Culturas, pensó el Campamento de la Paz en Barcelona como un espacio de encuentro, convivencia y reflexión para 1.000 jóvenes entre 12 y 14 años de edad del mundo entero, de mayo a septiembre del 2004.

En la India, Save the Children diseñó el proyecto que permitiría seleccionar y preparar a los jóvenes a esta desafiante experiencia de encuentro de culturas y de reflexión sobre la Paz en el mundo.

Las preguntas e inquietudes que surgieron en un principio fueron las siguientes.

1. Muchos de estos jóvenes de países que dicen no estar en guerra, tienen conceptos muy lejanos de la noción de paz. ¿Cómo lograr que estos jóvenes puedan aportar al campamento y hablar de paz desde lo vivido, la experiencia personal?
2. ¿Es posible hablar de paz cuando en su propia ciudad, los jóvenes tienen tantas barreras sociales y económicas y no se conocen entre sí, cuando en su propio mundo, en su propia ciudad no determinan, ni siquiera son capaces de reconocer la existencia de otros jóvenes que no pertenecen a sus propios mundos?
3. ¿Cómo hacer que este proyecto sea sostenible en cuanto a los jóvenes y organizaciones que seleccionamos? ¿Hasta dónde se ejerce nuestra responsabilidad como personas y como organización?
4. Las directivas del proyecto de llevar niños a Barcelona tendrían que hacerlo responsablemente. Es decir, asegurar una base pedagógica que pudiera preparar y recibir los niños antes y después del viaje, al igual que seguir las medidas de Protección a la Infancia para jóvenes en caso de estancias fuera de sus hogares.
5. 91 jóvenes representarían la India en 7 campamentos distintos (13 por campamento). ¿Cómo proveer una imagen de la India diversa, multicultural actual desde la ciudad de Delhi? ¿Cómo hacer una selección representativa?

Delhi, la ciudad y la Paz

Aunque hablemos de vivir en una ciudad, siempre tenemos nuestra "sub ciudad". Los espacios a los que vamos, el círculo de amigos que tenemos están por lo general circunscritos en espacios limitados dentro de la gran ciudad. Muchas de estas "sub ciudades" responden a lógicas económicas, sociales, religiosas, culturales diferentes. Es el caso de la ciudad de Delhi, en la India.

En el proyecto Siete Ventanas de la India, nos basamos en el concepto de la ventana, un elemento simbólico de espacio de apertura, conocimiento de sí y del otro, un espacio para escuchar, entender, acercarse al otro y trabajar desde allí el concepto de Paz. Cada ventana representaba una sub ciudad, un mundo.

Las Siete ventanas se fueron seleccionando primero en función de necesidades técnicas y premuras de tiempo (jóvenes con pasaporte para entrega de la primera lista), para luego buscar temáticas y poblaciones precisas dentro de la ciudad.

- Ventana 1 Jóvenes provenientes de la elite, futuros políticos e industriales
- Ventana 2 (Mezclada) Jóvenes privilegiados sensibles a problemáticas sociales junto con jóvenes recicladores
- Ventana 3 Jóvenes de calle y trabajadores
- Ventana 4 Jóvenes musulmanes
- Ventana 5 Jóvenes de escuelas gubernamentales
- Ventana 6 Jóvenes artistas
- Ventana 7 (Mezclada) Jóvenes de la casta de intocables -Dalits- y de poblaciones tribales -encantadores de serpientes-

Marco de Trabajo

La idea fue crear un marco de trabajo que nos permitiera preparar los jóvenes a la experiencia intercultural -ya que dentro de la ciudad de Delhi, coexisten mundos diametralmente opuestos en sus maneras de vivir, culturas, religiones, etc.-, pero también que nos permitiera trabajar el concepto de Paz desde cada propia ventana. Pensamos que lo siguiente sería un modelo que permitiera este intercambio.

- Centralizar un objetivo dentro de la inmensa diversidad de grupos
- Hacer 42 visitas entre sí (siete ventanas visitan las otras seis), aparte de la visita a Barcelona, considerada la ventana número 8
- Enmarcar cada visita con sesiones pre-post con la pedagoga
- Proveer las bases de una estrategia basada en el concepto de abrir ventanas, siendo la pedagogía el elemento central del proyecto
- Organizar y pensar en la documentación de todo este proceso, minutas de cada sesión, que seguirían el proyecto, las reflexiones de todos y que fuera fuente de experiencia para futuros proyectos y por supuesto, para pensar estratégicamente en un marco más extenso en el tiempo.
- En el equipo, tres personas:
 - o 1 **coordinadora**. Organiza la logística, se encarga de los calendarios con las 10 organizaciones de las Siete ventanas, transportes además de tener como responsabilidad tomar minutas de cada una de las sesiones con los jóvenes y con los adultos. Se encarga de los trámites de pasaportes y visados, prepara los perfiles de cada joven para Barcelona. Asegura que cada joven tiene todos los requisitos para viajar a Barcelona. Sostiene relaciones con los padres cuando es necesario (por lo general, son las organizaciones las que se encargan de la comunicación con los padres de familia).
 - o 1 **pedagoga**. Es la única responsable de la actividad pedagógica del proyecto. Aunque tengamos voluntarios, cada interacción con los jóvenes es evaluada y preparada con la pedagoga. Es quién dirige calendarios dependiendo de la evolución de los grupos y de las necesidades existentes.
 - o 1 **directora**. Se encarga de las relaciones con las diez organizaciones a nivel de toma de decisiones, relaciones con Save the Children España en Barcelona y Madrid, de la búsqueda de financiamientos externos y apoyos institucionales gubernamentales o de otras ONGs, coordina la entrada y salida de voluntarios con la pedagoga y trabaja en la creación del documental final sobre Siete ventanas.

Pedagogía participativa

El propósito de seis meses de trabajo fue que cada ventana visitara las otras, permitiendo así un conocimiento de primera mano de estos jóvenes y de sus vidas. Todo esto seguido y facilitado de cerca por una pedagoga experta en participación.

¿Cuál puede ser la diferencia entre una pedagoga y una pedagoga experta en participación? La pedagogía es el arte de enseñar. Con pedagogía, se asegura que la persona que sigue la meto-

dología tenga las posibilidades y el éxito de aprender. Una pedagogía con énfasis en la participación permite a estos jóvenes una participación activa, ellos ya no sólo son recipientes, sino que son parte de la construcción de la estrategia y los contenidos con sus saberes, ideas y opiniones. Es una construcción mutua que permite y promueve a cada participante a entrar dentro de la dinámica propuesta.

¿Cuáles son los factores que deciden qué y cuánto tiene que ser escuchado? ¿Cómo tomamos esa decisión? ¿Cómo logramos a través de esa escucha hacer más responsable a la otra persona? ¿De qué tipo de responsabilidades estamos hablando? Por ejemplo, en un proceso participativo, cuando un joven toma la palabra y habla desde sus propios prejuicios hacia los otros, ¿qué es lo que tiene que ser escuchado y hasta qué punto se puede intervenir?

El Arte de Saber Escuchar

El elemento clave de este tipo de proyectos se basa en la **escucha** que se genera entre los participantes. No es sólo la relación pedagogo-joven que se establece, sino entre todos y cada uno de los participantes. Es quebrar el mito que el adulto es el único que sabe. Es entender que cada uno puede aprender también de los jóvenes de su misma edad. Es para el adulto también cambiar su percepción según la cual, los jóvenes necesitan de los adultos para pensar. Una escucha dinámica, que permite a través de preguntas e interacciones concretas articular la voz de los jóvenes, fomentar y generar opiniones individuales. Las opiniones permiten al individuo ser. Entre niños y jóvenes, es muy frecuente que los adultos no escuchen o simplemente no respeten sus ideas. Cuando al joven se le da la palabra y se le respeta, su confianza y autoestima se establecen. Al tener una mejor autoestima y una opinión, un individuo esta más apto a participar. Este fue el círculo que tratamos de sostener durante el proyecto.

Escuchar es estar alerta y ser paciente con lo que viene. Es permitir a la otra persona expandirse dentro de su propio mundo. Sólo a través de esa expansión, es posible ahondar el terreno desde donde viene la articulación, entenderlo. Es un verdadero arte.

¿Cómo hacer cuando tenemos grupos grandes? Esa escucha de la cual hablamos ocurre cuando todos los participantes entran por así decirlo en el mundo de los otros. Se vuelve ese espacio común, donde la autodisciplina se impone por sí sola, cada uno se concentra dentro de ese espacio y se busca allí dentro.

Participación con jóvenes es una consecuencia directa cuando nosotros como adultos, entramos en sus mundos sin la imposición de nuestro conocimiento, nuestros prejuicios. Escuchamos con curiosidad y disposición que permite introducir a los jóvenes a nuevos espacios en donde pueden identificar su propia voz, la voz del resto de las personas, incluso si aún no es tan clara y articulada. Los jóvenes, por lo general, no tienen esos espacios en la sociedad, bien sea el sistema educativo -que a pesar de mejoras- sigue tendiendo a la autoridad del maestro, del adulto, bien sea en el seno de la familia u otros espacios.

Este concepto de escucha es seguramente el primer paso hacia la participación, ese espacio que permite la construcción de la confianza, la capacidad de ser creativo, de cuestionarse a sí mismo y a los otros. Cuando las voces se escuchan entre sí, se descubren las unas a las otras permitiendo así la diferenciación entre la voz general y la individual, se puede decir que el proceso participativo está en marcha.

La Participación

Participación tiene por definición ese *momentum* en donde la persona está completamente implicada y en ese momento, identifica su propia voz, evalúa, opina y toma decisiones que afectan su propia vida.

Participación también implica proceso y es un aprendizaje, es la creación de una relación y dinámica de grupo y por ende, requiere de tiempo.

No hay procesos participativos modelos. No existen. Cada grupo, con su dinámica, cultura, apreciación logra de manera distinta apropiarse de este concepto. Sólo podemos inspirarnos de experiencias ajenas, ya que el proceso de participación es único para cada uno de los grupos, momentos, jóvenes.

Entonces, podemos preguntarnos, ¿qué tipo de apoyo se necesitan entonces por parte de los adultos para intervenir en un proceso participativo con jóvenes? Seguramente muchos. Pero el más importante es esa aceptación, el respeto de sus voces, de cada una de las voces por igual, para así prepararlos para la interacción y por ende, invitar a hablar y comunicar. Los jóvenes toman la palabra y lideran los procesos. Ellos escuchan mucho más que los adultos, por lo general. Otra dimensión importante y tendemos a subestimarla en nuestros proyectos es la noción de pedagogía. Cada proyecto con jóvenes tiene que integrar el aprendizaje como base de todo proyecto de desarrollo sostenible.

Siete Ventanas de la India

Podríamos decir que Siete Ventanas es un proyecto en donde cada joven lideró su propio aprendizaje, armó su currículum, se descubrió a sí mismo, entendió su espacio en el mundo con relación al de los otros, abriendo ventanas y entrando en mundos de otros jóvenes.

Las interacciones entre los jóvenes empezaron a mostrar los condicionamientos de cada uno, sus alienaciones hacia las culturas distintas, sus propios sentidos de identidad, sus múltiples sets de defensas y justificaciones hacia la diferencia, sus emociones y miedos al entrar en mundos distintos, mundos que no habían querido ver antes o simplemente no habían tenido la oportunidad de acercarse. La confrontación de cada ventana hacia la otra, hizo que cada joven reflexionara constantemente sobre su propia ventana y, por ende, sobre quiénes son en relación al otro, al cosmos. Vimos a cada joven abrir su ventana para mirar hacia las otras y entenderse a sí mismo, identificando su propia voz y sus propios pensamientos.

Entender el concepto de Paz es entender la Diferencia, es la necesidad de articular sus propios miedos y sus alienaciones. El proyecto Siete ventanas se basó en la idea de abrir ventanas y abrir ventanas geográficas -cada uno vive su propio Delhi, y por lo general la circunferencia de esa Delhi es restringida-, abriría automáticamente ventanas en la mente. Romper con las barreras geográficas rompería con las barreras de la mente, crearía puentes entre los jóvenes a partir de su esencia y realizarían luego que hacen parte del mismo mundo y que cada decisión tiene implicaciones en las vidas de los otros, incluso si no parece, que Delhi es más grande de lo que creen y que en el mundo, estamos todos interconectados.

El proyecto tenía como base la filosofía del viaje. Viajar en su propia realidad geográfica para viajar en realidades sociales, culturales, religiosas, económicas distintas. Era un viaje dentro de uno mismo, para conocerse más y entender los condicionamientos, prejuicios en el entendimiento del concepto de Paz en cada uno de nuestros mundos.

Los currículums que emergieron de las visitas, sesiones con la pedagoga, fueron muy diversos. Cada ventana tenía su propia vida, reflexiones, sorpresas y fue de esta manera como llegamos a contenidos y estrategias distintas, pero la magia fue que cada uno estaba directamente relacionado con la búsqueda de definición de Paz.

Uno de los grupos se interrogó largamente a partir de una visita a la ventana de niños de la calle y trabajadores. Uno de ellos le preguntó algo que la joven de la ventana 1 no supo responder. En su colegio, se le enseña a ella a saberlo todo. Se encontró tan perdida que lloró. Este fue el punto de partida de largas sesiones en las cuales los jóvenes buscaron cuáles eran los motivos por los cuales alguien reacciona de una manera en concreto.

Llegaron a las cuatro voces del individuo. La de la conciencia, que determina el bien y el mal según valores adquiridos a lo largo de su vida, la imagen quien quiere proyectar una idea de sí mismo, el que efectivamente ejerce la acción y finalmente, el observador que está más lejos, pero que está todo el tiempo observando.

Por ejemplo, cuando se enfrentaron a recibir o no un vaso de agua ofrecido por jóvenes de otras ventanas en tugurios en donde el agua es fuente de grandes enfermedades debido a su contaminación, pero también la confrontación se hacía a niveles más subliminales en cuanto a las creencias de castas (las altas castas no deberían recibir agua de las bajas castas, por razones de contaminación). Ejercicios con este esquema de las cuatro voces ayudaron a los jóvenes a entender cómo y desde dónde tomaban las decisiones y quienes las afectaban.

¿Qué más currículum que el de entenderse a sí mismo?

El espacio creado por la pedagoga aseguró en todo momento que las ventanas estuvieran abiertas para lograr un mayor entendimiento de sí mismo. Su rol fue de escuchar y dejar a los jóvenes expandirse dentro de sus propios pensamientos y razonamientos.

Los jóvenes lideraban las sesiones y el rol de la pedagoga fue de asegurar que esa malla de seguridad, ese espacio donde cada uno crecía dentro de sus conocimientos, confianza y estima, permaneciera constantemente. Lo que había que hacer era dejarse llevar por la belleza de esos momentos. Cuando empezamos a entender la magnitud del proyecto de lo que estábamos llevando a cabo, fue un momento de mucho miedo y responsabilidad. Las posibilidades se volvieron infinitas y los problemas potenciales empezaron a asomarse:

- Las sesiones se hicieron en cada una de las ventanas, no había por así decirlo, espacios neutros. Cada ventana realizó diferentes cosas en diferentes momentos y de manera distinta. El currículum de Paz iba creciendo de manera inusitada y demandaba atenciones crecientes.
- Cada joven tenía su propio proceso de aprendizaje dentro del momentum del aprendizaje del grupo.
- Cada uno de los adultos que presenciábamos, aprendíamos cosas también sobre ellos y sobre nosotros. También hubo cambios en nuestras miradas.
- El proyecto se volvió muy grande en términos cualitativos, no teníamos la capacidad de absorber todo ese conocimiento, toda esa experiencia y documentarla. Pero el ímpetu y lo que veíamos en el terreno duplicaron fuerzas, además de contar con voluntarios que permitieron la expansión de nuestras actividades.

Así como hubo resultados inesperados en lo positivo, nos enfrentamos a otros problemas que no habíamos anticipado:

- Los adultos y coordinadores de terreno debían en un principio asumir el proceso de aprendizaje con los jóvenes, al tener ellos las tutorías con la pedagoga. Resultó que habíamos sobreestimado la capacidad de estas personas de trabajar de manera participativa. Ellos trabajaban a su manera, muchas veces autoritaria sin permitir el pleno desarrollo de los jóvenes. También cabe destacar que no estimamos bien el hecho que cada uno de esos adultos también provenían de una ventana específica y sus propios condicionamientos, prejuicios y aprendizaje no les permitía abrir sus propias ventanas sin ciertas dificultades.
- El resultado inmediato de lo anterior, fue que necesitamos incrementar el trabajo de la pedagoga con los jóvenes (multiplicar las sesiones de cincuenta y seis visitas y catorce de pre, post con pedagoga- a 116 sesiones). Eso significaba que las sesiones se harían con ella y no con sus coordinadores.
- La presión fue inmediata: finanzas, administración, tiempo y logística fueron revisados en su totalidad.

No hubo otra opción que salir a buscar dinero para continuar el proyecto. En el período de implementación, decidimos entonces crear nuevamente una estrategia de la intervención haciéndola

más directa, jóvenes-pedagoga. En ese momento parecía imposible pensar en otra solución que la de seguir adelante, proteger el espacio sagrado del aprendizaje y buscar aliados al proyecto de manera inmediata.

La Flexibilidad

Si la precondition para la participación es la escucha, está claro que la postcondición, si así la podemos llamar, es la *flexibilidad*.

No es fácil rediseñar proyectos en su fase de implementación, cambiar presupuestos, agendas y crear nuevas plataformas. Si todos hiciéramos lo mismo desde el terreno, los problemas administrativos y financieros serían infinitos e inmanejables para las organizaciones. Pero con la experiencia de Siete ventanas, entendimos que las agendas tienen cierta flexibilidad, dependiendo de la creatividad para la creación de posibilidades de resolución a los problemas existentes. Las restricciones de tiempo y logística tienen que tenerse en cuenta como inversiones y no como restricciones. En este caso, para asegurar el éxito del proyecto y preservar a los jóvenes de los efectos negativos en caso de no reestructuración de la parte pedagógica, tuvimos que abrir espacios de cambio, de flexibilidad -incluso en nuestros presupuestos.

Al triplicar las sesiones con los jóvenes no resolvimos nuestro problema fundamental con los adultos. El escepticismo de los adultos frente a los procesos participativos -que en cierta manera veían más como una amenaza a su poder autoritario no negociable-, hicieron que muchos de ellos crearan efectos difícilmente facilitadores para los jóvenes, y sobre todo para sus organizaciones. Pero también nos encontramos con adultos reticentes, restringidos y rígidos a las visitas a las otras ventanas, porque para ellos era difícil también la diferencia. Asumimos inocentemente que los adultos que trabajaban desde hacía años con los jóvenes podrían ser facilitadores y buenos receptores a las técnicas participativas utilizadas en el proyecto además que se abrirían fácilmente al contacto con las otras ventanas.



Un proyecto paralelo de formación para estos adultos hubiera sido muy importante para que pudieran seguir el proceso de manera participativa, en condiciones más apropiadas de entendimiento y apoyo.

Ya habiendo renegociado el tiempo de los jóvenes, era imposible a estas alturas renegociar el de los adultos (en un principio una reunión pedagógica por mes, durante cinco) primero por las razones expuestas anteriormente, a algunos de ellos ya los habíamos perdido en el proceso y segundo porque muchos de ellos, estaban interesados en el viaje a Barcelona más que en un proceso educativo de fondo como Save the Children estaba proponiendo.

Al perder algunos de los adultos en este proceso, perdimos la necesaria complicidad que necesitaban los jóvenes para sincronizar los nuevos espíritus dentro de sus ventanas. El diseño también se había balanceado entre organizaciones de carácter puramente participativo y otras instituciones en donde reina el autoritarismo -las escuelas públicas por ejemplo-. Éstas fueron las más difíciles en cuanto a apoyo con los jóvenes. Pero no sólo perdimos la complicidad con los jóvenes, sino la posibilidad de efecto multiplicador de este aprendizaje dentro de sus organizaciones. Esto sigue siendo el gran fallo de Siete ventanas, porque de lo contrario, hubiéramos podido influir en sus propias organizaciones y cumplir con objetivos de largo plazo. También pensamos -y de alguna manera se cumplió- que habrían efectos dentro de las organizaciones al abrirse a otras y a tratar de trabajar juntos. Supimos luego que existieron reuniones entre organizaciones para pensar en futuros proyectos comunes. Pero esto no lo medimos, primero por no tener la capacidad y segundo porque Siete ventanas finalizó al cabo de sus seis meses.

Reflexiones

Proyectos de esta envergadura tienen que pensarse en un marco de un aprendizaje de organización y no sólo de las personas implicadas dentro de los proyectos. De igual manera, la continuidad de los programas es imperativa para el diseño de nuestras estrategias y de esta manera evitar que las experiencias se diluyan. Esto fue lo que le faltó al proyecto Siete ventanas. El proyecto se concibió como piloto para, una vez evaluado, pensar en acciones futuras. Sin embargo, esto coincidió con la formulación de una nueva estrategia (2005-2008) coincidente con la nueva estrategia mundial de la Alianza de Save the Children y el objetivo clave de "Presencia Unificada" que supusieron para Save España cerrar sus actividades directas en la India, enfocándose en el territorio de Europa, África y América Latina.

El proyecto logró resultados increíbles que hubieran podido consolidar un movimiento de jóvenes en la ciudad de Delhi con todos los elementos necesarios para un equilibrio social, religioso, económico, cultural. Se había tejido lo más difícil, los jóvenes estaban dispuestos a seguir, es más, pedían que se siguiera el proyecto, pero no pudo mantenerse en el tiempo por las circunstancias anteriormente descritas. Hablamos de participación, pero cuando los participantes de un proyecto como éste pidieron seguimiento, no pudimos satisfacerles dado que el programa en India terminaba.

¿Hasta dónde hablamos entonces de participación?

Tampoco se había realmente creado un presupuesto de documentación importante así que las minutas, los curriculums, hoy en día, son documentos sin editar y posibilidades inmensas de inspiración, aprendizaje, precaución, reflexión para otros proyectos o grupos que quieran trabajar problemáticas de ciudad, paz, pedagogía, participación, etc.

¿Por qué dejamos casi siempre la documentación de últimas, cuando es la columna vertebral del aprendizaje organizacional, de evaluaciones, de bases para futuras estrategias y programas?

¿Por qué no las transformamos en instrumentos pedagógicos para que otros y otras puedan aprender?

Las agendas son importantes ya que sirven de guía para el conjunto del trabajo. Sin embargo, si queremos vivir la participación al igual que ejercerla, debemos estar atentos y abiertos a lo que viene. Un proyecto puede engendrar otro en otra dirección. Es necesario tener un cierto tipo de flexibilidad para alimentar y promover la capacidad creadora de un proyecto y de las poblaciones implicadas en él. No sólo dentro de la implementación misma del proyecto, sino igualmente para los seguimientos naturales de proyectos.

Cuando trabajamos con jóvenes, olvidamos también la importancia de los adultos que los rodean, tendemos a creer que los adultos aprenden más rápido que los jóvenes, o simplemente damos por hecho que no necesitan de ningún tipo de facilitación aparte de la información que solemos entregarles. Tanto los profesores, como facilitadores en las organizaciones, los padres de familia requieren de atención especial. Se necesita elaborar proyectos paralelos que les permita ir en paralelo con los jóvenes.

La participación en general es un concepto del cual hablamos con facilidad, pero son raras las organizaciones que la practican en su cotidiano. Aún existen organizaciones jerárquicas. ¿Cómo pedirles hablar o fomentar la participación cuando ellos mismos no funcionan de esta manera?

Estos son algunos de los interrogantes a los cuales nos vemos confrontados a diario los que hablamos de participación no como proyectos específicos de participación, sino como un modo de operar, de vivir, de relacionarse, de ser.

Paloma Abad. Instituto de la Juventud de España

Concepción García. ONG ACSUR Las Segovias.

Dinámica de Apertura de las Mesas de Trabajo

Para obtener las expectativas que tienen los participantes del taller, y para introducir el tema de las buenas prácticas en participación infantil, se realizaron dos dinámicas introductorias.

Dinámica del Puzzle

La dinámica consiste en lo siguiente: se reparten fichas del puzzle entre los y las participantes, los cuales tienen que responder a una serie de preguntas, como:

- ¿Qué expectativas traes?
- ¿Qué metodología quieres hacer?
- ¿Qué conocimientos te gustaría adquirir?
- ¿Qué vas a compartir con la gente?
- ¿Qué quieres que se desarrolle?

El Puzzle no se construye por la formas de las fichas, sino que las fichas se van uniendo a las más cercanas por expectativas. Por ejemplo:

La 1ª persona se levanta y pega su pieza del puzzle en el centro.

La 2ª persona se levanta y, si su expectativa es similar a la primera, la pega al lado de la primera pieza. Si no tiene nada que ver, pega su pieza en un rincón alejado del panel.

Al comenzar la mesa de trabajo, las expectativas de los participantes adultos eran:

- Aprender
- Compartir experiencias
- Aprender más sobre los niños y niñas en riesgo de exclusión social y, sobre todo, poder aprender sobre la relación niño - adulto
- Combinar derechos y participación protagónica
- Aprender a estimular la participación: como involucrar a los niños y niñas en los proyectos
- Métodos de participación
- Reflexión - crítica
- Inspirarse
- La participación infantil en áreas afectadas por conflictos armados y situaciones de violencia.
- Fórmulas para conseguir más seguridad para trabajar con Menores no Acompañados

Las expectativas de las personas más jóvenes fueron conocer más sobre:

- Los derechos y deberes de los y las niñas
- Cómo trabajan los niños y las niñas con los adultos

Sobre la metodología que les gustaría que se llevase a cabo durante el taller, indicaron que les gustaría que fuera a través de una participación activa, inclusiva y participativa. También mostraron interés por las dinámicas con casos y el uso de juegos como metodología del taller.

Acercas de los conocimientos que les gustaría haber adquirido al salir del taller, indicaron que les interesaba la parte metodológica, profundizar en los sistemas de evaluación e intercambiar experiencias para trabajar en Europa.

Dinámica del Fútbol

Para conocer más sobre las características de las buenas prácticas en la participación infantil, se utilizó la Dinámica del Fútbol o Alineación. Esta dinámica realiza un análisis de expectativas (recogiéndolas) y analizando posteriormente la información recogida. Se trabaja en grupos, creando equipos de fútbol que incorporan jugadores, estadio y árbitros. Los jugadores representan características y se pide a los participantes del taller que diseñen una estrategia.

Los resultados de la dinámica fueron los siguientes:

El PORTERO representa el pilar clave necesario para proteger la participación. Para ser buen portero, debe tener las siguientes características:

- Escucha
- Responsabilidad
- Inclusión
- Protección

La **DEFENSA** representa las características que necesarias para proteger la participación.

- Recursos
- Compromiso
- Respeto
- Coherencia
- Libertad
- Unificación de criterios
- Preparación
- Reglas Claras

Los **CENTROCAMPISTAS** representan los conceptos que hay que tener en cuenta para que la participación infantil se fomente hacia una dirección bien concreta.

- Ownership (algo de ellos como propio, apropiación del proceso)
- Alegría
- Sensibilización de cultura
- Implicación
- Opinión
- Empatía
- Comunicación
- Planificación
- Negociación - elección
- Información

Los **DELANTEROS** representan los criterios claves con los que un proceso de participación infantil tiene que contar de forma imprescindible si quiere se lleve a cabo.

- Consenso
- Flexibilidad
- Recursos
- Apropiación del proceso
- Resonancia
- Decisión
- Compromiso
- Continuidad
- Diversión
- Creatividad
- Objetivos / Metas
- Tiempo

Los **SUPLENTES** representan las siguientes características:

- Motivación
- Acción (dar respuestas)
- Contextualización

Los **ARBITROS** representan las características necesarias para supervisar todo el proceso

- Evaluación
- Sensibilización
- Reconocimiento

Pilares de la Participación Infantil

Los pilares de la participación infantil son los siguientes:

1. Es muy importante saber escuchar. Escuchar antes de hablar, antes de opinar. (Oímos mucho, escuchamos poco)
2. Existen factores que deciden qué cosas debemos escuchar, se habla desde los prejuicios.
3. Hay que buscar los puntos de inflexión (de lo que escuchamos) antes de intervenir.
4. Se necesita tiempo para que la gente hable.
5. Es un arte que hay que aprender.
6. Hay que tener en cuenta que las voces al principio vienen sin articular; con el tiempo, se logra una mayor cohesión en los discursos.
7. Para poder escuchar en grupos grandes, la gente, en ese espacio, se busca o se autorregula.

Para lograr construir estos pilares, se necesita confianza, ser creativo, cuestionarse y cuestionar a otros. Es importante saber identificar la voz propia (dentro del juego) y reconocer que no pasa nada por tener otra opinión. Asimismo, hay que tener en cuenta que no existen modelos rígidos de participación, sino que cada uno se apropia de su modelo de participación en función de su cultura.

Roles de los adultos:

¿Como apoyar un proceso de participación?

- Aceptación y respeto de cada una de las voces
- Tener en cuenta el concepto de no discriminación
- Rodearse de expertos y pedagogos

¿Qué grupos tienes delante?

- Expertos en participación y pedagogos (ciencia de aprender)
- Un buen proceso de participación permite descubrirse a uno mismo.
- La participación es un momento definido, donde cada joven lidera su currículum.

Experiencias de Participación Infantil

7 Ventanas

No presenta fórmulas concretas de actuación, sino reflexiones sobre una experiencia que duró seis meses. 7 Ventanas es un proyecto diseñado por Save the Children España en Ciudad de Delhi como apoyo al Campamento de La Paz organizado por el FORUM para la Paz 2004, cele-

brado en Barcelona. Durante cuatro meses, se realizaron siete campamentos de diez días de duración. A cada uno de ellos, asistieron niños y niñas de la ciudad de Delhi, que tuvieron una formación previa en cultura de paz.

Preguntas:

- ¿Cómo hacer selección de niños y niñas?
- ¿Responsabilidad moral?
- ¿Preparar a estos grupos en la lógica de la Paz?
- ¿Cómo?
- ¿La lógica?
- ¿Hablar de paz es una responsabilidad?

Ventanas: (Físicas)

- Espacio para escuchar y desde ahí se construye la Paz
 - Ventana 1. Niños y niñas de colegios privados
 - Ventana 2. Niños y niñas recicladores y niños y niñas de estratos altos
 - Ventana 3. Jóvenes trabajadores
 - Ventana 4. Minoría de jóvenes musulmana
 - Ventana 5. Jóvenes gubernamentales
 - Ventana 6. Jóvenes artistas y artesanos
 - Ventana 7. Dos de las castas en peor situación (niños y niñas tribales: encantadores de serpientes e intocables)

<p>CONCIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el bien? • ¿Qué es el mal? 	<p>IMAGEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se ve cada uno?
<p>CREADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El por qué haces las cosas? 	<p>OBSERVADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El qué siempre mira

Selección:

- Diversidad cultural
- Política
- Territorial

Características del proyecto:

- 6 meses
- Equipo: Pedagoga y coordinadora
- Cada ventana, visita otras ventanas
- 14 sesiones con pedagoga
- 9.000 Euros

Primeros resultados: Nosotros somos 4 voces

- ¿Quién soy?
- ¿Cómo tomo decisiones?
- ¿Cómo afectan mis decisiones al resto del mundo?
- ¿Y qué hago para hacer la paz?

Primeras Observaciones:

- Alineaciones, dificultad con la diferencia, choques culturales, confrontación de cada ventana.
- Los adultos tienen las mismas dificultades y, además, tienen prejuicios.

A partir de las primeras observaciones, se vio que la estrategia no estaba funcionando, por lo que se redefinió. Teniendo en cuenta cuatro elementos clave para cualquier proyecto participativo:

- Estrategia: Pedagogía directa. Se volvió a hablar con los padres para lograr un mayor compromiso con el proyecto.
- Logística: Aumentar sesiones con la pedagoga.
- Calendarios: Multiplicar las sesiones de cada ventana. En lugar de las 14 sesiones iniciales, se dieron 116.
- Recursos: se ampliaron los recursos para sostener las necesidades del proyecto, duplicando la cantidad (de 9.000 a 18.000 euros).

Hubo algunos problemas que continuaron subsistiendo, tales como:

- La multiplicación de sesiones directas con los jóvenes no resolvió las deficiencias con los adultos y su formación en los procesos participativos.
- No se documentó la experiencia suficientemente.
- La experiencia finalizaba, pero se vio la necesidad de continuar trabajando y profundizando en el conocimiento mutuo de cada grupo de jóvenes.

Reflexiones:

- ¿Cómo asegurar la escucha?
- Evaluación durante la implementación
- Re-evaluar
- Espacios abiertos
- Evaluación como continuidad
- Agendas (desde abajo)
- ¿Dejamos recursos y tiempo para el aprendizaje de la organización?

PREGUNTAS:

1. ¿Qué eran las ventanas?

Las ventanas eran espacios públicos (colegios, centros religiosos) y cada uno de los grupos se visitó entre sí. Incluso, en ocasiones, se visitaron las casas de los niños y niñas: los niños ricos sí fueron a la casa de los niños pobres, pero los niños recicladores no fueron a las mansiones

2. ¿Sostenibilidad del proyecto en todos los colegios?

Fue un proyecto difícil porque se pretendió unir a mundos muy diferentes, donde existen relaciones de poder muy jerarquizadas. Se consiguió la participación de grupos tan dispares porque todos los niños y niñas participantes irían 10 días al Campamento de la Paz en Barcelona. El viaje era una motivación muy buena para conseguir la participación. Hay una experiencia similar en el Norte de África, llamada Quico Risk, donde también se pretendió mezclar mundos distintos.

Tal vez se debería haber profundizado en la formación a los adultos (padres y madres, educadores). En general, no fue un proyecto fácil, pero en muchas ocasiones fueron los adultos los más reticentes a la participación y los que mayores prejuicios y condicionantes tuvieron. Por ejemplo, no querían ir a los suburbios. Ello dificultó mucho el proyecto.

Emocionalmente, el proyecto tuvo momentos difíciles para el equipo de trabajo, ya que se dieron casos de enormes diferencias; por ejemplo, uno de los niños recicladores recogía la basura de uno de los niños de clase alta.

Armando la Participación

- Explicación de un proceso educativo en el ámbito de la educación no formal.
- Complementario a la experiencia contada por Lisa
- Utilización de las habilidades socioeducativas para formar y sensibilizar acerca de la necesidad de tolerancia
- Trabajo personalizado de los educadores: cada niño o niña necesita una atención determinada y tiene unas necesidades concretas, más allá del grupo al que pertenezca.

- Ámbito: España
- Destinatarios: niños y niñas en situaciones de riesgo y exclusión social, incluyendo a inmigrantes.

I Campamento de la Solidaridad

Mostrar el proceso de la propia organización a partir de la experiencia del Campamento de la Paz. Se creó un territorio Fórum 2004, y al año siguiente la organización (2005) continuó un proceso en el que se implicó a otros adolescentes de diferentes países.

Gran parte de las actividades realizadas en los campamentos fueron diseñadas. Se realizaron campamentos en las que gran parte de las actividades fueron diseñadas por los niños y niñas.

La figura del educador...

- Para facilitar la participación no se elimina
- Es importante la intervención
- La no intervención no es real
- Es necesario aprender a participar

Y su rol es:

- Aceptación y respeto a las voces (la escucha)
- Tener en cuenta el principio de no discriminación
- Rodearse de expertos y pedagogos y no eliminar la figura de educador del proceso de participación.
- Generar un espacio saludable en la que la participación sea posible. Evitar espacios físicos que no "violenten" el desarrollo del proceso.
- Comprender las relaciones de poder y la jerarquía del mundo adulto.
- Las personas adultas tienen los mismos prejuicios, miedos e ilusiones que la infancia.
- Trabajo de sensibilización con los chavales: trabajo específico o bien desde el campo de las habilidades.
- Revisión del proceso con los chavales: cada acción es revisable.
- Características de jóvenes: tienen autonomía y capacidad limitada.
- Proteger el proceso de la no-participación.
- Saber manejar las expectativas de las personas adultas sobre el proceso de participación infantil.
- Posición y puntos de vista del mundo adulto
- No tener en cuenta las diferencias en relación con los choques culturales
- Falta de financiación, recursos humanos o de apoyo institucional
- Falta de tiempo
- La eliminación de la figura del educador para facilitar la participación infantil.

MESA
DE TRABAJO
2

**Programación de Derechos del Niño
y la Niña en la formulación de proyectos:
el derecho a la participación infantil**

FACILITADORAS

GINA SOLARI

Coordinadora de Programas en Perú. Save the Children Suecia

PATRICIA HORNA

Save the Children Suecia. Programa Regional para América Latina y el Caribe

RELATORÍA DE LA MESA DE TRABAJO

CONCHI BALLESTEROS

Plataforma de organizaciones de Infancia

ESTÁNDARES MÍNIMOS SAVE DE THE CHILDREN PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Gina Solari

Coordinadora de Programas en Perú. Save the Children Suecia.

Los Estándares Mínimos

Concepto

Los Estándares Mínimos son definiciones acerca de lo que los niños, niñas, adolescentes y adultos pueden esperar de la práctica de Save the Children (SC) en relación a la participación de la infancia. Están diseñados para aplicarse en todo el trabajo de SC y representan las expectativas mínimas sobre la forma en que el personal se comportará y operará.

Utilidad

Los Estándares Mínimos son de gran utilidad puesto que establecen un entorno seguro y significativo para la participación de la niñez. Al lograr esto, hacen que el personal de SC reflexione sobre su práctica en relación a la participación infantil e identifique mejoras. También provee elementos para la capacitación del personal que trabaja con la niñez y sirve de base para identificar responsabilidades frente a las prácticas de Participación Infantil. Asimismo, revisan y evalúan las prácticas actuales e identifican las metas para el futuro. Finalmente, comparten con otras organizaciones la interpretación de SC sobre participación infantil.

Los Estándares Mínimos y sus Principios Rectores

Estándares Mínimos	Principios Rectores
<ul style="list-style-type: none">• Un enfoque ético: Transparencia, honestidad y responsabilidad.• La participación de la niñez es apropiada y relevante.• Un entorno favorecedor y amigable para la niñez.• Igualdad de oportunidades.• El personal trabaja con efectividad y confianza.• La participación promueve la seguridad y protección de la niñez.• Asegurar el seguimiento y la evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Los niños tienen derecho a ser escuchados, a expresar libremente sus puntos de vista sobre todos los temas que les afecten y a la libertad de expresión, y por consiguiente, a la asociación y al acceso a la información.• Se deben implementar medidas que estimulen y faciliten la participación de niños, niñas y adolescentes en función de su edad y madurez.• La participación debe promover el mejor interés del niño y ampliar su desarrollo personal.• Todos los niños tienen el mismo derecho a la participación, sin sufrir discriminación.• Todos los niños tienen derecho a la protección contra la manipulación, violencia, abuso y explotación.

1. Un enfoque ético: Transparencia, honestidad y responsabilidad

Existe un compromiso con la promoción de una participación ética en el mejor interés de los niños, niñas y adolescentes, debido al desequilibrio existente en el poder y estatus entre niños, niñas y adultos.

Basados en este enfoque, los niños, niñas y adolescentes:

- Expresan sus visiones y opiniones libremente, y son tratados con respeto
- Tienen claridad y hay honestidad sobre su participación, y conocen los parámetros

- Los roles y responsabilidades están claramente definidos
- Tienen toda la información respecto a su participación
- Son involucrados desde el inicio, y pueden influir en el diseño y contenido del proceso en el que van a participar
- Los procesos de selección para la representación son democráticos y no discriminatorios

2. La participación de la niñez es voluntaria y relevante

Los niños, niñas y adolescentes tienen la elección y decisión de participar en los asuntos que les afectan. Esa participación debe ser construida sobre el conocimiento e información que poseen.

Participan sobre sus términos y tiempo que elijan, respetando sus tareas habituales y de acuerdo a sus conocimientos, habilidades e intereses. Además, esa participación se realizará sobre la base de sus estructuras locales, conocimientos y prácticas culturales

3. Un entorno favorecedor y amigable para la niñez

Los niños, niñas y adolescentes deben experimentar un ambiente seguro y amigable para su participación y formas de trabajo que fortalezcan su autoestima y confianza para que se sientan libres de participar y tengan una experiencia válida. Deben ser involucrados en los métodos a ser usados para que reflejen sus medios preferidos de expresión. También deben ser apoyados en la preparación de su participación.

Para crear este entorno favorecedor y amigable para la niñez es necesario sensibilizar a los adultos para valorizar la participación. También hay que elegir lugares y materiales amigables para la participación de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario utilizar un idioma y lenguaje accesible, brindando traducciones cuando es necesario y explicando todo de acuerdo a su edad y conocimientos.

4. Igualdad de oportunidades

Los principios básicos de la Igualdad de oportunidades son:

- Fomentar la participación de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente de los tradicionalmente excluidos
- Preferir los espacios locales para fomentar la participación de todos, más que de unos pocos
- Los adultos que trabajan con niños deben facilitar un ambiente no discriminatorio e inclusivo
- Los productos de los procesos participativos deben reflejar las opiniones y perspectivas de todos y todas
- Influir en los adultos para ganar el apoyo de la familia y la comunidad para la participación de los niños discriminados

5. El personal trabaja con efectividad y confianza

Para facilitar una participación efectiva, el personal debe estar sensibilizado y comprometido, y tener los conocimientos y habilidades necesarios. También debe crear relaciones con la dirección basadas, también, en el respeto y honestidad. Es preciso entender la participación de los niños, niñas y adolescentes desde sus experiencias personales. Para ello se les brindará apoyo. Finalmente, es indispensable reflexionar y evaluar sobre las experiencias de participación que todos tenemos.

6. La participación promueve la seguridad y protección de la infancia

Para lograr una participación que promueva la seguridad y protección de la infancia, se debe crear un sistema donde las políticas y procedimientos de protección infantil forman parte del trabajo de Participación Infantil. Las organizaciones tienen el deber de cuidar a todos los niños, niñas y adolescentes para protegerlos del abuso, explotación y otras consecuencias negativas que pudieran presentarse en su participación. Para esto, es necesario que exista una estrategia de protección y se pueda reportar incidentes críticos y quejas. También deben existir cuidados



asociados a las acciones públicas: protección de la identidad, uso de la información confidencial, medidas de protección para el regreso a su comunidad, etc. Finalmente, las medidas prácticas: los seguros médicos, de viaje, etc. también deben ser incorporadas.

7. Asegurar el seguimiento y la evaluación

Una vez se ha llevado a cabo una Participación Infantil efectiva, se debe asegurar el seguimiento y evaluación de la misma. La evaluación de la calidad e impacto de la participación infantil se realiza con los propios niños, niñas y adolescentes, puesto que ellos son parte integral de este proceso.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser apoyados para compartir sus experiencias con sus organizaciones y ser retroalimentados en el proceso de participación infantil. Además, los documentos de seguimiento deben ser hechos en formato y lenguaje amigable para ellos y ellas. La sostenibilidad del apoyo debe ser discutida con los niños, niñas y adolescentes, brindándoles otras opciones cuando no se pueda continuar.

Casos Prácticos

Caso 1: 43° Sesión del Comité de los Derechos del Niño

El 15 de Septiembre de 2006 durante su 43° sesión, el Comité de los Derechos del Niño dedicará su día anual de Debate General (DDG) a "Hablar, Participar y Decidir - El Derecho del Niño a ser Escuchado". El Comité decidió tomar este tema en su 40° período de sesiones (12-30 de Septiembre de 2005) de conformidad con el artículo 75 de su reglamento provisional.

Se invita a participar a los representantes de los gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, así como a niños, niñas, adolescentes y expertos.

Pregunta: ¿Qué Estándares de Participación Infantil se deberían aplicar para que participen niños y niñas en el Día Anual de Debate General? Responder de acuerdo a la matriz.

Caso 2: Investigación sobre Estilos de Crianza en seis países de América Latina

Save the Children y el Instituto Promundo van a realizar una investigación de carácter cualitativo y cuantitativo en seis países de América Latina: Brasil, Jamaica, Nicaragua, México, Perú y Venezuela. El objetivo general de esta investigación es contribuir al desarrollo holístico de los niños, niñas y adolescentes por medio de un estudio comparativo. El propósito de la investiga-

ción es brindar herramientas para promover los derechos humanos de la infancia, con énfasis en la participación infantil a través de relaciones de familia más equitativas que conduzcan a una sociedad más justa y democrática.

Pregunta: ¿Qué Estándares de Participación Infantil se deberían aplicar para que participen niños y niñas en la investigación sobre Estilos de Crianza? Responder de acuerdo a la matriz.

Caso 3: Proyecto sobre Cultura Inclusiva en las Escuelas de Huancayo, Perú

El Objetivo del Proyecto es promover la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad física en Instituciones Educativas Regulares.

Pregunta: ¿Qué Estándares de Participación Infantil se deberían aplicar para que participen niños y niñas en el proyecto sobre Cultura Inclusiva? Responder de acuerdo a la matriz.

Matriz

Estándar	Condiciones (antes, durante, después)	Lineamientos Relativos, Formas y Procedimientos

Indicadores de participación infantil

El concepto

"El ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir responsablemente, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en los asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad." (Espinar, 2003)

Hay que hacer que sea entendible. Reconocer sus componentes, medirlos, conocer sus características particulares. Incluye tres componentes:

1. Actores sociales

- Niños, niñas y adolescentes
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- Adultos acompañantes
- Organizaciones de derechos del niño
- Organizaciones sociales
- Instituciones privadas y públicas

2. Condiciones que favorecen la Participación infantil (conocimientos, competencias, habilidades)

- Se desarrollan en el proceso interactivo
- Se desarrollan en:
 - Espacios directamente vinculados a los niños, organizaciones de niños, adultos, organizaciones que promueven DDNN
 - Entornos sociales, culturales e institucionales Organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas

3. Espacios o ámbitos de actuación

- Familia

- Escuela
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- Organizaciones que trabajan con niños
- Comunidad local organizada
- Instituciones privadas
- Instituciones públicas
- Contexto social y cultural

Indicadores para evaluar la participación infantil en proyectos

- Los indicadores son evidencias empíricas que dan cuenta objetivamente de una realidad
- Los indicadores se formulan en el marco de la planificación de los proyectos y acompañan todo el ciclo
- Tipos de Indicadores: de diagnóstico, de proceso y de resultado

Hay que formular los indicadores teniendo en cuenta el **QUIÉN** (actores individuales o colectivos sobre los que se realizará la medición), el **QUÉ** (aspectos a observar con cada uno de los cambios que se pretende lograr), el **CUÁNTO** (cantidad a ser lograda), el **CÓMO** (describe la calidad de los que se logre), el **CUÁNDO** (tiempo o periodo en que se quiere lograr) y el **DÓNDE** (lugar o región donde se logrará).

Existen indicadores que indican competencias para ejercer, promover y propiciar una participación efectiva:

- Niños, niñas y adolescentes con competencias para ejercer, promover, propiciar una participación efectiva
- Adultos/as: padres, madres, maestros/as, promotores/as con competencias para ejercer, promover y propiciar una participación efectiva
- Niños, niñas y adolescentes organizados con competencias para ejercer, promover y propiciar una participación efectiva
- Organizaciones de adultos promueven participación infantil
- Organizaciones sociales favorecen la construcción de entornos que propician participación infantil organizada
- Instituciones públicas y privadas propician (permean) participación infantil organizada

Instrumentos para la formulación y medición de indicadores

Para la formulación y medición de indicadores, hay que tener en cuenta el tipo de proyecto, los campos de observación resultantes, los agentes implicados y las relaciones entre ellos, para crear, a partir de estos aspectos, los indicadores que evalúen cada uno de ellos.

Se puede crear una matriz tipo:

Tipo de proyecto: Proyectos que promueven participación infantil o proyectos a favor de la infancia	
Nivel de inclusión de participación	Indicadores
Inclusión transversal en la implementación del proyecto	
Inclusión en la gestión del proyecto	
Participación en la gestión institucional	

Las herramientas para la medición de indicadores pueden ser:

- Definir o estimar valores: mediante entrevistas, grupos de discusión, guías de observación, encuestas o sondeos de opinión.
- La clasificación o agrupación por categorías.
- El análisis o valoración de los componentes. Para ello, es posible utilizar la siguiente matriz:

Indicadores específicos	Componentes	Valor asignado	Categoría	Fuentes de verificación	Técnica	Periodicidad de informes	Evaluación

- Conclusiones

PROGRAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Patricia del Pilar Horna Castro

Consultora Internacional. Especialista en Derechos de Infancia. Save the Children Suecia.

La Programación de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

La Programación de los Derechos del Niño¹ es más que una forma particular de planificar o de diseñar proyectos y programas; es una apuesta y compromiso por hacer realidad los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, la Programación de los Derechos del Niño se constituye en una metodología centrada en la infancia y el cumplimiento de sus derechos. Su enfoque específico se basa en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña (CDN) y en el marco general de los Derechos Humanos.

Definición General Operativa

"La Programación de los Derechos del Niño significa utilizar los principios de los derechos del niño para planificar, implementar y monitorear los programas con el objetivo de mejorar la situación de los niños, para que todo niño y niña pueda disfrutar plenamente de sus derechos y pueda vivir en sociedades donde se reconozcan y respeten los derechos de los niños y las niñas²".

Podemos identificar los siguientes componentes fundamentales en esta definición:

Programación: La gestión relativa a un conjunto de actividades, incluyendo el análisis, el planeamiento, la implementación, el monitoreo y la evaluación orientada hacia un objetivo definido que involucre buenas prácticas de desarrollo.

Derechos del Niño: Los derechos humanos internacionales que se aplican a la infancia y adolescencia, establecidos, principalmente, en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), pero que también se encuentran en todas las otras convenciones de derechos humanos.

Niño, niña y adolescente: Toda persona menor de 18 años que implica consideración y protección especial. Es una etapa de facultades evolutivas importantes de tener en cuenta.

La Programación y el derecho a la Participación infantil

El principio de Participación es uno de los cuatro principios³ que sostienen la implementación de la Convención de los Derechos del Niño, y a la vez constituye uno de los cimientos de la Programación de los Derechos del Niño.

El derecho a la Participación de niños, niñas y adolescentes está centrado en el reconocimiento del derecho que éstos tienen de participar en todo lo que les concierne como la clave para asegurar el cumplimiento de los demás derechos.

¹ Tanto la presentación desarrollada durante el taller como el presente documento tienen como referente el Manual de Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos en la Programación. Save the Children Suecia, Programa Regional para América Latina y Caribe. Segunda Edición. Lima-Perú. Noviembre de 2005.

² Definición establecida en el referido Manual de Programación de los Derechos del Niño.

³ Los cuatro principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) son: No discriminación, Interés Superior del Niño, Participación, Supervivencia y Desarrollo.

Este enfoque está basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, que expresado específicamente en su artículo 12 dice:

"Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño"

Además de lo estipulado en este artículo, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión, pensamiento, asociación, toma de decisiones y acceso a la información.

En coherencia con la Convención de los Derechos del Niño que establece que las opiniones de niños, niñas y adolescentes sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten a sus vidas, la Programación de los Derechos del Niño establece como fundamental que la opinión y participación de los niños sean incorporadas en todas las fases del ciclo de proyectos.

Esto implica que los niños, niñas y adolescentes participen y se involucren, así como que se valoren sus opiniones y propuestas en relación a los programas y proyectos que se planifiquen, implementen, monitoreen o evalúen.

Algunas implicaciones prácticas del principio de Participación en la Programación de los Derechos del Niño suponen:

- Buscar y escuchar opiniones de niños, niñas y adolescentes en situaciones que les afectan.
- Desarrollar en los adultos la capacidad de facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Tener en cuenta la naturaleza holística⁴ y las facultades evolutivas de los niños, niñas y adolescentes en el momento de planificar su participación en las actividades.
- Verificar que las acciones a desarrollar en el proyecto y que los involucran directamente, consideran sus intereses y capacidades.
- Promover que niños, niñas y adolescentes de grupos discriminados también participen, opinen y discutan. Un ejemplo de ello son los espacios con tomadores de decisiones.
- Considerar ambientes amigables: infraestructura, lenguaje, materiales, información accesible, entre otros.
- Verificar que las acciones no tengan un impacto negativo sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes, y sus derechos.

Análisis situacional y Participación de la infancia

La Programación de los Derechos del Niño establece que en un análisis situacional basado en el Enfoque de los Derechos del Niño debe formularse las preguntas correctas y pertinentes para que "los niños permanezcan en el centro del análisis". De la misma forma, debe involucrarlos en el proceso como actores y sujetos claves, no sólo como fuente de información, sino también con capacidad de proponer alternativas frente a las situaciones de cambio identificadas.

Elementos que un análisis situacional con enfoque de derechos debe incluir:

- Centrarse en las violaciones de derechos, omisiones y causas fundamentales.
- Identificar los garantes.
- Rendición de cuentas.
- Marco conceptual jurídico (CDN), informes y monitoreo.
- Datos desglosados por sexo, edad, etc.
- Perspectivas de niños y niñas.
- Análisis del entorno legislativo, de políticas y de prácticas.

⁴ La naturaleza holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad. Pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado.

- Frecuencia y gravedad de las violaciones a derechos.
- Opiniones de los niños, niñas y adolescentes.
- Los garantes y sus compromisos.
- Valor agregado de su intervención.
- Otros actores.
- Políticas, capacidad, etc. de la organización.
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño a los informes de los Estados.

Monitoreo y Evaluación con Enfoque de Derechos del Niño

La clave de una Evaluación y Monitoreo con Enfoque de Derechos del Niño es que, a la vez que nos permite verificar si los proyectos tienen un impacto duradero y positivo sobre la vida de niños, niñas y adolescentes, retroalimenta y optimiza nuestras intervenciones.

La Programación de los Derechos del Niño propone cinco dimensiones de cambio que deben ser consideradas en la elaboración de un sistema de Monitoreo y Evaluación con Enfoque de Derechos del Niño :

1. Medición de los cambios en la vida de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de sus derechos. ¿Cuáles son los derechos que mejor se cumplen? ¿Cuáles son los derechos que ya no se violan?
2. Medición de los cambios en las políticas, la legislación, las estructuras y las prácticas que afecten los derechos de niños, niñas y adolescentes. ¿Los garantes del cumplimiento de los derechos responden mejor por el cumplimiento, la protección y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes? ¿Las políticas que se elaboran e implementan y las actitudes y decisiones de los garantes toman en cuenta el interés superior y los derechos de niños, niñas y adolescentes?
3. Medición de los cambios en términos de igualdad y no discriminación de niños, niñas y adolescentes. ¿En políticas, programas y servicios, los beneficios alcanzan a los niños más excluidos? ¿Se reduce la discriminación?
4. Medición de los cambios en la participación y ciudadanía activa de los niños, niñas y adolescentes, viendo si éstos exigen sus derechos y reciben apoyo para hacerlo. ¿Existen espacios y oportunidades que les permiten participar?
5. Medición de los cambios en la capacidad de la sociedad civil y las comunidades para apoyar y cumplir los derechos de niños, niñas y adolescentes. ¿Organizaciones, redes y coaliciones movilizan una mayor fuerza hacia el cambio en la vida de niños, niñas y adolescentes?

Participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso de Evaluación y Monitoreo

Se considera fundamental involucrar, además de a otros agentes, a los propios niños, niñas y adolescentes en el diseño, recolección de información, análisis y uso de los hallazgos del proceso de evaluación:

"Incluir a los niños, los adolescentes y adultos en el monitoreo y las evaluaciones representa más que formularles preguntas sobre sus opiniones de lo sucedido, aunque puede ser un primer paso. Significa involucrarlos en el proceso de decidir cómo evaluar, qué evaluar y cómo interpretar los resultados. Se puede involucrar a los niños y niñas en todas las fases del proceso de evaluación; desde el diseño, la selección de preguntas y temas, y la recolección de datos, hasta el análisis y uso de los hallazgos"⁵.

⁵ Monitoreo, evaluación y medición del impacto con Enfoque de Derechos del Niño. Manual de Programación de los Derechos del Niño. Pagina 52.

Reflexión

Con el objetivo de motivar y promover algunas reflexiones sobre la participación de niños, niñas y adolescentes, es posible plantearse las siguientes preguntas:

¿Cómo consideramos las perspectivas, opiniones y propuestas de niños, niñas y adolescentes en los proyectos y programas que se desarrollan?

¿Cómo involucramos y prevemos la participación de niños, niñas y adolescentes en cada una de las fases y momentos claves?



Bibliografía

Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos en la Programación. Save the Children Suecia, Programa Regional para América Latina y Caribe. Segunda Edición. Lima-Perú. Noviembre de 2005.

Conchi Ballesteros

Técnico de Programas. Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Introducciones a las Mesas de Trabajo:

Introducción Grupo del Jueves 15

Tras una breve ronda de presentaciones por parte de todos los asistentes al grupo de trabajo, las facilitadoras animaron a escuchar algunos mensajes grabados emitidos por niños, niñas y adolescentes (NNA) con la intención de que el trabajo partiera de sus opiniones. Las voces de los chicos y chicas manifestaban cuestiones diversas como las siguientes:

- El adulto es más maduro, pero el niño es inteligente.
- Los chicos tienen las ideas más grandes.
- A veces los adultos minimizan los problemas de los chicos y chicas.
- Los adultos también deben aprender a escuchar.
- Los adultos "duelen" con su manera de hablar.
- ¿Por qué algunos adultos lastiman a niños?
- Los adultos matan a poquito.
- No deben censurarse las opiniones de otros, nadie puede pensar igual.
- La pobreza no es sólo no tener "plata".
- Los niños y niñas queremos una vida justa y libre e igualdad a pesar de las diferencias.
- Los adultos deben abrir los ojos, abrir las orejas y "escuchar con los ojos".

Tras ello, una breve puesta en común permitió conocer qué les había sugerido a los participantes esta escucha:

- Demandas sobre participación infantil (PI), trabajo, libertad e igualdad.
- Buena parte nos interpelan directamente como adultos.
- Es bonito escuchar a los que habitualmente no tienen voz. También es trágico, pues en ocasiones consiste en una llamada de auxilio. ¿Qué pasa con nosotros, los adultos, que no les entendemos?
- Es un clamor ante las desigualdades y la pobreza.
- Jugando se pueden decir muchas cosas.
- El silencio también es una forma de expresión.

Resultó importante arrancar con las voces de NNA pues esas voces son la razón y centro de la Programación de los Derechos del Niño (PDN). También debemos recordar que nuestro trabajo involucra a lo que todos y todas llevamos dentro, que nuestra mirada está íntimamente relacionada con nuestras concepciones y percepciones como NNA que fuimos y conforme a la realidad de los adultos que somos hoy.

Introducción Grupo de Viernes 16

El trabajo se inició invitando a los participantes en la mesa a debatir e intercambiar en seis pequeños grupos sus experiencias sobre la labor profesional que realizan y el trabajo de sus respectivas organizaciones en relación a algunos derechos específicos. Algunas de las ideas clave que se extrajeron de esa primera aproximación fueron:

- Todos y todas trabajaban en diferentes instituciones con y para NNA de forma más o menos directa.
- Existen en todos los ámbitos derechos específicos no cumplidos.
- Resulta complejo volcar todos los derechos sobre los que las ONG intervienen.
- Por motivos de estrategia muchas veces la intervención se focaliza, aunque lo ideal es seguir un enfoque integral.

Trabajo con enfoque de derechos

Es fundamental no olvidar que la importancia del uso del enfoque de derechos en nuestro trabajo diario radica en las implicaciones prácticas que en última instancia pueden tener en la vida de los NNA.

Debe partirse de los tres principales componentes del enfoque:

- a) NNA, como toda persona menor de 18 años.
- b) La CDN y el sistema de Derechos Humanos como marco general.
- c) Incorporación del enfoque en la programación de las intervenciones.

Antes de abordar los estándares mínimos de la Alianza Save the Children para la participación de NNA, se consideró oportuno retomar algunas precisiones importantes extraídas en la sesión del día anterior:

- La programación no finaliza con la evaluación de un proyecto. El enfoque de derechos debe incorporarse en todo el ciclo del proyecto.
- Nuestra intervención siempre está mediada por nuestra concepción y actitud hacia la infancia.
- Más que una metodología se trata de una forma de vida e intervención social en nuestro trabajo.
- La PI debe estar programada para poder ser evaluada, incluso como criterio de selección de prioridades.
- Los análisis situacionales sirven, principalmente, para identificar las violaciones existentes en el contexto de trabajo para el establecimiento de prioridades, debiendo prestar atención tanto a las causas aparentes como a las subyacentes.

Programación de los Derechos del Niño (PDN)

La PDN parte de un enfoque especialmente basado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en el marco general de los Derechos Humanos (DDHH). Debe considerarse como una propuesta en continua construcción, que se enriquece con la práctica. La PDN pretende facilitar la aplicación de la CDN de forma práctica en el trabajo diario y mostrar pautas y herramientas para que el enfoque de derechos pueda implementarse en todo el ciclo del proyecto.

Análisis situacional con enfoque de derechos

Para llevar a cabo el análisis situacional con enfoque de derechos, resulta clave identificar las causas aparentes como las razones subyacentes que limitan o impiden la aplicación de derechos (ej. violencia, discriminación, NNA de la calle, consumo de estupefacientes). Es también necesario identificar responsables en los diferentes niveles, diferenciando entre "garantes solidarios" (o civiles/morales) y "garantes jurídicos" (responsables legales). Se deben tener en cuenta las recomendaciones específicas del Comité de los Derechos del Niño en su monitoreo a los informes de los Estados. También se debe hacer conocer las perspectivas de los NNA e identificar nuevas formas de acercarnos como adultos a éstas. Es necesario revisar y analizar las situaciones, condiciones y prácticas. Finalmente, deben considerar los entornos políticos y el contexto legislativo nacional e internacional.

Establecimiento de prioridades

Se restablecen las prioridades conforme a la frecuencia y gravedad de las violaciones (omisiones de derechos); opiniones de los NNA y cómo viven las situaciones; la visión de los NNA como personas que proponen; y al valor agregado de las intervenciones: identificar fortalezas propias.

Implicaciones prácticas

No todos los proyectos pueden abordar todos los pilares de la CDN, estando obligados a focalizar las actuaciones sobre situaciones específicas y a priorizar alguno/s de ellos. A pesar de lo anterior, debe procurarse en todo caso la combinación de actividades que abarquen en la medida de lo posible los tres pilares propuestos por la programación de los derechos del niño: acciones directas sobre brechas y violaciones, estructuras y mecanismos, fortalecimiento de capacidades.

Hay que promover que NNA de grupos discriminados opinen y debatan en la toma de decisiones. El trabajo con medios resulta fundamental para asegurar el principio de no discriminación en lo relativo a la PI.

Es necesario un cambio de actitud del adulto hacia la infancia que supere su actual aproximación y cobertura de la realidad de la infancia y la adolescencia limitada en numerosas ocasiones a aspectos negativos:

- Asegurar que los NNA opinen en las situaciones que les afecten.
- Verificar que las acciones que se impulsen no tengan impacto negativo en sus vidas.
- Verificar qué acciones son de su interés.
- Desarrollar en los adultos la capacidad de facilitar la participación de los NNA.
- Tener en cuenta el desarrollo evolutivo de los NNA y la importancia de distinguir en cada momento evolutivo sus diferentes capacidades y habilidades. Todos y todas somos diferentes y en cada momento participamos de una forma distinta.



Reflexión común final

La PDN es más que una forma particular de planificar o de diseñar proyectos y programas. Es una apuesta y un compromiso por hacer realidad la CDN en la vida de todos los NNA. Tan importante como vigilar un desarrollo legislativo acorde con la CDN es asegurar su adecuada aplicación e interpretación.

Estándares mínimos de la Alianza Save the Children para la participación de NNA

Con su elaboración se procura definir lo que los NNA pueden esperar de la práctica de Save the Children en relación a la participación de la niñez.

Utilidad

La ventaja de los estándares mínimos es crear un entorno seguro y profundizar en el significado de la PI. A la vez, revisar y reflexionar sobre la práctica. Propicia la creación de una base que permita identificar responsabilidades y ayuda a compartir con otros agentes la interpretación de Save the Children sobre la PI.



Aplicación

Los estándares mínimos son aplicados por el personal de Save the Children, que trabaja con NNA. También en general por los adultos que trabajan con NNA, facilitadores, y NNA participantes.

Estándares/principios rectores

1. Un enfoque ético: transparencia, honestidad y responsabilidad

En la sociedad actual no existe equidad en la distribución del poder. El poder debe ser visto también en positivo como una garantía infinita, si se reparte adecuadamente. Entonces, debe asegurarse que los NNA se expresen libremente, estableciendo con claridad qué parámetros rigen la intervención con ellos. Debe partirse del respeto mutuo y la consideración igualitaria del otro, llegando a una representación democrática si existe auténtica participación. La preparación previa a la intervención con NNA es fundamental para no generar expectativas desajustadas con la realidad y evitar frustraciones en un momento posterior.

No se trata de que los NNA estén en todo, sino significativamente y de diferentes maneras trasladando sus visiones, de manera que podamos identificar los problemas y realidades de sus comunidades.

2. La participación de la niñez es voluntaria y relevante

La participación de la niñez ha de tener lugar de acuerdo con sus conocimientos, habilidades e intereses, evitando la asunción artificial de roles de adultos. Es importante recordar que la suma de nuestras diferencias es lo que hace el conjunto de nosotros.

Hay que reconocer que eximirse es también un acto de participación. Debemos plantearnos cómo se trabaja paralelamente con los adultos para darles a conocer el derecho de participación de la infancia. También hay que reconocer que los NNA tienen sus propias responsabilidades.

3. Un entorno favorecedor y amigable para la niñez

Para conseguir un entorno favorable para la participación infantil, se debe evitar situaciones intimidantes. Es importante involucrar a los NNA a través de sus métodos preferidos de expresión, promoviendo diferentes formas de expresión. También es necesario sensibilizar a los adultos para valorar debidamente la PI y las diferencias. Deben elaborarse materiales en un lenguaje amigable sin necesidad de rebajar el nivel y evitando un lenguaje técnico.

4. Igualdad de oportunidades

Se debe prestar especial atención a factores que pueden incidir ampliamente en la exclusión, como son la lengua y las discapacidades. Deben buscarse intervenciones en espacios más locales y cercanos a los NNA, como el barrio y las asociaciones, y procurar un ambiente más inclusivo.

La accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad en general es una de las cuestiones que está acaparando creciente atención por parte de las organizaciones sociales con la intención de modificar procesos para la inclusión y abordaje de diferentes realidades.

5. El personal trabaja con efectividad y confianza

Los adultos debemos preguntarnos por nuestra propia participación social: no se puede enseñar aquello que uno no ejerce. Cada persona debe procurar participar en el espacio que le corresponde. Debe incorporarse la participación en el interior de nuestras organizaciones. La participación no puede limitarse a ser un asunto profesional, sino un enfoque de vida. No podemos promover lo que no practicamos. También debemos preguntarnos los adultos cómo estamos tratando a nuestros NNA más próximos, por ejemplo, en nuestras familias. Es un asunto de valor, ética y honestidad, no una mera cuestión profesional.

6. La participación promueve la seguridad y protección de la niñez

Resulta necesario dar visibilidad a la participación de la infancia y la adolescencia en situaciones especiales, tales como NNA en conflicto con la ley, en situación de abuso o bajo protección, pero manteniendo el principio del interés superior del niño sobre el resto. En este ámbito, referido a la protección de la identidad y de la intimidad de los NNA, queda mucho por aprender.

7. Asegurar el seguimiento y la evaluación

Las memorias de los trabajos y proyectos deben igualmente adaptarse en un lenguaje apropiado para la infancia y la adolescencia.

Indicadores de Participación Infantil en los Proyectos de Desarrollo

Una vez reiniciada la sesión se abordó el tema "Indicadores de Participación Infantil en los Proyectos de Desarrollo" que es el resultado de un estudio realizado por Save the Children Suecia en América Latina y en el que se ha obtenido un marco teórico sobre participación infantil que se ha denominado el ejercicio del poder compartido y se han elaborado los indicadores e instrumentos que permitirán medirla durante el ciclo del proyecto. También se dijo que este conjunto de indicadores han sido adecuados y validados por seis ONGs socias de SCS a los proyectos por ellas elegidos y que han demostrado que funcionan y que pueden ser aplicados por otras organizaciones. Se informó que en la carpeta que se les había entregado tenían una copia del estudio.

Se abrió un turno de preguntas entre los asistentes, que plantearon a las facilitadoras las tres cuestiones siguientes:

1. ¿Qué debilidades han encontrado en algunas experiencias de participación infantil que conozcan o hayan impulsado?
 - Como aprendizaje especialmente significativo se mencionó una de las primeras experiencias

impulsadas con Parlamentos Escolares en el curso de los años 96-97 como parte de la celebración de la Semana de los Derechos del Niño¹ que se realiza la última semana de septiembre en Perú. Se pudieron constatar, entre otras debilidades, las expectativas erróneas creadas principalmente entre NNA procedentes de pequeñas localidades rurales, que además asistieron en ocasiones a los encuentros con detalladas propuestas redactadas por adultos.

- Dado que se entiende que debemos promover auténticos procesos de PI, desde Save the Children se adoptó la decisión de no celebrar finalmente ninguna consulta regional con participación de niños y niñas en América Latina en relación con el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia Ejercida Hacia la Infancia² para evitar participación no significativa, porque no se tenía el tiempo y los recursos necesarios.
2. ¿Cómo se interpreta la paradoja de que, siendo el derecho de PI uno de los pilares de la CDN, no esté recogido de forma explícita en su redacción?
 - A pesar de no contar este derecho con un artículo específico, su concepción como principio general del texto queda fuera de duda al quedar recogido claramente al menos en cinco de ellos.
 3. ¿Qué reflexión general puede hacerse a modo de balance sobre el alcance de la existencia de la CDN en la vida de los NNA desde su aprobación?
 - Dado que la CDN existe desde 1989, hace tiempo que dejó de ser un punto inicial dado el camino ya recorrido para su implementación y la experiencia adquirida en este tiempo.
 - Deben tenerse además en cuenta de forma significativa las aportaciones que de forma periódica se realizan a través de diversas vías para mejorar su aplicación, tales como la participación de niños y niñas en espacios en los que tradicionalmente se les excluía como en la elaboración de presupuestos públicos, en la elaboración de los informes alternativos al Comité de los Derechos del Niño que elaboran las organizaciones de la sociedad civil; así como otras experiencias de incluir a la infancia en otras convenciones y tratados (como es actualmente el caso de los trabajos que se están sucediendo para la aprobación de una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad). Por supuesto también es importante la participación de los niños y niñas en las actividades de su vida cotidiana como es la escuela, el barrio, la iglesia, etc.

Otras reflexiones compartidas con los participantes en el taller posteriormente apuntaron lo siguiente:

- Aunque se puede estar convencido del enfoque de la PDN y contar ya con experiencias y resultados positivos obtenidos durante la trayectoria hasta ahora seguida, nos seguimos encontrando a años luz del ideal, existiendo además a corto plazo el riesgo inmediato de la copia textual de lo que se recoge en los manuales, sin ninguna reflexión y análisis individualizado que permita adecuar los procesos y las iniciativas a la realidad de cada intervención.
- La PDN se trata de una metodología en construcción, que debe evitar en la medida de lo posible el riesgo de desvirtuarla como herramienta potente de transformación por errores o confusiones en el proceso de aplicación.
- Puede resultar relativamente fácil llegar al discurso, pero sin duda es más difícil aterrizar en prácticas coherentes y pertinentes. Determinados indicadores resultan claves para conocer si las intervenciones impactan significativamente en la vida de los niños y niñas y el cumplimiento de sus derechos.
- Se trata de un proceso en construcción, de un aprendizaje, de un camino que se hace al andar.
- Aún existe confusión, por los antecedentes históricos de España, entre las organizaciones "de" niños y las que trabajan "para" niños.
- Ha de insistirse en la necesidad de tener cuidado en las actuaciones para evitar discriminaciones por diversas razones. Resulta asimismo clave reseñar la importancia de asegurar que la participación inclusiva esté insertada en las propias organizaciones y de conocer qué alcance tienen en sus dinámicas internas valores asociadas, como el respeto a procesos democráticos.

¹ Iniciativa llevada a cabo por UNICEF, para promover los derechos de la infancia.

² Tras un debate convocado por el Comité de Derechos del Niño sobre la violencia ejercida contra los niños, la Asamblea General de la ONU recomendó la elaboración de un estudio internacional a fondo.

- Aunque parece una cuestión evidente, no es lo mismo formular que aplicar.
- En América Latina también existen, como en otras regiones del mundo, experiencias positivas y negativas, tal y como se indicó anteriormente.
- Para evitar la manipulación y uso de la representación infantil y adolescente aún queda mucho trabajo por hacer con las organizaciones de la sociedad civil, y más específicamente, con las organizaciones de NNA.
- La objetividad de las intervenciones es necesaria para evitar la creación de falsas expectativas desajustadas a la realidad.
- Debemos conocer cómo nos involucra lo que tenemos dentro como personas y como profesionales y ser conscientes de que todo impacta de un modo u otro.
- Los criterios de evaluación son fundamentales no sólo para revisar actuaciones, sino para no desperdiciar recursos, maximizándolos. En todo caso, lo que debe regir las actuaciones es el principio del interés superior del niño, no los recursos, por mucho que constituyan un factor determinante en el modo de intervenir.
- La evaluación de las actuaciones es clave en su doble vertiente cuantitativa y cualitativa.

Casos Prácticos

Tras dicha exposición se invitó a los participantes en la mesa a solucionar en pequeños grupos tres casos reales sobre cómo incorporar la PI. Con dicha actividad se procuró no tanto llegar a soluciones concretas a los casos expuestos, sino favorecer un mínimo proceso de reflexión como primera aproximación a la PDN sobre qué condiciones, formas, procedimientos y estrategias podrían seguirse para favorecer una auténtica PI en los ejemplos citados.

Se invitó a los asistentes a solucionar tres casos reales sobre la incorporación de PI en ellos, debiendo identificar en cada uno los diferentes elementos a tener en cuenta para una adecuada intervención, tales como las condiciones antes, durante y después de ésta, los lineamientos, las formas y procedimientos a seguir, y los estándares a incorporar.

Las propuestas aportadas fueron las que a continuación se señalan:

Caso 1: Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño

En el próximo Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño³, a celebrar el 15 de septiembre de 2006 en Ginebra, y que lleva como título "Hablar, participar y decidir. El derecho del niño a ser escuchado".

- Condiciones antes de la intervención:
 - Información adecuada y accesible sobre los temas a tratar, identificación de los mensajes a trasladar, formato adecuado, canales de divulgación.
 - Representatividad de los participantes.
 - Ambiente de seguridad y protección.
 - Interiorizar la PI como relevante.
 - Identificar en qué se va a participar, porqué y los límites de la misma.
 - Trabajar con efectividad y confianza.
- Lineamientos, formas y procedimientos a seguir:
 - Identificación de recursos: económicos, humanos y materiales.
 - Diseño de materiales adaptados a la infancia, a validar por los propios NNA y objeto de difusión posterior.

³ El 15 de septiembre de 2006, durante su 43ª sesión, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas dedicará su día anual de debate general (DDG) a "Hablar, Participar y Decidir - El Derecho del Niño a ser Escuchado". El propósito de los DDG es promover una mayor comprensión del contenido e implicancias de la Convención al relacionarse con determinados artículos o temas. Luego de la discusión, el Comité adopta recomendaciones teniendo en cuenta las cuestiones planteadas. Se invitó a participar a los representantes de los gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas, y las organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos así como niños y expertos.

Caso 2: Estilos de Crianza en Seis Países de América Latina

En una investigación sobre estilos de crianza en seis países de América Latina.

- Condiciones antes de la intervención:
 - Identificación de objetivos.
 - Flexibilidad.
 - Accesibilidad e inclusión.
- Lineamientos, formas y procedimientos a seguir:
 - Identificación de recursos.
 - Incorporación de metodología participativa.
- Estándares a incorporar:
 - Enfoque ético.

Caso 3: Proyecto Sobre Cultura Inclusiva Hacia NNA con Discapacidad

En un proyecto sobre cultura inclusiva hacia NNA con discapacidad en escuelas del Estado de Huancayo⁴ (Perú).

- Condiciones antes de la intervención:
 - Análisis de la escuela que participa en el programa; identificación de barreras.
 - Difusión de información sobre la iniciativa entre todos los actores de la escuela (NNA, padres y madres, profesorado).
- Condiciones durante la intervención:
 - Asegurar evaluación continua y participativa.
- Condiciones después de la intervención:
 - Reconocimiento de los resultados y deber de retroalimentación.
- Lineamientos, formas y procedimientos a seguir:
 - Identificación de recursos.
 - Formación.
 - Compromiso por parte de todos los participantes en la iniciativa.
- Estándares a incorporar:
 - Principio de igualdad de oportunidades.

Conclusiones

Las sesiones concluyeron con unas últimas aportaciones por parte de las facilitadoras:

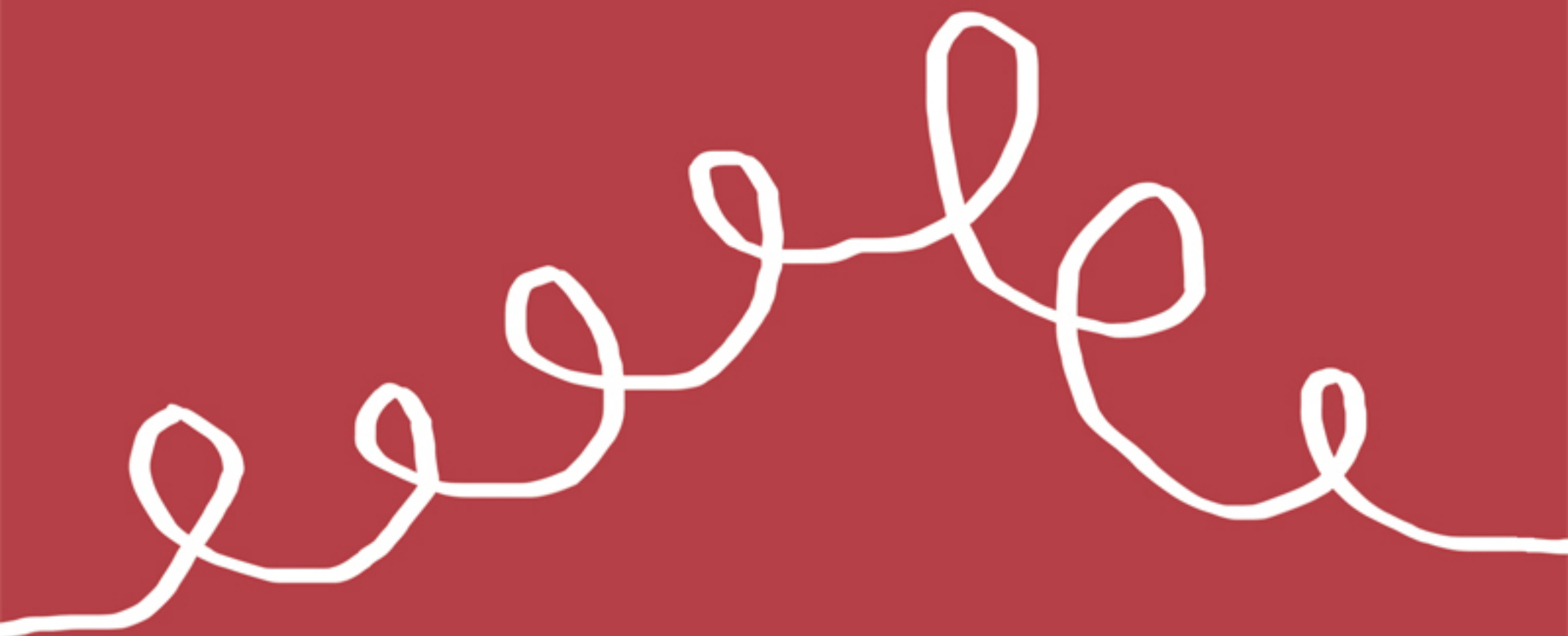
1. La PDN, como todo instrumento, cae en terrenos más o menos fértiles después de su utilización, existiendo lecciones aprendidas que invitan a la reflexión y cuestionan ciertos planteamientos tanto a Save the Children como organización, así como a las entidades vinculadas con la Alianza.
2. Por el momento puede afirmarse que ha servido para fortalecer capacidades de diversos actores, influir en mecanismos y estructuras con soportes y estrategias más integrales.
3. El cambio ciertamente ha sido más cualitativo que cuantitativo.
4. Tal y como sucede con la CDN, la PDN no es la panacea, funcionando algunas cosas mejor que otras, existiendo todavía pocas referencias y habiéndose suscitado debates al respecto. Sin embargo, como proceso de trabajo aporta mucha riqueza a aquellos que quieran acercarse a él.

⁴ La ciudad peruana de Huancayo es la capital del Departamento de Junín y de la provincia de Huancayo, ubicado principalmente en el distrito homónimo. Huancayo tiene 400,000 habitantes en la actualidad.

Save the Children, ONG privada sin ánimo de lucro, plural e independiente desde el punto de vista político o religioso, cuenta con organizaciones nacionales en 28 países, que juntas forman la Alianza Internacional Save the Children, y trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Presente en más de 100 países, actúa donde es necesario, sin importar política o religión. Por eso, desde 1919 lucha por un mundo más justo para todos los niños y las niñas en todas las áreas que les afectan: educación de calidad, salud, trabajo infantil, prevención del abuso sexual, etc.

En España llevamos más de quince años trabajando en programas de ayuda a niños y niñas españoles y de otras partes del mundo. Creemos que el respeto a los derechos humanos empieza por la infancia. Por eso, luchamos para que ser menor de edad no signifique ser menor en derechos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.



Financiado por



madrid



Save the Children

Protegiendo a los niños desde 1919

Madrid: Pza. Puerto Rubio, 28 / 28053 Madrid / Tfno: 91 513 05 00 / Fax: 91 552 32 72 / stch@savethechildren.es / <http://www.savethechildren.es> / Andalucía Occidental: Pza. Padre Jerónimo de Córdoba, 13; 6º A / 41003 Sevilla / Tfno: 954 21 96 43 / Fax: 954 21 96 41 / andalucia.occidental@savethechildren.es / Andalucía Oriental: C/Boabdil, 1; 1º B. 18001 Granada / Tfno: 958 22 57 25 / Fax: 958 22 57 25 / andalucia.oriental@savethechildren.es. Aragón: C/ Sanclemente, 6-8, Local 9 50001 Zaragoza / Tfno: 976 21 48 17 / aragon@savethechildren.es / Castilla La Mancha: C/Plata, 10. 1º D. 45001 Toledo / Tfno: 925 25 03 38 / Fax: 925 25 64 81 / castillalamancha@savethechildren.es. Catalunya: Via Laletana, 5; Átic 1. 08003 Barcelona / Tfno: 93 310 52 00 / Fax: 93 268 32 02 / catalunya@savethechildren.es. Comunidad Valenciana Avda. del Puerto, 267, pta. 7 46011 Valencia / Tfno: 96 395 09 31 / Fax: 96 373 52 73 / e-mail: comunidadvalenciana@savethechildren.es. Euskadi: C/Manuel Iradier, 22 entreplanta oficina 1 1005 Vitoria-Gasteiz / Tfno: 945 13 43 68 / Fax: 945 13 43 68 / euskadi@savethechildren.es